

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2021-00206-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GLORIA MALAVER PIZÓN

DEMANDADA: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 29 de abril de 2022 se corre traslado a las partes de **la prueba recaudada** presentada por: **la Secretaría de Educación de Soacha-Cundinamarca oficina jurídica** por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: 20 DE MAYO DE 2022, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 24 DE MAYO DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E



ASUNTO: RESPUESTA A LA PETICIÓN 06 DE MAYO DE 2022. AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2022. **EXPEDIENTE:** 25000-23-42-000-2021-00206-00 **DEMANDANTE:** Gloria Malaver Pinzón **DEMANDADO:** Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales...

Andres Mauricio Saraza Morales <asaraza@alcaldiasoacha.gov.co>

Mar 17/05/2022 8:11 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: roaortizabogados@gmail.com <roaortizabogados@gmail.com>;sarabogadosconsultores@gmail.com
<sarabogadosconsultores@gmail.com>

Cordial saludo

Señores.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”.

Correo: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A LA PETICIÓN 06 DE MAYO DE 2022. AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2022.

EXPEDIENTE: 25000-23-42-000-2021-00206-00

DEMANDANTE: Gloria Malaver Pinzón

DEMANDADO: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-

CONTROVERSIA: Reconocimiento pensión de jubilación – Ley 33 de 1985.

Cordial saludo,

Respecto a las solicitudes descritas en el derecho petición y relacionadas con: *“... 1. Por secretaría oficial con carácter urgente a la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Soacha, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, y con destino a las presentes diligencias, allegue lo siguiente: a) Certificación de los tiempos servidos en el cargo como docente interina por la señora Gloria Malaver Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de Soacha, en el municipio de Soacha así como los actos de nombramiento y las actas de posesión, indicando de forma detallada tiempo por tiempo y fechas (desde – hasta), según lo relacionado:... b) Certificación donde consten los factores devengados por la señora Gloria Malaver Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de Soacha, para los años 2018, 2019 y 2020, haciendo claridad sobre los factores que se realizaron aportes para pensión...”*

Anexamos Certificado salarial y de tiempos de servicios No 515 del 6 de mayo de 2022, en cual se especifica los periodos laborados en este Municipio, tiempos devengados durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 especificando los factores salariales tenidos en cuenta para el reconocimiento pensonal.

Anexamos documentos de vinculación y posesión conforme reposan en la hoja de vida:

1. Decreto No 00161 de febrero 9 de 2001 mediante el cual se trasladan unos docentes entre estos la acá demandante al Municipio de Soacha y se hace unos nombramientos en provisionalidad.

2. Decreto 705 del 12 de julio de 2005 por el cual se termina una provisionalidad y su respectiva acta de notificación del 14 de julio de 2005.
3. Decreto 769 del 12 de julio de 2005, por el cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba entre esos el de la acá demandante y, la respectiva acta de posesión No 185 del 18 de julio de 2005.
4. Decreto 150 del 28 de febrero de 2006 por el cual se efectúa el nombramiento en propiedad de la acá demandante con su respectiva acta de posesión No 159 del 20 abril de 2006.
5. Acta de Posesión 1227 del 10 de febrero de 2003, mediante la cual se posesiona la acá demandante con ocasión al Decreto 010 de febrero 4 de 2033 mediante el cual se incorporan a la planta de docente de este municipio.
6. Anexamos hoja de vida de la demandante para su consulta si es del caso.

Sin otro particular;

ANEXO ORIGINAL FIRMADO Y SOPORTES

--

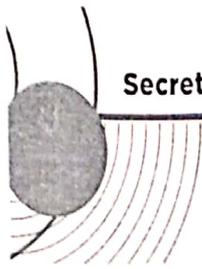
Andres Saraza

Abogado Profesional Universitario Grado 2

Grupo Oficina Jurídica.

Secretaria de Educación y Cultura de Soacha - SEM.

Alcaldía de Soacha Cundinamarca



Soacha, 16 de mayo de 2022.

Señores.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”.

Correo: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A LA PETICIÓN 06 DE MAYO DE 2022. AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2022.

EXPEDIENTE: 25000-23-42-000-2021-00206-00

DEMANDANTE: Gloria Malaver Pinzón

DEMANDADO: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-

CONTROVERSIA: Reconocimiento pensión de jubilación – Ley 33 de 1985.

Cordial saludo,

Respecto a las solicitudes descritas en el derecho petición y relacionadas con: “... 1. Por secretaria oficial con carácter urgente a la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Soacha, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, y con destino a las presentes diligencias, allegue lo siguiente: a) Certificación de los tiempos servidos en el cargo como docente interina por la señora Gloria Malaver Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de Soacha, en el municipio de Soacha así como los actos de nombramiento y las actas de posesión, indicando de forma detallada tiempo por tiempo y fechas (desde – hasta), según lo relacionado:... b) Certificación donde consten los factores devengados por la señora Gloria Malaver Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de Soacha, para los años 2018, 2019 y 2020, haciendo claridad sobre los factores que se realizaron aportes para pensión...”.

Anexamos Certificado salarial y de tiempos de servicios No. 515 del 6 de mayo de 2022, en el cual se especifica los períodos laborados por la señora Malaver Pinzón en este Municipio, tiempos devengados durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 especificando los factores salariales para el reconocimiento pensional.

Anexamos documentos de vinculación y posesión conforme reposan en la hoja de vida:

1. Decreto No. 00161 de febrero 9 de 2001, mediante el cual se trasladan unos docentes entre ellos la demandante señora Gloria Malaver, al Municipio de Soacha y se hace unos nombramientos en provisionalidad.
2. Decreto No. 705 del 12 de julio de 2005, por el cual se termina una provisionalidad, con constancia de notificación de fecha 14 de julio de 2005.
3. Decreto No. 769 del 12 de julio de 2005, por el cual se hacen unos nombramientos en período de prueba entre ellos el de la señora Malaver Pinzón, con su respectiva acta de posesión No. 185 del 18 de julio de 2005.



4. Decreto No. 150 del 28 de febrero de 2006, por el cual se efectúa el nombramiento en propiedad de la demandante con su respectiva acta de posesión No. 159 del 20 abril de 2006.
5. Acta de Posesión 1227 del 10 de febrero de 2003, mediante la cual se posesiona la acá demandante con ocasión al Decreto 010 de febrero 4 de 2003, mediante el cual se incorporan a la planta de docente de este municipio.
6. Anexamos hoja de vida de la demandante para su consulta si es del caso.

Sin otro particular;


GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaría de Educación

Revisó: Andrés Saraza – Profesional Universitario Grado 2 / Área Jurídica
Revisó: Luz Amanda Laverde Sabogal - Profesional Especializado / Líder Jurídica



DECRETO NÚMERO 00161 DE 2001

(- 9 FEB. 2001)



Por el cual se trasladan unas docentes y se hace un nombramiento provisional

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 2753 de 1999 y 1174 de 2000

CONSIDERANDO:

Que en algunas instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca, existe plazas docentes vacantes.

Que los docentes que se enuncian en la parte resolutive del presente Decreto han solicitado traslados y Nombramientos provisionales.

Que existiendo la plaza vacante y la disponibilidad presupuestal es procedente efectuar estas solicitudes.

DECRETA:

- ARTICULO 1°. Trasladar a DORA ESPERANZA VEGA SANCHEZ, docente provisional del Colegio San Juan Bautista del municipio de Zipaquirá, a la Escuela Urbana General Santander del municipio de Sopo, en reemplazo de Carolina Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 40 de 2001.
- ARTICULO 2°. Nombrar provisionalmente a LUZ MARINA SANTANA ROCHA, para la escuela Rural Ticaba del municipio de Paima, en reemplazo de Hernando Díaz Bello, a quien se ascendió en el cargo de Directivo Docente Rector, mediante Decreto No. 3500 de 2000.
- ARTICULO 3°. Nombrar provisionalmente a DUVIGILDO GOMEZ LEAL, para la Escuela Rural La Unión del municipio de Paima, en reemplazo de Ruth Herrera Enciso, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000.
- ARTICULO 4°. Nombrar provisionalmente a ADRIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ OLAYA, para la Escuela Rural Guanguaqui del municipio de Paima, en reemplazo de Gerardo Aldana, a quien se trasladó mediante Decreto No. 2553 de 2000.
- ARTICULO 5°. Nombrar provisionalmente a CESAR ALFREDO CALDAS ZARATE, identificado con C.C.No. 19.467.011 de Bogotá, para el Colegio Básico Primaria San Luis Gonzaga del municipio de Tocancipá, en reemplazo de Edilberto Reyes Torres, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 3429 de 2000.
- ARTICULO 6°. Nombrar provisionalmente a MARIA DEL ROSARIO TORRES MARTINEZ, para la Escuela Urbana del municipio de Tocancipá, mientras dure la comisión no remunerada de la docente Gloria Inés Guerrero, Decreto No. 141 de 2001.
- ARTICULO 7°. Nombrar provisionalmente a MARIA BRITTIS POLOCHE CULMA, para la Normal Departamental del municipio de Quetame, en reemplazo de Margarita Mendoza, a quien se trasladó mediante Decreto No. 98 de 1997.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO NÚMERO **00161** DE 2001
()



2

Continuación del Decreto por el cual se traslada unos docentes y se hacen unos nombramientos provisionales, Hoja No.2

- ARTICULO 8°. Aclarar el Decreto No.111 de 2001, en el sentido de expresar que la docente JACKELINE CASAS UBAQUE, se traslada al Colegio Departamental del municipio de La Vega, en reemplazo de Cecilia Parra, quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000 y no como allí aparece.
- PARAGRAFO. La docente LEDIS CECILIA HERNANDEZ DELGADO, continuará prestando sus servicios en el Colegio Departamental del municipio de Nocaima.
- ARTICULO 9°. Trasladar a MARIA OLGA VASQUEZ HORTUA, de la Escuela Rural Pueblo Nuevo del municipio de San Antonio del Tequendama, a la Escuela Urbana Antonia Santos del municipio de San Antonio del Tequendama, en reemplazo de Blanca Sofia Barragán Barragán, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 81 de 2001.
- ARTICULO 10°. Trasladar NADIA MARIEN ARGOTE LEMUS, docente provisional de la Escuela Urbana Antonia Santos del municipio de San Antonio del Tequendama, a la Escuela Rural Pueblo Nuevo del municipio de San Antonio del Tequendama, en reemplazo de María Olga Vázquez Hortua, a quien se traslada por el presente Decreto.
- ARTICULO 11°. Trasladar a LUIS ORLANDO MENDEZ SABOGAL, del Colegio Básico Rural Guatama del municipio de Vergara, al Colegio Departamental Nacionalizado del municipio de Cáqueza, en reemplazo de Olga Borbón Torres, a quien se trasladó mediante Decreto No. 119 de 2001.
- ARTICULO 12°. Nombrar provisionalmente ANA LEONOR REINA LENIS, identificada con C.C.No. 39.625.606 de Fusagasugá, para el Colegio Departamental Gustavo Uribe Ramírez del municipio de Granada, en reemplazo de Jesús Ramos, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No.3410 de 2000.
- ARTICULO 13°. Nombrar provisionalmente a RICHAR PARADA RODRIGUEZ. Licenciado en Matemáticas, y Física, para el Colegio Departamental Santa Rosa del municipio de Ubalá, para ocupar plaza trasladada mediante Decreto No. 1294 de 2000.
- ARTICULO 14°. Nombrar provisionalmente a JAIME DELZID PACHON ACOSTA, Licenciado en Educación Física, para la Unidad Básica Manuela Beltrán -J.M de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de José Gilberto Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 3359 de 2000.
- ARTICULO 15°. Trasladar a ROSA MYRIAM MENDIVELSO PALENCIA, de la Unidad Educativa Manuela Beltrán - Jornada Tarde de la Inspección La Despensa - municipio de Soacha, a la Unidad Educativa Manuela Beltrán -Jornada Mañana de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de Cecilia Garzón, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 1468 de 2000.
- ARTICULO 16°. Nombrar provisionalmente a ~~GLORIA MALAVER PINZON~~, para la Unidad Educativa Manuela Beltrán -Jornada Tarde de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de Rosa Myriam Mendivelso Palencia, a quien se traslada por el presente Decreto.

¡Trabajemos Juntos por Cundinamarca,¡

DECRETO NÚMERO **00161** DE 2001



Continuación del Decreto por el cual se trasladan unos docentes y se hacen unos nombramientos provisionales, Hoja No.4

ARTICULO 28°. Aclarar el artículo 3° del Decreto No. 101 de 2001, en el sentido de expresar que la docente provisional LILIANA MARIA HERNANDEZ MOLINA, es para la Escuela Rural Santa Barbara del municipio de Vergara, en reemplazo de Cristobalina Pérez de Murcia, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 144 de 2001.

ARTICULO 29°. Trasladar a DORIS MAGNOLIA GUTIERREZ MORA, de la Escuela Simón bolívar Inspección Villapacelly del municipio de Paratebueno, a la Escuela Jorge Eliecer Gaitán de la Inspección Maya del municipio de Paratebueno, en reemplazo de Virginia Vargas de Rozo, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 3359 de 2000.

ARTICULO 30°. Trasladar a NUBIA CORREAL DE GARCIA, de la Escuela Rural San Luis del municipio de Ubalá, a la Escuela Escuela Rural San Pablo de la Inspección Mambita del municipio de Ubalá, en reemplazo de Luis Abelardo González, Beltrán, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000.

ARTICULO 31°.- Trasladar una plaza docente de la Escuela María Nohemi Gutiérrez, de la Escuela Rural San José de Algodones del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural San Pablo Mambita del municipio de Ubalá.....1 plaza.

ARTICULO 32°. Trasladar a MARIA NOHEMI GUTIERREZ, de la Escuela Rural San José del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural San Pablo Mambita del municipio de Ubalá, para ocupar plaza trasladada por el presente Decreto.

ARTICULO 33°.- Trasladar a JOSE ALGARRA DIAZ, de la Escuela Rural El Carmen del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural General Santander del municipio de Ubalá, en reemplazo de Dora Ligia Bermúdez Martínez, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3399 de 2000.

ARTICULO 34°. Trasladar a MARIA OTILIA BELTRAN, de la Escuela Rural La Romaza del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural El Carmen del municipio de Ubalá, en reemplazo de José Algarra Díaz, a quien se traslada por el presente Decreto

ARTICULO 35°. Los docentes mencionados por el presente Decreto tomarán posesión en la Dirección de Gestión Humana con el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO 36o El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE - 9 FEB. 2001
Dado en Bogotá, D.C. a los

Piedad Caballero Prieto
PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

Gestión Humana
Proyecto : 122 de 2001
NRB/cvf



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27

DECRETO No. 705
 (12 JUL. 2005)

"Por el cual se termina una provisional"

El Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca

- En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Soacha mediante Decreto No 026 del 19 de enero de 2004 modificó la planta de cargos Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Soacha, adoptada mediante Decreto 08 del 4 de febrero 2003.

Que mediante Decreto No.161 de 09 de Febrero de 2001, se nombro de manera provisional al (a) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.39660515, en la Institución Educativa Manuela Beltran.

Que, mediante Decreto No.859 de fecha 20 de diciembre de 2004, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, convocó el concurso público de meritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, entre ellos el cargo que viene desempeñando el (la) Docente en mención.

Que, mediante Decreto No.241 de fecha 16 de junio de 2005 y modificado parcialmente mediante Decreto No.259 del 7 de julio de 2005, expedidos por el Alcalde Municipal de Soacha, se publica y adopta la lista de elegibles del concurso público de meritos para proveer los cargos vacantes de Docentes, entre ellos el que ocupa en provisionalidad el (la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, que por este motivo se hace necesario terminar la provisionalidad.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Termínese la provisionalidad al (a la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.39660515, como docente de la Planta de Personal Directivo Docente y Docente del Municipio de Soacha.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Secretaria de Educación y Cultura notificar personalmente al (a la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, el contenido del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jesús Ocho Sánchez
 JESUS OCHO SANCHEZ,
 Alcalde Municipal de Soacha

Proyecto: Emilia Sánchez Cabillas
 Técnico
 Reviso: Oficina Jurídica

NOTIFICACION PERSONAL

Soacha, Cundinamarca, Julio 14 de 2005

En la fecha notifiqué del contenido del presente decreto al docente, identificado (a) como aparece al pie de su firma y una vez enterado (a) firma como aparece y recibe copia del mismo.

EL NOTIFICADO

Gloria Malaver Pinzón

FIRMA

Gloria Malaver Pinzón

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.No. 39-660.515 Soacha

QUIEN NOTIFICA

Secretaria de Educación y Cultura

Julio 14/05

Me reservo el derecho de Reclamación, ya que en la presente notificación, no aparecen los años 2000 y 1999 en los cuales me desempeñé como Docente Provisional en la Institución Educativa "Luis Carlos Galán" de Altos de Cazucá.

Gloria Malaver Pinzón
CC 39.660.515 de Soacha.

Al igual, que aclaro que el primer apellido del Señor Alcalde está mal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

28

DECRETO No. 769
(12 JUL 2005)

“Por el cual se hacen nombramientos de docentes en periodo de prueba”

El Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

Considerando

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 3052 de 2002, certificó al Municipio de Soacha para administrar la prestación del servicio educativo, en su jurisdicción.

Que mediante Decreto No. 3238 del 6 de Octubre de 2.004, del Gobierno Nacional, reglamento los concursos que rigen para la carrera docente y se determinan criterios y procedimientos para su aplicación.

Que mediante Decreto No. 859 del 20 de Diciembre de 2004, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, convocó el concurso público de méritos para proveer los cargos de Directivos Docentes y Docentes y modificado parcialmente, mediante Decreto 039 del 28 de febrero de 2.005, “Por medio del cual se modifica el cronograma del concurso publico de meritos.

Que mediante Decreto No. 241 del 16 de Junio de 2.005, se publica y adopta la lista de elegibles del concurso público de meritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes, modificado parcialmente mediante Decreto No. 259 del 07 de julio 2005.

Que, el Decreto 1278 de junio 19 de 2.002, en su artículo 12 establece “la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente y directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro meses”.

Que por ser cargos de la planta de personal debidamente aprobada, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el costo que representa este nombramiento.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nómbrase en periodo de prueba a los docentes que a continuación se relacionan, como docentes en la planta de personal directivo docente y docente del Municipio de Soacha, en el área de PRIMARIA:

No ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE
1	51.996.202	ORTIZ GAITÁN MARTHA LUCÍA
2	51.747.341	BELTRAN VARGAS CARMEN ELVIRA
3	40.013.023	LUIS REYES BLANCA LIGIA
4	35.510.652	VILLATE FUENTES DIANA SUSANA
5	45.754.922	MOJICA PEÑA SUGEY

Just



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

769 12 JUL. 2005

79

6	52.543.487	FEO ANGULO DIANA YILENA
7	52.466.495	GALARZA FLORIÁN TATIANA MAYERLY
8	87.571.188	ROSETO BUCHELI JESUS HERNANDO
9	52.370.670	QUIROGA LABRADOR ELLERY YANETH
10	51.768.680	RAMÍREZ ESPITIA YOLANDA
11	39.662.307	ABRIL JUNCA LUCY
12	65.496.477	GALINDO DE ROJAS LUZ MARINA
13	52.056.233	PIÑEROS PULIDO CLAUDIA LUISA
14	51.967.448	AGUIRRE DUQUE ELVIA ALEXANDRA
15	20.697.686	OLAYA ROJAS ANA CARMENZA
16	39.660.515	MALAVER PINZON GLORIA
17	31.974.199	VALENCIA RIVERA CRISTINA
18	39.664.868	VASQUEZ BELLO CLAUDIA
19	82.390.573	JIMENEZ CASTELLANOS NELSON ANTONIO
20	20.904.609	BONILLA BARRAGÁN CLAUDIA PATRICIA
21	39.676.160	ROJAS VASQUEZ GLORIA BEATRIZ
22	52.045.686	QUIJANO TRIANA HEIDY GEOVANA
23	3.109.924	GAITAN BERMUDEZ JORGE ELIECER
24	20.939.277	PEÑALOZA CANTOR MARÍA MARLENY
25	52.192.725	CASAS DELGADILLO ELIZABETH
26	51.784.377	SILVA CRUZ YOLANDA
27	52.266.534	LOPEZ DUARTE CLAUDIA ISABEL
28	52.259.705	JARA MARÍN YENNY GUILMARY
29	52.833.185	OBANDO RIVERA SAIRA STELLA
30	52.076.510	BETANCOURT GÓMEZ LUZ STELLA
31	39.622.651	BELTRAN ROSA ANGELA
32	52.849.640	OLAYA HUERFANO ALIX MARCELA
33	41.653.326	ALDANA DE ANGEL CLARA ELENA
34	51.918.959	ACEVEDO CASTELLANOS DIANA CRISTINA
35	52.976.771	USAQUÉN RAMIREZ GINA MARCELA
36	52.073.515	BARRETO MUNEVAR RUTH JENNY
37	28.268.606	REYES TRUJILLO PAULINA
38	51.693.260	ROZO VELASQUEZ MARTHA INES
39	39.556.909	SALAS MORENO RUBIELA
40	51.960.461	CAMPOS HERNÁNDEZ LUZ MARINA
41	51.868.173	RAMIREZ GALLON MARÍA FELIX
42	28.697.738	ORTEGON RAMIREZ OLGA LUCIA
43	79.499.248	SOLER CAMACHO CESAR AUGUSTO
44	39.667.958	LIZARAZO BARON NUBIA YICELA
45	80.401.936	DOMINGUEZ VERA MANUEL CRISANTO
46	20.905.512	LOZANO OSPINA LUCY ADRIANA
47	52.476.316	BAZURDO GONZÁLEZ DAYRA HELENA
48	51.553.933	ALVAREZ ZARATE MYRIAM CONSUELO
49	51.842.321	BUITRAGO OSPINA LUZ MARINA
50	51.799.730	TELLEZ BERNAL SONIA
51	52.464.695	GONGORA MARTINEZ YESSICA LARISSA
52	41.632.080	RODRÍGUEZ CONTRERAS ELSA YOLANDA
53	39.675.367	CARREÑO MARTINEZ MARISOL
54	52.156.768	ROJAS GÓMEZ DIANA ESPERANZA
55	20.571.512	AGUILERA GONZÁLEZ IRMA ESPERANZA
56	79.844.391	DIAZ LOPEZ LUIS ALEXANDER
57	51.958.195	CARDENAS PEDRAZA YANETH
58	52.973.331	LOZANO ORTIZ NOHORA MILENA
59	79.156.846	DIAZ AMAYA JUAN CARLOS
60	51.921.912	VANEGAS CASTELLANOS NELSY JANNETTE

pu



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

769 12 JUL 2005

2251
30

61	52.727.000	TRUJILLO MANRIQUE LUZ ADRIANA
62	52.032.539	MERCADO BAQUERO TULIA TERESA
63	52.707.313	PUERTA DIAZ DIANA PAOLA
64	52.027.132	QUINTERO MOLANO ADRIANA ELIZABETH
65	39.661.377	COTRINO CARDENAS MELIDA HERMENCIA
66	52.104.268	AVILA MENDOZA ROCIO
67	51.639.204	CASTELLANOS VILLAMIL RITA
68	52.213.453	GIRALDO BOHORQUEZ CLAUDIA MARCELA
69	53.105.936	LAISECA RODRIGUEZ LADY MILENA
70	20.927.696	MORA GALEANO SANDRA PATRICIA
71	52.547.300	VILLAMIL VARGAS EDNA TATIANA
72	52.535.930	PEREZ ORTIZ FRANCY MILENA
73	63.251.742	OROZCO CHARRIS BEATRIZ ESTELA
74	52.883.368	ACERO RODRIGUEZ IVONNE ROCIO
75	20.532.073	ROMERO RINCON ANA GRACIELA
76	39.665.722	BALLEN TRIANA GLORIA NELLY
77	39.670.053	BELLO PIZA SANDRA PATRICIA
78	52.958.798	PATIÑO BAUTISTA DEISSY YURANY
79	52.156.384	DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
80	79.215.191	ROJAS VASQUEZ JUAN CARLOS
81	31.990.155	JIMENEZ LAVERDE MARGARITA MARIA
82	3.255.498	POVEDA CALVO MAURICIO
83	52.171.818	BUITRAGO CHAPARRO YASENIA ISABEL
84	53.074.201	VERA ROMERO DIANA MILENA
85	52.188.803	MARENTES VANEGAS MARIA CLAUDIA
86	79.384.615	MENDEZ CASAS PEDRO JOSE
87	27.275.035	ORDONEZ REALPE MARIA STELLA
88	41.703.050	ROBAYO DE CONTRERAS MYRIAM STELLA
89	39.636.874	PACHON MATEUS LUZ STELLA
90	39.667.972	ESCOBAR ESCOBAR MARIA PATRICIA
91	39.669.504	REYES TRIANA SANDRA PATRICIA
92	52.840.260	BONILLA MURILLO JIMENA
93	52.016.860	BENAVIDES CARDENAS MARIA CLAUDIA
94	52.294.136	CANO MELO RUDY SHIRLEY
95	52.472.158	COLLAZOS BOHORQUEZ SANDRA MILENA
96	39.664.009	CONTRERAS ESPEJO BLANCA NIDIA
97	40.798.992	BOLAÑO ARAUJO GRISELDA INMACULADA
98	52.931.758	TRIANA TIEMPOS DIANA MARCELA
99	52.507.341	RIAÑO SANCHEZ DIANA MARCELA
100	39.671.607	VIDAL MORA EDNA ASTRID
101	39.666.008	VIDAL MORA LUZ MILA
102	9.729.501	FERRO HIDALGO CARLOS EDUARDO
103	23.637.924	CARREÑO MORALES LIDA ANA CENETH
104	79.216.880	MATIZ CAMARGO JOSE WILLIAM
105	51.795.260	LINARES BEJARANO GLORIA LUCILA
106	13.489.286	JAIMES BARRAZA JOSE
107	40.027.519	DIAZ RAMOS MARIA CONSUELO
108	20.775.209	GAITAN GARZON YENNY CAROLINA
109	41.604.950	PINZON TOVAR ANA CECILIA
110	52.521.889	HERNANDEZ SPINDOLA AIDA YAMILE
111	52.273.253	MORENO GARZON AYDE
112	11.375.584	OTÁLORA GONZÁLEZ JORGE ALVARO
113	20.946.275	RAMIREZ BELLO MARIA MARGARITA

Handwritten signature



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

31

769'12 JUL. 2005

Parágrafo. El presente nombramiento será en periodo de prueba hasta la terminación del calendario académico establecido mediante Resolución Municipal No. 000066 del 02 de Noviembre de 2.004.

Artículo 2. Los docentes nombrados en periodo de prueba mediante el presente decreto tomarán posesión del cargo en la Alcaldía Municipal de Soacha.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase


JESUS OCHOA SANCHEZ
Alcalde Municipal de Soacha

Elaborado por Nilson Almanza Montero Director de Apoyo Administrativo Secretaria de Educación y Cultura
Revisó: Oficina Asesora Jurídica 

Soacha, 15 de julio de 2005

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Soacha

ASUNTO: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetados señores:

Me permito informarles que mediante Decreto No. 769 de fecha Julio 12/05, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, se me hizo el nombramiento como docente en el área de Primaria, por lo anterior manifiesto que acepto este nombramiento y en constancia firmo.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gloria Haloua Pinzon

Firma

C.C.No. 39.660.515 Soacha

Nombres y apellidos: Gloria Haloua Pinzon

Tel: 7122845



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

33

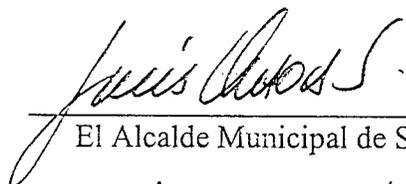
ACTA DE POSESION No. 185 .

En Soacha Cundinamarca a los 18 JUL. 2005, compareció ante el Alcalde Municipal, el (la) señor (a), MALAVER PINZON GLORIA, Identificado con cédula de ciudadanía No.39660515 con el fin de tomar posesión del cargo de DOCENTE de la Planta de Personal Directivo Docente y Docente del Municipio de Soacha, cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Decreto No.769 del 12 de julio de 2005. Al efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía No.39660515
2. Libreta Militar No.
3. Antecedentes Disciplinarios No.3520266
4. Certificado de Contraloría General de la República (Juicios Fiscales) No.30191293
5. Certificado Judicial No.12282430
6. Títulos Académicos LIC.EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN EDUCACION PREESCOLAR - ESPECIALISTA EN EDUCACION DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
7. Declaración no deudor moroso del Estado (Consignación No.0929018 AGRARIO)
8. Formato de Hoja de Vida debidamente diligenciado.

Cumplidos así los requisitos legales, el señor Alcalde Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política Nacional, recibió al (la) compareciente quien bajo la gravedad del juramento manifestó no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer el cargo y prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia y la Ley, así como cumplir fielmente con los deberes de su cargo.

En constancia se expide y se firma la presente diligencia por quienes en ella intervinieron


El Alcalde Municipal de Soacha


El(la) Posesionado(a) NO 39.660.515 Soacha



DECRETO No. 150
(28 FEB. 2006)

"Por el cual se efectúa un nombramiento en propiedad"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

En uso de atribuciones legales y constitucionales, y en especial las conferidas en el artículo 7, numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto Nacional 3238 de 2004, EL Decreto Municipal 859 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3238 de 2004 el Gobierno Nacional reglamentó los concursos públicos de méritos que rigen la carrera docente y se determinaron los criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación.

Que mediante Decreto No.859 de 2004, el Gobierno Municipal convocó el concurso público de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes vacantes en el Municipio.

Que MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 39660515 superó el concurso público de méritos convocado por el Municipio de soacha, y mediante Decreto No. 769 del 12 de Julio de 2005 se nombró en período de prueba en el área de PRIMARIA.

Que MALAVER PINZON GLORIA, superó satisfactoriamente la evaluación de período de prueba realizada por el rector de conformidad con el Decreto Nacional N.2015 del 2 de junio de 2005.

Que mediante Resolución No. 038 del 11 de enero de 2006, MALAVER PINZON GLORIA fue inscrito(a) en el Escalafón Docente en aplicación de los artículos 12, 21 y 31 del Decreto Ley No.1278 de 2002.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Soacha,

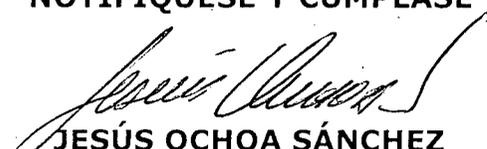
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad en el área de PRIMARIA a MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39660515 por las razones expuesta en los considerándooos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Educación y Cultura notificar personalmente a MALAVER PINZON GLORIA del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS OCHOA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal de Soacha

Proyectó: Nilson Almanza Montero
Director de Apoyo Administrativo
Revisó: Oficina Jurídica



NOTIFICACION PERSONAL

Soacha, Cundinamarca _____

En la fecha notifique el contenido del presente decreto a la(el) docente, Identificado(a) como aparece al pie de su firma y una vez enterado(a) firma y recibe copia del mismo.

EI NOTIFICADO

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

QUIEN NOTIFICA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

Paz y Salvo No. 135

Soacha, 14 de Febrero de 2006

**EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

HACE CONSTAR:

Que GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39660515, Se encuentra a PAZ Y SALVO en cuanto a bienes y responsabilidades del 09 de Febrero de 2004, hasta el 15 de Julio de 2005. Con la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha.

NILSON ALMANZA MONTERO

Martha D



ACTA DE POSESION No. 159

En Soacha Cundinamarca, a los 20 ABR. 2006, se presentó ante el Alcalde Municipal de Soacha, el(a) señor(a) **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, con el fin: de tomar posesión en el cargo de **DOCENTE**, del nivel **DOCENTE**, de la planta de personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales de Soacha, cuyo nombramiento en propiedad se efectuó mediante Decreto No. **150 del 28 de Febrero de 2006**.

El posesionado cumple con los requisitos exigidos para la posesión, los cuales reposan en su hoja de vida.

En virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde Municipal y de conformidad con lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política, le tomo juramento previas las formalidades de la Ley, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo.

El posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

FIRMADO


JESUS OCHOA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

EL POSESIONADO


MALAVER PINZON GLORIA
C.C. No.39660515





ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

SEM .01317
Soacha, 02 de Mayo de 2006

EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la señora GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39.660.515 de Soacha, se verifico que presta sus servicios en el sector oficial así:

- ⌘ Nombrada en provisionalidad mediante decreto 161 del 09 del febrero de 2001 Unidad Educativa Manuela Beltrán Soacha a partir del 26/02/2001 hasta el 12 de julio de 2005. ✓
- ⌘ Vinculada en propiedad a la planta de personal Directivo Docente y docente de las instituciones educativas oficiales del Municipio de soacha, con decreto del 12 de julio a la fecha, grado d escalafón 2A, con una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$849,590.00)

Se expide en Soacha – Cundinamarca a solicitud de la interesada.


NILSON ALMANZA MONTERO

Martha //

Soacha Unida Construye Confianza

Calle 13 No. 7-30 Soacha
PBX: 5755700/5770540
www.alcaldiasoacha.gov.co



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACTA DE POSESION No. _____



17

EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C. A LOS 26 DÍA (S) DEL MES DE Febrero DE 2001 COMPARECIÓ AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EL SEÑOR (A)

Gloria Pinzon Gloria

CON EL FIN DE

TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE Docente PARA EL CUAL FUÉ

Nombrado Provisionalmente

POR DECRETO No. 161 DEL 9 DE Febrero DE 2001 PARA

la Unidad Educativa Manuel Beltrán - Tormenta Verde de la

Inspección de Despensa del Municipio de Soacha.

AL EFECTO EL (LA) COMPARECIENTE EXHIBIÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

B. CÉDULA DE CIUDADANIA No. 39.660515 EXPEDIDA EN Soacha

C. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. 066167 EXPEDIDOS POR LA

PROCURADORIA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA 19 DE Febrero DE 2001 Y

ANTECEDENTES DE LA OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE Bogotá D.C

DE 19 DE Febrero DE 2001.

CUMPLIDOS ASÍ LOS REQUISITOS LEGALES PROPIOS, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA RECIBIÓ AL (A LA) COMPARECIENTE, EL JURAMENTO DE RIGOR Y POR LA GRAVEDAD DE TAL PROMESA, OFRECIÓ CUMPLIR FIELMENTE CON LOS DEBERES DE SU CARGO Y RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.

LA PRESENTE ACTA, SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 26 DE febrero DEL AÑO 2001.

SUELDO MENSUAL \$ _____.

EN CONSTANCIA, SE EXPIDE Y SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA COMO APARECE.

Gloria Malaver Pinzon
POSESIONADO

ASESOR HOJAS DE VIDA GESTIÓN HUMANA

CAROV

Cundinamarca, el futuro en marcha

"Todos los niños a la escuela son el camino hacia la paz"

Calle 26 No. 47-73 - Torre Educación Piso 4º - Conmutador: 426 0000 - Santafé de Bogotá, D. C.



Alcaldía Municipal de Soacha

La Revolución Social Adelante

ACTA DE POSESION No. 1227

En Soacha Cundinamarca, a los 10 días del mes de febrero de 2003, se presentó ante el Alcalde Municipal de Soacha, el(a) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.39660515, con el fin de tomar posesión en el cargo de DOCENTE, de carácter provisional, del nivel DOCENTE, de la planta de personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales de Soacha, cuya incorporación se efectuó mediante Decreto No.010 de febrero 4 de 2003.

En virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde Municipal y de conformidad con lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política, le juramentó previas las formalidades de la Ley, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo.

El posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El posesionado cumple los requisitos para esta posesión según acta de entrega suscrita por el Departamento de Cundinamarca, quien allegará la correspondiente hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

FIRMADO

~~JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL~~

EL POSESIONADO

Gloria Malaver Pinzon
CC 37.660.515 Soacha



NIT. 800094755-7
No. 515

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: MALAVER PINZON GLORIA identificada con C.C. número 39660515 expedida en Soacha (Cun), ingresó a esta entidad el 18/07/2005, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2BE, en el(la) Institución Educativa El Bosque, en la ciudad de Soacha (Cun), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de \$3.462.249 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 6.139

Tiempo total: 22 Dia(s) 9 Mes(es) 16 Año(s)

Adicionalmente laboró del 26/02/2001 al 12/07/2005. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 10, en el(la) Institución Educativa Manuela Beltran, en la ciudad de Soacha (Cun), con tipo de nombramiento Provisional.

Total días: 1.597

Tiempo total: 17 Dia(s) 4 Mes(es) 4 Año(s)

Registra los siguientes conceptos y valores salariales para los años 2018, 2019 y 2020, así:

PERIODO: DEL 01 de 01 de 2018 AL 31 de 12 de 2018 (Grado 2BE)		
Bonif. Mensual Docentes	Mensual	78,993
Bonificacion Pedagógica	Mensual	157,986
	Prima de Navidad	2,942,806
	Prima de Servicios	1,356,045
	Prima de Vacaciones Docentes	1,412,547
Asignacion Basica	Mensual	2,633,097

PERIODO: DEL 01 de 01 de 2019 AL 31 de 12 de 2019 (Grado 2BE)		
Bonif. Mensual Docentes	Mensual	85,025
Bonificacion Pedagógica	Mensual	311,755
	Prima de Navidad	3,195,125
	Prima de Servicios	1,466,163
	Prima de Vacaciones Docentes	1,533,660
Asignacion Basica	Mensual	2,834,135





PERIODO: DEL 01 de 01 de 2020 AL 31 de 12 de 2020 (Grado 2BE)		
Bonif. Mensual Docentes	Mensual	30,687
Bonificacion Pedagogica	Mensual	460,293
	Prima de Navidad	3,404,585
	Prima de Servicios	1,568,833
	Prima de Vacaciones Docentes	1,634,201
Asignacion Basica	Mensual	3,068,621

Los factores salariales que hicieron parte para hacer aportes para pensión años 2018 al 2020 se detallan a continuación:

- Asignación Básica
- Bonificación Mensual Docentes
- Bonificación Pedagógica

Se expide a solicitud del interesado en Soacha (Cun), a los 06 días del mes 05 de 2022 para trámite personal.

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
Directora Administrativa y Financiera

Confirmación al correo: emahecha@alcaldiasoacha.gov.co

Elaboró: Eddier Mahecha 
Revisó: Magda J. Córdoba
Aprobó: Magda J. Córdoba

EL CAMBIO



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	TH02 -P04	
	FORMATO HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES	Versión:	1	
		Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	11	2017

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	1102 -P04
FORMATO HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES	Versión:	1
	Fecha de Aprobación:	DD MM AA
	08	11 2017



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA GENERAL- GESTION DOCUMENTAL
HOJA DE CONTROL
SERIE: HISTORIAS LABORALES

Nombre Funcionario **MALAVAR PINZON GLORIA**
 Cédula de Ciudadania **39.660.515**

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
02/09/2001	Acta de Nombramiento	1/4
	Documentos de identificación	5
	Hoja de vida	6/8
	Certificados y/o soportes de estudio	9/13
10/31/1990	Escalafon	14
04/13/198	Memorando	15
02/19/2001	Escalafon	16/17
02/19/2001	Certificados Antecedentes (Penales,Fiscales,Disciplinarios)	18/19
03/23/2001	Examen Medico de Admision	20/21
03/27/2001	Acto Administrativo Escalafon	22/24
02/10/2003	Acta de Posesion	25/26
07/12/2005	Acto Administrativo de Nombramiento	27/32
07/18/2005	Acta de Posesion	33
	Certificados Antecedentes (Penales,Fiscales,Disciplinarios)	34/35
	Formulario Unico Declaración Juramentada de bienes y rentas	36/38
	Certificaciones Laborales	39/40
01/11/2006	Acto Administrativo	41
02/28/2006	Acto Administrativo	42
02/14/2006	Paz y Salvo	43
04/20/2006	Acta de Posesion	44
05/02/2006	Oficio de Comunicación	45
09/20/2006	Acto Administrativo	46/47
11/15/2006	Formato de Cesantias Definitivas	48/62
	Incapacidades	63/64
02/05/2007	Acto Administrativo	65/66
	Formulario Unico Declaración Juramentada de bienes y rentas	67/68
12/12/2007	Formatos de Evaluacion Docentes	69/71
07/09/2008	Certificacion Laboral	72
07/09/2008	Oficio de Comunicación	73
	Certificacion Medica	74/76
07/21/2008	Acto Administrativo	77
07/19/2008	Memorando	78
07/14/2008	Formato Evaluacion Docente	79/81
02/13/2009	Oficio de Comunicación	82/87
11/11/2009	Incapacidades	88/98
12/11/2009	Formato Evaluacion Docente	99/103
05/27/2010	Acto Administrativo	104
06/09/2010	Oficio de Comunicación	105/106
	Formato Certificado de Salario	107
	Formato Certificado de Historia Laboral	108
	Incapacidades	109/112
10/31/2011	Acto Administrativo	113/114
12/06/2011	Formato Evaluacion Docente	115/117

Fecha elaboración:

04 ENE 2019

Funcionario responsable manejo Historia Laboral

Firma

Profesional Universitario, Lider Recursos Humanos

*Asap
Lider Recursos
Humanos*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	TH02 - P04	
	FORMATO HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES		Versión:	1	
			Fecha de Aprobación		
	DD	MM	AA		
	08	11	2017		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	TH02 - P04
FORMATO HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES		Versión:	1
		Fecha de Aprobación	
DD	MM	AA	
08	11	2017	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA GENERAL- GESTION DOCUMENTAL
HOJA DE CONTROL
SERIE: HISTORIAS LABORALES

Nombre
Funcionario
Cédula de
Ciudadanía

MALAVER PINZON GLORIA
39.660.515

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
05/10/2012	Acto Administrativo	118/123
09/20/2012	Oficio de Comunicación	124/126
	Certificados y/o soportes de estudio	127/128
12/07/2012	Formato Evaluacion Docente	129/131
	Oficio de Comunicación	132/138
03/21/2013	Acto Administrativo	139/140
10/29/2013	Acto Administrativo	141/143
11/29/2013	Formato Evaluacion Docente	144/146
	Incapacidades	147/149
12/12/2014	Formato Evaluacion Docente	150/152
	Incapacidad	153
12/04/2015	Formato Evaluacion Docente	154/156
	Incapacidades	157/158
12/02/2016	Formato Evaluacion Docente	159/161
	Incapacidad	162
08/04/2017	Oficio de Comunicación	163/169
11/14/2017	Acto Administrativo	170/171
	Acta de Reunion	172/173
	Oficio de Comunicación	174/175
	Incapacidades	176/181
12/03/2017	Formato Evaluacion Docente	182/183
06/25/2018	Formato de Solicitud de Cesantias	184
	Documentos de identificación	185
	Formato de Historia Laboral	186
	Formato Unico para la Expedicion de Certificado de Salario	187
06/23/2018	Certificacion	188/189
	Extracto Cuenta Bancaria	190/191
05/03/2016	Oficio de Promesa de Venta del Bien Inmueble	192/204
08/10/2018	Acto Administrativo	205/212
	Formulario Unico Declaración Juramentada de bienes y rentas	213/214
	Incapacidades	215/218
10/19/2018	Expediente 0180/2017	219/220
03/06/19	Incapacidad 94482	221
03-15-19	Incapacidades 97598	222
11/30/2018	formato evaluación docente.	223/224

Fecha de Elaboración

Funcionario responsable manejo Historia Laboral

Firma

Profesional Universitario, Lider Recursos Humanos

DECRETO NÚMERO **00161** DE 2001

(- 9 FEB. 2001)



Por el cual se trasladan unas docentes y se hace un nombramiento provisional

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 2753 de 1999 y 1174 de 2000

C O N S I D E R A N D O :

Que en algunas instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca, existe plazas docentes vacantes.

Que los docentes que se enuncian en la parte resolutive del presente Decreto han solicitado traslados y Nombramientos provisionales.

Que existiendo la plaza vacante y la disponibilidad presupuestal es procedente efectuar estas solicitudes.

. D E C R E T A :

- ARTICULO 1°. Trasladar a DORA ESPERANZA VEGA SANCHEZ, docente provisional del Colegio San Juan Bautista del municipio de Zipaquirá, a la Escuela Urbana General Santander del municipio de Sopo, en reemplazo de Carolina Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 40 de 2001.
- ARTICULO 2°. Nombrar provisionalmente a LUZ MARINA SANTANA ROCHA, para la escuela Rural Ticaba del municipio de Paima, en reemplazo de Hernando Díaz Bello, a quien se ascendió en el cargo de Directivo Docente Rector, mediante Decreto No.3500 de 2000.
- ARTICULO 3°. Nombrar provisionalmente a DUVIGILDO GOMEZ LEAL, para la Escuela Rural La Unión del municipio de Paima, en reemplazo de Ruth Herrera Enciso, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000.
- ARTICULO 4°. Nombrar provisionalmente a ADRIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ OLAYA, para la Escuela Rural Guanguaqui del municipio de Paima, en reemplazo de Gerardo Aldana, a quien se trasladó mediante Decreto No. 2553 de 2000.
- ARTICULO 5°. Nombrar provisionalmente a CESAR ALFREDO CALDAS ZARATE, identificado con C.C.No. 19.467.011 de Bogotá, para el Colegio Básico Primaria San Luis Gonzaga del municipio de Tocancipá, en reemplazo de Edilberto Reyes Torres, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No.3429 de 2000.
- ARTICULO 6°. Nombrar provisionalmente a MARIA DEL ROSARIO TORRES MARTINEZ, para la Escuela Urbana del municipio de Tocancipá, mientras dure la comisión no remunerada de la docente Gloria Inés Guerrero, Decreto No. 141 de 2001.
- ARTICULO 7°. Nombrar provisionalmente a MARIA BRITTIS POLOCHE CULMA, para la Normal Departamental del municipio de Quetame, en reemplazo de Margarita Mendoza, a quien se trasladó mediante Decreto No. 98 de 1997.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO NÚMERO

00161

DE 2001

(

)



2

Continuación del Decreto por el cual se traslada unos docentes y se hacen unos nombramientos provisionales, Hoja No.2

- ARTICULO 8°. Aclarar el Decreto No.111 de 2001, en el sentido de expresar que la docente JACKELINE CASAS UBAQUE, se traslada al Colegio Departamental del municipio de La Vega, en reemplazo de Cecilia Parra, quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000 y no como allí aparece.
- PARAGRAFO. La docente LEDIS CECILIA HERNANDEZ DELGADO, continuará prestando sus servicios en el Colegio Departamental del municipio de Nocaima.
- ARTICULO 9°. Trasladar a MARIA OLGA VASQUEZ HORTUA, de la Escuela Rural Pueblo Nuevo del municipio de San Antonio del Tequendama, a la Escuela Urbana Antonia Santos del municipio de San Antonio del Tequendama, en reemplazo de Blanca Sofia Barragán Barragán, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 81 de 2001.
- ARTICULO 10°. Trasladar NADIA MARIEN ARGOTE LEMUS, docente provisional de la Escuela Urbana Antonia Santos del municipio de San Antonio del Tequendama, a la Escuela Rural Pueblo Nuevo del municipio de San Antonio del Tequendama, en reemplazo de María Olga Vázquez Hortua, a quien se traslada por el presente Decreto.
- ARTICULO 11°. Trasladar a LUIS ORLANDO MENDEZ SABOGAL, del Colegio Básico Rural Guatama del municipio de Vergara, al Colegio Departamental Nacionalizado del municipio de Cáqueza, en reemplazo de Olga Borbón Torres, a quien se trasladó mediante Decreto No. 119 de 2001.
- ARTICULO 12°. Nombrar provisionalmente ANA LEONOR REINA LENIS, identificada con C.C.No. 39.625.606 de Fusagasugá, para el Colegio Departamental Gustavo Uribe Ramírez del municipio de Granada, en reemplazo de Jesús Ramos, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No.3410 de 2000.
- ARTICULO 13°. Nombrar provisionalmente a RICHAR PARADA RODRIGUEZ. Licenciado en Matemáticas, y Física, para el Colegio Departamental Santa Rosa del municipio de Ubalá, para ocupar plaza trasladada mediante Decreto No. 1294 de 2000.
- ARTICULO 14°. Nombrar provisionalmente a JAIME DELZID PACHON ACOSTA, Licenciado en Educación Física, para la Unidad Básica Manuela Beltrán -J.M de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de José Gilberto Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 3359 de 2000.
- ARTICULO 15°. Trasladar a ROSA MYRIAM MENDIVELSO PALENCIA, de la Unidad Educativa Manuela Beltrán - Jornada Tarde de la Inspección La Despensa - municipio de Soacha, a la Unidad Educativa Manuela Beltrán -Jornada Mañana de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de Cecilia Garzón, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 1468 de 2000.
- ARTICULO 16°. Nombrar provisionalmente a ~~GLORIA MALAVER PINZON~~, para la Unidad Educativa Manuela Beltrán -Jornada Tarde de la Inspección La Despensa municipio de Soacha, en reemplazo de Rosa Myriam Mendivelso Palencia, a quien se traslada por el presente Decreto.

¡Trabajemos Juntos por Cundinamarca,¡

DECRETO NÚMERO **00161** DE 2001



Continuación del Decreto por el cual se trasladan unos docentes y se hacen unos nombramientos provisionales, Hoja No.4

ARTICULO 28°. Aclarar el artículo 3° del Decreto No. 101 de 2001, en el sentido de expresar que la docente provisional LILIANA MARIA HERNANDEZ MOLINA, es para la Escuela Rural Santa Barbara del municipio de Vergara, en reemplazo de Cristobalina Pérez de Murcia, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 144 de 2001.

ARTICULO 29°. Trasladar a DORIS MAGNOLIA GUTIERREZ MORA, de la Escuela Simón bolívar Inspección Villapacelly del municipio de Paratebueno, a la Escuela Jorge Eliecer Gaitán de la Inspección Maya del municipio de Paratebueno, en reemplazo de Virginia Vargas de Rozo, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto No. 3359 de 2000.

ARTICULO 30°. Trasladar a NUBIA CORREAL DE GARCIA, de la Escuela Rural San Luis del municipio de Ubalá, a la Escuela Escuela Rural San Pablo de la Inspección Mambita del municipio de Ubalá, en reemplazo de Luis Abelardo González, Beltrán, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3486 de 2000.

ARTICULO 31°.- Trasladar una plaza docente de la Escuela María Nohemi Gutiérrez, de la Escuela Rural San José de Algodones del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural San Pablo Mambita del municipio de Ubalá.....1 plaza.

ARTICULO 32°. Trasladar a MARIA NOHEMI GUTIERREZ, de la Escuela Rural San José del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural San Pablo Mambita del municipio de Ubalá, para ocupar plaza trasladada por el presente Decreto.

ARTICULO 33°.- Trasladar a JOSE ALGARRA DIAZ, de la Escuela Rural El Carmen del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural General Santander del municipio de Ubalá, en reemplazo de Dora Ligia Bermúdez Martínez, a quien se trasladó mediante Decreto No. 3399 de 2000.

ARTICULO 34°. Trasladar a MARIA OTILIA BELTRAN, de la Escuela Rural La Romaza del municipio de Ubalá, a la Escuela Rural El Carmen del municipio de Ubalá, en reemplazo de José Algarra Díaz, a quien se traslada por el presente Decreto

ARTICULO 35°. Los docentes mencionados por el presente Decreto tomarán posesión en la Dirección de Gestión Humana con el lleno de los requisitos legales.

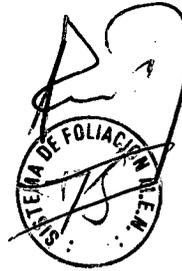
ARTICULO 36o El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE - 9 FEB. 2001
Dado en Bogotá, D.C. a los

Piedad Caballero Prieto
PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

Gestión Humana
Proyecto : 122 de 2001
NRB/cvf



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE EDUCACION



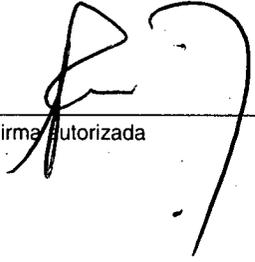
SANTAFE DE BOGOTA, D. C., Febrero 26-2001

Señor: Malaver Pruzos Gloria

Atentamente comunico a usted que la Gobernación por Decreto
número 161 de Febrero 9-2001, le ha nombrado provisional-
mente para la Unidad Educativa Noranda del Barrio Torrado Verde
de la Inspección la Despensa del Municipio de Soacha.

Con una asignación mensual de \$ _____

Soy de usted atento servidor,


Firma Autorizada

REQUISITOS PARA POSESION DE DOCENTES

- 1 - COMUNICACION DEL NOMBRAMIENTO.
- 2 - DECRETO DE NOMBRAMIENTO.
- 3 - CONSTANCIA DE NO VINCULACION CON EL DEPARTAMENTO.
- 4 - CONSTANCIA DE NO VINCULACION CON EL DISTRITO.
- 5 - CONSTANCIA DE NO VINCULACION CON LA NACION.
- 6 - DECLARACION JURAMENTADA DE NO VINCULACION CON EL DEPARTAMENTO, EL DISTRITO, NI LA NACION, EN NOTARIA Y CON TESTIGOS.
- 7 - FER, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VACANCIA DEL CARGO (LOS NOMBRADOS POR LOS ALCALDES).
- 8 - FER, LEGALIZACION DE LA COMUNICACION CON LOS RESPECTIVOS SELLOS.
- 9 - ESCALAFON CERTIFICADO DE QUE REUNE LOS REQUISITOS Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- 10 - CON LA COMUNICACION LEGALIZADA POR EL FER, TOMAR FOTOCOPIAS (4), AUTENTICARLAS EN NOTARIA, TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS.
- 11 - CEDULA DE CIUDADANIA Y FOTOCOPIA.
- 12 - LIBRETA MILITAR.
- 13 - CERTIFICADO JUDICIAL, ACTUALIZADO, VIGENTE Y NACIONAL.
- 14 - ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CALLE 18A No. 7-17 PISO 2º.
- 15 - PAZ Y SALVO DEPARTAMENTAL, CARRERA 7ª No. 16-56 PISO 2º.
- 16 - CERTIFICADOS DE ESTUDIO: ACTA DE GRADO, DIPLOMA, ULTIMA RESOLUCION DE ESCALAFON; FOTOCOPIAS AUTENTICADAS.
- 17 - DERECHOS DE POSESION 2% DEL SUELDO A DEVENGAR + \$250.00 DÉ PRODESARROLLO, CRA. 7ª No. 16-56 PISO 2º.
- 18 - EXAMENÉS MEDICOS (DONDE ORDENE EL FER).
- 19 - DECLARACION JURAMENTADA DE LOS BIENES, EN NOTARIA.
- 20 - 1 FOTOGRAFIA TAMAÑO CEDULA.

CON LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DIRIGIRSE A LA CALLE 14 No. 7-36 PISO 5º, SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNCION Y DE LA GESTION PUBLICAS PARA RADICAR DOCUMENTOS DE POSESION.

DIAS: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8:00 A 10:00 A.M. O DE 1:00 A 3:00 P.M.

POSESIONES: DIAS MARTES Y JUEVES A LAS 8:30 A.M.

EDIFICIO NEMQUETEBÁ PISO 5º.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.660.515**
MALAVAR PINZON

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Malavar Pinzon
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **04-OCT-1961**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O F

ESTATURA G.S. RH SEXO
23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Soacha, Cundinamarca*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL MARCHESI TORRES



A-1500150-00280115-F-0039880515-20110208 0025688842A 2 1231141B24



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Malaver</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Pinzon</u>	NOMBRES <u>Donia</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS. <input type="checkbox"/> No. <u>39.660.515</u>	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>04</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1961</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogotá D.C.</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Cra 64B N° 57-923</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinam.</u> MUNICIPIO <u>Bogotá</u> TELÉFONO <u>5637844</u> EMAIL _____	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO: <u>Diciembre 4</u>	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	MES <u>12</u>	AÑO <u>1978</u>		
				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	0800	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Financiera en Ed. Pregrado</u>	10	1986	
ES	0000	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Especialista en Dific. del Aprendizaje</u>	07	2001	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRÍCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Secretaria de Educ. de Soacha</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Soacha</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>5750325-5750374</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>27</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2001</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Docente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Carrera 7 N°14-72</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Secretaria de Educ. de Soacha</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Soacha</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>5750325-5750374</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>27</i> MES <i>01</i> AÑO <i>1998</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <i>Docente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Carrera 7 N°14-72</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Inelpies</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogotá</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2308771</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>24</i> MES <i>01</i> AÑO <i>1996</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>03</i> MES <i>12</i> AÑO <i>1996</i>
CARGO O CONTRATO <i>Docente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Calle 61 Sur N°64-30</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Colegio Bolívar de Soacha</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Soacha</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>7814331-7814271</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>26</i> MES <i>01</i> AÑO <i>1986</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>04</i> MES <i>12</i> AÑO <i>1995</i>
CARGO O CONTRATO <i>Docente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Carrera 6 N°12-50</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	Ocho	96
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	Diecisiete	204
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	300

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Gloria Malaver Pineda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 510

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE *

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA 017 DEL 20 DE ABRIL DE 1994

FECHA: 27 DE JULIO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que GLORIA MALAVER PINZON

con cédula de ciudadanía No. 39,660,515 de SOACHA (CUND.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de

*ESPECIALISTA EN EDUCACION: DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

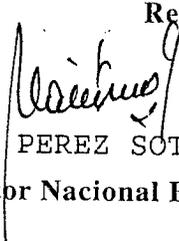
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 en sesión del día 7 de JUNIO de 2000

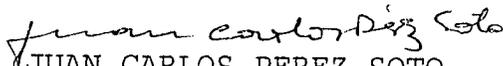
Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA

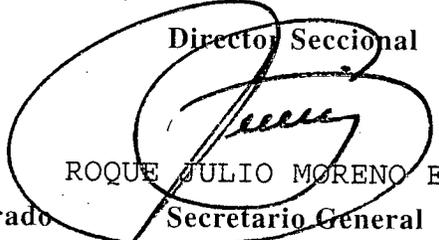
Rector


MAXIMO PEREZ SOTO

Director Nacional Escuela de Postgrado


JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Director Seccional


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ

Secretario General

No. 20411



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 510

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE *

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA 017 DEL 20 DE ABRIL DE 1994

FECHA: 27 DE JULIO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que GLORIA MALAVER PINZON

con cédula de ciudadanía No. 39,660,515 de SOACHA (CUND.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de

*ESPECIALISTA EN EDUCACION: DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

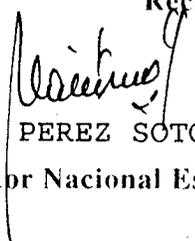
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 en sesión del día 7 de JUNIO de 2000

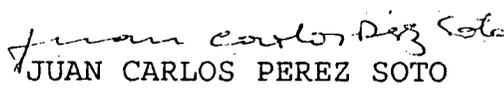
Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA

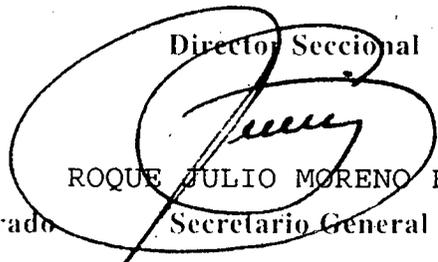
Rector


MAXIMO PEREZ SOTO

Director Nacional Escuela de Postgrado


JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Director Seccional


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ

Secretario General

No. 20411

14

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD
COLOMBIANA DE EDUCACIÓN

Personería Jurídica Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983
por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

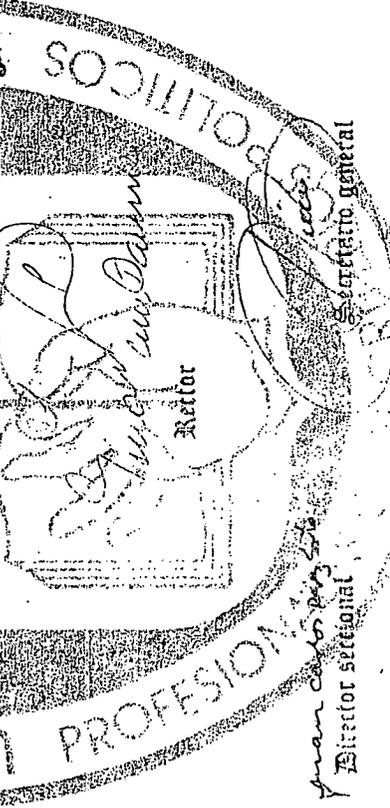
Oficina de la Unión

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 39560515 DE SOACHA (CUNDINAMARCA)

a Cumplido con todos los Estatutos Universitarios exigen para optar al TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA
DIFÍCIL DE BOCORÁ

2 Expide el presente Diploma. En testimonio de ello se Firmó y Reitera con los Sellos respectivos
en SARTAKE DE BOCORÁ a los 27 días del mes de Julio de 2000



Director de Postgrados

Director seccional

Secretario general

Beobis E. Correa Ospina
Jefe de registros y diplomas



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Universidad INCCA de Colombia

Decreto Ejecutivo N° 607, Mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL

AÑO 1986

Tl. - No. 4563

En Bogotá, a los 31 días del mes de OCTUBRE de 1986, siendo las 10:00 A.M., se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación profesional de LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN EDUCACION PRE-ESCOLAR

Conferido a GLORIA MALAVER PINZON
(Nombres y apellidos)

Matricula UNINCCA N° 23936

C. C. N°39'660.515 de SOACHA (Cund) Libr. Mil. N° Distrito

Escuela Profesional de EDUCACION PRE-ESCOLAR

Unidad Académica FACULTAD DE DOCENCIA

(Instituto Superior o Facultad)

Se dio lectura al Acta de Examen de Grado, realizado con anterioridad, en el cual el Graduando defendió su trabajo de Tesis Integrada denominada: "B.T. 2170" LA INSTRUCCION DEL PRE-ESCOLAR EN COLOMBIA: Elaboración y evaluación de un programa de capacitación de ayudas educativas en material de desecho para maestras pre-escolares en los jardines de los barrios Santa Isabel y Santa Matilde de Bogotá".

cuya calificación definitiva acordada por el Colectivo de Evaluación y el Jurado Central, fue la nota de " BUENA "

El señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de rigor estatutario, por cuya solemnidad el graduado prometió, por el compromiso social estatutario de UNINCCA, poner la Ciencia y la Cultura, al servicio del Nuevo Hombre Social y acreditar con la ética de su vida profesional o actividad científica el prestigio, honor y dignidad de la Universidad INCCA de Colombia, le hizo entrega del diploma de grado profesional. No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron.

El Rector JAIME QUIJANO CABALLERO

El Presidente, Unidad Académica Básica,
Direccion General, Tesis Integradas JAIME QUIJANO CABALLERO

El Vice-Rector ALFONSO CUELLAR TORRES

El Presidente-Decano NESTOR HUGO BRAVO SALINAS

El Director de la Escuela DORA INES RINCON SANCHEZ

El Graduado GLORIA MALAVER PINZON

El Secretario General JOSE LUIS ROBAYO LEON

Es fiel copia tomada del original

Jose L. Robayo Leon
JOSE LUIS ROBAYO LEON

Secretario General

Bogotá, D. E. Octubre 31 de 1986



COSEPTIEM 1986

13

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Decreto Ejecutivo No. 687, mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 4563 AÑO 1986

En Bogotá D.E., a los 31 días del mes de octubre de 1986, siendo las 10:00 am, se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN EDUCACION PREESCOLAR

Conferido a GLORIA MALAVER PINZON

C.C. No. 39.660.515 de SOACHA CUND

L.M. N. -- DM.-- Matrícula. 23936

Programa de EDUCACION PREESCOLAR

Unidad Académica, FACULTAD DE DOCENCIA

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el Juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, JAIME QUIJANO CABALLERO

El Decano de la Facultad, NESTOR BRAVO SALINAS

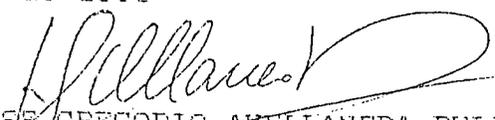
El Director del Programa, DORA INES RINCON SANCHEZ

El Graduado, GLORIA MALAVER PINZON

El Secretario General, JOSE LUIS ROBAYO LEON

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.
 Programa aprobado por el ICFES, según Resolución 1028 del 5 de junio de 1984

Santafé de Bogotá, D.C., 21 de mayo de 1988


 JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
 Secretario General

14

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE BOGOTA D. E.

RESOLUCION No. 5851



POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE BOGOTA, D.E., en uso de las facultades legales que le confiere el art. 19 del Decreto Extraordinario 2277 del 14 de septiembre de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981 y,

CONSIDERANDO :

con las normas mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador que a continuación se relaciona, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las disposiciones citadas.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Asciéndase en el Escalafón Nacional Docente:

MALAVER PINZON GLORIA AL GRADO OCTAVO (8o)

docente LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACION C.C. No. 39.660.515 de SOACHA

lo UNIVERSITARIOS o Estudios Aprobados CUATRO (4) AÑOS

DESCRIPCION Especialidad EDUCACION PRE-ESCOLAR

XXXXXX PRIMERO Según Resolución 31627 de 23 DE AGOSTO DE 1985

Expedida por la Junta Seccional de Escalafón ante BOGOTA

Resolución No. de

Ultimo ascenso al grado Según Resolución de

Expedida por la Junta Seccional de Escalafón ante

Resolución No. de

Con base en la experiencia docente acreditada a partir del 1o. DE ENERO DE 1986 hasta

según lo ordenado en la resolución anterior. Número de Créditos requeridos

Número de Créditos sobrantes

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto correspondiente.

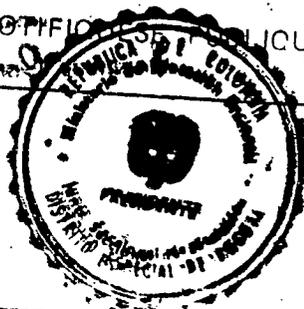
ARTICULO TERCERO.- Esta resolución surte efectos fiscales a partir de 31 DE OCTUBRE DE 1985

NOTIFICACION EN UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES: LICITACION Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los

Presidente,

Secretario Ejecutivo



ORIGINAL FIRADO POR

DEPARTAMENTO
DE COCINA MARCA
MUNICIPIO DE
SOACHA



MEMORANDO

DE : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
PARA : DIRECTORA CONCENTRACION DEPARTAMENTAL
COMPARTIR, JORNADA MAÑANA
FECHA : Febrero 6 de 1998
ASUNTO : Laboral

Comendidamente me permito enviar a la docente, GLORIA MALAVER PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No.39.660.515 de Soacha, quien cubrirá licencia de maternidad a partir del día 9 de febrero, a la titular Marta Elena Contreras Blanco. la cual termina el 13 de abril de 1998.

Mariela Correal Chitiva
MARIELA CORREAL CHITIVA
Secretaria de Educación
SOACHA

Minfa



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



16

REQUISITOS

El (la) Docente GLORIA MALAVER PINZON

Identificado (a) con cédula de ciudadanía 39.660.515 DE SOACHA

Grado en el Escalafón Nacional Docente SIETE

A quien se NOMBRA PROVISIONALMENTE UNIDAD EDUCATIVA MANUELA BELTRAN

Reúne los requisitos legales de conformidad con las normas que rigen la materia.

Bogotá, D.C., 19 DE FEBRERO DE 2001

[Signature]
JOSE AUGUSTO MOGOLLON AMAZO
Dirección Gestión Humana

VACANCIA

Nombre ROSA MYRIAM MENDIVELSO PALENCIA

Cargo DOCENTE

Lugar de Trabajo UNIDAD EDUCATIVA MANUELA BELTRAN INSPECCION LA DESPENSA

Municipio SOACHA Vacante por TRASLADO

según Decreto No. 161 DE 2001

HOJAS DE VIDA FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con la certificación de vacancia anterior, se expide la Disponibilidad Presupuestal.

[Signature]
HUMBERTO SILVA CASTAÑO
Oficina Presupuesto

Cundinamarca, el futuro en marcha
"Todos los niños a la escuela son el camino hacia la paz"
Calle 26 No. 47-73 - Torre Educación Piso 4° - Conmutador: 426 0000 - Santafé de Bogotá, D.C.



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACTA DE POSESION No. _____



17

EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C. A LOS 26 DÍA (S) DEL MES DE Febrero DE 2001 COMPARECIÓ AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EL SEÑOR (A)

Glauber Pinzon Gloria

CON EL FIN DE

TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE Docente PARA EL CUAL FUÉ

Nombrado Provisionalmente

POR DECRETO No. 161 DEL 9 DE Febrero DE 2001 PARA

la Unidad Educativa Manuel Beltrán - Torreda Verde de la

Inspección de Despensa del Municipio de Soacha.

AL EFECTO EL (LA) COMPARECIENTE EXHIBIÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

B. CÉDULA DE CIUDADANIA No. 39.660515 EXPEDIDA EN Soacha

C. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. 066167 EXPEDIDOS POR LA

PROCURADORIA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA 19 DE Febrero DE 2001 Y

ANTECEDENTES DE LA OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE Bogotá D.C

DE 19 DE Febrero DE 2001.

CUMPLIDOS ASÍ LOS REQUISITOS LEGALES PROPIOS, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA RECIBIÓ AL (A LA) COMPARECIENTE, EL JURAMENTO DE RIGOR Y POR LA GRAVEDAD DE TAL PROMESA, OFRECIÓ CUMPLIR FIELMENTE CON LOS DEBERES DE SU CARGO Y RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.

LA PRESENTE ACTA, SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 26 DE febrero DEL AÑO 2001.

SUELDO MENSUAL \$ _____.

EN CONSTANCIA, SE EXPIDE Y SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA COMO APARECE.

Glauber Pinzon Gloria
POSESIONADO

ASESOR HOJAS DE VIDA GESTIÓN HUMANA

CAROV

Cundinamarca, el futuro en marcha

"Todos los niños a la escuela son el camino hacia la paz"

Calle 26 No. 47-73 - Torre Educación Piso 4º - Conmutador: 426 0000 - Santafé de Bogotá, D. C.

Calle 26 No. 47-73 - Torre Educacion Puro 4º - Comnutacion: 426 0000 - San José de Bogotá, D.C.

"Todos los niños a la escuela por el camino hacia la paz"

Cundinamarca, el futuro en marcha



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE EDUCACION



18
13



Procuraduría General de la Nación



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

No. 2001-066167

Senor(a): MALAVER PINZON GLORIA
SANTA FE DE BOGOTA (D.C.)

El Jefe de la Division Centro de Atencion al Publico de la Procuraduria General de la Nacion:

H A C E C O N S T A R

Que MALAVER PINZON GLORIA
Quien se identifica con la Cedula de Ciudadania No. 39660515
TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE*****

Una vez examinada la informacion existente en los archivos magneticos de la Entidad, a la fecha, NO REGISTRA antecedentes disciplinarios (Art 33 Ley 200 del 28 de Julio de 1995).

ADVERTENCIA: Si el No. de la Cedula de Ciudadania no corresponde con el de la persona solicitada ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propositos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Este certificado NO ES VALIDO PARA POSESIONARSE EN CARGOS QUE EXIJAN PARA SU DESEMPENO AUSENCIA TOTAL DE SANCIONES.

Expedido en Santa Fe de Bogota, D.C, a los 19 dias del mes de Febrero del 2001 con vigencia de tres (3) meses, para POSESION.

Este Certificado es Valido en Todo el Territorio Nacional

RAUL GONZALEZ CANON
JEFE

DIVISION CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO

RGC/GSF



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN



LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ESCALAFON
DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que la docente MALAVER PINZON GLORIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de Soacha (Cund.), no registra antecedentes disciplinarios, no cursa investigación disciplinaria ni está pendiente de sanción alguna.

La presente se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2001. Para efectos de concurso nombramiento, posesión, traslado y/o permuta. Tiene vigencia de tres (3) meses. Carece de validez si presenta enmendadura alguna.


ADELA ASTRID MONROY OMAÑA

Autorizó: FANNY RODRIGUEZ P. 

Elaboró y revisó: JUDITH SCARPETA P. 

por la
Bogotá que
Queremos

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DOCENTE
Carrera 35 26-20 Piso 2º. Edificio Lotería de Bogotá

20
4

EXAMEN MEDICO DE ADMISION

Forma MIBR/10-13



DOCTOR:	TELEFONO:	SOLICITUD No.:
DIRECCION:	CIUDAD Y FECHA:	

Atentamente lo solicitamos practicar el EXAMEN MEDICO al portador de la presente, aspirante a empleo en nuestra Empresa. Favor diligenciar completamente esta forma y devolvérnosla firmada con el mismo aspirante.

NOMBRE DEL ASPIRANTE: <i>Glenn Holares P.</i>	Atentamente,
CF-DULA No.:	EXPEDIDA EN:
CARGO A QUE ASPIRA:	FIRMA AUTORIZADA

1. INFORMACION GENERAL			
NOMBRE: <i>Glenn Holares P.</i>	NATURAL DE: <i>Bogotá</i>	EDAD: <i>32a.</i>	
ESTADO CIVIL: <i>Casado</i>	SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	DOMICILIO ACTUAL: <i>W 64 3/57 - 92 sur.</i>	TELEFONO: <i>5837844</i>
			FECHA: <i>11-26-01</i>

2. ANTECEDENTES FAMILIARES	
a. HEREDITARIOS	<i>HTA.</i>
b. NO HEREDITARIOS	

3. ANTECEDENTES PERSONALES					
SI	NO	HISTORIA DE SALUD	SI	NO	HISTORIA DE SALUD
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TRAUMA CRANOENCEFALICO & ESPINAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	HIPERTENSION ARTERIAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SINCOPE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	VENEREAS
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DISRITMIAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DERMATOLOGICAS
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVULSIONES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIABETES
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ULCERA GASTRODUODENAL
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TUBERCULOSIS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	FIEBRE REUMATICA
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ASMA
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFERMEDAD RENAL
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFERMEDAD MUSCULAR
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFORMIDAD PERMANENTE
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DESORDEN PSIQUIATRICO
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DESORDEN NEUROLOGICO

4. ANTECEDENTES QUIRURGICOS	
OBSERVACIONES	

5. GINECO-OBSTETRICOS	
MENARQUIA: <i>14a.</i>	C. MENSTRUALES: <i>28x5</i>
F.U.R.N.: <i>11-22-01.</i>	F.U.P.: <i>12 años</i>
OBSERVACIONES:	PARTIDAD: <i>G. 2 P. 2 A. 0</i>

6. EXAMEN DE LABORATORIO					
PARCIAL DE ORINA:	DENSIDAD: <i>1.020</i>	ALBUMINA: <i>-</i>	GLUCOSA:	HEMOGLOBINA:	HEMATOCITO:
SEROLOGIA VDRL: <i>NEGATIVO</i>	<i>23-02-01</i>		POSITIVO:	<i>0 negativo</i>	
RAYOS X DEL TORAX:	NORMAL		ANORMAL:		
ELECTROCARDIOGRAMA:	NORMAL		ANORMAL:		
UTROS:	<i>N. sang. Negativa.</i>				

Prohibida su reproducción

7. EXAMEN FISICO

ESTATURA: 72K DUESTRO: SINIESTRO: AMBIDEXTRO:

VISION	AGUDEZA VISUAL	Sin lentes	Derecho 20'	Izquierdo 20'	Ambos 20'
		Con lentes	Derecho 20'	Izquierdo 20'	Ambos 20'
	EVIDENCIA DE ENFERMEDAD O LESION		Derecho	Izquierdo	
	COLOR TEST		Derecho	Izquierdo	
AUDICION	REFLEJOS		Derecho	Izquierdo	
	OIDO DERECHO	N		OIDO IZQUIERDO	N
	ENFERMEDAD O LESION				

TEST AUDIOMETRICO (Si el Test audiométrico es usado para el Test de audición).
 DE CIHEL MENOS DE 500 Hz de 1000 Hz de 2000 Hz

NARIZ	CONDICION	AMIGDALAS
GARGANTA		
TORAX	CORAZON	Ritmo: <i>N</i>
	PULSO	Frec. cardíaca: <i>70</i>
ABDOMEN	PULMONES	Después del ejercicio: <i>N</i>
	CICATRICES QUIRURGICAS	Soplos cardíacos: <i>N</i>
GASTROINTESTINAL	MASAS	Tensión Arterial: <i>110/70</i>
GENITO-URINARIO	HERNIAS	
OSTEOMUSCULARES	MIEMBROS SUPERIORES	CICATRICES
EXTREMIDADES	SUPERIORES	MIEMBROS INFERIORES
	INFERIORES	COLUMNA
REFLEJOS	PATULAR	VARICES
OBSERVACIONES	PUPILAR	ACOMODACION

El aspirante al empleo es: APTO NO APTO

Debe renunciar a prestaciones: SI NO

Debe recibirse: SI NO

RENUNCIA DE PRESTACIONES
 NOTA: No es necesaria la renuncia de prestaciones respecto al personal que ingresa a empresas afiliadas al ISS, ya que esta entidad atiende las prestaciones renunciadas.
 EN CONCEPTO DEL SUSCRITO MEDICO, EL ASPIRANTE DEBE RENUNCIAR A LAS SIGUIENTES PRESTACIONES, SEGUN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 340 A 342 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

EL MEDICO REG. MINSALUD No. *Juanne Schreff*

EL TRABAJADOR C.C. No. *Juanne Schreff*

Acepto, el anterior examen y autorizo al médico para enviarlo al Empleador.

RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEGURO DE VIDA. Por tener el trabajador más de 50 años de edad, manifiesta que para su ingreso a la empresa renuncia al seguro de Vida Obligatorio, según lo previsto en el artículo 340 del Código Sustantivo del Trabajo.

INSTRUCCIONES PARA PATRONOS NO AFILIADOS AL I.S.S. -- 1°) Los trabajadores mayores de 50 años de edad pueden renunciar al seguro de vida colectivo obligatorio, sin intervención del Ministerio de Trabajo, según el artículo 340 del Código Sustantivo del Trabajo. 2°) Los mayores de 40 años, pueden renunciar a las prestaciones originarias en enfermedad o invalidez existentes en el momento del ingreso, sin necesidad de autorización ni intervención de la División de Medicina del Trabajo, según el artículo 2° de la Ley 15 de 1958. 3°) Respecto a los demás trabajadores, si en el examen médico de ingreso se ponen de manifiesto perturbaciones o deficiencias orgánicas, fisiológicas o psicológicas que impliquen riesgos que sean precisamente consecuencia de invalidez o enfermedad existentes en el momento del ingreso, proceda la renuncia de las respectivas prestaciones, según los artículos 341 y 342 del C.S.T. (Régimen Laboral Colombiano \$3304, 3306, 3307 LEGIS). Para este efecto debe formularse la solicitud de renuncia de prestaciones, en papel común suscrita por el patrono y el Trabajador, dirigida a la División de Medicina del Ministerio de Trabajo y acompañada del presente Examen Médico de Admisión; éste se devuelve después a la empresa. 4°) Las renunciaciones son autorizadas por la División de Medicina Industrial en Bogotá, o por alguna de sus oficinas regionales de Barranquilla, Cali, Medellín, Cartagena, Manizales, Santamaría, Soledad o Barrancabermeja. En otras ciudades es necesario presentar la solicitud ante la división, en Bogotá, por intermedio del Inspector del Trabajo.

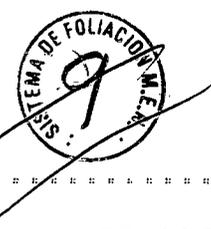
FIRMA DEL TRABAJADOR TESTIGO C.C./NIT

FIRMA DEL TRABAJADOR TESTIGO C.C./NIT

27
17

Pag: 1 Hora Entrega: 16:08

MEDICOS ASOCIADOS S.A.
LABORATORIO CLINICO CHAPINERO



Fecha de toma de muestra [dd/mm/aa]:23-02-01 No. de orden:2231070

Paciente :MALAVER PINZON , GLORIA

Documento :39660515 MEDICO:POSESION

Empresa /Programa :OPCION 3 Tipo de Paciente:AFILIADO

PRUEBA	Resultado	Unidad	Valor/Referencia
--------	-----------	--------	------------------

HEMATOLOGIA

GRUPO SANGUINEO
GRUPO: "O"
FACTOR RH : NEGATIVO

PRUEBAS SEROLOGICAS

ROLOGIA
NO REACTIVA

UROANALISIS

PRUEBA DE EMBARAZO
NEGATIVO

PARCIAL DE ORINA

DENSIDAD PARCIAL DE ORINA	1020	[1000-	1030]	
pH	6				
NITRITOS	neg				
LEUCOCITOS	neg	[0-	10]	
PROTEINAS EN ORINA	neg	mg/dl	[0-	30]
GLUCOSA EN ORINA	norm	mg/dl	[0-	50]
CUERPOS CETONICOS EN ORINA	neg	mg/dl	[0-	5]
UROBILINOGENO	norm	mg/dl	[0-	1]
BILIRRUBINAS EN ORINA	neg				
SANGRE EN ORINA	NEGATIVO				

BACTERIAS: +,
C.URAT.AM.: ++,

ADIMENTO URINARIO
COLOR: AMARILLO,
ASPECTO: LIG.TURB,
CELULAS: OCASIONA,
LEUCOCITOS: 0-2XC,

LABORATORIO CLINICO CHAPINERO
MEDICOS ASOCIADOS S.A.
CALLE 13 # 13-13
BOGOTA, COLOMBIA
[Signature]

BACTERIOLOGA RESPONSABLE: _____



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 01269

27 MAR. 2001

Por la cual se asciende a un Educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del decreto extraordinario 2277 del 14 de septiembre de 1979 y en concordancia con el decreto reglamentario 259 del 6 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para Ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales;

Que el educador que a continuación se relaciona, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas ya citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Educador _____

MALAYER PINZON GLORIA /

identificado

con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de SOACHA /

GRADO DIEZ /

Título LICENCIADA CIENCIAS DE LA EDUCACION / ESPECIALISTA EN EDUC.: DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

Especialidad EDUC. PREESCOLAR / Estudios Aprobados 4 AÑOS UNIVERSIDAD /

Grado anterior OCHO / Según Resolución No. 5851 / de 31-10-90 Expedida por BOGOTÁ D.E. /

Experiencia acreditada a partir de grado anterior 10 MESES 09 AÑOS /

Experiencia docente no utilizada

Tiempo doble

Reconocimiento de experiencia por mejoramiento académico LICENCIADA + ESPECIALISTA: 03 AÑOS /

Experiencia por Obras Escritas

Experiencia total 10 MESES 12 AÑOS /

Ascenso por título

Fecha para próximo ascenso 01 DE ENERO DE 1992 /

Efectos fiscales 01 DE FEBRERO DE 2001 /

CURSO 2 SEMESTRES / CRÉDITOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

Comisiónase al jefe de la Oficina y Secretario de la Junta Seccional Nacional ante el Departamento de Cundinamarca, o a quien éste designe para que haga la notificación en la forma que se establece en la presente providencia.

PARÁGRAFO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Secretaria de Educación

NIT 8999991140

319
15

EL ASESOR DE LA DIVISION DE DESARROLLO DE PERSONAL DOCENTE



CERTIFICACION: No. 5094

Que de acuerdo con la Hoja de Vida de:
de SOACHA

GLORIA MALAVER PINZON

con C.C. No. 39660515

servio al Departamento de Cundinamarca como DOCENTE ASI:

DECD 161 09/02/2001 NOMBRAMIENTO PROVISIONAL UNIDAD ED.MANUELA BELTRAN J.T.INSPECCION DESPENSA .SOACHA.
partir de 26/02/2001

DOCENTE Nacional

LICENCIA SIN REMUNERACION:

TIEMPO SERVIDO Años : 1 / Meses : 5 / Dias : 0

Se expide a solicitud del interesado para trámites de: TIEMPO DE SERVICIO
Santafé de Bogotá, D.C., 25/07/2002

MANUEL MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA

C.C. No. 2.993.459 de Chia

Proyecto: Graciela R.
C.C. No. 39610145
Reviso: Jorge Franco
C.C. 19172174
Cargo: Operario



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Educación

NIT 8999991140

74



EL ASESOR DE LA DIVISION DE DESARROLLO
DE PERSONAL DOCENTE

CERTIFICACION: No.

Que de acuerdo con la Hoja de Vida de: GLORIA MALAVER PINZON con C.C. No. 39660515
de SOACHA SIRVIO en el Departamento de cundinamarca como DOCENTE ASI

DECD 161 09/02/2001 NOMBRAMIENTO PROVISIONAL UNIDAD ED.MANUELA BELTRAN a partir de 26/02/2001
J.T.INSPECCION DESPENSA .SOACHA.

DECD 00000 31/12/2002 RETIRO INCORPORACION A LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE a partir de 31/12/2002
EDUCACION DE SOACHA SEGUN LEY 715/2001

TIEMPO SERVIDO: Años : 1 Meses : 10 Dias : 5

LICENCIA SIN REMUNERACION:

Expedido a solicitud del interesado (a) para efectos de:

Santafé de Bogotá, D.C., 10/03/2003

MANUEL MARTIN RODRIGUEZ MEMNDOZA
C.C.NO.2.993.459 DE CHIA

Proyecto: Graciela R.
C.C. No. 39610445
Reviso: Jorge Franco
C.C. 19172174
Cargo: Operario



Alcaldía Municipal de Soacha

La Revolución Social Adelante

ACTA DE POSESION No. 1227

En Soacha Cundinamarca, a los 10 días del mes de febrero de 2003, se presentó ante el Alcalde Municipal de Soacha, el(a) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.39660515, con el fin de tomar posesión en el cargo de DOCENTE, de carácter provisional, del nivel DOCENTE, de la planta de personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales de Soacha, cuya incorporación se efectuó mediante Decreto No.010 de febrero 4 de 2003.

En virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde Municipal y de conformidad con lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política, le juramentó previas las formalidades de la Ley, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo.

El posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El posesionado cumple los requisitos para esta posesión según acta de entrega suscrita por el Departamento de Cundinamarca, quien allegará la correspondiente hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

FIRMADO

~~JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL~~

EL POSESIONADO

Gloria Malaver Pinzon
CC 37.660.515 Soacha



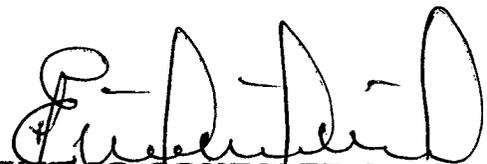
**EL DIRECTOR DE RECURSOS DOCENTES
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

HACE CONSTAR:

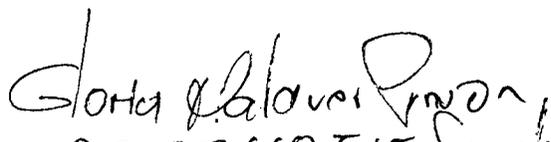
Constancia No.137

Que **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía 39.660.515 expedida en Soacha, labora como docente nombrada en provisionalidad mediante Decreto 161 del 09 de febrero de 2001, Grado Escalafón 10, desempeñando sus funciones en la Institución Educativa Manuela Beltran, con una asignación básica mensual de NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 915.290.00).

La presente constancia se expide para BANCO POPULAR.
Soacha, 5 de junio de 2003.


EMILIO GONZALEZ GARZON
Director de Recursos Docentes

Aidy. M


CC 39.660.515 Soacha



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27

DECRETO No. 705
 (12 JUL. 2005)

"Por el cual se termina una provisional"

El Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca

- En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Soacha mediante Decreto No 026 del 19 de enero de 2004 modificó la planta de cargos Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Soacha, adoptada mediante Decreto 08 del 4 de febrero 2003.

Que mediante Decreto No.161 de 09 de Febrero de 2001, se nombro de manera provisional al (a) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.39660515, en la Institución Educativa Manuela Beltran.

Que, mediante Decreto No.859 de fecha 20 de diciembre de 2004, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, convocó el concurso público de meritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, entre ellos el cargo que viene desempeñando el (la) Docente en mención.

Que, mediante Decreto No.241 de fecha 16 de junio de 2005 y modificado parcialmente mediante Decreto No.259 del 7 de julio de 2005, expedidos por el Alcalde Municipal de Soacha, se publica y adopta la lista de elegibles del concurso público de meritos para proveer los cargos vacantes de Docentes, entre ellos el que ocupa en provisionalidad el (la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, que por este motivo se hace necesario terminar la provisionalidad.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Termínese la provisionalidad al (a la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.39660515, como docente de la Planta de Personal Directivo Docente y Docente del Municipio de Soacha.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Secretaria de Educación y Cultura notificar personalmente al (a la) Docente, MALAVER PINZON GLORIA, el contenido del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jesús Ocho Sánchez
 JESUS OCHO SANCHEZ,
 Alcalde Municipal de Soacha

Proyecto: Emilia Sánchez Cabillas
 Técnico
 Reviso: Oficina Jurídica

NOTIFICACION PERSONAL

Soacha, Cundinamarca, Julio 14 de 2005

En la fecha notifiqué del contenido del presente decreto al docente, identificado (a) como aparece al pie de su firma y una vez enterado (a) firma como aparece y recibe copia del mismo.

EL NOTIFICADO

Gloria Malaver Pinción

FIRMA

Gloria Malaver Pinción

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.No. 39-660.515 Soacha

QUIEN NOTIFICA

Secretaria de Educación y Cultura

Julio 14/05

Me reservo el derecho de Reclamación, ya que en la presente notificación, no aparecen los años 2000 y 1999 en los cuales me desempeñé como Docente Provisional en la Institución Educativa "Luis Carlos Galán" de Altos de Cazuca.

Gloria Malaver Pinción
CC 39.660.515 de Soacha.

Al igual, que aclaro que el primer apellido del Señor Alcalde está mal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

28

DECRETO No. 769
(12 JUL 2005)

“Por el cual se hacen nombramientos de docentes en periodo de prueba”

El Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

Considerando

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 3052 de 2002, certificó al Municipio de Soacha para administrar la prestación del servicio educativo, en su jurisdicción.

Que mediante Decreto No. 3238 del 6 de Octubre de 2.004, del Gobierno Nacional, reglamento los concursos que rigen para la carrera docente y se determinan criterios y procedimientos para su aplicación.

Que mediante Decreto No. 859 del 20 de Diciembre de 2004, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, convocó el concurso público de méritos para proveer los cargos de Directivos Docentes y Docentes y modificado parcialmente, mediante Decreto 039 del 28 de febrero de 2.005, “Por medio del cual se modifica el cronograma del concurso publico de meritos.

Que mediante Decreto No. 241 del 16 de Junio de 2.005, se publica y adopta la lista de elegibles del concurso público de meritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes, modificado parcialmente mediante Decreto No. 259 del 07 de julio 2005.

Que, el Decreto 1278 de junio 19 de 2.002, en su artículo 12 establece “la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente y directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro meses”.

Que por ser cargos de la planta de personal debidamente aprobada, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el costo que representa este nombramiento.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nómbrase en periodo de prueba a los docentes que a continuación se relacionan, como docentes en la planta de personal directivo docente y docente del Municipio de Soacha, en el área de PRIMARIA:

No ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE
1	51.996.202	ORTIZ GAITÁN MARTHA LUCÍA
2	51.747.341	BELTRAN VARGAS CARMEN ELVIRA
3	40.013.023	LUIS REYES BLANCA LIGIA
4	35.510.652	VILLATE FUENTES DIANA SUSANA
5	45.754.922	MOJICA PEÑA SUGEY

Just



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

769 12 JUL. 2005

79

6	52.543.487	FEO ANGULO DIANA YILENA
7	52.466.495	GALARZA FLORIÁN TATIANA MAYERLY
8	87.571.188	ROSETO BUCHELI JESUS HERNANDO
9	52.370.670	QUIROGA LABRADOR ELLERY YANETH
10	51.768.680	RAMÍREZ ESPITIA YOLANDA
11	39.662.307	ABRIL JUNCA LUCY
12	65.496.477	GALINDO DE ROJAS LUZ MARINA
13	52.056.233	PIÑEROS PULIDO CLAUDIA LUISA
14	51.967.448	AGUIRRE DUQUE ELVIA ALEXANDRA
15	20.697.686	OLAYA ROJAS ANA CARMENZA
16	39.660.515	MALAVAR PINZON GLORIA
17	31.974.199	VALENCIA RIVERA CRISTINA
18	39.664.868	VASQUEZ BELLO CLAUDIA
19	82.390.573	JIMENEZ CASTELLANOS NELSON ANTONIO
20	20.904.609	BONILLA BARRAGÁN CLAUDIA PATRICIA
21	39.676.160	ROJAS VASQUEZ GLORIA BEATRIZ
22	52.045.686	QUIJANO TRIANA HEIDY GEOVANA
23	3.109.924	GAITAN BERMUDEZ JORGE ELIECER
24	20.939.277	PEÑALOZA CANTOR MARÍA MARLENY
25	52.192.725	CASAS DELGADILLO ELIZABETH
26	51.784.377	SILVA CRUZ YOLANDA
27	52.266.534	LOPEZ DUARTE CLAUDIA ISABEL
28	52.259.705	JARA MARÍN YENNY GUILMARY
29	52.833.185	OBANDO RIVERA SAIRA STELLA
30	52.076.510	BETANCOURT GÓMEZ LUZ STELLA
31	39.622.651	BELTRAN ROSA ANGELA
32	52.849.640	OLAYA HUERFANO ALIX MARCELA
33	41.653.326	ALDANA DE ANGEL CLARA ELENA
34	51.918.959	ACEVEDO CASTELLANOS DIANA CRISTINA
35	52.976.771	USAQUÉN RAMIREZ GINA MARCELA
36	52.073.515	BARRETO MUNEVAR RUTH JENNY
37	28.268.606	REYES TRUJILLO PAULINA
38	51.693.260	ROZO VELASQUEZ MARTHA INES
39	39.556.909	SALAS MORENO RUBIELA
40	51.960.461	CAMPOS HERNÁNDEZ LUZ MARINA
41	51.868.173	RAMIREZ GALLON MARÍA FELIX
42	28.697.738	ORTEGON RAMIREZ OLGA LUCIA
43	79.499.248	SOLER CAMACHO CESAR AUGUSTO
44	39.667.958	LIZARAZO BARON NUBIA YICELA
45	80.401.936	DOMINGUEZ VERA MANUEL CRISANTO
46	20.905.512	LOZANO OSPINA LUCY ADRIANA
47	52.476.316	BAZURDO GONZÁLEZ DAYRA HELENA
48	51.553.933	ALVAREZ ZARATE MYRIAM CONSUELO
49	51.842.321	BUITRAGO OSPINA LUZ MARINA
50	51.799.730	TELLEZ BERNAL SONIA
51	52.464.695	GONGORA MARTINEZ YESSICA LARISSA
52	41.632.080	RODRÍGUEZ CONTRERAS ELSA YOLANDA
53	39.675.367	CARREÑO MARTINEZ MARISOL
54	52.156.768	ROJAS GÓMEZ DIANA ESPERANZA
55	20.571.512	AGUILERA GONZÁLEZ IRMA ESPERANZA
56	79.844.391	DIAZ LOPEZ LUIS ALEXANDER
57	51.958.195	CARDENAS PEDRAZA YANETH
58	52.973.331	LOZANO ORTIZ NOHORA MILENA
59	79.156.846	DIAZ AMAYA JUAN CARLOS
60	51.921.912	VANEGAS CASTELLANOS NELSY JANNETTE

pu



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

769 12 JUL 2005

2251
30

61	52.727.000	TRUJILLO MANRIQUE LUZ ADRIANA
62	52.032.539	MERCADO BAQUERO TULIA TERESA
63	52.707.313	PUERTA DIAZ DIANA PAOLA
64	52.027.132	QUINTERO MOLANO ADRIANA ELIZABETH
65	39.661.377	COTRINO CARDENAS MELIDA HERMENCIA
66	52.104.268	AVILA MENDOZA ROCIO
67	51.639.204	CASTELLANOS VILLAMIL RITA
68	52.213.453	GIRALDO BOHORQUEZ CLAUDIA MARCELA
69	53.105.936	LAISECA RODRIGUEZ LADY MILENA
70	20.927.696	MORA GALEANO SANDRA PATRICIA
71	52.547.300	VILLAMIL VARGAS EDNA TATIANA
72	52.535.930	PEREZ ORTIZ FRANCY MILENA
73	63.251.742	OROZCO CHARRIS BEATRIZ ESTELA
74	52.883.368	ACERO RODRIGUEZ IVONNE ROCIO
75	20.532.073	ROMERO RINCON ANA GRACIELA
76	39.665.722	BALLEN TRIANA GLORIA NELLY
77	39.670.053	BELLO PIZA SANDRA PATRICIA
78	52.958.798	PATIÑO BAUTISTA DEISSY YURANY
79	52.156.384	DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
80	79.215.191	ROJAS VASQUEZ JUAN CARLOS
81	31.990.155	JIMENEZ LAVERDE MARGARITA MARIA
82	3.255.498	POVEDA CALVO MAURICIO
83	52.171.818	BUITRAGO CHAPARRO YASENIA ISABEL
84	53.074.201	VERA ROMERO DIANA MILENA
85	52.188.803	MARENTES VANEGAS MARIA CLAUDIA
86	79.384.615	MENDEZ CASAS PEDRO JOSE
87	27.275.035	ORDONEZ REALPE MARIA STELLA
88	41.703.050	ROBAYO DE CONTRERAS MYRIAM STELLA
89	39.636.874	PACHON MATEUS LUZ STELLA
90	39.667.972	ESCOBAR ESCOBAR MARIA PATRICIA
91	39.669.504	REYES TRIANA SANDRA PATRICIA
92	52.840.260	BONILLA MURILLO JIMENA
93	52.016.860	BENAVIDES CARDENAS MARIA CLAUDIA
94	52.294.136	CANO MELO RUDY SHIRLEY
95	52.472.158	COLLAZOS BOHORQUEZ SANDRA MILENA
96	39.664.009	CONTRERAS ESPEJO BLANCA NIDIA
97	40.798.992	BOLAÑO ARAUJO GRISELDA INMACULADA
98	52.931.758	TRIANA TIEMPOS DIANA MARCELA
99	52.507.341	RIAÑO SANCHEZ DIANA MARCELA
100	39.671.607	VIDAL MORA EDNA ASTRID
101	39.666.008	VIDAL MORA LUZ MILA
102	9.729.501	FERRO HIDALGO CARLOS EDUARDO
103	23.637.924	CARREÑO MORALES LIDA ANA CENETH
104	79.216.880	MATIZ CAMARGO JOSE WILLIAM
105	51.795.260	LINARES BEJARANO GLORIA LUCILA
106	13.489.286	JAIMES BARRAZA JOSE
107	40.027.519	DIAZ RAMOS MARIA CONSUELO
108	20.775.209	GAITAN GARZON YENNY CAROLINA
109	41.604.950	PINZON TOVAR ANA CECILIA
110	52.521.889	HERNANDEZ SPINDOLA AIDA YAMILE
111	52.273.253	MORENO GARZON AYDE
112	11.375.584	OTÁLORA GONZÁLEZ JORGE ALVARO
113	20.946.275	RAMIREZ BELLO MARIA MARGARITA

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

31

769'12 JUL. 2005

Parágrafo. El presente nombramiento será en periodo de prueba hasta la terminación del calendario académico establecido mediante Resolución Municipal No. 000066 del 02 de Noviembre de 2.004.

Artículo 2. Los docentes nombrados en periodo de prueba mediante el presente decreto tomarán posesión del cargo en la Alcaldía Municipal de Soacha.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase


JESUS OCHOA SANCHEZ
Alcalde Municipal de Soacha

Elaborado por Nilson Almanza Montero Director de Apoyo Administrativo Secretaria de Educación y Cultura
Revisó: Oficina Asesora Jurídica 

Soacha, 15 de julio de 2005

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Soacha

ASUNTO: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetados señores:

Me permito informarles que mediante Decreto No. 769 de fecha Julio 12/05, expedido por el Alcalde Municipal de Soacha, se me hizo el nombramiento como docente en el área de Primaria, por lo anterior manifiesto que acepto este nombramiento y en constancia firmo.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gloria Haloua Pinzon

Firma

C.C.No. 39.660.515 Soacha

Nombres y apellidos: Gloria Haloua Pinzon

Tel: 7122845



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

33

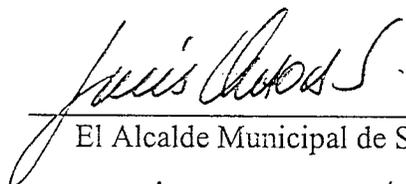
ACTA DE POSESION No. 185 .

En Soacha Cundinamarca a los 18 JUL. 2005, compareció ante el Alcalde Municipal, el (la) señor (a), MALAVER PINZON GLORIA, Identificado con cédula de ciudadanía No.39660515 con el fin de tomar posesión del cargo de DOCENTE de la Planta de Personal Directivo Docente y Docente del Municipio de Soacha, cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Decreto No.769 del 12 de julio de 2005. Al efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía No.39660515
2. Libreta Militar No.
3. Antecedentes Disciplinarios No.3520266
4. Certificado de Contraloría General de la República (Juicios Fiscales) No.30191293
5. Certificado Judicial No.12282430
6. Títulos Académicos LIC.EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN EDUCACION PREESCOLAR - ESPECIALISTA EN EDUCACION DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
7. Declaración no deudor moroso del Estado (Consignación No.0929018 AGRARIO)
8. Formato de Hoja de Vida debidamente diligenciado.

Cumplidos así los requisitos legales, el señor Alcalde Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política Nacional, recibió al (la) compareciente quien bajo la gravedad del juramento manifestó no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer el cargo y prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia y la Ley, así como cumplir fielmente con los deberes de su cargo.

En constancia se expide y se firma la presente diligencia por quienes en ella intervinieron


El Alcalde Municipal de Soacha


El(la) Posesionado(a) NO 39.660.515 Soacha



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN

Procurar el buen uso de los Recursos Públicos

NUESTRA VISIÓN

Ser Parte Activa en el Proceso de Mejoramiento de la Gestión Pública

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 41 con corte a 31 de Marzo de 2005 el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación relacionado a continuación, **no figura reportado** en el citado boletín.

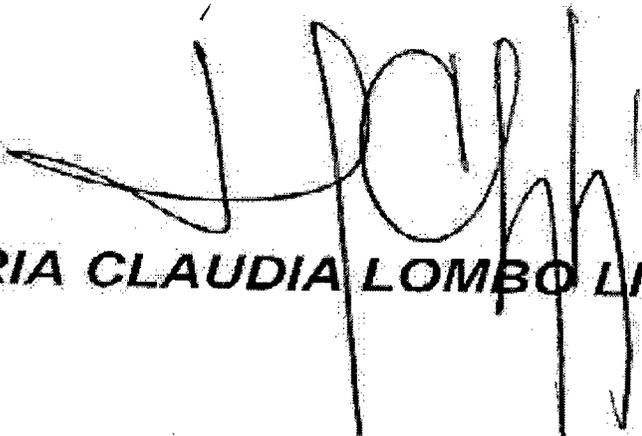
No. Identificación: 39,660,515 Nombre: GLORIA MALAVER PINZON

Código de Verificación: 30191293

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación en el Diario Oficial del Boletín número 42, la cual se efectuará en el mes de Julio de 2005.


MARIA CLAUDIA LOMBO LIEVANO

Digitó y Revisó: JRPACHON

Refrendó: Ana Beatriz Larrota Castañeda, Líder Grupo Boletín

4



20697743 JBR

Nº 0848715-5
UNO CINCO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

1 / 1

CERTIFICADO ORDINARIO No.3520266

Bogotá, D.C. 30 de Junio de 2005

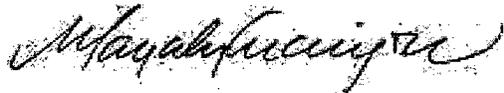
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, el(la) señor(a) GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 39660515 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MAGALY ARAUJO MESTRE
JEFE DIVISION CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO - CAP

3



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
2

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YC. *Gloria Halaver Pinzón*
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. *39.660.515* CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: *Bogotá*
DIRECCIÓN: *Via GAB N° 57-925 Edificio 26* TELÉFONOS: *5637844-7122843*
MUNICIPIO: *Bogotá* DEPARTAMENTO: *Cundinamarca* PAIS: *Colombia*

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<i>Jose Isaac Halaver Castañeda</i>	<i>84005 Bogotá</i>	<i>Padre</i>
<i>Josefina Pinzón de Halaver</i>	<i>90.936.600 Soacha</i>	<i>Madre</i>
<i>Nataly Bibiana Lopez Halaver</i>	<i>1732.377.317 Soacha</i>	<i>Hija</i>
<i>Paula Alejandra Lopez Halaver</i>	<i>890513-60614</i>	<i>Hija</i>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<i>/</i>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<i>/</i>
ARRIENDOS	<i>/</i>
HONORARIOS	<i>/</i>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<i>/</i>
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<i>Banco de Colombia</i>	<i>Ahorros</i>	<i>22112734337</i>	<i>Soacha</i>	<i>/</i>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<i>/</i>	<i>/</i>	<i>/</i>

1.1 DE BIENES Y RENTAAS (CONTINUACION)

d) las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	Préstamo	\$177.279 mensual
Banco Caja Social	Préstamo	\$92.000 mensual

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Asociación Padres de Familia Colegio Psicop. V. Flajor	Vocal Principal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal de hecho vigente

NOMBRE Y APELLIDOS DE L CONYUGE: Desiderio Lopez Barrera	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	No 971.17980
---	---	--------------

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente que he venido desarrollado de forma ocasional o permanentes son las siguientes:

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

Stania Halar Pinzon
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

Soacha, Julio 8/05
CIUDAD Y FECHA

Anexo 3

Declaración juramentada - Persona Natural

(no enviar a la Contaduría General de la Nación)

Ciudad Soacha Fecha Julio 8/05

Señores:

Nombre de la Entidad Pública Alcaldía Municipal de Soacha

Ciudad del Domicilio de la Entidad Pública Soacha

Asunto: Declaración de No deudor

Yo, Gloria Halaver Pinzón identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que: (marcar con X)

no me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,

he suscrito acuerdo de pago vigente.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos Gloria Halaver Pinzón

Firma Gloria Halaver Pinzón

Número de identificación: 39.660.515 Soacha

Seleccione con una X según corresponda:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	Cédula de Extranjería
<input type="checkbox"/>	Pasaporte

Anexo 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Soacha, 19 de julio de 2005

Rector (a)
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
Soacha

Asunto: Carta de Presentación

Respetado (a) Rector (a):

Me permito presentar al Licenciado (a), MALAVER PINZON GLORIA, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39660515, Docente nombrado y posesionado (a) en periodo de prueba para su Institución Educativa, con el fin de darle asignación académica en el área de PRIMARIA.

Favor expedir certificación de presentación al docente cuando llegue.

Sin otro particular.

Atentamente,


NILSON ALMANZA MONTERO
Director de Apoyo Administrativo
Secretaria de Educación y Cultura

Gloria Malaver Pinzon
@ 39.660.515
Soacha

Soacha Unida Construye Confianza



Cra. 7 No. 14 – 62 piso 3 Casa
de la Cultura PBX: 5750325
www.alcaldiasoacha.gov.co

SOACHA SEDE XVII JUEGOS NACIONALES 2004

INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA

APROBACION OFICIAL No.000589 DE MAYO 30 DE 2000 PARA LOS CICLOS PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. SEDES A Y B
CARRERA 27 No. 2.25 SOACHA CUNDINAMARCA TELEFONOS 5787869 FAX 5779690 7222211

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA DE LA JORNADA MANANA Y TARDE

CERTIFICA

Que, **GLORIA MALAVER PINZON**, Identificado (a) con C.C. No. 39.660.515 de Soacha . , se presentó a laborar a partir del día 28 de Julio del año en curso. Como Docente en el área de Primaria.

Se expide a los 22 días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco (2005).

Melba Ducuara Morales
MELBA DUCUARA MORALES
C.C.No.20.618.141 Girardot
Rectora





SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCIÓN No 0038
(11 ENE. 2006)

Por la cual se inscribe un(a) educador(a) en el Escalafón Docente

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA

En uso de las atribuciones legales conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1.979, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 3238 de 2004 y los Decretos Municipales 859 de 2004 y 1119 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **39660515** fue nombrado(a) en período de prueba en el Municipio de Soacha Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 1278 del 19 de junio 2002, el Decreto Nacional 3238 del 6 de octubre de 2004 y el Decreto Municipal 859 del 20 de diciembre de 2004.

Que en aplicación del Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 3238 de 2004, el Decreto Nacional 2015 del 2 junio de 2005 y la Resolución Municipal 201 del 19 de octubre de 2005, el(la) docente **MALAVER PINZON GLORIA** obtuvo evaluación satisfactoria del desempeño de sus funciones docentes.

Que revisada la hoja de vida se encontró que el(la) docente ostenta el título de **LICENCIADO(A) EN PREESCOLAR**, lo que permite inscribirlo(a) en el grado **2A**, del Escalafón Docente.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir en el grado **2A** del Escalafón Docente a **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **39660515**.

PARÁGRAFO. La fecha tenida en cuenta para el próximo ascenso es Diciembre 02 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, a los _____


GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Francisco Javier Valencia Olarte
Jefe Repartición Organizacional Escalafón
Revisó: Nilson Almanza Montero
Director de Apoyo Administrativo



DECRETO No. 150
(28 FEB. 2006)

"Por el cual se efectúa un nombramiento en propiedad"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

En uso de atribuciones legales y constitucionales, y en especial las conferidas en el artículo 7, numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto Nacional 3238 de 2004, EL Decreto Municipal 859 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3238 de 2004 el Gobierno Nacional reglamentó los concursos públicos de méritos que rigen la carrera docente y se determinaron los criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación.

Que mediante Decreto No.859 de 2004, el Gobierno Municipal convocó el concurso público de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes vacantes en el Municipio.

Que MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 39660515 superó el concurso público de méritos convocado por el Municipio de soacha, y mediante Decreto No. 769 del 12 de Julio de 2005 se nombró en período de prueba en el área de PRIMARIA.

Que MALAVER PINZON GLORIA, superó satisfactoriamente la evaluación de período de prueba realizada por el rector de conformidad con el Decreto Nacional N.2015 del 2 de junio de 2005.

Que mediante Resolución No. 038 del 11 de enero de 2006, MALAVER PINZON GLORIA fue inscrito(a) en el Escalafón Docente en aplicación de los artículos 12, 21 y 31 del Decreto Ley No.1278 de 2002.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Soacha,

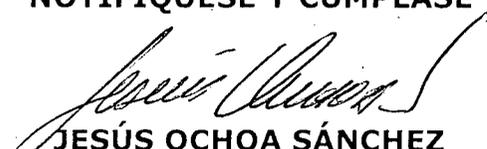
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad en el área de PRIMARIA a MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39660515 por las razones expuesta en los considerádoos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Educación y Cultura notificar personalmente a MALAVER PINZON GLORIA del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS OCHOA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal de Soacha

Proyectó: Nilson Almanza Montero
Director de Apoyo Administrativo
Revisó: Oficina Jurídica



NOTIFICACION PERSONAL

Soacha, Cundinamarca _____

En la fecha notifique el contenido del presente decreto a la(el) docente, Identificado(a) como aparece al pie de su firma y una vez enterado(a) firma y recibe copia del mismo.

EI NOTIFICADO

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

QUIEN NOTIFICA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

Paz y Salvo No. 135

Soacha, 14 de Febrero de 2006

**EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

HACE CONSTAR:

Que GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39660515, Se encuentra a PAZ Y SALVO en cuanto a bienes y responsabilidades del 09 de Febrero de 2004, hasta el 15 de Julio de 2005. Con la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha.

NILSON ALMANZA MONTERO

Soacha, 14



ACTA DE POSESION No. 159

En Soacha Cundinamarca, a los 20 ABR. 2006, se presentó ante el Alcalde Municipal de Soacha, el(a) señor(a) **MALAVAR PINZON GLORIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, con el fin: de tomar posesión en el cargo de **DOCENTE**, del nivel **DOCENTE**, de la planta de personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales de Soacha, cuyo nombramiento en propiedad se efectuó mediante Decreto No. **150 del 28 de Febrero de 2006**.

El posesionado cumple con los requisitos exigidos para la posesión, los cuales reposan en su hoja de vida.

En virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde Municipal y de conformidad con lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política, le tomo juramento previas las formalidades de la Ley, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo.

El posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

FIRMADO


JESUS OCHOA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

EL POSESIONADO


MALAVAR PINZON GLORIA
C.C. No.39660515





ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

SEM .01317
Soacha, 02 de Mayo de 2006

EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la señora GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39.660.515 de Soacha, se verifico que presta sus servicios en el sector oficial así:

- ⌘ Nombrada en provisionalidad mediante decreto 161 del 09 del febrero de 2001 Unidad Educativa Manuela Beltrán Soacha a partir del 26/02/2001 hasta el 12 de julio de 2005. ✓
- ⌘ Vinculada en propiedad a la planta de personal Directivo Docente y docente de las instituciones educativas oficiales del Municipio de soacha, con decreto del 12 de julio a la fecha, grado d escalafón 2A, con una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$849,590.00)

Se expide en Soacha – Cundinamarca a solicitud de la interesada.


NILSON ALMANZA MONTERO

Martha //

Soacha Unida Construye Confianza

Calle 13 No. 7-30 Soacha
PBX: 5755700/5770540
www.alcaldiasoacha.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 2 2 9

(20 SET. 2006)

"Por medio de la cual se legaliza una incapacidad"

**LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE
SOACHA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 029 del 12 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación médica No. 6877 del 19 de Septiembre de 2006, expedida por MEDICOS ASOCIADOS S.A., se le autoriza una incapacidad Enfermedad General, a la(el) docente **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, a partir del 25 de Agosto de 2006, hasta el 30 de Agosto de 2006.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar (6) días de Incapacidad Enfermedad General a la(el) docente **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente que presta sus servicios en la Institución Educativa *Ciudad Latina*, contados a partir del 25 de Agosto de 2006, hasta el 30 de Agosto de 2006, según incapacidad médica No. 6877 del 19 de Septiembre de 2006, expedida por MEDICOS ASOCIADOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 SET. 2006

Dada en Soacha, Cundinamarca a los

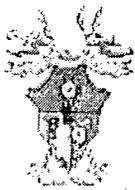
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gloria Alvarez Tovar
GLORIA ALVAREZ TOVAR

Secretaria de Educación y Cultura de Soacha

Elaboro: L. C. Cantor *[Signature]*
Reviso: Nilson Almanza Montero
Director de Apoyo Administrativo





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 230

(**20 SET. 2006**)

"Por medio de la cual se legaliza una incapacidad"

**LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE
SOACHA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 029 del 12 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación médica No. 6878 del 19 de Septiembre de 2006, expedida por MEDICOS ASOCIADOS S.A., se le autoriza una incapacidad Enfermedad General, a la(el) docente **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, a partir del 15 de Septiembre de 2006, hasta el 14 de Octubre de 2006.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar (30) días de Incapacidad Enfermedad General a la(el) docente **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente que presta sus servicios en la Institución Educativa *Ciudad Latina*, contados a partir del 15 de Septiembre de 2006, hasta el 14 de Octubre de 2006, según incapacidad médica No. 6878 del 19 de Septiembre de 2006, expedida por MEDICOS ASOCIADOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 SET. 2006

Dada en Soacha, Cundinamarca a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gloria Alvarez Tovar
GLORIA ALVAREZ TOVAR

Secretaria de Educación y Cultura de Soacha

Elaboro: L. C. Cantor *[Signature]*
Reviso: Nilson Almanza Montero
Director de Apoyo Administrativo



Carrera 7 No. 14-62 Soacha
PBX: 5750325 / 5785011
www.edusoacha@hotmail.com

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

SEÑOR EDUCADOR

- Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
- Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
- Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- 1 Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado.
- 2 Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- 3 Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
- 4 Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.
(Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).
- 5 Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.
(Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).
- 6 Reporte anual de las cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión
(Para los docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 7 Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados.
(En el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).
- 8 Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas
- 9 Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro
(En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 10 Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro.
(Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

INFORMACION DE LA RADICACION ?		Fecha Consulta: 2006-11-15 15:09:29.797	
- Ente: 25754 - SOACHA		Radicacion: 2006-CES-040715	
Docente:		1 - 39660515 - GLORIA MALAVER PINZON	
"Codigo Prestacion Completo:		CES - CESANTIAS CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA	
Fuente Recursos:		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION <input checked="" type="checkbox"/>	
Tipo Vinculacion:		PROVISIONAL <input checked="" type="checkbox"/>	
Establecimiento:		INSTCN. EDUC. CIUDAD LATINA <input checked="" type="checkbox"/>	
Estado:		Enviado a Fiduciaria <input checked="" type="checkbox"/>	
INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Tipo Documento	Recibido / No Recibido		
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido		
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido		
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido		
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido		
Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del educador o partida de bauti	SI Recibido		
Acto de retiro definitivo del servicio docente con la fecha de efectos fiscales.	SI Recibido		
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM	SI Recibido		
Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora	SI Recibido		
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión.	SI Recibido		
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	SI Recibido		
Certificado actualizado de la deuda o paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	SI Recibido		
INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
dmc4079	15 Nov 2006	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
dmc4079	15 Nov 2006	ENVIADO A FIDUCIARIA	E - Enviado a Fiduciaria

XSF-52

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.660.515

MALAVÉ PINZON

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Malavé Pinzón

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1961
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arbel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00280115-F-0039660515-20110208 0025688842A 2 1231141834



ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

SEM 01010
Soacha. 13 de marzo de 2006

**EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

HACE CONSTAR:

Que GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39660515, se verifico que presta sus servicios como docente del sector oficial de la siguiente manera,

- ☐ Nombrado(a) en provisionalidad mediante decreto 161 del 09 de febrero de 2001, Unidad Educativa Manuela Beltran a partir del 26/02/2001. ✓
- ☐ Presto su servicio al Departamento hasta el 31 de diciembre de 2002 y en virtud del Decreto 09 de 2003, se incorporó a la Planta de la Secretaria de Educación del Municipio a partir del 1 de enero de 2003.
- ☐ Terminada provisionalidad mediante decreto 705 del 12 de julio de 2005 y notificada el 14 de julio de 2005

Tiempo de servicio	Años: 04	Meses 05	Días: 05
Docente provisional			
Entidad o Cuota parte:	Fonpremag		

La presente constancia se expide para trámites CESANTIAS DEFINITIVAS.


NILSON ALMANZA MONTERO

Soacha Unidad Construye Confianza

Calle 13 No. 7-30 Soacha
PBX: 5755700/5770540
www.alcaldiasoacha.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A

SEM .01011

Soacha, 13 de Marzo de 2006

**EL DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

HACE CONSTAR:

Que GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con cédula de ciudadanía 39660515, labora como docente nombrado (a) en provisionalidad mediante decreto 161 del 09 de Febrero de 2001, devengando los siguientes conceptos y valores así:

➤ Del 01 de enero al 31 de Diciembre DE 2003 (ESCALAFON 10)

Sueldo básico	\$ 970.574.00
Prima de Navidad	\$ 1.011.015.00
Prima de Vacaciones	\$ 485.287.00

➤ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (ESCALAFON 10)

Sueldo básico	\$ 1.021.821.00
Prima de Navidad	\$ 1.064.398.00
Prima de Vacaciones	\$ 510.911.00

➤ DEL 1 DE ENERO AL 15 DE JULIO DE 2005 (ESCALAFON 10)

Sueldo básico	\$ 1.078.022.00
Prima de navidad	\$ 876.536.00

La presente constancia se expide para trámite ~~GESANTIAS~~ DEFINITIVAS

(Handwritten Signature)
NILSON ALMANZA MONTERO

(Handwritten Name)

Soacha Unida Construye Confianza

Calle 13 No. 7-30 Soacha
PBX: 5755700/5770540
www.alcaldiasoacha.gov.co



DIRECCION DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

NOTIFICACION DE REPORTE DE CESANTIAS AÑO 2002

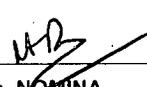
LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

CERTIFICA.

QUE MALAVER PINZON GLORIA CC. No 39.660.515 presta sus servicios en el de cargo
DOCENTE; con una Asignación Básica Mensual de \$915.290

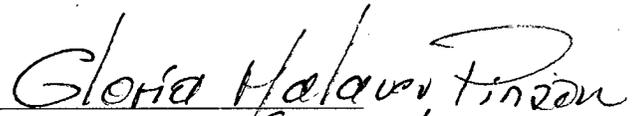
Descripción	AÑO 2002 GRADO 10	
	Valor año	Doceava.
SUELDO BASICO	\$ 10,321,578	\$ 860,132
RETROACTIVO SUELDO BASICO	\$ 612,937	\$ 51,078
HORAS EXTRAS	\$ 831,130	\$ 69,261
PRIMA DE VACACIONES	\$ 457,645	\$ 38,137
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 953,427	\$ 79,452
SALARIO BASE DE LIQUIDACION	\$ 13,176,717	\$ 1,098,060


BEATRIZ HELENA RUIZ PEDRAZA


Vo.Bo. NOMINA

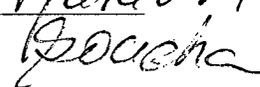
Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado, quien manifestó su conformidad con la misma

EL NOTIFICADO


Gloria Malaver Pinzon

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C. 11 - 11 - 2005

C.C. No.

39.660.515 

/Martha C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA E EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2004

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL TESORERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A N :

QUE : MALAVER PINZON GLORIA CON C.C. 39.660.515
Prestó sus servicios en el cargo de DOCENTE, con Escalafón GRADO 10

SALARIO

	VR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SUELDO BÁSICO	12.340.862	1.028.405
SOBRESUELDO	-	-
PRIMA DE ALIMENTACION	-	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-
HORAS EXTRAS	-	-
ASCENSO ESCALAFÓN	-	-
COMPENSACIÓN VACACIONES	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-
PRIMA VACACIONES	485.287	40.441
BONIFICACIÓN POR SERV PRESTADOS	-	-
PRIMA NAVIDAD	1.011.015	84.251
OTRAS PRIMAS	-	-
SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	13.837.164	1.153.097


DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO


TESORERO

Certificamos que la anterior liquidacion fue oportunamente notificada al interesado, quien manifesto su conformidad con la misma.

LUGAR Y FECHA Nebores 15/06

EL NOTIFICADO 39.660.515 Soacha
C.C.No. Gloria Malaaver Pinzon



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Pendiente a R. 55
2004 = 1153.092
2005 = ?

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA E EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO **2003**

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL TESORERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

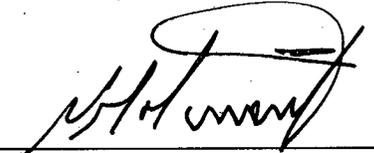
C E R T I F I C A N :

QUE : MALAVER PINZON GLORIA CON C.C. 39.660.515
Prestó sus servicios en el cargo de DOCENTE, con Escalafón GRADO 10

SALARIO

	VR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SUELDO BÁSICO	11.646.888	970.574
SOBRESUELDO	-	-
PRIMA DE ALIMENTACION	-	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-
HORAS EXTRAS	-	-
ASCENSO ESCALAFÓN	-	-
COMPENSACIÓN VACACIONES	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-
PRIMA VACACIONES	485.287	40.441
BONIFICACIÓN POR SERV PRESTADOS	-	-
PRIMA NAVIDAD	1.011.014	84.251
OTRAS PRIMAS	-	-

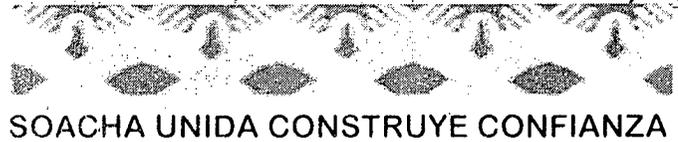
SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN 13.143.189 1.095.266


DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO


TESORERO

Certificamos que la anterior liquidacion fue oportunamente notificada al interesado, quien manifesto su conformidad con la misma.

LUGAR Y FECHA Noviembre 10 DEL NOTIFICADO Gloria Malaver Pinzon
C.C.No. 39.660.515 Soacha



Camera 7 No. 14-62 Soacha
PBX: 5750325/5785011
WW.edusoacha@hotmail.com

56

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCIÓN No.

DE

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a **MALAVER PINZON GLORIA**
como Docente **PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA

En nombre y representación de la NACIÓN - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 9 de la Ley 91/1989 y el artículo 56 de la ley 962 de 2005 y Decreto 2831/05 Y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2006-CES-02006-CES-040715 del 15 de Noviembre de 2006 la docente **MALAVER PINZON GLORIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de BOGOTA. Solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva que le corresponde por sus servicios prestados como docente de vinculación **PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**, ubicada en INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA del Municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca.

Que según certificación No. 1317 de 2 de Mayo de 2006 expedida por la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, la docente comprueba que prestó sus servicios durante **4 años 4 meses 17 días**, lapso comprendido del **26 de Febrero de 2001 al 12 de Julio de 2005**, para un total de **1.577 días**.

Que mediante Decreto No. 705 del 12 de Julio de 2005, le fue terminada la provisionalidad del cargo a partir del **12 de Julio de 2005**.

Que aportó los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de tiempo de servicios.
- ✓ Certificado de salarios.
- ✓ Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio.
- ✓ Paz y Salvo del FNA.
- ✓ Reporte de cesantías a partir del año de 1990.
- ✓ Extracto años faltantes expedido por el MEN

Que según certificaciones, extractos y reportes de cesantías expedidos por el Fondo Nacional del Ahorro, Planteles Nacionales y Fondo Educativo Regional F. E. R., Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, al docente le liquidaron los siguientes valores:

Valores liquidados y reportados al F. N. A. desde 1968 hasta 1989 inclusive, así mismo los intereses causados al corte de ley 30 de Diciembre de 1989 \$.

Años no reportados por el M. E. N. al F. N. A. No. de años. Valor reportado \$

Que los valores por concepto de cesantías reportadas para esta liquidación son:

Valores liquidados y reportados a FONPREMAG a partir de Enero 1 de 1990		
Año 1991	\$	
Año 1992	\$	
Año 1993	\$	
Año 1994	\$	
Año 1995	\$	
Año 1996	\$	
Año 1997	\$	
Año 1998	\$	
Año 1999	\$	
Año 2000	\$	
Año 2001	\$	902.971
Año 2002	\$	1.096.000
Año 2003	\$	1.095.266
Año 2004	\$	1.153.097
Año 2005	\$	747.740
TOTAL CESANTÍAS LIQUIDADAS	\$	4.995.074

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva a MALAVER PINZON GLORIA. Hoja 2.

Que al docente se le han cancelado cesantías parciales así:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR
XX	XX	
TOTAL ANTICIPOS		\$

Anticipos (Retiros) de cesantías \$ que debe descontarse a la presente liquidación, quedando un saldo de cesantías e intereses a reconocer por la suma de **(\$4.995.074)**, CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Que según oficio No. de del juzgado se debe descontar la suma de \$ correspondiente al % y girar a nombre de .

Que el proyecto de Acto Administrativo fue aprobado por la entidad Fiduciaria, que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que son normas aplicables entre otras Ley 344/96, Decreto 3752/2003, Ley 91/89 y demás disposiciones legales concordantes.

En virtud de lo expuesto,

RESUE LVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a **MALAVER PINZON GLORIA** con cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de BOGOTA la suma de **(\$4.995.074) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS**, por concepto de Cesantías Definitivas a que tiene derecho por el tiempo de servicio como docente PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor total de las cesantías liquidadas **(\$4.995.074)**, descontar la suma de \$ por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas para un valor neto a girar de **(\$4.995.074) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS**, que se pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, según acuerdo suscrito entre la Nación y esta entidad..

ARTICULO TERCERO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Reconocer personería jurídica a XX con cédula de ciudadanía No. XX de XX y Tarjeta Profesional No. XX de XX en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Soacha (Cund.)

GLORIA ALVAREZ TOVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

HOJA DE LIQUIDACION

PRESTACION **CESANTIA DEFINITIVA**

OFICINA REGIONAL **SOACHA-CUNDINAMARCA**

IDENTIFICADOR **659579**

NRO. RADICACION **2006-CES-040715**

APELLIDOS **MALAYER PINZON**

FECHA RADICACION **2006-11-15**

NOMBRES **GLORIA**

FECHA RECIBO **2006-11-21**

DOCUMENTO **39,660,515**

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO **2007-01-11**

VINCULACION **PROVISIONAL**

FTE RECURSOS **SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**

PLANTEL CONC CIUDAD LATINA

VALOR LIQUIDADO **4,995,074**

ANTICIPOS PAGADOS **0**

VALOR A RECONOCER **4,995,074**

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	39660515		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

RADICACION PAGINA WEB

=====
FIRMA DEL REVISOR (YDELGADO)

T.F.



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la información contenida en los listados y expedientes que reposan en esta entidad, se constató que la señora **MALAVÉ PINZÓN GLORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.660.515** de **SOACHA**, laboró como docente del sector oficial nombrada en provisionalidad mediante Decreto No 161 del 09 de febrero de 2001, con efectos fiscales a partir del **26 de Febrero de 2001**, y terminando dicha provisionalidad el 15 de julio de 2005 correspondiéndole la suma de **(\$4.997.134)**, **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE**, dicha cesantía definitiva se encuentra en trámite administrativo para su correspondiente pago

La presente se expide a solicitud del interesado fines personales.

Dada en Soacha (Cund.), el 17 de Noviembre de 2006

LUIS JAVIER GAITAN CIFUENTES
Profesional Especializado

Elaboró: H. Burgos/Diana C.

Gloria Malaver Pinzon
39660515
Soacha

DIRECCION DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

NOTIFICACION DE REPORTE DE CESANTIAS AÑO 2001

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

CERTIFICA

QUE MALAVER PINZON GLORIA CC. No 39.660.515 presta sus servicios en el de cargo DOCENTE, con una Asignación Básica Mensual de \$871.953

Descripción	AÑO 2001 GRADO 10	
	Valor año	Doceava
SUELDO BASICO	\$ 7,055,605	\$ 587,967
RETROACTIVO SUELDO BASICO	\$ 1,692,918	\$ 141,077
DEVOLUCION DIAS NO LABORADOS	\$ 443,460	\$ 36,955
REINTEGRO DIAS NO LABORADOS	\$ 443,460	\$ 36,955
PRIMA ALIMENTACION	\$ 191,666	\$ 15,972
RETROACTIVO PRIMA ALIMENTACION	\$ 16,059	\$ 1,338
REINTEGRO PRIMA ALIMENTACION	\$ 207,725	\$ 17,310
PRIMA DE VACACIONES	\$ 761,504	\$ 63,459
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 23,249	\$ 1,937
SALARIO BASE DE LIQUIDACION	\$ 9,533,276	\$ 902,971


BEATRIZ HELENA RUIZ PEDRAZA

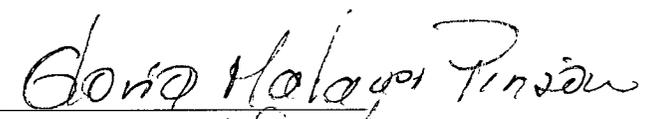
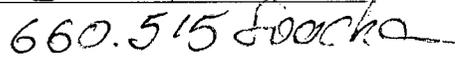

Vo.Bo. NOMINA

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado, quien manifestó su conformidad con la misma

EL NOTIFICADO

C.C. No.

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C. 11 - 11 - 2005


39.660.515 

/Martha C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA E EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2005

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL TESORERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A N :

QUE : MALAVER PINZON GLORIA CON C.C. 39.660.515
Prestó sus servicios en el cargo de DOCENTE, con Escalafón GRADO 10

SALARIO

	VR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SUELDO BÁSICO	7.546.154	628.846
SOBRESUELDO	-	-
PRIMA DE ALIMENTACION	129.452	10.788
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-
HORAS EXTRAS	-	-
ASCENSO ESCALAFÓN	-	-
COMPENSACIÓN VACACIONES	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-
PRIMA VACACIONES	420.738	35.062
BONIFICACIÓN POR SERV PRESTADOS	-	-
PRIMA NAVIDAD	876.536	73.045
OTRAS PRIMAS	-	-
SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	8.972.880	747.740


DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO


TESORERO

Certificamos que la anterior liquidacion fue oportunamente notificada al interesado, quien manifesto su conformidad con la misma.

LUGAR Y FECHA Neobere 15/06

EL NOTIFICADO 39660.515 Soacha
C.C.No. Gloria Malaver Pinzon

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA E EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO

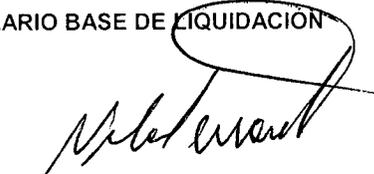
NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2006

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL TESORERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A N :

QUE : MALAVER PINZON GLORIA CON C.C. 39.660.515
Prestó sus servicios en el cargo de DOCENTE, con Escalafón GRADO 2A

SALARIO	VR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SUELDO BÁSICO	10.195.080	849.590
SOBRESUELDO	-	-
PRIMA DE ALIMENTACION	407.784	33.982
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-
HORAS EXTRAS	-	-
ASCENSO ESCALAFÓN	-	-
COMPENSACIÓN VACACIONES	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-
PRIMA VACACIONES	424.795	35.400
BONIFICACIÓN POR SERV PRESTADOS	-	-
PRIMA NAVIDAD	883.572	73.631
OTRAS PRIMAS	-	-
SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	11.911.231	992.603


DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO


TESORERO

Certificamos que la anterior liquidacion fue oportuna y debidamente notificada al interesado, quien manifesto su conformidad con la misma.

LUGAR Y FECHA _____

EL NOTIFICADO _____
C.C.No. _____

MDC

U.T. MEDICOL

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

64

6878 19 SEP 2006

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Cundinamarca
NOR(A) Gloria Holaver Pinzón

CIUDAD Y MUNICIPIO Bogotá D.C.

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

SEXO F M EDAD 44

PLANTEL EDUCATIVO Inst. Educ. Ciudad Latina - Soacha (1257540001418)

NUMERO 39660515

AREA O ESPECIALIDAD Primario JORNADA mañana tarde noche

DIAS DE INCAPACIDAD Preinta

PRORROGA SI NO 30 DIAS

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE

15 DD 09 MM 06 AA

HASTA

14 DD 10 MM 06 AA

DIAGNOSTICO Pop Mieloma. Miomatosis

CODIGO DIAGNOSTICO 8090

CITA DE CONTROL MEDICO  NO. 14 FECHA DE CITA Sept 27/06

ATENTAMENTE DR. LEONARDO CONTI CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
Junta Interdisciplinaria de Medicina Laboral FERGISTRITO
Leonardo Conti ZONA CENTRO

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

2214
2006
13
12
11
10
09
08
07
06
05
04
03
02
01

COMPUSERVICE IMPRESORES 7271635

MDC

U.T. MEDICOL

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

19 SEP 2006

6877

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Cundinamarca

SEÑOR(A) Gloria Malaver Pinzón

CIUDAD Y MUNICIPIO Bogotá D.C.

SEXO F M EDAD 44 años

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39660515

PLANTEL EDUCATIVO Inst. Educ. Ciudad Latino Soacha (1257540014)

AREA O ESPECIALIDAD Primaria JORNADA mañana tarde noche

DIAS DE INCAPACIDAD seis 6 DIAS

PRORROGA SI NO

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE 25 DD 08 MM 06 AA

HASTA 30 DD 08 MM 06 AA

DIAGNOSTICO Hemorragia uterino prurmal

CODIGO DIAGNOSTICO N939

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA

MENTAMENTE Normal

MEDICOS ASOCIADOS S.A.
DR. LEONARDO CONTI
Junta Interdisciplinaria de Medicina Laboral

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
REGISTRADO
CENTRO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

COMPUSERVICE IMPRESORES 7271635

630
9
8
5
7
3
1
7
3
2
2
1
E

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA

654

RESOLUCIÓN No. **0109** DE **05 FEB. 2007**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a **MALAVÉR PINZÓN GLORIA** como Docente **PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA

En nombre y representación de la NACIÓN - en ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 9 de la Ley 91/1989 y el artículo 56 de la ley 962 de 2005 y Decreto 2831/05 Y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2006-CES-02006-CES-040715 del 15 de Noviembre de 2006 la docente **MALAVÉR PINZÓN GLORIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de BOGOTÁ. Solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva que le corresponde por sus servicios prestados como docente de vinculación PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91, ubicada en INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA del Municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca.

Que según certificación No. 1317 de 2 de Mayo de 2006 expedida por la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, la docente comprueba que prestó sus servicios durante **4 años 4 meses 17 días**, lapso comprendido del **26 de Febrero de 2001** al **12 de Julio de 2005**, para un total de **1.577 días**.

Que mediante Decreto No. 705 del 12 de Julio de 2005, le fue terminada la provisionalidad del cargo a partir del **12 de Julio de 2005**.

Que aportó los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de tiempo de servicios.
- ✓ Certificado de salarios.
- ✓ Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio.
- ✓ Paz y Salvo del FNA.
- ✓ Reporte de cesantías a partir del año de 1990.
- ✓ Extracto años faltantes expedido por el MEN

Que según certificaciones, extractos y reportes de cesantías expedidos por el Fondo Nacional del Ahorro, Planteles Nacionales y Fondo Educativo Regional F. E. R., Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, al docente le liquidaron los siguientes valores:

Valores liquidados y reportados al F. N. A. desde 1968 hasta 1989 inclusive, así mismo los intereses causados al corte de ley 30 de Diciembre de 1989 \$.

Años no reportados por el M. E. N. al F. N. A. No. de años. Valor reportado \$

Que los valores por concepto de cesantías reportadas para esta liquidación son:

Valores liquidados y reportados a FONPREMAG a partir de Enero 1 de 1990		
	Año 1991	\$
	Año 1992	\$
	Año 1993	\$
	Año 1994	\$
	Año 1995	\$
	Año 1996	\$
	Año 1997	\$
	Año 1998	\$
	Año 1999	\$
	Año 2000	\$
	Año 2001	\$
	Año 2002	\$ 902.971
	Año 2003	\$ 1.096.000
	Año 2004	\$ 1.095.266
	Año 2005	\$ 1.153.097
Días laborados hasta el 15 de Julio DE 2005		\$ 747.740
TOTAL CESANTÍAS LIQUIDADAS		\$ 4.995.074

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva a MALAVER PINZON GLORIA. Hoja 2.

Que al docente se le han cancelado cesantías parciales así:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR
XX	XX	
TOTAL ANTICIPOS		\$ 0

Anticipos (Retiros) de cesantías \$ 0 que debe descontarse a la presente liquidación, quedando un saldo de cesantías e intereses a reconocer por la suma de (\$4.995.074), CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Que el proyecto de Acto Administrativo fue aprobado por la entidad Fiduciaria, que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que son normas aplicables entre otras Ley 344/96, Decreto 3752/2003, Ley 91/89 y demás disposiciones legales concordantes.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a MALAVER PINZON GLORIA con cédula de ciudadanía No. 39.660.515 de BOGOTA la suma de (\$4.995.074) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS, por concepto de Cesantías Definitivas a que tiene derecho por el tiempo de servicio como docente PROVISIONAL - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor total de las cesantías liquidadas (\$4.995.074), descontar la suma de \$ 0 por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas para un valor neto a girar de (\$4.995.074) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STENTA Y CUATRO PESOS, que se pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, según acuerdo suscrito entre la Nación y esta entidad..

ARTICULO TERCERO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha (Cund.)

05 FEB. 2007

Nilson Almanza Montero
NILSON ALMANZA MONTERO

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (E)

Proyectó: LUIS JAVIER GAITAN
Elaboró: Hernando Burgos - Diana Castellanos
Elaborado: 17-Nov-06

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Soacha, Cundinamarca 7 febrero 6 de 2007.

En la fecha notifique el contenido de la presente resolución, identificado (a) como aparece de su firma y una vez enterado (a) firma y recibe copia del mismo.

EL NOTIFICADO

Acepto y Renunció a Términos.

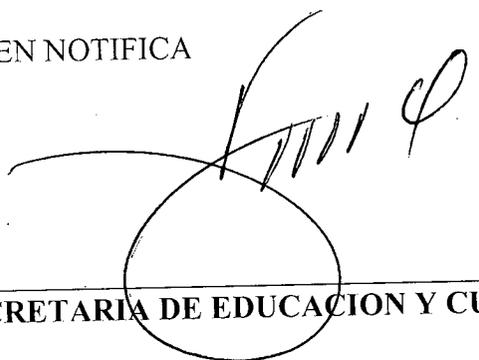
Gloria Helaver Pinzon

FIRMA 39.660.515 Soacha

Gloria Helaver Pinzon

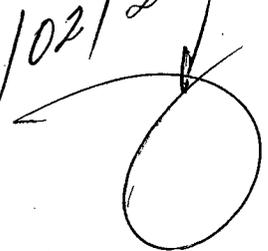
NOMBRES Y APELLIDOS

QUIEN NOTIFICA



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

*EJECUTADA EL
6/02/2007*



D
A
T
O
S
A
C
A
R
G
O
R
E
T
E
N
E
D
O
D
A
S
A
L
A
R
I
A
D
O
F
I
R
M
A

PERIODO DE LA CERTIFICACION			FECHA DE EXPEDICION			LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
DE: 2006	01	01	A: 2006	12	31	2007	03	02
						SOACHA		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO		No. IDENTIFICACION	A	C
MALAVER PINZON GLORIA		39,660,515		X
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR		No. IDENTIFICACION	A	C
MUNICIPIO SOACHA		0800094755	X	
DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
CARRERA 7 N.14-62	SOACHA	CUNDINAMARCA		

RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	\$2,855,622.75	\$8,566,868.25
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$0.00	\$0.00
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ	\$0.00	\$0.00
INGRESOS ORIGINADOS EN LA RELACION LABORAL	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,855,622.75	\$8,566,868.25
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Escriba en este renglon el total de las columnas Ingresos Grabados y no Grabados. Debe incluirse este valor en la Declaración de Renta, en el renglon de Salarios y demás ingresos laborales)		\$11,422,491.00
VALOR DE LA RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		\$0.00

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR
ALVARO FACILION PASTCHOA
 800094755-7

053003 SIN FIRMA AUTOGRAFA ARTICULO 10
 DECRETO 836/91

FIRMA Y SELLO

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS		
HONORARIOS		
DIVIDENDOS		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS		
LOTERIAS RIFAS APUESTAS Y SIMILARES		
COMISIONES Y SERVICIOS		
OTROS		
TOTAL		

TOTAL RETENCION AÑO GRAVABLE 2006 (Escriba en este renglón el total de la suma del "Valor de la Retención en la Fuente" Practic a los salarios y demás ingresos laborales más el total de otras retenciones en la fuente)

TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS	VALOR PATRIMONIAL

DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE 2006 \$

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO		
C.C. ó NIT	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 2006:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal reglamentaria.
- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a ochenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil pesos (\$89.183.000)
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a sesenta y seis millones ochocientos ocheta y ocho mil pesos (\$66.888.000)

C.C. ó NIT 39,660,515

Espacio Reservado para la DIAN					Numero de Formulario				
--------------------------------	--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
08000094755					
11. Razón Social MUNICIPIO SOACHA					

24. Cód. Tipo doc.	25. Número de doc. Identificación	Apellidos y nombres			
13	39,660,515	MALAVER	PINZON	GLORIA	
26. Primer apellido		27 Segundo apellido		28. Primer Nombre	

30. DE			31. A			32. Fecha de Exped.			33. Lugar donde se practicó la retención		34 Dpto.	35. Mpio
2007	01	01	2007	12	31	2008	02	14	SOACHA		25	754

CONCEPTO DE LOS INGRESOS		VALOR
Salarios (No incluya valores de las casillas 38 a 41)	37	\$11,981,638.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	38	\$0.00
Gastos de representación	39	\$0.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	\$0.00
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	\$0.00
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 41)	42	\$11,981,638.00
CONCEPTO DE LOS APORTES		VALOR
Aportes obligatorios por salud	43	\$0.00
Aportes obligatorios a fondos de pensión y seguridad pensional	44	\$0.00
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas CFC	45	\$0.00
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	\$0.00

Firma del Retenedor	SIN FIRMA AUTOGRAFA ARTICULO 10 DECRETO 836/91
ALVARO PACHON BASACHO 800004755	FIRMA Y SELLO

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO		Valor recibido	Valor retenido
Concepto de otros ingresos			
Arrendamientos	47	54	
Honorarios, comisiones y servicios	48	55	
Intereses y rendimientos financieros	49	56	
Enajenación de activos fijos	50	57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	58	
Otros	52	59	
Totales: (Vlr rec: Sume casillas 47 a 52), (Vlr ret: Sume casill 54 a 59)	53	60	
Total retenciones año gravable 2007 (Sume casillas 46 y 60)		61	

62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
Deudas vigentes a 31 de Diciembre del 2007	64 \$

Identificación de las personas legalmente a cargo		
65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco

<p>Certifico que durante el año 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. (\$94.383.000). No fui responsable del impuesto sobre las ventas. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a tres mil trescientos (3.300) UVT. (\$69.214.000) Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT. (\$58.727.000) Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT. (\$58.727.000) Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT. (\$94.383.000) <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2007.</p>	<p>Firma del Asalariado</p> <p><i>Gloria Solano P.</i></p> <p>C.C. o NIT 39,660,515</p>
--	---

Asalariado!

I. IDENTIFICACIÓN

1. EVALUADO

Identificación CE No. 39660515 Apellidos y nombres Malaver Pinzon Gloria

Establecimiento Educativo Institución Educativa Ciudad Latina Código DANE 125754001418 Zona R

Departamento Distrito Cundinamarca Municipio / Localidad Soacha

Periodo de evaluación Desde Hasta Año escolar 2007 Nivel PE BS M

2. EVALUADOR

Identificación CC CE No. 38218754 Apellidos y nombres Graciela Arias de Cañon

Cargo DR R Rectora

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

DÍAS VALORACIÓN 1 # DÍAS VALORACIÓN 2 # TOTAL DÍAS VALORADOS

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Gestión académica	Dominio curricular	90	90	
	Planeación y organización académica	90	90	
	Pedagógica y didáctica	90	90	
	Evaluación del aprendizaje	90	90	
Gestión administrativa	Uso de recursos	100	100	
	Seguimiento de procesos	90	90	
Gestión comunitaria	Comunicación institucional	90	90	
	Interacción con la comunidad y el entorno	85	85	

PROMEDIO FUNCIONALES = (Σ FUNCIONALES) / 8 90.625 90.625

PONDERACIÓN FUNCIONALES = PROMEDIO X 0,7 63.43 63.43

2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Liderazgo		90	90	
Comunicación y relaciones interpersonales		90	90	
Trabajo en equipo		90	90	
Negociación y mediación		80	80	
Compromiso social e institucional		95	95	
Iniciativa		90	90	
Orientación al logro		85	85	

PROMEDIO COMPORTAMENTALES = (Σ COMPORTAMENTALES) / 7 88.57 88.57

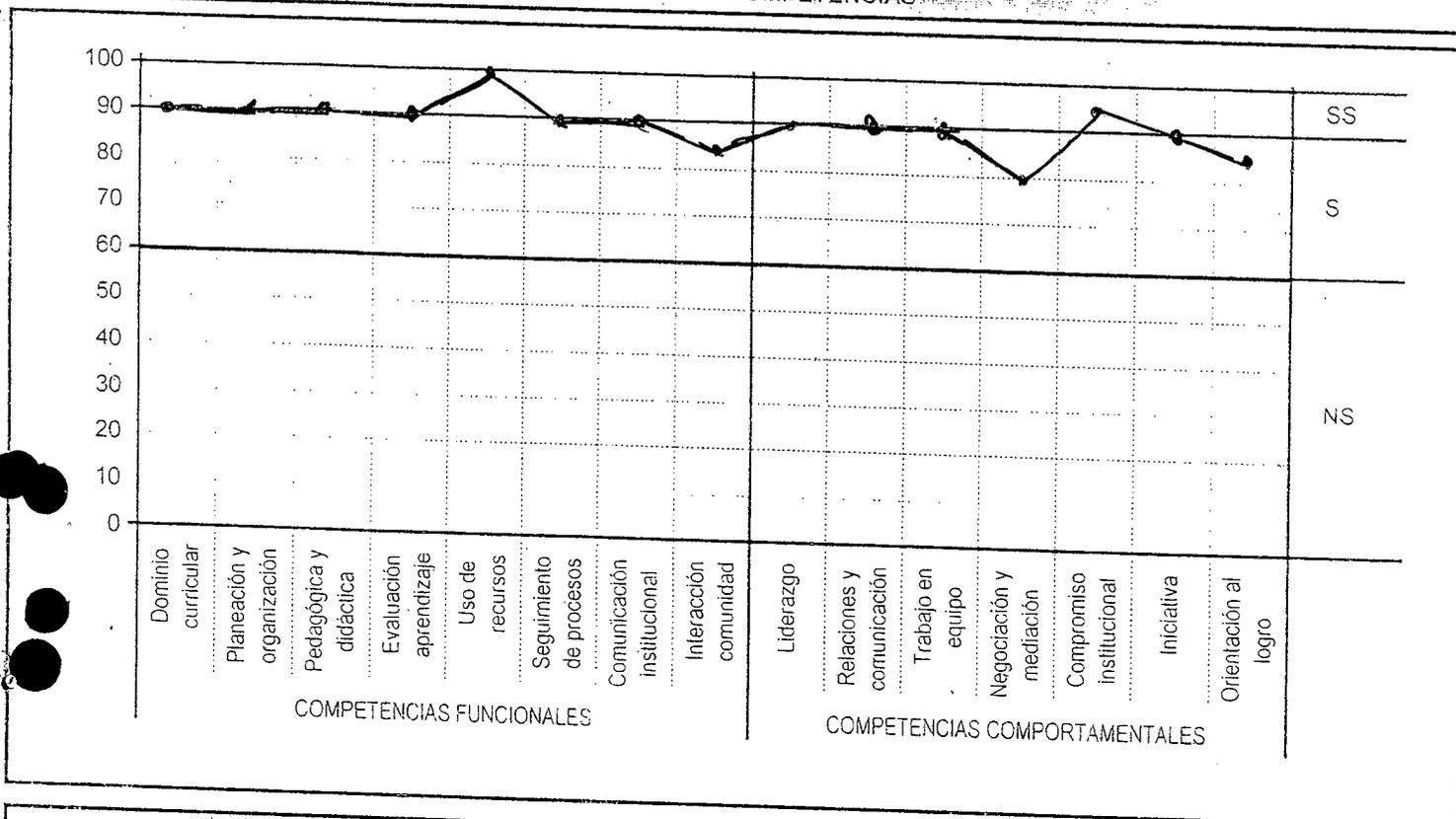
PONDERACIÓN COMPORTAMENTALES = PROMEDIO X 0,3 26.57 26.57

3. RESULTADO TOTAL (100%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		90.00	90.00	

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO SATISFACTORIO SOBRESALIENTE: I



III. PERFIL DE COMPETENCIAS



IV. COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha _____ se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

Nombre completo evaluado Malaver Pinzon Gloria	Nombre completo evaluador
Firma y número de documento 39660515	Firma y número de documento
Ciudad y fecha Soacha Dic 12 2007	

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado total de la evaluación anual de desempeño correspondiente al año escolar _____. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo evaluado	Nombre completo evaluador
Firma y número de documento	Firma y número de documento
Ciudad y fecha	



VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

COMPETENCIAS Y ACTUACIONES INTENCIONALES A MEJORAR	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO 1					SEGUIMIENTO 2						
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
<p>Acceptar algunas sugerencias cuando se planean actividades a nivel institucional.</p>	<p>Organizar en coordinación desde un comité con las directivas del colegio, los eventos institucionales.</p>												

Nombre completo del evaluado:

Storia Helover Timón

Firma y número de documento:

CC 39.600.515 Juacha Storia Helover J.

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

R1e2

72 (11655)

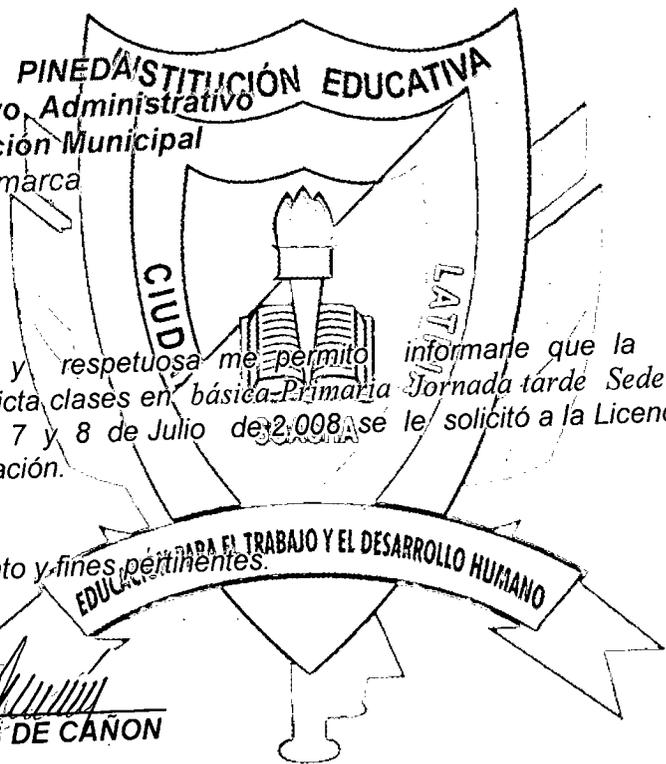


INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA

DANE 125754001418 • NIT.: 832004271-6

Soacha, 09 de Julio de 2.008

Doctor
BLADIMIR ARIAS PINEDA
Director de Apoyo Administrativo
Secretaria Educación Municipal
Soacha - Cundinamarca



Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa me permito informarle que la Docente GLORIA MALAVER quien dicta clases en básica Primaria Jornada tarde Sede A, no se presentó a laborar los días 7 y 8 de Julio de 2.008 se le solicitó a la Licenciada justificar ante Secretaria de Educación.

Para su conocimiento y fines pertinentes.


GRACIELA ARIAS DE CAÑON
RECTORA

G.E.I.R.

09-07-08
SEM

Por favor buscar el memorando de permisos
e incapacidades y enviarlo copia a la
docente recordándole el procedimiento

13
629

Soacha, Julio 9 de 2008

pluch
jul-14-08

Secretaría de Educación de Soacha

Señor:

Vladimir Arias Pineda
Director Administrativo.

SCM
05 JUL 2008

Apreciado Señor:

Cordial Saludo. Con la presente, estoy justificando las ausencias de los días lunes 7 y martes 8 de Julio de 2008, ya que mi esposo se encuentra hospitalizado desde hace 11 (once) días en la Clínica Santa Bibiana, por un grave problema de Aurícula y Ventriculo izquierdo. Adjunto constancia médica y resumen de historia clínica. Esto, con el fin de no verse afectado mi salario por estas ausencias.

Agradezco su comprensión y colaboración.

Profesora: Glorio Lolaver Pinzon

Ce 39.660.515 Soacha.
Institución Educativa Ciudad Latina.

COLOMBIA INVESTIGA

Se da Rta. con Memo DAA-19308. I.E. ciudad Latina

Sección de Asesoría Jurídica

Secretaría de Educación de Veracruz

Veracruz

Victor Manuel Flores

Director Administrativo

Apreciado Señor:

Carísimos Saludos con la

esperanza de que este documento le sea de utilidad y que los días buenos y felices de julio de 2008

yo me encuentro respaldado por el MI (once) días, en la Clínica Santa Bárbara por un

problema de salud que requiere de un

tratamiento constante y continuo en la

clínica para poder estar en mejores

condiciones de salud y bienestar.

Profesor: Gloria Patricia Flores

Coordinadora de Asesoría Jurídica

Desiderio Lopez 07/07/83



EPSICLINICAS S.A.
Clínica Santa Bibiana

P. Se certifica que el paciente Desiderio Lopez
Identificado con CC: 2971179 se encuentra actualmente
hospitalizado en esta institución con diagnóstico
de Fibrilación auricular paroxística, cardiopatía dilatada
y taquicardiomiopatía por lo que se encuentra en manejo
médico hace 9 días.

Dra. DIANA MORENO M.
MÉDICO CIRUJANO
USDSQUE
R.M. 1251

EPICKISIS

- 1. FA REVÉRTIDA,
- 2. CARDIOPATÍA CARACTERIZADA POR REMODELACIÓN CONCÉNTRICA MODERADA - SEVERA ASIMÉTRICA DEL VI, CON FE MUY COMPROMETIDA (SE ESPERA REPORTE COMPLETO)
- 3. HTA

S/ASINTOMÁTICO

NOTA DE INGRESO A UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO 29 06 08 19>50

- 1. TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR POR
- 2. FIBRILACION AURICULAR DE RESPUESTA RAPIDA (AGUDA VS CRÓNICA EN TTO)
- 3. FUMADOR 50 PAQUETES /A,O
- 4. SECUELAS DE POLIOMIELITIS EN MSD (ATROFIA SEVERA) (A LOS 2 A,OS)
- 5. POLICITEMIA

ABOGADO, CON CUADRO DE INICIO ESTAMANA HACIA LAS 08>00 CARACTERIZADO POR DOLOR TORACCCICO TIPO PESO NO IRRADIADO ASOCIADO A PALPITACIONES , DIAFORESIS, N/AUSEAS Y SENSACION VERTIGINOSA. EL DOLOR NO TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD FISICA NI LE CAUSA DISNEA.

Nombre: Diaz Berrera

NOMBRE, FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE

C.C.Y.R.M.

Página 1 de 3

75

PARACLINICOS LEUCOCITOS 7.300, Hb 19.2, PLAQUETAS 449,000 CK/MB 293/23
EKG FA CON RESPUESTA DE 160

PARACLINICOS URGENCIAS SANTA BIBIANA >

TROPONINA: 0.0 NG/DL

CK: 198 U/L (NEGATIVA)

CKMB: 17 U/L (NEGATIVA)

POTASIO: 4.05 mEq/L

AL LLEGAR A UCI SE REPITE EKG QUE NO MUESTRA ALTERACIONES SUGESTIVAS DE ISQUEMIA CON
FC CONTROLADA 100 APROXIMADAMENTE

127/76, 101, 18, 36.8, 98 SAT <

ALERTA; ORIENTADO, AFEBRIL, SSDR

C/C: MUCOSAS HUMEDAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, NO ADENOPATIAS

C/P: RSCS ARRITMICOS, NO SOPLOS, RSRS SIMETRICOS, NO AGREGADOS

ABD: RSIS + ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, BLANDO, NO

EXT: PULSOS + SIMETRICOS, NO EDEMA, BUENA PERFUSION DISTAL
RESTO NORMAL

Mauricio Diaz Barrera

NOMBRE, FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE

776

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Calle 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Oficina de Radicación y Correspondencia

RECIBIO

Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2008
Oficio No. 1123-2008

19 MAY 2008

FECHA: _____ HORA: 12:15 pm
FIRMA: *[Signature]*

E14715

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION
Soacha- Cundinamarca

Ref.: EJECUTIVO No. 2007-01928 de MIGDONIO ANTONIO QUEÑONES
MINA (C.C. No. 19.277.361) contra GLORIA MALAVER PINZON.

Informo que por autos de 4 de febrero y 20 de abril de 2008, se decreto el embargo y retención de la quinta parte del excedente que sobre el salario mínimo legal mensual vigente, devengue la demandada GLORIA MALAVER PINZON, con C.C No. 39.660.515, como empleada de ese colegio. En caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones de ley.

Limite de la medida de \$3.300.000,00 Mcte.

Sírvase proceder de conformidad, poniendo a disposición lo mencionado a través del banco Agrario, al contestar citar número y partes del proceso.

Atentamente,

[Signature]
Emibej

[Signature]
mayo/kat

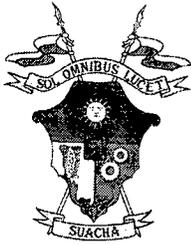
EmJud

1.4/2008

[Signature]

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Secretario

182 DIC 2013
[Signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

MEMORANDO DAA 173-08

FECHA : 21 de julio de 2008

DE : BLADIMIR ARIAS PINEDA
Director Administrativo

PARA : Licenciada Gloria Malaver Pinzón ✓
Institución Educativa Ciudad Latina

ASUNTO : Radicado No. 11620

Respetuoso saludo. De la manera más atenta y con ocasión a su radicado en referencia le remito fotocopia del memorando DAA-010-2008, del 19 de febrero de 2008, a fin de recordarle el procedimiento que se debe seguir cuando se requiera un permiso, o ausentarse por algún motivo de la institución educativa donde se encuentre laborando.

Sin otro particular.

BLADIMIR ARIAS PINEDA

Elaboró: LuzMarinaR

Recibido
Gloria Malaver Pinzón
Hoyato 5/08

78
79

I. IDENTIFICACIÓN											
A. EVALUADO											
Tipo de identificación	CC	No.	39660515	Nombres y apellidos						GLORIA MALAVER PINZON	
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA			Código DANE	125754001418			Zona	Urbana		
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA		Municipio Localidad	SOACHA			Nivel	BP	Área	Educación física	
B. EVALUADOR											
Tipo de identificación	CC	No.	38218754	Nombres y apellidos						GRACIELA ARIAS DE CAÑON	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS											
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)											
Año escolar	2008	Fecha inicio	21/01/2008	Fecha Valoración 1	08/07/2008	# días licencias incapacidades 1		Fecha valoración 2		# días licencias incapacidades 2	
# DÍAS VALORACIÓN 1	169		# DÍAS VALORACIÓN 2	-39637			# TOTAL DÍAS VALORADOS	-39468			

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)											
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
			Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Mostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo	85,0						FALSO		
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico	80,0						FALSO		
	Pedagógica y didáctica	Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas, actúa basado en el conocimiento y relaciona la teoría con la vida cotidiana	80,0	81,3	32,5	#####	#####		FALSO	#####	#####
	Evaluación del aprendizaje	Conocer y aplicar diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo	80,0						FALSO		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Solicitar y devolver los equipos y espacios que requiere para su práctica pedagógica oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos	90,0						FALSO		
	Seguimiento de procesos	Asistir a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participa activamente en las mismas	75,0	82,5	12,4	#####	#####		FALSO	#####	#####
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Fomentar el respeto por los valores entre sus superiores, colegas y estudiantes	85,0						FALSO		
	Interacción comunidad / entorno	Informar a padres de familia y docentes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establece relaciones de colaboración con ellos	85,0	85,0	12,8	#####	#####		FALSO	#####	#####
70 %	Subtotal competencias funcionales		57,6			#####			#####		

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)										
Competencia	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL			
	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	
Relaciones y comunicación	85,0								FALSO	
Trabajo en equipo	80,0	80,0	24,0	#####	#####				FALSO	#####
Compromiso social e inst.	75,0								FALSO	

C. RESULTADO TOTAL (100%)											
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS			Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
			81,6			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		

76
80

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO

NO SATISFACTORIO

SATISFACTORIO

SOBRESALIENTE

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

[Empty box for the teacher's profile of competencies]

IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha Julio 14/08 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes**.

Nombre completo del docente evaluado:
Gloria Yolanda Pinzon

Nombre completo del evaluador:
Graciela Arias de Cañon

Firma y número de documento del docente evaluado:
Alona Holaver Pinzon, 39660515

Firma y número de documento del evaluador:
[Signature]

Ciudad y fecha:

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar _____. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha:

VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

A. PRIMERA VALORACIÓN

Competencias objeto de mejoramiento,
priorizadas tras la primera valoración.

Planeación y organización académica

Comunicación institucional

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.

Reorganizar el plan curricular de las áreas con el fin de tener un proyecto de aula

Reforzar el proyecto de aula

Aceptar las decisiones que a nivel directivo ya se hayan tomado

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

B. VALORACIÓN FINAL

Competencias objeto de mejoramiento,
priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.
Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUEGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
 Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
 BOGOTÁ, D. C.

02 waiting

Emilia 18469
 82

20 FEB 2009

Yanni

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2009
 Oficio No. 0425-2009

39660.515

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION
 Ciudad

Ref.: **EJECUTIVO No. 2007-01928 de MIGDONIO ANTONIO QUINONES MINA**
(C.C. No. 19.277.361) contra GLORIA MALAVER PINZON.

Comendidamente los requiero, a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado por éste Despacho Judicial, mediante autos de 4 de febrero y 28 de abril de 2008, y comunicado con oficio No. 1123 de 8 de 2008, y recibido en esa entidad el 19 de mayo del mismo año, bajo el radicado No. 14715; en el cual se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente que sobre el salario mínimo legal mensual vigente, devengue la demandada **GLORIA MALAVER PINZON**, con C.C No. 39.660.515, como empleada de ese colegio.

Limite de la medida de \$3.300.000,00 Mcte.

Es mi deber prevenirlo de que en caso de incumplimiento, responderá por el pago de dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, cobrables ejecutivamente (Art. 10 del C.P.C.)

Anexo copia del precitado oficio.

Sírvase proceder de conformidad, poniendo a disposición lo mencionado a través del banco Agrario, al contestar citar número y partes del proceso.

Atentamente,



ISIS ARIEL CORTES SANCHEZ
 Secretario

278/19/09

25/09



ALCALDIA MUNICIPAL DE
S O A C H A
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

83

Soacha, 31 de marzo de 2009
Oficio DAA- N° 278-09

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Oficina de Radicación y Correspondencia
RECIBO N° 48242
01 APR 2009
FIRMA: Manuela
HORA: _____
JUZGADO 13 C.M.

Señor
LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Secretario
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N°14-33 piso 7
Bogota.

REFERENCIA	Ejecutivo N°2007-01928
DE	MIGDONIO ANTONIO QUIÑONES
CONTRA	GLORIA MALAVER PINZON
OFICIOS	0425-2009

39660.515

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo al oficio de la referencia, le informo que esta Secretaria realizó los descuentos por concepto de embargo desde el 31 de junio de 2008 al 31 de Marzo de 2009 correspondiente a la señora GLORIA MALAVER PINZON identificada con cédula de ciudadanía 39.660.515, anexo copia de los soportes en nomina en dos (2) folios.

En cumplimiento del auto de fecha 13 de febrero de 2009, notificado en esta secretaria el día 25 de febrero de 2009, cumpliendo a cabalidad lo ordenado por su despacho.

Atentamente,


CONSTANZA CONTRERA CARO
Directora Administrativa
Secretaria de Educación y Cultura

Transcribió Martha
Revisó Emilia Sánchez
Área Nomina

Soacha para Vivir Mejor!

Cra. 7 N. 14-62 Soacha
PBX: 5750325
www.semsoacha.gov.co

Soacha, Abril 24/09.

N.

21534 ⁸⁴

Señores Oficina de Escalafón.
Secretaría de Educación "Soacha"
E. S. D.

Bochale
11/05/2009
d.

Respetados Señores:

Cordial Saludo. Como Docente Nombrado en Propiedad desde hace 4 años, pero vinculada desde el año 1998 como Provisional, y en la actualidad escalafonada en el Grado 2A; estoy solicitando de manera muy cordial, me sea reconocido un aumento de \$10.820 mensual, por mi Especialización, la cual terminé en el Año 2000.

Además, agradecería, que Uds reconsidere-
ran la posibilidad del pago del Retroac-
tivo por este concepto, desde el Año
2008. Anexo Fotocopia de Cédula,
Fotocopia de Acta de Grado de Pre-
grado y Postgrado, y Fotocopia del
Título de mi Especialización.

Atentamente; Docente Gloria Fabra Vinton
cc 39.660.515 Soacha

Teléfono: 7122843

Kra 6 N° 17-67 Soacha.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



85

Soacha, Junio 9 de 2009.

Señor(a)
GLRIA MALAVER PINZÓN C.C 39.660.515
DOCENTE INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA
Soacha.

Asunto: Aplicación Decreto 1238 de 2009

Respetado(a) Señor(a):

En su respuesta a su derecho de petición, radicado con el número 21534 le informo lo siguiente:

En su condición de docente en propiedad, según decreto 150 del 28/02/2006, teniendo en cuenta que su título universitario es de Licenciada en Educación especialidad en educación preescolar, que el título de postgrado es de Especialista en Educación: Dificultades del Aprendizaje y que tal situación se ajusta a lo reglado en el parágrafo 1 del artículo 1 del decreto 1238 de 2009, es decir que corresponde, a un área afín a la formación de pregrado, usted tiene derecho a que se le pague a la asignación salarial mensual correspondiente al grado 2A con especialización. Tal novedad se le comunicara a la Oficina de Nomina, para que efectúe los ajustes correspondientes.

No obstante, se advierte que lo anterior es solamente para efectos de pago, que este oficio no constituye acto administrativo de reconocimiento de inscripción o ascenso en el Escalafón Docente y por tanto, no genera derechos de carrera.

Cordialmente,



CONSTANZA CONTRERAS CARO
Directora Administrativa

Proyectó: Francisco Javier Valencia Olarte
Coordinador Escalafón Docente

Soacha
para vivir
mejor

Cra. 7 No. 14 -- 62 piso 3
Casa de la Cultura PBX: 5750325
www.alcaldiasoacha.gov.co

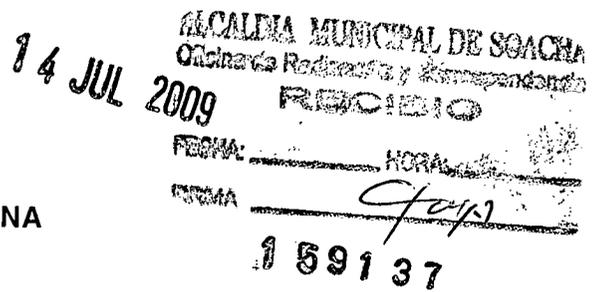
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Copia 86
retrabajo

Soacha, Junio 9 de 2009.

Señor(a)
GLRIA MALAVER PINZÓN C.C 39.660.515
DOCENTE INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA
Soacha.



Asunto: Aplicación Decreto 1238 de 2009

Respetado(a) Señor(a):

En su respuesta a su derecho de petición, radicado con el número 21534 le informo lo siguiente:

En su condición de docente en propiedad, según decreto 150 del 28/02/2006, teniendo en cuenta que su título universitario es de Licenciada en Educación especialidad en educación preescolar, que el título de postgrado es de Especialista en Educación: Dificultades del Aprendizaje y que tal situación se ajusta a lo reglado en el parágrafo 1 del artículo 1 del decreto 1238 de 2009, es decir que corresponde, a un área afín a la formación de pregrado, usted tiene derecho a que se le pague a la asignación salarial mensual correspondiente al grado 2A con especialización. Tal novedad se le comunicara a la Oficina de Nomina, para que efectúe los ajustes correspondientes.

No obstante, se advierte que lo anterior es solamente para efectos de pago, que este oficio no constituye acto administrativo de reconocimiento de inscripción o ascenso en el Escalafón Docente y por tanto, no genera derechos de carrera.

Cordialmente,


CONSTANZA CONTRERAS CARO
Directora Administrativa


Proyectó: Francisco Javier Valencia Olarte
Coordinador Escalafón Docente

Soacha
para vivir
mejor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



T.F 87
S.

Soacha, Junio 9 de 2009.

Señor(a)
GLRIA MALAVER PINZÓN C.C 39.660.515
DOCENTE INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA
Soacha.

14 JUL 2009

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Oficina de Recepción y Atención al Ciudadano
RECIBIDO 59137
FECHA: _____ HORA: _____
FIRMA: _____

Asunto: Aplicación Decreto 1238 de 2009

Respetado(a) Señor(a):

En su respuesta a su derecho de petición, radicado con el número 21534 le informo lo siguiente:

En su condición de docente en propiedad, según decreto 150 del 28/02/2006 , teniendo en cuenta que su titulo universitario es de Licenciada en Educación especialidad en educación preescolar, que el titulo de postgrado es de Especialista en Educación: Dificultades del Aprendizaje y que tal situación se ajusta a lo reglado en el parágrafo 1 del articulo 1 del decreto 1238 de 2009, es decir que corresponde, a un área afín a la formación de pregrado, usted tiene derecho a que se le pague a la asignación salarial mensual correspondiente al grado 2A con especialización. Tal novedad se le comunicara a la Oficina de Nomina, para que efectúe los ajustes correspondientes.

No obstante, se advierte que lo anterior es solamente para efectos de pago, que este oficio no constituye acto administrativo de reconocimiento de inscripción o ascenso en el Escalafón Docente y por tanto, no genera derechos de carrera.

Cordialmente,


CONSTANZA CONTRERAS CARO
Directora Administrativa

Proyectó: Francisco Javier Valencia Olarte
Coordinador Escalafón Docente

Soacha
para vivir
mejor

Recibido
Ejecutado
15 Julio / 09
396601-330
INSTITUCION EDUCATIVA
CIUDAD LATINA
SOACHA
SECRETARIA ACADÉMICA

Karen ADONA 88



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA

DANE 125754001418 - NIT.: 832004271-6

30192

Resolución de Aprobación 00589 de 30/05/00 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Resolución 02/01/03 de la Secretaría de Educación de Soacha

Soacha, 10 de Noviembre de 2.009

Doctor
WILLIAM MONCADA
Director de Apoyo Administrativo
Secretaria de Educación
Soacha- Cundinamarca

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de presente me permito enviar las incapacidades originales No. 17455 - 17452 - 17464 de la Docente GLORIA MALAVER PINZON identificada con cédula No. 39.660.515.

Para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


GRACIELA ARIAS DE CAÑON
RECTORA.

G.E.J

24 MAR 2009
 12417

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

CIUDAD Y MUNICIPIO BOGOTA

SEÑOR(A) MALAYER PINZON GLORIA

SEXO F M EDAD 46

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39660515

PLANTEL EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

AREA O ESPECIALIDAD BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD UNO

1 DIAS

PRORROGA: SI NO

DESDE 20 3 2009
 DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 20 3 2009
 DD MM AA

DIAGNOSTICO DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CODIGO DIAGNÓSTICO A09X

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA

ATENAMENTE:

MA MEDICOS
ASOCIADOS S.A.
DR. LEONARDO CONTI
 Unidad Interdisciplinaria de Medicina Laboral

MA MEDICOS
ASOCIADOS S.A.
 CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
ZONA CENTRO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.

Gloria Malaver Pinzon 0913
 39-660-515 Surcho Tel 710 9843

24 MAR 2009
 12418

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CUNDINAMARGA

CIUDAD Y MUNICIPIO BOGOTÁ

SEÑOR(A) MALAVER PINZON GLORIA

SEXO F M EDAD 46

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39660515

PLANTEL EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

AREA O ESPECIALIDAD BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD UNO

1 DIAS

PRORROGA: SI NO

DESDE 24 3 2009
 DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 24 3 2009
 DD MM AA

DIAGNOSTICO CEFALEA

CODIGO DIAGNÓSTICO R51

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO

ATENTAMEN E

MEDICOS
 ASOCIADOS S.A.
DR. LEONARDO CONTI
 Junta Interdisciplinaria de Medicina Laboral

RECIBIDO
RECIBIDOS S.A.
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
ZONA CENTRO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.

IMPRESION DA. 237 71 30

90
 Como mala aver
 21/2/2009
 7/2/2009
 39660515
 09096



U.T.MEDICOL

ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

25 MAR 2009

HACE CONSTAR QUE:

Nº 12963

DEPARTAMENTO Cundinamarca CIUDAD Y MUNICIPIO Bogota
 SEÑOR(A) Malaver Pinzon Gloria SEXO F M EDAD 47 años
 IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI NÚMERO 39.660.515
 PLANTEL EDUCATIVO Ciudad Latina 725754001418
 AREA O ESPECIALIDAD Basica Amorica JORNADA: Mañana Tarde Noche
 DIAS DE INCAPACIDAD dos dias 2 DIAS
 PRORROGA: SI NO

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE	<u>25</u>	<u>11</u>	<u>20</u>	<u>2009</u>
	DD	MM	AA	
HASTA	<u>26</u>	<u>11</u>	<u>20</u>	<u>2009</u>
	DD	MM	AA	

DIAGNÓSTICO Cefalea

CODIGO DIAGNÓSTICO R51

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA

ATENAMENTE:

U.T. MEDICOS
 LEONARDO GONZALEZ
 Centro de Salud Pichincha
 CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA.

97
 2182252
 USARIA MALA...
 ANA...
 CC 3.109.388...

f. 2356077
 53
 es Lt.
 Int.



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

A 92
17131
92
17-717843

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

CIUDAD Y MUNICIPIO BOGOTA 23/09/2009

SEÑOR(A) MALAVER PINZON GLORIA

SEXO F M BOGOTA
EDAD 46

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO X

PLANTEL EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418 39660515

AREA O ESPECIALIDAD BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD TRES DIAS

3 DIAS X

PRORROGA: SI NO

DESDE 3
DD 21 MM 9 AA 2009

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 3
DD 23 MM 9 AA 2009

DIAGNOSTICO MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA

CODIGO DIAGNÓSTICO G439

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA 10/10/09

ATENAMENTE:

LA MEDICOS
ASOCIACION DE MEDICOS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
ZONA CENTRO
DR. LEONARDO CONTI
Junta Interdisciplinaria de Medicina Laboral

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA.

Gloria Malaver Pinzon 39660515

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Condinamarca

CIUDAD Y MUNICIPIO 17404 Bogota

SEÑOR(A) Molave Pinzon Gloria

SEXO F M EDAD 46 años

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39.660.515

PLANTEL EDUCATIVO Colegio Tolino 125754001418

AREA O ESPECIALIDAD Basico Primario

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD Uno

1 DIAS

PRORROGA: SI NO

DESDE 24 Sept 2009
DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

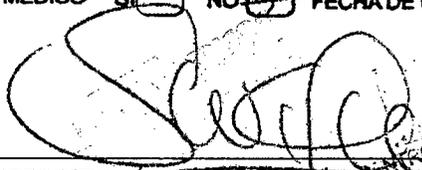
HASTA 24 Sept 2009
DD MM AA

DIAGNOSTICO Migraña, no especificada

CODIGO DIAGNÓSTICO 6439

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE:



COPIA DE ATENCION AL USUARIO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.

78811715009986
 39660515
 Gloria Molave Pinzon

CON SERVICE INC. PRESORES LTDA. 237 71 30



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
 FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

24 SEP 2009

94
 17404
 Bogota
 39.660.515
 24 Sept 2009
 24 Sept 2009
 Gloria Valacer Pinzon 39660515 + 7122843

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Condinamarca

CIUDAD Y MUNICIPIO Bogota

SEÑOR(A) Malaver Pinzon Gloria

SEXO F M EDAD 46 años

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39.660.515

PLANTEL EDUCATIVO Creado Latina 125734001418

AREA O ESPECIALIDAD Basica Primario

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD Uno

1 DIAS

PRORROGA: SI NO

DESDE 24 Sept 2009
 DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 24 Sept 2009
 DD MM AA

DIAGNOSTICO Migraña, no especificada

CODIGO DIAGNÓSTICO 6439

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENAMENTE:



MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO TDA. 237 71 30



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
 FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

95

17131

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____ 23/09/2009

SEÑOR(A) _____ CUNDINAMARCA

SEXO F M BOGOTA
 EDAD _____ 46

IDENTIFICADO(A) CON MALAVER PINZON GLORIA
 CC CE TI

NUMERO X _____ 39660515

PLANTEL EDUCATIVO _____

39660515

AREA O ESPECIALIDAD _____ INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418
 BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD _____

DIAS X _____

PRORROGA: SI NO TRES DIAS

DESDE _____

PERIODO COMPRENDIDO

DD	MM	AA
01	09	2009
23	09	2009

DIAGNOSTICO _____ MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA

CODIGO DIAGNÓSTICO _____ G43.9

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITAS _____

ATENTAMENTE: **MEDICOS** CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

DR. LEONARDO CONT
 Santa Interdisciplinaria de Medicina General

ZONA CENTRO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA.

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

Gloria Malaver Pinzon. 39660515. Mon. 23/09/2009. 17131

CON SERVICIO MEDICO S.A. 237 71 30

04 NOV 2005 96

HACE CONSTAR QUE:

17452

DEPARTAMENTO Cundinamarca.

CIUDAD Y MUNICIPIO Bogota

SEÑOR(A) gloria Malaver pinzón

SEXO F M EDAD 48

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO 39660515.

PLANTEL EDUCATIVO ciudad latina

AREA O ESPECIALIDAD Basica primaria

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD uno

1 DIAS

PRORROGA: SI NO

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE	<u>03</u>	<u>11</u>	<u>09</u>
	DD	MM	AA
HASTA	<u>03</u>	<u>11</u>	<u>09</u>
	DD	MM	AA

DIAGNOSTICO Gastritis no especificada.

CODIGO DIAGNÓSTICO K297

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE:

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.



Gloria Malaver Pinzón 39660515. F. 17452

97

HACE CONSTAR QUE:

05/11/2009
455
Bogotá

DEPARTAMENTO Condnamarca
SEÑOR(A) Malaver Pinzon Gloria
IDENTIFICADO(A) CON CC DE TI
PLATEL EDUCATIVO Ciudad La Tina
AREA O ESPECIALIDAD Basica Primaria
DIAS DE INCAPACIDAD Dos
PRORROGA: SI NO

CIUDAD Y MUNICIPIO Bogotá
SEXO F M EDAD 48 años
NUMERO 125754001418
JORNADA: Mañana Tarde Noche
DIAS 2

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE 04 NOV 2009
DD MM AA
HASTA 05 NOV 2009
DD MM AA

DIAGNOSTICO Endomech del color irritable, sin diarrea

CODIGO DIAGNÓSTICO K589

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE: 
MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA AL USUARIO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

COMERCIO DE SERVICIOS LTDA. 237 71 30

Gloria Malaver Pinzon / C.C. 39.660.515 / 1222222

HACE CONSTAR QUE:

06 NOV 2009

17464

98

DEPARTAMENTO Condromarca
SEÑOR(A) Malaver Pizarro Blora
IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI
PLANTEL EDUCATIVO Ciudad Latino
AREA O ESPECIALIDAD Básica Primaria
DIAS DE INCAPACIDAD Uno
PRORROGA: SI NO

CIUDAD Y MUNICIPIO Bagota
SEXO F M EDAD 46 años
NUMERO 12575400/418
39.660.515

JORNADA: Mañana Tarde Noche
DIAS 7

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE 06 NOV 2009
DD MM AA
HASTA 06 NOV 2009
DD MM AA

DIAGNOSTICO Otros dolores abdominales
CODIGO DIAGNÓSTICO R04
CITA DE CONTROL MEDICO SI NO

9 los no especificados

ATENTAMENTE: _____
FECHA DE CITA _____

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

COMERCE SERVICE INCASORES LTDA. 237 71 30

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICA CONTRATISTA ATENCIÓN AL USUARIO

Gloria Malaver 39660515



I. IDENTIFICACIÓN					
A. EVALUADO					
Tipo de identificación	CC	No.	39660515	Nombres y apellidos GLORIA MALAVER PINZON	
Establecimiento Educativo	CIUDAD LATINA			Código DANE	125754001418
Entidad territorial certificada	SOCHA	Municipio Localidad	SOACHA	Nivel	BP
				Área	Matemáticas
B. EVALUADOR					
Tipo de identificación	CC	No.	38218754	Nombres y apellidos GRACIELA ARIAS DE CAÑON	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)					
Año escolar	2009	Fecha inicio	13/01/2009	Fecha Valoración 1	
				Fecha valoración 2	11/12/2009
# DÍAS VALORACIÓN 1		# DÍAS VALORACIÓN 2	40156	# TOTAL DÍAS VALORADOS	332

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)											
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
			Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Mostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo.	80,0			80,0			80,0		
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico.	80,0			80,0			80,0		
	Pedagógica y didáctica	Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas, actúa basado en el conocimiento y relaciona la teoría con la vida cotidiana.	75,0	77,5	31,0	75,0	77,5	31,0	75,0	77,5	31,0
	Evaluación del aprendizaje	Conocer y aplicar diferentes métodos, técnicas de evaluación, coherentes con los objetivos de	75,0			75,0			75,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Solicitar y devolver los equipos y espacios que requiere para su práctica pedagógica oportunamente y siguiendo los	75,0	75,0	11,3	75,0	75,0	11,3	75,0	75,0	11,3
	Seguimiento de procesos	Asistir a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participar activamente de las mismas.	75,0			75,0			75,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Fomentar el respeto por los valores entre los superiores, colegas y estudiantes.	80,0	80,0	12,0	80,0	80,0	12,0	80,0	80,0	12,0
	Interacción comunidad / entorno	Informar a padres de familia y acudientes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establece	80,0			80,0			80,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				54,3				54,3		

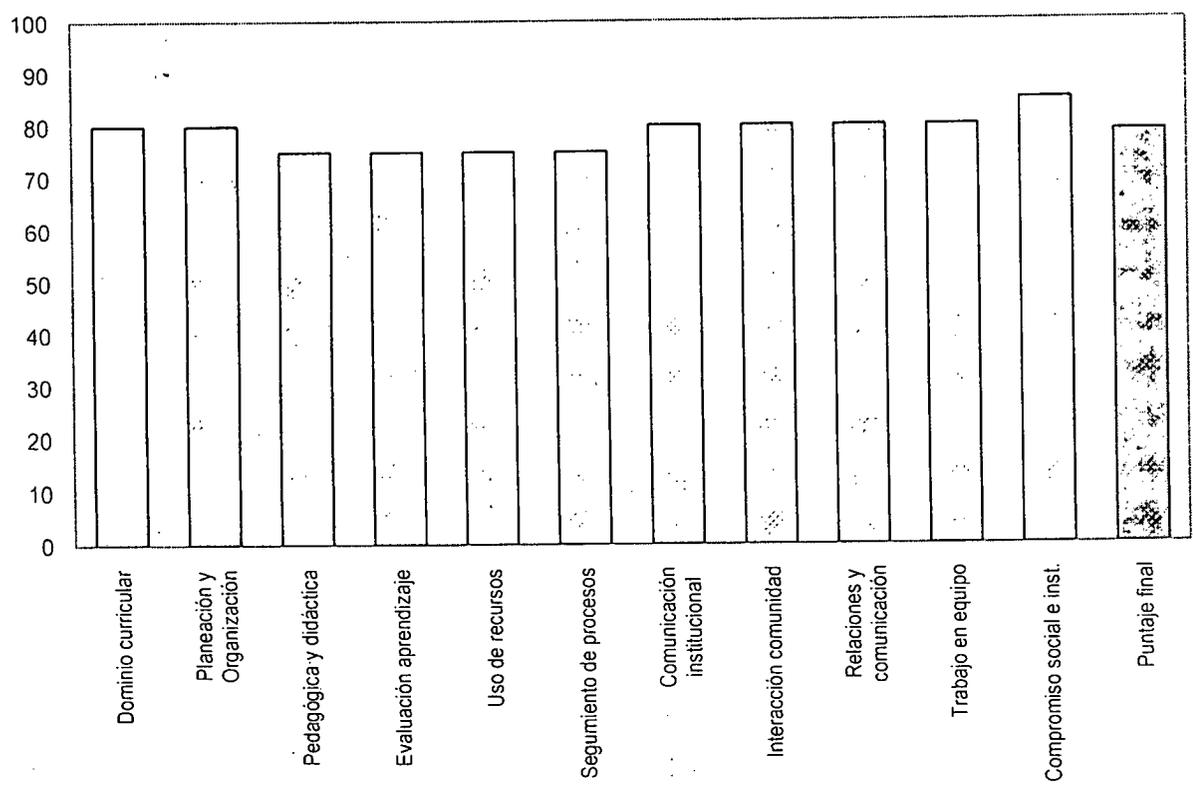
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)									
Competencia	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones y comunicación	80,0			80,0			80,0		
Trabajo en equipo	80,0	81,7	24,5	80,0	81,7	24,5	80,0	81,7	24,5
Compromiso social e inst.	85,0			85,0			85,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)			
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		78,8	78,8
		78,8	78,8

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--



III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha _____ se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

Nombre completo del docente evaluado: Gloria Halaver Pinzón Nombre completo del evaluador: Graciela Arias de Cañón
 Firma y número de documento del docente evaluado: Gloria Halaver Pinzón 39660515 Firma y número de documento del evaluador: [Firma]
 Ciudad y fecha: Diciembre 11/09

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Dic 11/09 se le notifica a Gloria Halaver Pinzón el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2009. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: Gloria Halaver Pinzón Nombre completo del evaluador: Graciela Arias de Cañón
 Firma y número de documento del docente evaluado: Gloria Halaver Pinzón 39660515 Firma y número de documento del evaluador: [Firma] 3821870426
 Ciudad y fecha: Diciembre 11/09

Ciudad y fecha:

VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

A. PRIMERA VALORACIÓN

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas tras la primera valoración.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón

Nombre completo del evaluador:

Gaciela Arias de Cañón

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

B. VALORACIÓN FINAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado: GLORIA MALAVER PINZON

Nombre completo del evaluador: GACIELA ARIAS DE CAÑON

Firma y número de documento del docente evaluado: 39660515

Firma y número de documento del evaluador: 38218754

Gloria Malaver Pinzón
39660515 *Fecha*



I. IDENTIFICACIÓN			
A. EVALUADO			
Tipo de identificación	CC	No. 39660515	Nombres y apellidos GLORIA MALAVER PINZÓN
Establecimiento Educativo	I.E. CIUDAD DE TINA		Código DANE 125754001418
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio Localidad SOACHA	Zona Urbana
		Cargo	Docente Básica Primaria
B. EVALUADOR			
Tipo de identificación	CC	No. 38218754	Nombres y apellidos GRACIELA ARIAS DE CAÑÓN

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS			
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)			
Año escolar	2010	Fecha inicio	12/01/2010
		Fecha final	10/12/2010
		# días licencias incapacidades	
# TOTAL DÍAS VALORADOS			332

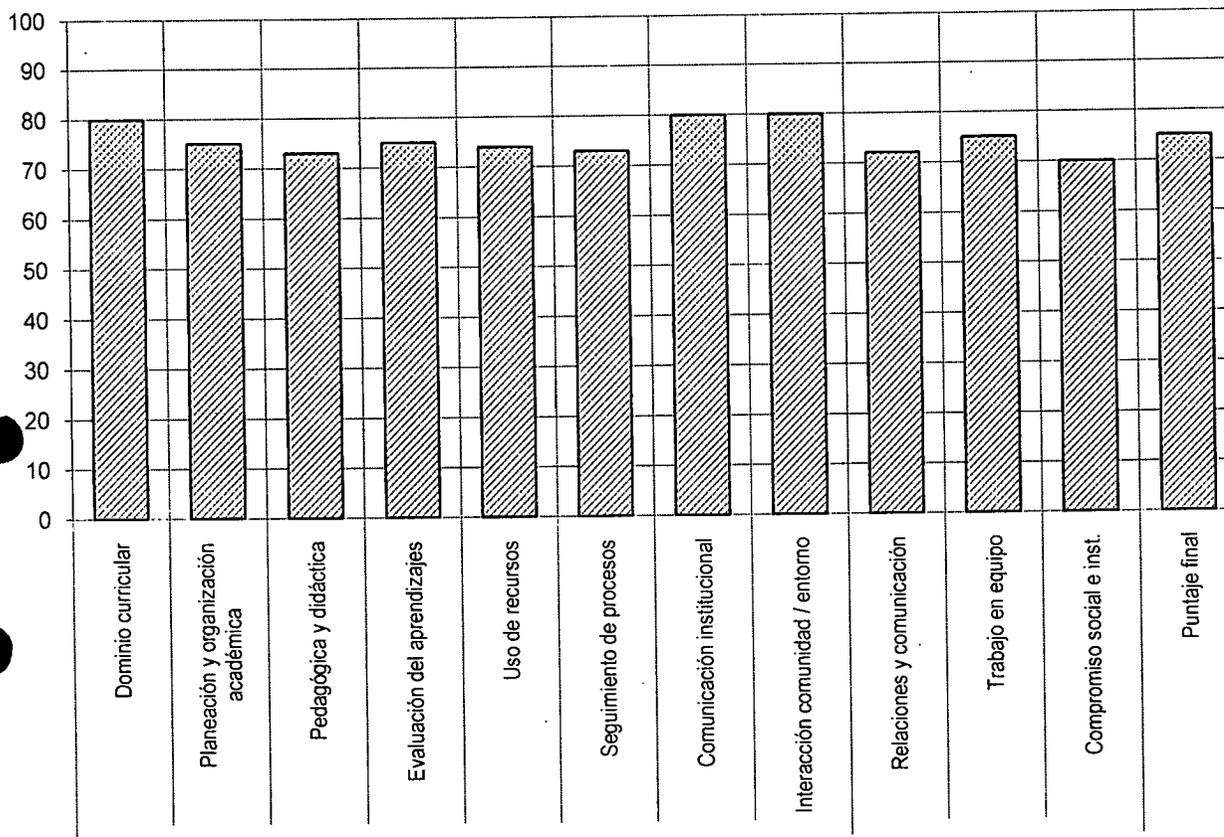
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Domínio curricular	Demostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las areas a cargo	80,0	75,8	30,3
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año academico	75,0		
	Pedagógica y didáctica	Fundamentar teoricamente sus practicas pedagogicas actua basado en el conocimiento y relaciona la teoria con la vida cotidiana.	73,0		
	Evaluación del aprendizajes	Conocer y aplicar diferentes metodos tecnicas e instrumentos de evaluacion coherentes con los objetivos del aprendizaje del currículo	75,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Solicitar y devolver los equipos, espacios que requiere para su practica pedagogica oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.	74,0	73,5	11,0
	Seguimiento de procesos	Asistir a las reuniones academicas y administrativas convocadas y participa activamente en las mismas	73,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	fomentar el respeto por los valores entre sus superiores colegas y estudiantes	80,0	80,0	12,0
	Interacción comunidad / entorno	Informar a padres de familia y acudientes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establece relaciones de colaboracion con ellos	80,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				53,3

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones y comunicación	72,0	72,3	21,7
Trabajo en equipo	75,0		
Compromiso social e inst.	70,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		75,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Diciembre 10 se le notifica a Gloria Hilda del Pinzon el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2010. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición o apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: <u>Gloria Hilda del Pinzon</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Graciela Arias de Coron</u>
Firma y número de documento del docente evaluado: <u>Gloria Hilda del Pinzon. 39660515</u>	Firma y número de documento del evaluador: <u>Graciela Arias de Coron 38.218.75-4.</u>
Lugar y fecha: <u>Soacha, Diciembre 10/10</u>	

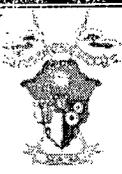
V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
<u>Indagar nuevas metodologías que permitan innovar en el proceso de enseñanza con base en el estado del aprendizaje significativo.</u>	<u>Buscar información que me permita actualizar estrategias pedagógicas, con el fin de superar el nivel de aprendizaje en mis estudiantes.</u>

[Empty box for stamp or signature]

[Empty box for stamp or signature]

Nombre completo del docente evaluado: <i>Olivia Holava Pinzon</i>	Nombre completo del evaluador: <i>Graciela Armas de Carrón</i>
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Olivia Holava Pinzon 39660515</i> <i>Soacha</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Graciela Armas de Carrón 38.218.75416</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	<i>Soacha, Diciembre 10/10.</i>



RESOLUCION No. 1162
(27 MAY 2010)

OK ✓

"Por medio de la cual se legaliza una licencia por enfermedad no profesional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas mediante Decreto No. 029 del 12 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación médica No. 20921 del 12 de Mayo de 2010, expedida por U.T. Medicol se le concedió Licencia por enfermedad no profesional a la Señora **MALAVER PINZON GLORIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39660515 contado a partir del 10 de Mayo hasta el 12 de Mayo del 2010.

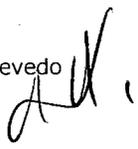
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar (3) días, de Licencia por enfermedad no profesional No. 20921 del 12 de Mayo de 2010 expedida por U.T. Medicol a la Señora **MALAVER PINZON GLORIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39660515 presta sus servicios en la Institución Educativa CIUDAD LATINA como Docente de BASICA PRIMARIA contados a partir del 10 de Mayo al 12 de Mayo del 2010.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE


J. IGNACIO CASTELLANOS ANAYA
Secretario de Educación y Cultura (E)

Elaboró: Irene Bejarano V.
Revisó: Carlos E. Mejia
Aprobó: Dr. Jorge Eliseo Rojas Quevedo
Director Administrativo 

Goacha, Junio 9 de 2010.

Señores:

Secretaría de Educación
Oficina de Escalafón
e. s.

Comité de
Escalafón
Ma. Inés
Pérez

39396

09 JUN 2010
Escalafón

Cordial Saludo lo presente para solicitar
aclaración sobre la fecha desde la cual
surte efectos fiscales el Acto Admi-
nistrativo según su comunicación
de Fecha Junio 9 de 2009, emanado
de la Directora Administrativa, Señora
Constanza Contreras Cano, con el fin
de que se de cumplimiento a lo con-
templado en dicha carta, como es
el Reconocimiento del pago mensual
de la Categoría 2A con Especialización,
la cual, desde que saltó el Decreto
nunca me ha sido reconocida. En
la actualidad, soy Docente de la Institu-
ción Educativa "Quevedo Satino" Sede A
Jornada Tarde en la Base Primaria.
Anexo fotocopia de dicho Oficio y
de la Cédula de Quevedo Satino.
Cordialmente;

Clara Felicer Tiron
de 39.660.515 Goacha

Dirección: Carrera 6 N° 17-67 Goacha
Número Telefónico: 7122843.



ALCALDIA MUNICIPAL DE

SOACHA

Soacha
para vivir
mejor

106

SEM-DAA N° 829

Soacha, 03 de Agosto de 2010

Señora

GLORIA MALAVER PINZON

Carrera 6 No. 17/67

Tel: 7122843

Soacha Cundinamarca

REF.: Solicitud 39396 del 09/06/2010

Cordial saludo:

En respuesta al oficio de la referencia le comunico que la Oficina de Nomina ya diligenció la novedad correspondiente para pagarle en el grado 2 A con especialización, lo cual se vera reflejado en el próximo pago.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VALENCIA OLARTE

Coordinador Oficina de Escalafón

Secretaria de Educación y Cultura Soacha

*Andrés R
04-08-2010
consentido*

Elaboró: Magna Liliana Giraldo

Auxiliar Administrativo



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE SALARIOS



I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACIÓN DE:

SOACHA

NIT ENTIDAD NOMINADORA:

800094755-7

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

MALAVER

Segundo Apellido

PINZON

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

0

2 Tipo de Documento:

CC

Numero Documento:

39660515 DE SOACHA

III. SITUACIÓN LABORAL

1 TIPO DE VINCULACIÓN:

Nacional

0

Nacionalizado

0

Territorial

X

a. Subtipo:

Departamental

0

Municipal

X

Distrital

0

b. Fuente de Recursos:

Financiado

0

Cofinanciado

0

Recursos Propios

X

2 CARGO: Docente

X

Directivo

0

Cual?

0

3 NIVEL: Preescolar

0

Primaria

0

Básica Secundaria

0

Directivo

0

4 ACTIVO: Si

X

No

0

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Propiedad

X

Otro

0

Cual?

0

0

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

CIUDAD LATINA

Ciudad o Municipio

SOACHA

Departamento:

CUNDINAMARCA

IV. ESCALAFÓN

1 GRADO DE ESCALAFÓN

2A

2 No. A.A.

0 0 0 3 8

3 FECHA A.A.

1 1 0 1 2 0 0 6

4 FECHA EFECTOS FISCALES

0 0 0 0 0 0 0 0

V. SALARIOS DEVENGADOS

FACTORES SALARIALES	DESDE: 0 1 0 1 2 0 0 9	HASTA: 3 1 1 2 2 0 0 9	DESDE: 0 1 0 1 2 0 1 0	HASTA: 3 0 0 6 2 0 1 0
ASIGNACIÓN BÁSICA (SUELDO)	\$ 1.171.300		\$ 1.194.726	
SOBRESUELDO 20 % COORDINADOR	\$ 0		\$ 0	
SOBRESUELDO RECTOR 30%	\$ 0		\$ 0	
SOBRESUELDO 25% CAPACITACION	\$ 0		\$ 0	
SOBRESUELDO 50% CAPACITACION	\$ 0		\$ 0	
SOBRESUELDO 15%	\$ 0		\$ 0	
SUB TRASPORTE	\$ 0		\$ 0	
PRIMA ALIMENTACION	\$ 40.412		\$ 41.221	
HORAS EXTRAS	\$ 0		\$ 0	
EXCEPCION ALIMENTARIA	\$ 0		\$ 0	
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.326.171		\$ 0	
PRIMA DE VACACIONES	\$ 636.562		\$ 0	
TOTAL \$	\$ 3.174.445		\$ 1.235.947	

APORTES FOMAG DOCENTE:

Si

X

No

0

FACTORES DE APORTE:

Asignación Básica (Sueldo)

X

Sobresueldo

0

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo

JÓRGE ELISEO ROJAS QUEVEDO

Tipo de Documento:

CC

CE

Numero Documento:

19456708 DE BOGOTA

Cargo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Revista Cortes M

16 DE JULIO DE 2010

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



1018

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACIÓN DE: NIT ENTIDAD NOMINADORA:

DEPARTAMENTO:

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: Segundo Apellido:

Primer Nombre: Segundo Nombre:

2 Tipo de Documento: CC CE Numero Documento:

III. SITUACIÓN LABORAL

1 TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional: Nacionalizado:

Territorial: a. Subtipo: Departamental Municipal Distrital

b. Fuente de Recursos: Financiado Cofinanciado Recursos Propios

2 CARGO: Docente Directivo Docente Cual?:

3 NIVEL: Preescolar primaria Básica Secundaria Directivo

4 ACTIVO Si No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad Provisionalidad Otro Cual?:

6 - NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

Ciudad o Municipio: Departamento:

IV. ESCALAFÓN

1 GRADO DE ESCALAFÓN: 2 No. A.A.: 3 FECHA A.A.:

4 FECHA EFECTOS FISCAL:

NOMBRE DEL DOCENTE: No. Cédula: PARCIALES

NOVEDADES	Tipo de A.A.	Nro. de A.A.	FECHA A.A.			FECHA POSESIÓN			DESDE			HASTA			TOTAL			ENTIDAD DE PREVISIÓN A LA CUAL HA APORTADO EL DOCENTE	
			dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm	aa	d	m	a		
Tipo de Novedad: NOMBRADA EN PERIODO DE PRUEBA	DECRETO	769	12	7	2005	18	7	2005	18	7	2005	16	7	2010	28	11	4	FOMPREMAG	
Plantel Educativo: MUNICIPIO																			
Municipio: SOACHA																			
Tipo de Novedad: NOMBRADA EN PROPIEDAD	DECRETO	150	28	2	2006	20	4	2006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	FOMPREMAG
Plantel Educativo: MUNICIPIO																			
Municipio: SOACHA																			
Tipo de Novedad: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantel Educativo: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Municipio: 0	0	000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tipo de Novedad: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantel Educativo: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Municipio: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tipo de Novedad: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantel Educativo: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Municipio: 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nombre completo:

Tipo de Documento: CC CE Numero Documento:

Cargo:

revisó Carlos M

16 DE JULIO DE 2010

FECHA:

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA:



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

38544 / 109
20921

12/05/2010

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

CIUDAD Y MUNICIPIO BOGOTA 46

SEÑOR(A) MALAYER PINZON GLORIA

SEXO F M EDAD 39.660.515

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI
PLANTEL EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 425754001418

NUMERO _____

AREA O ESPECIALIDAD BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD TRES DIAS

3 DIAS

PRORROGA: SI NO

DESDE 10 5 2010
DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 12 5 2010
DD MM AA

DIAGNOSTICO INFECCION INTestinal VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION

CODIGO DIAGNÓSTICO A084

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE _____

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

LOS MEDICOS ASOCIADOS S.R.L.
DOCENTE DR. LEONARDO CONTI
Junta Interdisciplinaria de Medicina Laboral

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
ACADEMICA

ZONA CENTRO

MEDICINA SECUNDARIA / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.

COMPRADO EN SERVICE IMPRESORES LTDA. 237 71 30

C. B. 177.384
E. B. 69.575
TEL 131

ARGENTINO 110

Soacha para vivir mejor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
Formato E01_01_F01 Versión 1.0		ATENCIÓN DE NOVEDADES NOMINA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	
FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Para diligenciar por Servicio de Atención al Ciudadano)			
DD	MM	AAAA	NÚMERO RADICACIÓN
19	10	2011	62362
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Para diligenciar por el usuario)			
Marque con una "X" en la casilla correspondiente sus comentarios pertenecen a una novedad de nómina, petición, queja, reclamo o sugerencia.			
Novedad nómina	Peticiones	Quejas	Reclamos Sugerencia
NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
GLORIA MALAVER PONZON			39 660 515
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			TELEFONO
CNA 6 # 17-67			7122843
CIUDAD		E. MAIL o CORREO ELECTRONICO	
SOACHA			
VINCULO CON LA SECRETARIA			
Marque con una "X" en la casilla correspondiente según sea su vinculo con la Secretaría de Educación:			
Administrativo	Directivo Docente	Docente	Otro Cual?
			X
DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD, PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA			
ENCUADRAMIENTO PROFESIONAL - ENFERMERIA			
NO PROFESIONAL			
SERVICIO PRESTADO POR:			
FECHA EN LA QUE I.F. PRESTARON EL SERVICIO		AAAA	
DD	MM		
OBSERVACIONES DEL USUARIO PARA MEJORAR			

Handwritten signature

2481

38745

HACE CONSTAR QUE:

06/10/2011

DEPARTAMENTO _____

SEÑOR(A) _____ CUNDINAMARCA

CIUDAD Y MUNICIPIO _____ SOACHA

IDENTIFICADO(A) CON PINZON OGLORIA CE TI

SEXO: F M EDAD _____ 46

PLANTEL EDUCATIVO _____ X

NUMERO X _____ 39.660.515

AREA O ESPECIALIDAD _____ INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD _____ BASICA PRIMARIA

PRORROGA: SI NO TRES DIAS

_____ Dias

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE	3	DD	10	MM	2011
					AA
HASTA	5	DD	10	MM	2011
					AA

DIAGNOSTICO _____ OTROS VERTIGOS PERIFERICOS

CÓDIGO DIAGNOSTICO _____ 1813

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE:

DOCENTE

ACADEMICA

M MEDICOS ASOCIADOS S.A.
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
ZONA CENTRO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA
BASICA PRIMARIA _____ TARDE

2480

112

HACE CONSTAR QUE:

38781

03/10/2011

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

SEÑOR(A) MALAVER PINZON GLORIA

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

CIUDAD Y MUNICIPIO SOACHA

SEXO: F M EDAD 46

NUMERO X 39.660.515

PLANTEL EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

AREA O ESPECIALIDAD BASICA PRIMARIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD TRES DIAS

PRORROGA: SI NO

3 Dias

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE 1 DD 10 MM 2011 AA

HASTA 3 DD 10 MM 2011 AA

DIAGNOSTICO GASTRITIS ALCOHOLICA

CÓDIGO DIAGNOSTICO K292

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE:

DOCENTE

ACADEMICA MEDICOS ASOCIADOS S.S.

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO BASICA PRIMARIA ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA TARDE PROFESIONAL USUARIO _____

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

469



RESOLUCION NÚMERO 2480

(31 OCT 2011)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 38781 expedida el 03/10/2011 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institucion Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 38781, que dice:

Incapacidad por 3 días, comprendidos del 01/10/2011 al 03/10/2011

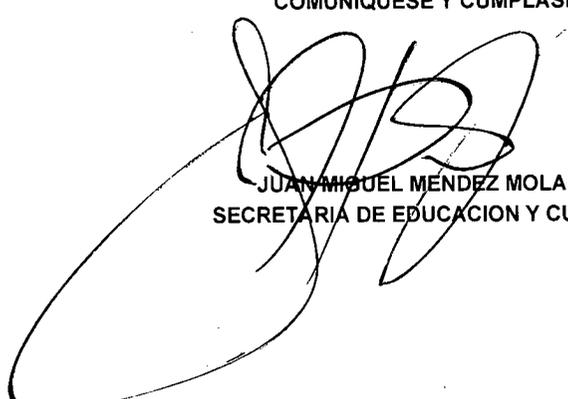
ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MIGUEL MÉNDEZ MOLANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Elaboro: Argemiro
 Reviso: Gina Escobar
 Aprobo: Gina Escobar

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-62 - Soacha (Cun)

7305580 - Fax: 0

www.semsoacha.gov.co



RESOLUCION NUMERO 2481

31 OCT 2011

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 38745 expedida el 06/10/2011 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institucion Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 38745, que dice:

Incapacidad por 3 días, comprendidos del 03/10/2011 al 05/10/2011

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MIGUEL MENDEZ MOLANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Elaboro: Argemiro
Reviso: Gina Escobar
Aprobo: Gina Escobar

 FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-62 - Soacha (Cun)
7305580 - Fax: 0
www.semsoacha.gov.co



systematiz. VIB:

115

I. IDENTIFICACIÓN						
A. EVALUADO						
Tipo de identificación	CC	No.	39060515	Nombres y apellidos	GLORIA MALAVER	
Establecimiento Educativo	I.E.CIUDAD LATINA		Código DANE	125754001418	Zona	Urbana
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio Localidad	SOACHA	Cargo	Docente Básica Primaria	
B. EVALUADOR						
Tipo de identificación	CC	No.	38218754	Nombres y apellidos	GRACIELA ARIAS DE CAÑÓN	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2011	Fecha inicio	11/01/2011	Fecha final	09/12/2011	# días licencias incapacidades	
# TOTAL DÍAS VALORADOS						332	

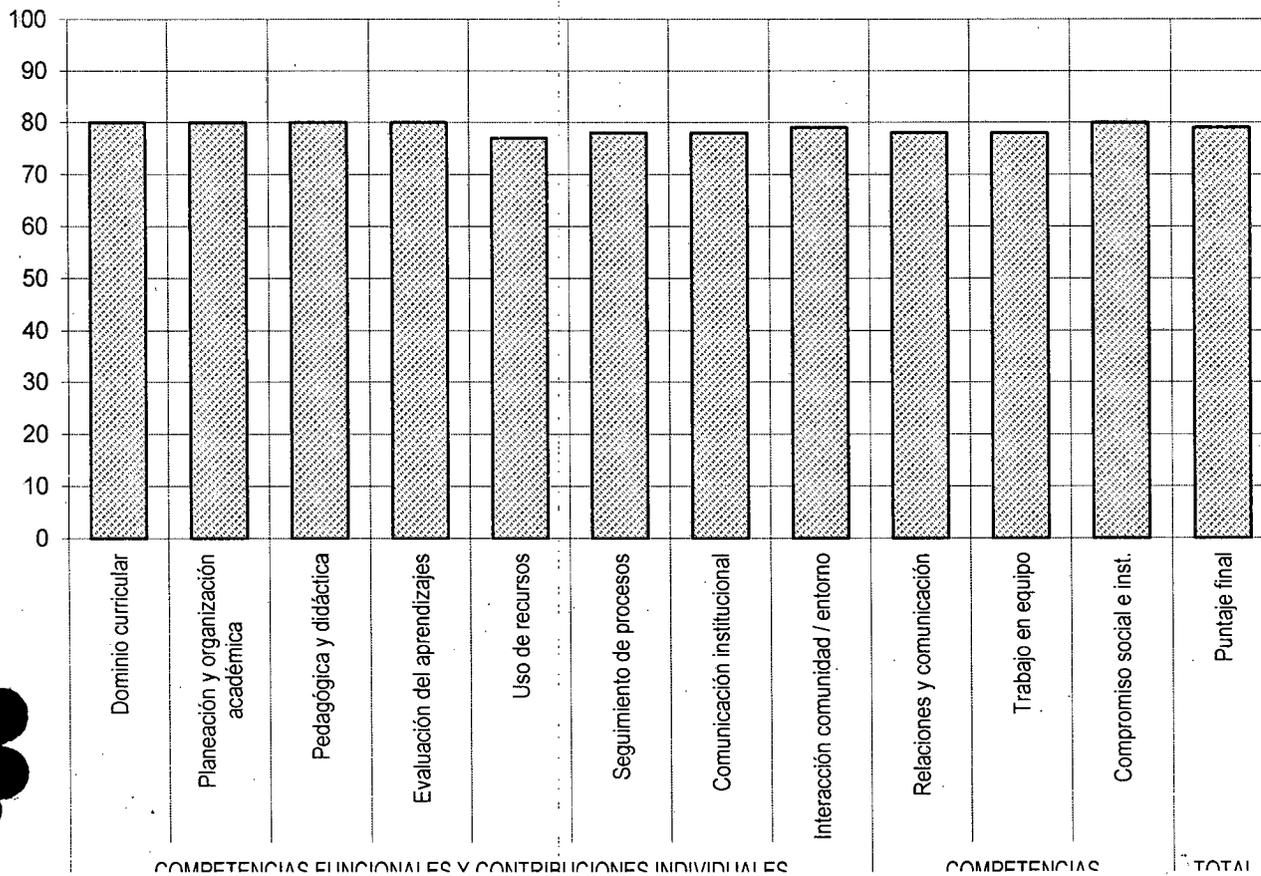
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Mostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo	80,0	80,0	32,0
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico	80,0		
	Pedagógica y didáctica	Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas actuales basadas en el conocimiento y relacionar la teoría con la vida cotidiana.	80,0		
	Evaluación del aprendizaje	Conocer y aplicar diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos del aprendizaje del currículo	80,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Solicitar y devolver los equipos, espacios que requiere para su práctica pedagógica oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.	77,0	77,5	11,6
	Seguimiento de procesos	Asistir a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participar activamente en las mismas	78,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	fomentar el respeto por los valores entre sus superiores, colegas y estudiantes	78,0	78,5	11,8
	Interacción comunidad / entorno	Informar a padres de familia y estudiantes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establecer relaciones de colaboración con ellos	79,0		
Subtotal competencias funcionales					55,4

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones y comunicación	78,0	78,7	23,6
Trabajo en equipo	78,0		
Compromiso social e inst.	80,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL 79,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar _____. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: <i>Gloria Yolanda Pinzón</i>	Nombre completo del evaluador: <i>Graciela Arias del Cañón</i>
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Gloria Yolanda Pinzón 39660515</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Graciela Arias del Cañón</i>
Lugar y fecha: <i>Ciudad Latina, Diciembre 6-11</i>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Relaciones y comunicación	Generar en los estudiantes hábitos de comportamiento y correcta conducta en los diferentes momentos
Trabajo en equipo	Fomentar el aprendizaje de los himnos
	Fortalecer el trabajo en equipo de manera institucional.

Nombre completo del docente evaluado: <i>Enrique Fabra Pison</i>	Nombre completo del evaluador: <i>Graciela Arias de Cañon</i>
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Enrique Fabra Pison 39.660.515 Suacha</i> <i>12 de 6-11</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>[Signature]</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	



RESOLUCION NÚMERO 1016
(100 MAY 2012)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 35808 expedida el 12/03/2012 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institución Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al

Incapacidad por 1 días, comprendidos del 12/03/2012 al 12/03/2012

ARTICULO SEGUNDO Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MIGUEL MENDEZ MOLANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Medical Salud

U N I O N T . M P O R T A

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO: Condinamarca
SEÑOR(A) Nalaver Pimón Glona
IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI
PLANTEL EDUCATIVO Inst. Edg. Ciudad Latina
AREA O ESPECIALIDAD Docencia Primaria
DIAS DE INCAPACIDAD 01
PRORROGA: SI NO

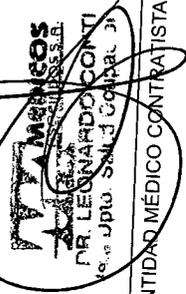
CIUDAD Y MUNICIPIO lota.
SEXO: F M EDAD 39
NUMERO 660515.
JORNADA: Mañana Tarde Noche
Dias 1

PERIODO COMPRENDIDO

DESDE 12 DD 3 MM 2012 AA
HASTA 12 DD 3 MM 2012 AA

DIAGNOSTICO Ninguna No especificada
CÓDIGO DIAGNOSTICO GUB9

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____
ATENCIÓN: _____



MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

M.A.-998

119



RESOLUCION NÚMERO 1028
(10 MAY 2012)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 35811 expedida el 13/03/2012 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institución Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al

Incapacidad por 4 días, comprendidos del 13/03/2012 al 16/03/2012

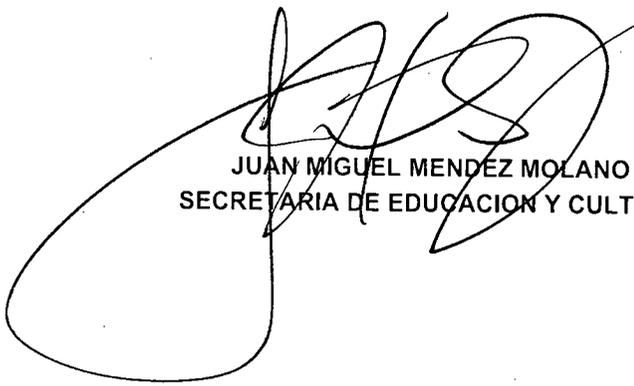
ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO

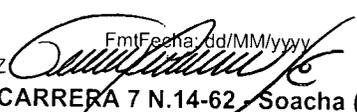
Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MIGUEL MENDEZ MOLANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Elaboro: FENIBAR VEGA ORTEGON 

Reviso: -

Aprobo: GINA FABIOLA ESCOBAR DE VASQUEZ 

CARRERA 7 N.14-62 - Soacha (Cun)

7305580 - Fax: 0

www.semsoacha.gov.co



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

1721

35811

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Condinamarca

SEÑOR(A) Malaver Pinzon Blanca

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

PLANTEL EDUCATIVO Inst. Edu. Ciudad Latina

AREA O ESPECIALIDAD Artes

DIAS DE INCAPACIDAD cuatro

PRORROGA: SI NO

CIUDAD Y MUNICIPIO Btg

SEXO: F M EDAD 30

NUMERO 29660515

JORNADA: Mañana Tarde Noche

4 Dias

DESDE 13 3 2012
DD MM AA

HASTA 16 3 2012
DD MM AA

PERIODO COMPRENDIDO

DIAGNOSTICO Migraña No especificada

CÓDIGO DIAGNOSTICO 64391

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENAMENTE:

DR. LEONARDO CORTI
Médico Contratista

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA

6502



RESOLUCION NÚMERO 1052

(10 MAY 2012)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 35854 expedida el 20/03/2012 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institución Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al

Incapacidad por 4 días, comprendidos del 20/03/2012 al 23/03/2012

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MIGUEL MENDEZ MOLANO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO



HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO Cond. mamarca
SEÑOR(A) Halguer Pintzon Glona.

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI
PLANTEL EDUCATIVO Ciudad latina.

AREA O ESPECIALIDAD Basica Pimara

DIAS DE INCAPACIDAD Cuatro

PRORROGA: SI NO

35854
CIUDAD Y MUNICIPIO Bta
SEXO: F M EDAD 30
NUMERO 39660 SIS.

ORNADA: Mañana Tarde Noche
Dias 4

PERIODO COMPRENDIDO
DESDE 20 3 2012
DD MM AA
HASTA 23 3 2012
DD MM AA

DIAGNOSTICO Otros trastornos de papeves

CÓDIGO DIAGNOSTICO F338

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE:

Médicos Asociados S.A.
DR. LEONARDO CONTI
Jefe. Jutu. Salud Ocupacional

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA

0506



Soacha Cundinamarca, septiembre 20 de 2012
SEM - DAA- Oficio No. 0628

Licenciada:

GLORIA MALAVER PINZON

Carrera 6 No. 17-67

Barrio San Luis

Soacha Cundinamarca

CC. 39.660.515

ASUNTO: 2012PQR12534

Acusamos recibo de su escrito presentado mediante el SAC del asunto, para lo cual se procede a adjuntarlo a la carpeta del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, aclarando que en la próxima reunión su caso será expuesto, para lo cual se le enviará la respectiva comunicación, no sin antes realizar actuaciones para verificar el seguimiento que se ha hecho por parte del Rector de la Institución donde labora.

En cuanto al posible maltrato a menores que se presenta se puso en conocimiento del Coordinador de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría de Educación y Cultura para el respectivo seguimiento.

Sin otro particular.

Atentamente,


GINA FABIOLA ESCOBAR DE VASQUEZ
Directora de Apoyo Administrativo

Elaboró: Mariluz López Cortes 
Profesional Universitario - Área Planta-



Logística & Mensajería
NIT.: 830.098.513-9

FECHA DEL ENVIO

25/09/2012 A



19403414

ORIGEN

SOACHA

DESTINO

SOACHA

CENTRO1

DE

SECRETARIA EDUCACION SOACHA

PARA

GLORIA MALAVER PINZON

Dirección: Carrera 7 No. 14-62 Piso 2

Dirección: CR 6 NO 17-67

Teléfono: 1 - 7305580

NIT./C.C.

Teléfono:

NIT./C.C.

REC. EN POSTAL EXPRESS S.S.

ENT. POSTAL EXPRESS S.S.

DICE CONTENER

0080

A

A

PESO (KILOS)

50

UNA
PIEZA

MOVILIDAD DE PAGO

1

REMITENTE FIRMA Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

HORA

\$ VALOR DECLARADO

\$ V/R. FLETES

\$ V/R. OTROS

NOMBRE FIRMA Y SELLO

*para el
FR. VEINE
2P1005*

FECHA

D M A

19403414

V/R. TOTAL

Carrera 83 No. 77-05 - PBX 595 1796 - www.postalexpress.com.co

PREFIJO

NUMERO

Impreso por Post-Logística S.S. No. 52.943.515-1. Cal. 311.507.9972

REMITENTE

DESTINATARIO

DESTINATARIO



Soacha, 24 de Septiembre de
SEC. D.A.A. 0638-2012

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Seccional Soacha
Carrera 6 con calle 11
Soacha

ASUNTO: AMENAZAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES. SAC
2012PQR12814.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el Decreto 1628 del 31 de julio de 2012, *Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con el procedimiento para la protección de docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos estatales ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación que se encuentran bajo riesgo extraordinario o extremo* y de conformidad con el Artículo 4°. Que a la letra dice "Presentación de la solicitud. El docente o directivo docente estatal que considere fundamentamente estar en una situación de riesgo extraordinario o extremo que le impida seguir prestando sus servicios en su sede habitual de trabajo, presentará, en original y dos (2) copias, ante la autoridad nominadora, sin que se requieran formalidades especiales, la solicitud de protección especial de su derecho a la vida, integridad, libertad o seguridad personal, para lo cual, deberá exponer de manera clara y precisa, las razones en que fundamenta su petición, junto con las pruebas que tenga la posibilidad de aportar. La solicitud es personal y deberá ser firmada por el educador interesado en el trámite respectivo.

Recibida la solicitud, el gobernador o alcalde, o el servidor en quien haya sido delegadas las funciones relacionadas con el nombramiento de docentes y directivos docentes en la respectiva entidad territorial, remitirá a más tardar el día hábil siguiente, copia de la misma a la Fiscalía General de la Nación, y a los demás miembros del Comité Especial para la Atención de Educadores Estatales en Situación de Riesgo, con el fin de que adelanten las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias. " (Subrayado es nuestro)



Soacha, 24 de Septiembre de
SEC. D.A.A. 0638-2012

Procedemos a remitir 2 cuadernos de copias de la queja por amenazas y sus anexos, instaurada por el directivo docente IVAN RICARDO DE AVILA HEREDIA, para lo de su competencia.

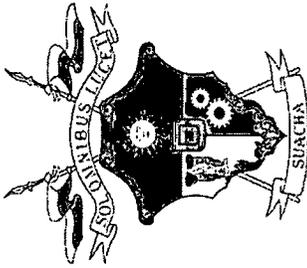
Van dos cuadernos de 4 folios cada uno.

GINA FABIOLA ESCOBAR DE VASQUEZ
Directora de Apoyo administrativo

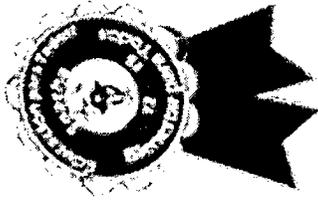
Recibí
Hanna Arduke 12
25 SP 12
9:29

Elaborado: Ruth Mary Salazar
Secretaria -Planta - Certificaciones
Revisó: Dra. Mariluz López
Profesional Universitario- Contratista - Planta





**LA SECRETARIA DE EDUCACION Y
CULTURA DE SOACHA**



CERTIFICA QUE

MALAYER PINZON GLORIA

Identificado (a) con C.C. N°.396660515

Curso Satisfactoriamente los cinco (5) Módulos Presencial de Reinducción Docente 2010 – 2011

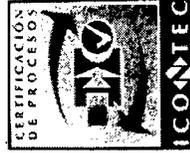
Bogotá Octubre 9 de 2012,

Caja de Compensación CAFAM

GINA FABIOLA ESCOBAR DE VASQUEZ

Directora Administrativa y Financiera

SOACHA
Bienestar para Todos



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



Libertad y Orden



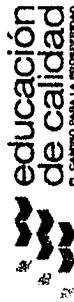
Certificamos que

GLORIA MALAVER PINZON

ha finalizado satisfactoriamente el curso

Módulo Virtual de Reinducción Docente 2010 - 2011

noviembre 14, 2012



Prosperidad para todos



I. IDENTIFICACIÓN			
A. EVALUADO			
Tipo de identificación	CC	No. 39660515	Nombres y apellidos GLORIA MALAVER PINZON
Establecimiento Educativo	I.E.CIUDAD LATINA		Código DANE 125754001418 Zona Urbana
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio Localidad SOACHA	Cargo Docente Básica Primaria
B. EVALUADOR			
Tipo de identificación	CC	No. 19138070	Nombres y apellidos JUSTINO MORALES

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS				
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)				
Año escolar	2012	Fecha Inicio	10/01/2012	Fecha final 07/12/2012 # días licencias incapacidades
# TOTAL DÍAS VALORADOS				332

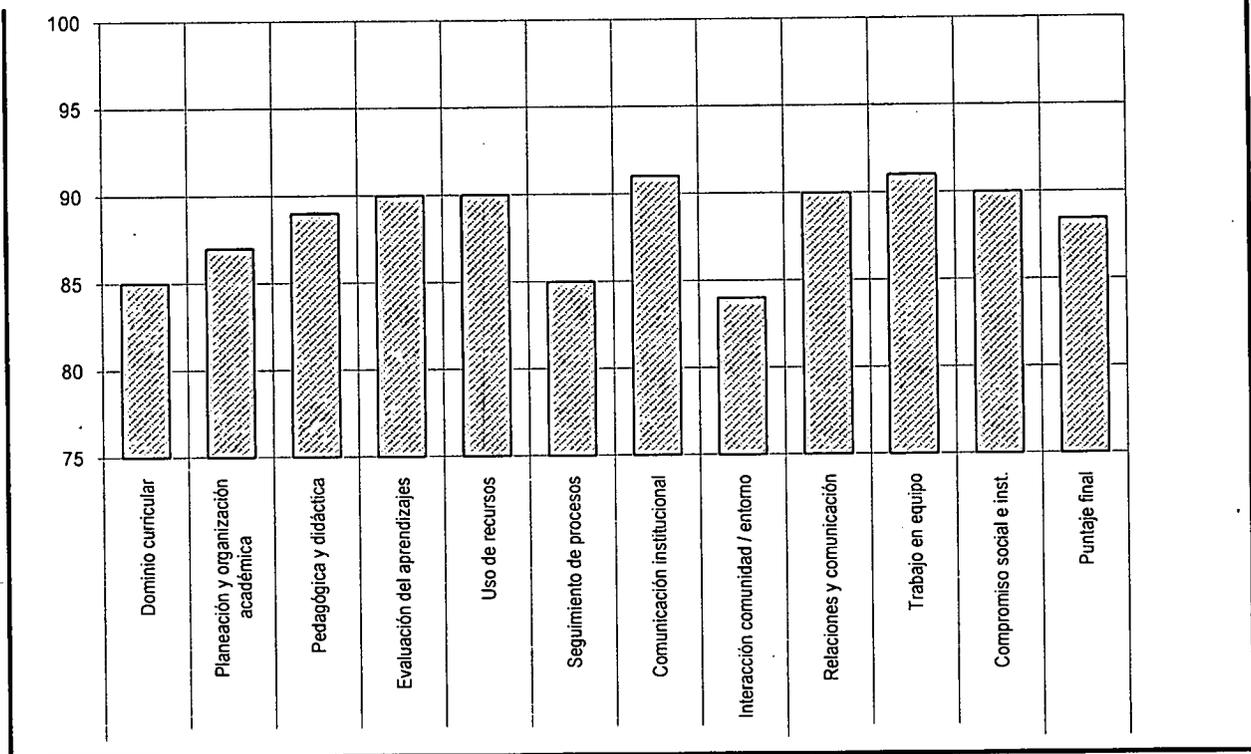
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Mostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo	85,0	87,8	35,1
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico	87,0		
	Pedagógica y didáctica	Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas actua basado en el conocimiento y relaciona la teoría con la vida cotidiana.	89,0		
	Evaluación del aprendizajes	Conocer y aplicar diferentes metodos tecnicas e instrumentos de evaluacion coherentes con los objetivos del aprendizaje del currículo	90,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Solicitar y devolver los equipos, espacios que requiere para su practica pedagogica oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.	90,0	87,5	13,1
	Seguimiento de procesos	Asistir a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participa activamente en las mismas	85,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	fomentar el respeto por los valores entre sus superiores colegas y estudiantes	91,0	87,5	13,1
	Interacción comunidad / entorno	Informar a padres de familia y acudientes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establece relaciones de colaboracion con ellos	84,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				61,4

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones y comunicación	90,0	90,3	27,1
Trabajo en equipo	91,0		
Compromiso social e inst.	90,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		88,5

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 7 diciembre 2012 se le notifica a Gloria Malava Pinzon el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2012. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: <u>Gloria Malava Pinzon</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Justino Morales</u>
Firma y número de documento del docente evaluado: <u>Gloria Malava Pinzon</u> 39.660.515	Firma y número de documento del evaluador: <u>J. Morales</u> 19.138.070
Ciudad y fecha: <u>Socacha Diciembre 7 2012.</u>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
<p>Iniciativa</p> <p>Administración de recursos</p>	<p>Seguir desarrollando la propuesta artística en las diferentes actividades de la institución</p> <p>Indagar sobre los materiales y recursos pedagógicos con los que cuenta la institución v mostrar interes por aprender</p>

Nombre completo del docente evaluado: <i>Gloria Halaven Pinzon</i>	Nombre completo del evaluador: <i>Justino Morales.</i>
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Gloria Halaven Pinzon 37.600.515</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Justino Morales 19.138.070</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <i>Soacha Diciembre 7 2012.</i>	

Soacha, Marzo 04 de 2013

OJO.
Escalafón
Insarcado en Cundinamarca

Planta 132
Dr
HARUWZ

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA
Oficina de Apoyo Administrativo
E. S. D.



Cordial Saludo.

2013P0123932

Me dirijo a ustedes de manera muy respetuosa con el fin de ser incluida dentro de la lista de docentes correspondiente a Soacha que aprobaron el concurso para Reubicación Salarial, del pasado 2 de Diciembre de 2012.

La razón por la cual hago esta solicitud es que aparezco relacionada en otra lista, que corresponde al Departamento de Cundinamarca y no al Municipio de Soacha, donde laboro.

Soporto mi petición, adjuntando fotocopia de los siguientes documentos:

- Instructivo de Pago.
- Documento de Evaluación de Competencias, donde aparece el puntaje obtenido.
- Confirmación impresa de los datos de inscripción en la página www.mineducación.gov.co
- Lista de Docentes de Cundinamarca.

Agradezco de antemano su atención y pronta solución a lo requerido.

Cordialmente,

Gloria Malaver Pinzón
GLORIA MALAVER PINZÓN

C.C. 39.660.515

Docente Institución Educativa Ciudad Latina – Jornada Tarde

E-mail: salsera61@hotmail.com

Teléfono: 317 741 34 07



Evaluación de competencias, Ascenso o Reubicación Salarial 2012



Confirmación de la inscripción a la evaluación de competencias, Ascenso y Reubicación Salarial

Estimado docente o directivo docente, estamos listos para acompañarlo durante el proceso de la Evaluación de Competencias. Una vez haya realizado los 5 pasos del proceso de inscripción, puede verificar ingresando a continuación su Número de Identificación Personal (NIP) los datos con los cuales quedó inscrito en la convocatoria.

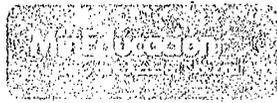
Ingrese su número de identificación personal (NIP):

Resultado obtenido para el NIP 321470506039

Identificación	321470506039
Nombre completo	Glennis Malaver Pineda
Aspiración	Reubicación a nivel B
Cargo al que aspira	Docente de básica primaria
Área	SOACHA
Cuáles fondos presentará la prueba	583046536
Transacción	sals@rafi.netmail.com
Código de verificación	2012-19-24 2014:04
Fecha de registro	

Realice su

[Volver al sitio de Evaluación](#)



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Ascenso o Reubicación Salarial 2012

Estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 de 2002)

CONSULTA DE PUNTAJES

Cédula: 39660515

Nombre: GLORIA MALAVER PINZON

Secretaria: CUNDINAMARCA

Prueba: [B03] Prueba para Reubicacion Salarial Nivel B Docente Basica Primaria

Puntaje Obtenido	80.83
------------------	-------

Nota: Los resultados de las pruebas para la evaluación de competencias se expresan en una escala de uno (1) a cien (100) puntos. Recuerde que según el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 "serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias."

En caso de tener dudas sobre el proceso de evaluación, puede consultar los
 y la normatividad que regula el proceso (Decretos
 y las resoluciones del MEN y .)

Reclamaciones: Conforme al artículo 5 de la
 , las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas sólo serán recibidas y atendidas por medio de
 diseñado para este efecto. El aplicativo para
 estará disponible entre el miércoles 6 de febrero y el martes 12 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Resolución
 del MEN.

Evaluación de Competencias 2012

135

Instructivo de Pago

Señor(a): GLORIA MALAVER PINZON

C 39660515



(415)7709998003156 (8020)321470606039 (3900)0000028350 (96)21092012

No. Identificación Personal
321470606039

Concepto	Valor Total
PRUEBA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS 2012	\$ 28,350

Fecha Límite de Pago	21/SEP/2012	Fecha Límite de Registro	25/SEP/2012	Valor Total	\$ 28,350
----------------------	-------------	--------------------------	-------------	-------------	-----------

Cliente Individual

Este examen está habilitado solo para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal bajo la vigencia del Decreto Ley 1278/02.

El docente deberá llevar a cabo el recaudo y la inscripción, de acuerdo con las fechas establecidas y, tener presente que el Número de Identificación Personal adquirido en el período de recaudo, tiene fecha de expiración y no podrá ser utilizado para otras aplicaciones.

Los docentes y directivos docentes que aspiren a presentar el examen deberán inscribirse dentro del período establecido en la Resolución 9090 del 8 de Agosto de 2012 (del 4 al 25 de septiembre de 2012) y sus modificaciones.

El Número de Identificación Personal adquirido, que no sea utilizado correcta y oportunamente NO será susceptible de REEMBOLSO, NI RECONOCIMIENTO DE PAGOS PARCIALES.

El servicio adquirido sólo podrá ser usado 24 horas después de haber realizado el pago en el Banco, ingresando a www.mineducacion.gov.co/evaluaciondecompetencias, link inscripciones, siguiendo las instrucciones que encontrará en dicha página.

Espacio para Uso Exclusivo del Banco

BancoPopular 21/09/12 10:49:07
 059 3179187 Li NSp 342
 A3224 Nrm Doc: 14
 Cod Pagaduria: 839
 Codigo IAC 7709998003156
 Nro Documento: 321470606039
 Vr Efect: \$28,350.00
 VrCkoPop: \$1.00
 VrChoCje: \$1.00
 Vr Total: \$28,350.00
 Nro Cheques: 0

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	SECRETARIA	TIPO DE MOVIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
341	BLANCA MARCELA	RODRIGUEZ AREVALO	35476629	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,95
342	Hernán Mauricio	Pérez Ortiz	79547791	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,95
343	Edwin Giovanni	Romero Rincón	81740626	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,95
344	JUAN CARLOS	HERRERA VELANDIA	79168874	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,94
345	ALVIDANE	MOZO ECHEVERRIA	40033974	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,94
346	OSCAR JAVIER	GONZALEZ AGUDELO	79907682	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,93
347	Martha Inés	Pedraza Castiblanco	39809340	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,93
348	NANCY STELLA	GARZÓN TANGARIFE	39706593	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,93
349	JHOHANA FAISULY	FIESCO NEIRA	52437544	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,92
350	LISBETH YINETH	ABELLO ABELLO	52343173	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,92
351	JULIO CESAR	RODRIGUEZ SANABRIA	82391424	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,91
352	ERIKA MARCELA	RUBIANO PEDRAZA	21147996	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial C	80,91
353	IVON MARIANA	PEREZ CUESTA	52791769	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,90
354	FAIBER	CORTES SANCHEZ	82392718	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial C	80,90
355	RUTH ELISA	BALAGUERA PINZON	39542119	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,90
356	ANYELA MILENA	RAMIREZ BASABE	35528890	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,90
357	WILMA INES	PEÑA BOHADA	40021982	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,88
358	ALBA LUCIA	CALIXTO BARON	52839851	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,87
359	JAVIER SANTIAGO	PAEZ GOMEZ	79168086	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial C	80,87
360	SANDRA JANNETH	PABON RIVEROS	52325643	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,87
361	CLAUDIA PATRICIA	GARZON BERMUDEZ	52218167	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,86
362	CARMEN SOFIA	MENDIVELSO OJEDA	40039930	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,85
363	NAYI MARLEN	SALGADO PINTOR	46677319	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,85
364	ELISEO	ROBERTO SUAREZ	6774565	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial C	80,85
365	ROSALBA	RODRIGUEZ ACOSTA	20667120	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,84
366	ALBA JHOANA	ROJAS MARTINEZ	1057918491	CUNDINAMARCA	Ascenso 2	80,84
367	YINETT ROCIO	TORRES PAEZ	52335929	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,83
368	DIANA JOHANA	VARGAS BEJARANO	20638490	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,83
369	Soraya	Feo Rodriguez	65719411	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial C	80,83
370	DEISY PATRICIA	AGUILAR TORRES	20933221	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,83
371	Gloria	Malaver Pinzón	39660515	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,83
372	Yenny Elizabeth	Velásquez Parrado	52469631	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,83
373	Maria Amparo	Chamucero Ayala	52558778	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,82
374	MIRYAM ZENAIDA	CARREÑO BARRERA	23637798	CUNDINAMARCA	Reubicación Salarial B	80,82

Ofono 14/13

2013 per 4742

Señores:

Secretaría de Educación Soacha
C. S. D.



plante
4/14/13

Oficina de Apoyo Administrativo.

Cordial Saludo.

Con el fin de que se me incluya en la lista de Docentes que pasaron el concurso de feobica-
ceob Sabonal Semata 1278, del municipio de Soacha, anexo a la presente, la carta aclaratoria correspondiente a la Secretaría de Educación de Cmarca.

Lo anterior, con el fin de que se corrija lo más pronto posible el error presentado, que perjudica dicha Reubicación Sabonal.

Cordialmente.

Olivero Felipe y Pinzon
de 39.660.515 Soacha
Docente I.E. Ciudad Satinas.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO. EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2013511957
ASUNTO: EVALUACION DE DESEMPEÑO
DEPENDENCIA: 11341 - DIRECCION DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Bogotá, 2013/03/13

Señora
GLORIA MALAVER PINZON
CRA 6 No 17 – 67 Barrio San Luis
Soacha

Ref.: Solicitud 2013031724-2013-03-13

Cordial saludo

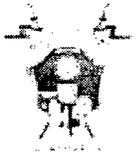
Me permito informarle que en el Listado de Candidatos a ascenso de grado o reubicación de nivel, dentro del mismo grado del escalafón docente, Decreto Ley 1278 de 2002, enviada a esta Secretaría por el Ministerio de Educación Nacional (Oficio con radicado CID-GHDO-086-2013 del 26 de febrero de 2013) y publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Cundinamarca el 27 de febrero de 2013, se encontró que su nombre y los datos que se describen a continuación, no pertenecen a la Entidad Territorial "Cundinamarca", sino al Municipio de Soacha (Municipio certificado).

No. 371
Docente: GLORIA MALAVER PINZON
Documento de identidad: 39.660.515 de Soacha
Secretaría: Cundinamarca
Tipo de Movimiento: Reubicación Salarial B (2AE – 2BE)
Puntaje obtenido: 80,83

Atentamente,

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora de Personal de Establecimientos Educativos

Proyectó: Claudia Borbon Jimenez

**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA****RESOLUCION No. 0689**
(21 MAR 2013)**"Por la cual se concede la reubicación de un docente regido por el Decreto Ley No. 1278 de 2002"****EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Resolución No. 3052 de 2002; Decretos Nacionales Nos. 1278 de 2002, 241 de 2008, 2715 de 2009 y 240 de 2012; Decretos Municipales Nos. 1119 de 2005 y 324 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el (a) señor (a) MALAVER PINZON GLORIA, identificada con la C.C No. 39660515, vinculada como docente en carrera mediante radicación No. 2013PQR5162, de 19/03/2013, solicitó reubicación salarial al grado 2 B del Escalafón Nacional Docente.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes, y el Decreto 2715 de 2009 establece la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Que mediante Resolución No. 1883 de 17/08/2012 el Municipio organizó y convocó el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278 de 2002 a su servicio.

Que mediante oficio NO. CID-GHDO-070-2013, original firmado por la doctora Nubia Rocío Sánchez Martínez, Directora del Convenio Interadministrativo No. 546 de 2012, suscrito por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y la Universidad Nacional de Colombia, se envió a esta Secretaría el listado de los docentes que obtuvieron un puntaje superior al 80% en el proceso de evaluación de competencias para el año 2012.

Que en el oficio anteriormente mencionado se estipula "que los datos correspondientes a nombres, apellidos, número de documento de identidad, Secretaría de Educación y tipo de movimiento incluidos en el mencionado listado, corresponde a los que el docente registró en el momento de su inscripción según información reportada por el Ministerio de Educación Nacional".

Que el/la señor(a) MALAVER PINZON GLORIA se inscribió en el proceso de evaluación de competencias, para la Secretaría de Educación de Cundinamarca, a pesar de prestar sus servicios como docente al servicio del municipio de Soacha Cundinamarca; presentó la prueba diseñada para reubicación de nivel salarial 2B, y se encuentra relacionada en el listado de los docentes que obtuvieron un puntaje superior al 80% en el proceso de evaluación de competencias para el año 2012, en la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.

Que teniendo en cuenta que la licenciada no se inscribió para este municipio sino para la Secretaría de Educación de Cundinamarca, esta Secretaría de Educación y Cultura haciendo uso de la discrecionalidad opta por tener en cuenta las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional en el MEMORANDO de 2011, en el cual se manifiesta: "*las entidades territoriales certificadas*



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. **0689**(**21 MAR 2013**)**"Por la cual se concede la reubicación de un docente regido por el Decreto Ley No. 1278 de 2002"**

pueden verificar cada situación particular, atendiendo principios constitucionales como la primacía de la realidad sobre las formalidades y la buena fe y, en consecuencia, podría proceder a ascender de grado o reubicar de nivel salarial a quienes cumplan de manera estricta con los requisitos requeridos para cada movimiento, sin que dicha actuación se observe contraria a los fines del Estatuto de Profesionalización Docente. (...). Siendo del caso manifestar que el instrumento de evaluación es el mecanismo idóneo para establecer sobre bases objetivas el desarrollo de las competencias de los docentes y directivos docentes vinculados al servicio educativo oficial".

Que la licenciada se encuentra inscrita en el grado 2 A del Escalafón Nacional Docente y mediante oficio expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría de 09/06/2009, se le realizó una modificación a la asignación básica mensual por reconocimiento de la Especialización.

Que una vez verificados los requisitos contenidos en el artículo 2 del decreto 2715 de 2009, la docente cumple con los mismos.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en el Nivel Salarial 2 B, del escalafón nacional docente, al señor(a) MALAVER PINZON GLORIA identificado(a) con C.C. 39660515, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO: Consérvese el pago del incentivo salarial por Especialización.

ARTICULO TERCERO Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, en la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaria de Educación. De no ser notificado personalmente, se procederá a la notificación por aviso de conformidad con la Ley No. 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA y en subsidio apelación ante la CNSC el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir 27/02/2013.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los **21 MAR 2013**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**JUAN MIGUEL MENDEZ MOLANO**

Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Juliet Dayam Sánchez Tovar / Técnico Contratista / Área de Escalafón
Proyectó: Mariluz López Cortes / Profesional Universitario / Contratista / Área de Escalafón
Revisó: Gina Fabiola Escobar de Vásquez / Directora Administrativa y financiera



NOTIFICACION PERSONAL

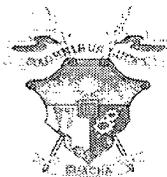
Soacha Cundinamarca Junio 6 de 2013
En la Fecha notifique del contenido de la resolución No. 0689
del 11 de Mayo 2013 emanada de la Secretaria
de Educación y Cultura de Soacha.

NOTIFICADO: Gloria Palovar Pinson

Firma: Gloria Palovar C.C. No.: 39.600.545

NOTIFICADOR: Jul. eth Tovar de Soacha


Secretaria de Educación y Cultura de Soacha



RESOLUCION NÚMERO 2682

(**29 OCT 2013**)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 93311 expedida el 10/10/2013 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2BE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institución Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6º y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2BE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 93311, que dice:

Incapacidad por 2 días, comprendidos del 09/10/2013 al 10/10/2013

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA OTILIA RODRIGUEZ CRUZ
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: despacho

Copia 1: Archivo de Gestión – Hoja de vida

Fuente: <http://rrhh.gestionsecretariasideeducacion.gov.co:2383/humano>

Elaboro: Pablo Medina Peña

Reviso: -

Aprobo: Orlando Humberto Garnica Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-62 - Soacha (Cun)

7305580 - Fax: 0

www.soachaeducativa.gov.co

HACE CONSTAR QUE:

93311

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____

SEÑOR(A) _____

SEXO F M EDAD _____

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO _____ 10/10/201

PLANTEL EDUCATIVO CUNDINAMARCA _____ SOACHA _____

AREA O ESPECIALIDAD MALAVER-PINZON-GLORIA _____ JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD _____ X _____ Dias 39,660,515

PRORROGA: SI NO INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

BASICA PRIMARIA

DESDE _____
DD MM AA

DOS DIAS PERIODO COMPRENDIDO

HASTA _____
DD MM AA

X

9 10 2013

DIAGNOSTICO _____

CÓDIGO DIAGNÓSTICO _____ 10 10 2013

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN) FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE: _____ J00

X



CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA. _____

COMPUSSERVICE IMPRESORES LTDA. 237 71 30

BASICA PRIMARIA

TARDE



RESOLUCION NÚMERO 2734

(**29 OCT 2013**)

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

Que mediante certificación medica No. 93063 expedida el 16/10/2013 a nombre de MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2BE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Institución Educativa Ciudad Latina.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) MALAVER PINZON GLORIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39660515, Docente de aula Codigo 9001 Grado 2BE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 93063, que dice:

Incapacidad por 3 días, comprendidos del 15/10/2013 al 17/10/2013

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA OTILIA RODRIGUEZ CRUZ

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: despacho

Copia 1: Archivo de Gestión – Hoja de vida

Fuente: <http://rrhh.gestionsecretariasideeducacion.gov.co:2383/humano>

Elaboro: Pablo Medina Peña

Reviso: -

Aprobo: Orlando Humberto Garnica Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-62 - Soacha (Cun)

7305580 - Fax: 0

www.soachaeducativa.gov.co



HA

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de Identificación	CC	No.	39660515	Nombres y apellidos	GLORIA MALAVER PINZÓN		
Establecimiento Educativo	I.E. CIUDAD LATINA		Código DANE	125754001418	Zona	Urbana	
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA	Cargo	Docente Básica Primaria		

B. EVALUADOR

Tipo de Identificación	CC	No.	19138070	Nombres y apellidos	JUSTINO MORALES FORERO		
------------------------	----	-----	----------	---------------------	------------------------	--	--

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2013	Fecha inicio	08/01/2013	Fecha final	06/12/2013	# días licencias incapacidades	
# TOTAL DÍAS VALORADOS							332

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Demstrar pertinencia y actualización en los conocimientos propios de su especialidad y dominio de las áreas a cargo.	86,0	88,5	33,4
	Planeación y organización académica	Participar activamente en los ajustes generales de las áreas y presentar oportunamente la planeación semanal con objetivos, retos, estándares, estrategias, competencias, desempeños, metodológicos y evaluativos.	88,0		
	Pedagógica y didáctica	Implementar estrategias metodológicas de acuerdo al modelo pedagógico institucional.	90,0		
	Evaluación del aprendizajes	Utilizar diferentes formas, técnicas y métodos de evaluación, garantizando procesos, continuidad, avance y retroalimentación de los aprendizajes.	90,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Utilizar, cuidar y ayudar al mantenimiento de los recursos, equipos y espacios de la institución a fin de lograr un ambiente adecuado para el desarrollo pedagógico.	90,0	88,0	13,2
	Seguimiento de procesos	Participar activamente en las diferentes actividades propuestas en el cronograma institucional y realizar una evaluación de las mismas.	86,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Practicar con todos los estamentos de la comunidad educativa, unas excelentes relaciones interpersonales fundamentadas en el respeto y la tolerancia.	90,0	87,5	13,1
	Interacción comunidad / entorno	Apoyar las actividades planeadas por la institución para fortalecer la formación integral en las familias y comunica oportunamente sobre los procesos y avances en el aprendizaje de los estudiantes.	85,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				61,7

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones y comunicación	90,0	90,0	27,0
Trabajo en equipo	90,0		
Compromiso social e inst.	90,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)

CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL
	88,7

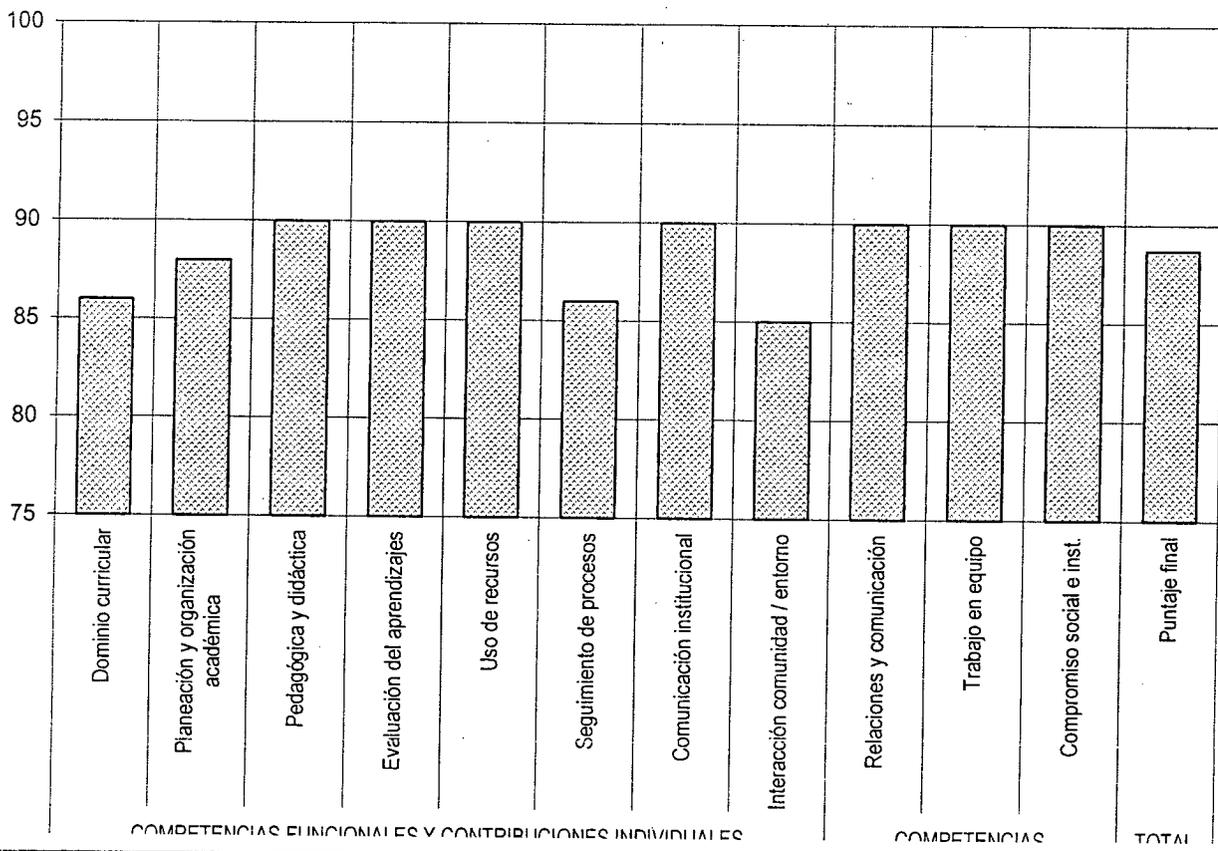
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO

NO SATISFACTORIO

SATISFACTORIO

SOBRESALIENTE

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

COMPETENCIAS

TOTAL

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Diciembre 06/13 se le notifica a Gloria Malaver Pinzón el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2013. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón

Nombre completo del evaluador:

Justino Morales Forero

Firma y número de documento del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón 39.660.515

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma]

Ciudad y fecha:

Soacha, Diciembre 06 de 2013

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Pedagógica y didáctica

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

- Ajustar el plan de trabajo al cronograma institucional .
- Implementar proyectos de aula.
- Fortalecer el Sentido de pertenencia en los estudiantes.
- Fomentar el deporte para mejorar la convivencia.
- Planear actividades para la utilización del tiempo libre.
- Incorporar las TICS para generar procesos de pensamiento.

Nombre completo del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón

Nombre completo del evaluador:

Justino Morales Forero

Firma y número de documento del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón. 39.660.515

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma]

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Soacha, Noviembre 29 de 2013

93063

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____

SEÑOR(A) _____

SEXO F M EDAD _____

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO _____ 16/10/201

PLATEL EDUCATIVO CUNDINAMARCA _____ SOACHA _____

AREA O ESPECIALIDAD MALVER PINZON GLORIA _____

JORNADA: Mañana Tarde Noche 52

DIAS DE INCAPACIDAD _____ X _____

Dias 39,660,515

PRORROGA: SI NO INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

BASICA PRIMARIA

DESDE _____ X _____

DD	MM	AA
----	----	----

TRES DIAS

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA _____ 3 _____

DD	MM	AA
15	10	2012

DIAGNOSTICO _____

CÓDIGO DIAGNÓSTICO _____ 17 _____ 10 _____ 2013

CITA DE CONTROL MEDICO SI URINARIAS NO SITIO NO ESPECIFICADO _____

ATENTAMENTE: _____ N390

X



CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA. _____

COMPUSSERVICE IMPRESORES LTDA. 237 71 30

BASICA PRIMARIA

TARDE

HACE CONSTAR QUE:

129484

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____

SEÑOR(A) _____

SEXO F M EDAD _____

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO _____

PLANTEL EDUCATIVO _____
CUNDINAMARCA

22/07/2014

AREA O ESPECIALIDAD _____
MALAVER PINZON GLORIA

JORNADA: Mañana Tarde Noche
X ⁵²
Dias 39660515

DIAS DE INCAPACIDAD _____

PRORROGA: SI NO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418
PRIMARIA

DESDE

DD X	MM	AA
------	----	----

UN DIAS _____
X _____ PERIODO COMPRENDIDO

HASTA

1 DD	MM	AA
------	----	----

DIAGNOSTICO _____
REC. 4/10/1961

21 7 2014

CÓDIGO DIAGNÓSTICO

21 7 2014

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA
FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE: B349 X

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

DOCENTE ACADEMICA

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA:

MEDIA COMPLETA

122824

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____

SEÑOR(A) _____

SEXO F M EDAD _____

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO _____

PLANTEL EDUCATIVO _____
CUNDINAMARCA

15/07/2014

AREA O ESPECIALIDAD _____
MALAVER PINZON GLORIA

SOACHA

DIAS DE INCAPACIDAD _____

JORNADA: Mañana Tarde Noche

X Dias 52 39660515

PRORROGA: SI NO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418

PRIMARIA

DESDE

DD	MM	AA
X		

UN DIAS

PERIODO COMPRENDIDO

HASTA

DD	MM	AA
1		

X

DIAGNOSTICO _____
FF- 4/10/1961

14

DD	MM	AA
7	2014	

CÓDIGO DIAGNÓSTICO

14

DD	MM	AA
7	2014	

CITA DE CONTROL MEDICO SI NO FECHA DE CITA _____
RINITIS CRONICA

ATENTAMENTE: J310

- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

DOCENTE ACADEMICA

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA _____

MEDIA COMPLETA

Handwritten signature and stamp

COMPUSSERVICE IMPRESORES LTDA. 237 71 30



I. IDENTIFICACIÓN						
A. EVALUADO						
Tipo de Identificación	CC	No.	39660515	Nombres y apellidos	GLORIA MALAVER PINZÓN	
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA		Código DANE	125754001418	Zona	Urbana
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA	Cargo	Docente Básica Primaria	
B. EVALUADOR						
Tipo de Identificación	CC	No.	19138070	Nombres y apellidos	JUSTINO MORALES FORERO	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2014	Fecha inicio	07/01/2014	Fecha final	12/12/2014	# días licencias incapacidades	
# TOTAL DÍAS VALORADOS							339

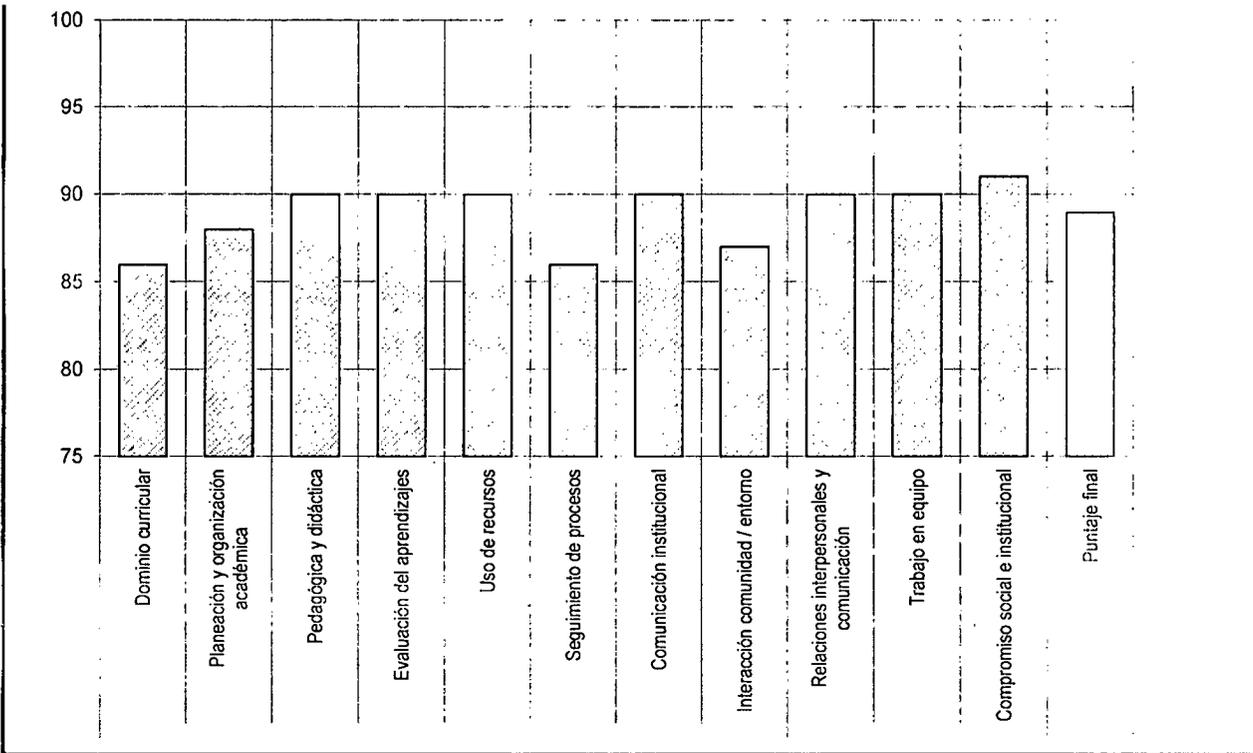
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Demstrar pertinencia y actualización en los conocimientos propios de su especialidad y dominio de las áreas a cargo.	86,0	88,5	35,4
	Planeación y organización académica	Participar activamente en los ajustes generales de las áreas y presentar oportunamente la planeación semanal con objetivos, retos, estandares, estrategias, competencias, desempeños, metodologías y evaluación.	88,0		
	Pedagógica y didáctica	Implementar estrategias metodológicas de acuerdo al modelo pedagógico Institucional.	90,0		
	Evaluación del aprendizajes	Establecer diferentes formas, técnicas y métodos de evaluación, garantizando procesos, continuidad, avance y retroalimentación de los aprendizajes.	90,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Utilizar, cuidar y ayudar al mantenimiento de los recursos, equipos y espacios de la institución a fin de lograr un ambiente adecuado para el desarrollo pedagógico.	90,0	88,0	13,2
	Seguimiento de procesos	Participar activamente en las diferentes actividades propuestas en el cronograma institucional y realizar una evaluación de las mismas.	86,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Practicar con todos los estamentos de la comunidad educativa, unas excelentes relaciones interpersonales fundamentadas en el respeto y la tolerancia.	90,0	88,5	13,3
	Interacción comunidad / entorno	Apoyar las actividades planeadas por la institución para fortalecer la formación integral en las familias y comunicar oportunamente sobre los procesos y avances en el aprendizaje de los estudiantes.	87,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				61,9

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones interpersonales y comunicación	90,0	90,3	27,1
Trabajo en equipo	90,0		
Compromiso social e institucional	91,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL 89,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12-12-2014 se le notifica a Gloria Malaver Pinzón el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar **2014**. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón

Firma y número de documento del docente evaluado:

Gloria Malaver Pinzón. 39680.515

Nombre completo del evaluador:

Lic. Justino Morales Forero

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma] 19.138.070

Ciudad y fecha:

Soacha, Diciembre 12/2014

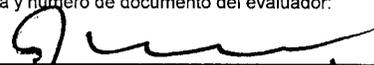
V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Dominio Curricular

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Implementación de actividades encaminadas al desarrollo de conceptos geométricos y estadísticos, desde el área de matemáticas.

Nombre completo del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzón	Nombre completo del evaluador: Lic. Justino Morales Forero
Firma y número de documento del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzón. 39.600.515	Firma y número de documento del evaluador:  19.138.070
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: Soacha, Diciembre 12/2014	



Nombre	GLORIA MALAVER PINZON	39660515	CC	Diag.	J00X	Día	10	Mes	8	Año	2015
Contingencia	ENFERMEDAD GENERAL									Historia Clínica 39660515	

Fecha Inicia: 10/08/2015 Fecha Fin: 14/08/2015 Días De Incapacidad O Licencia: 5

Fecha Acc. Trabajo: // 00:00:00 Prorroga: NO Expedida En: CLINICA FUNDADORES - URGENCIAS Tipo Tratamiento: Ambulatorio

[Handwritten Signature]

ANDREA MONTAÑO CESPEDES
Reg. 52931478
MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

10/08/2015

*** ORIGINAL ***

07:04:14



HACE CONSTAR QUE:

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

129668

DEPARTAMENTO _____

CIUDAD Y MUNICIPIO _____

SEÑOR(A) _____

SEXO F M EDAD _____

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI

NUMERO _____ 10/08/2015

PLANTEL EDUCATIVO _____

SOACHA

AREA QUE TRABAJA _____

JORNADA: Mañana Tarde Noche

DIAS DE INCAPACIDAD _____

39660515

PRORROGA: SI NO INSTITUTO EDUCATIVA CIUDAD LATINA 125754001418
PRIMARIA

DESDE DD MM AA

CINCO DIAS PERIODO COMPRENDIDO

HASTA 5 10 2015 MM AA

DIAGNOSTICO 4/10/1961

14 8 2015

CÓDIGO DIAGNÓSTICO _____

CITA DE INCAPACIDAD MEDICA (RESPUESTA COMÚN) NO FECHA DE CITA _____

ATENTAMENTE: J00X



- AUXILIO DE MATERNIDAD
- ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ACCIDENTE DE TRABAJO
- ACCIDENTE NO TRABAJO

DOCENTE ACADEMICA

MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA.
MEDIA COMPLETA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.660.515**
MALAVER PINZON

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES
Gloria Malaver Pinzon

FIRMA
Gloria Malaver Pinzon



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1961**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **0** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00280115-F-0039880515-20110208 0025688842A 2 1231141834



I. IDENTIFICACIÓN					
A. EVALUADO					
Tipo de identificación	CC	No.	39660515	Nombres y apellidos GLORIA MALAVER PINZÓN	
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA		Código DANE	125754001418	Zona Urbana
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio Localidad	SOACHA	Cargo Docente Básica Primaria	
B. EVALUADOR					
Tipo de identificación	CC	No.	19138070	Nombres y apellidos JUSTINO MORALES FORERO	
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)					
Año escolar	2015	Fecha inicio	12/01/2015	Fecha final	06/12/2015
				# días licencias incapacidades	5
# TOTAL DÍAS VALORADOS					323

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Demostrar pertinencia y actualización en los conocimientos propios de su especialidad y dominio de las áreas a cargo.	87,0	88,8	35,5
	Planeación y organización académica	Participar activamente en los ajustes y actualizaciones de las áreas y presentar oportunamente la planeación semanal con objetivos, retos, estándares, estrategias, competencias, DBA, metodologías y evaluación.	88,0		
	Pedagógica y didáctica	Implementar estrategias metodológicas de acuerdo al modelo y enfoque pedagógico Institucional	90,0		
	Evaluación del aprendizajes	Establecer diferentes formas, técnicas y métodos de evaluación, garantizando procesos, continuidad, avance y retroalimentación de los aprendizajes.	90,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Utilizar, cuidar y ayudar al mantenimiento de los recursos, equipos y espacios de la institución con el fin de lograr un ambiente propicio para el desarrollo pedagógico.	90,0	88,5	13,3
	Seguimiento de procesos	Participar activamente en las diferentes actividades propuestas en el cronograma institucional y realizar una evaluación de las mismas, con las respectivas evidencias.	87,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Mantener una comunicación asertiva y practicar con todos los estamentos de la comunidad educativa, unas excelentes relaciones interpersonales fundamentadas en el respeto y la tolerancia.	90,0	89,5	13,4
	Interacción comunidad / entorno	Apoyar las actividades planeadas por la institución para fortalecer las escuelas de padres, integrando las familias y comunicar oportunamente sobre los procesos y avances en el aprendizaje de los estudiantes.	89,0		
70 %	Subtotal competencias funcionales				62,2

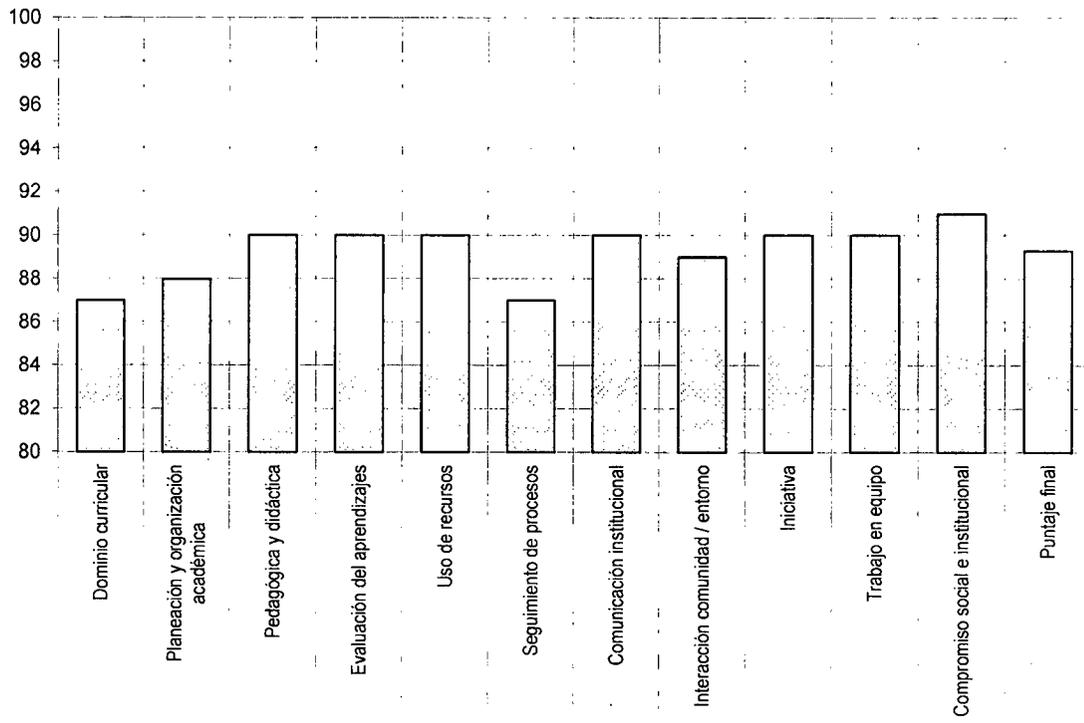
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Iniciativa	90,0	90,3	27,1
Trabajo en equipo	90,0		
Compromiso social e institucional	91,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		89,3

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
En la fecha <u>Diciembre 04</u> se le notifica a <u>Malaver Pinzón Gloria</u> el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar <u>2015</u> . Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.	
Nombre completo del docente evaluado: <u>Gloria Malaver Pinzón</u> Firma y número de documento del docente evaluado: <u>39.660515</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Justino Morales Forero</u> Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma] 19138070</u>
Ciudad y fecha: <u>Soacha, Diciembre 04 de 2015</u>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales. Evaluación del aprendizaje	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores. Implementar otras estrategias de evaluación. Capacitación Individual. Interacción de otras estrategias con los docentes de la Institución. Capacitación por parte de la Secretaria de Educación.
Nombre completo del docente evaluado: <u>Gloria Malaver Pinzón</u> Firma y número de documento del docente evaluado: <u>[Firma] 39.660515</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Justino Morales Forero</u> Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma] 19138070</u>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

Glenn Haver Pierson

Director of

2012

Glenn Haver Pierson

Director of

2012

2012

Glenn Haver Pierson

Glenn Haver Pierson

Director of

2012

2012



Nombre GLORIA MALAVER PINZON		39660515	CC	Diag. R51X	Dia 20	Mes 4	Año 2016
Contingencia ENFERMEDAD GENERAL					Historia Clínica 39660515		

Fecha Inicia: 20/04/2016 Fecha Fin: 22/04/2016 Dias De Incapacidad O Licencia: 3

Fecha Acc. Trabajo: // 00:00:00 Prorroga: NO Expedida En: CLINICA FUNDADORES - URGENCIAS Tipo Tratamiento: Ambulatorio

JUAN DIEGO OCHOA SEPULVEDA
 Reg. 1090371202
 MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

20/04/2016

*** ORIGINAL ***

11:00:25

MEDICOS ASOCIADOS S.A.
 860066191

[RIncAfi]

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 20/04/2016

Hora: 11:00:25

Página: 1



148692



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
 CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

1 - 14582

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON	SEXO: FEMENINO
IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA	EDAD: 54 A-6 M-16 D
PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA	NUMERO: 39660515
AREA / ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	JORNADA: TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD: Tres día(s)	3 DIAS
PRORROGA: SI: NO: X	
PERIODO COMPRENDIDO:	DESDE: 20 DD 04 MM 2016 AAAA
	HASTA: 22 DD 04 MM 2016 AAAA
DIAGNOSTICO: R51X - CEFALEA	
CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

HACE CONSTAR QUE:

1 - 26645

DEPARTAMENTO:	BOGOTA D.C.	CIUDAD / MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.
SEÑOR(A):	GLORIA MALAVER PINZON	SEXO:	FEMENINO
IDENTIFICADO(A) CON:	CC - CEDULA DE CIUDADANIA	EDAD:	54 A-9 M-7 D
PLANTEL EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA	NUMERO:	39660515
AREA / ESPECIALIDAD:	PRIMARIA	JORNADA:	TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD:	Cinco día(s)	5 DIAS	
PRORROGA:	SI: NO: X		

PERIODO COMPRENDIDO:	DESDE:	11	07	2016
	DD		MM	AAAA
	HASTA:	15	07	2016
	DD		MM	AAAA

DIAGNOSTICO:	Z763 - PERSONA SANA QUE ACOMPAÑA AL ENFERMO
CONTINGENCIA:	ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

[Handwritten Signature]
SAV MEDICOS SOCIADOS S.A.

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2016-07-14
USUARIO REGISTRO: 1015424852 - MIGUEL ARMANDO BERMUDEZ

FORMULA MEDICA

Fecha de Atencion AA MM DD 16 07 17	Fecha de Entrega AA MM DD 	Nombre del Paciente: <i>Paula Alejandra Lopez</i>
Tipo de Documento TI CC RC TI MSI CE PA ASI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	No. De Documento 1 0 3 2 4 2 9 5 3 2	Nivel: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
Tipo de Plan:		
Recetario		
Medicamentos	Calidad	Posologia
<i>Paciente quien se encuentra</i>		<i>en hospitalización</i>
<i>domiliaria quien requiere de acompañante permanente</i>		
<i>hasta terminar su hospitalización domiciliaria</i>		
Nombre del Medico: <i>Dra. Maritza F. López</i> Médica		No. de Registro Medico 2 5 2 7 3 8 0 3
MARITZA FERNANDA LOPEZ		



I. IDENTIFICACIÓN			
A. EVALUADO			
Tipo de identificación	CC	No. 39660515	Nombres y apellidos GLORIA MALAVER PINZÓN
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA		Código DANE 125754001418 Zona Urbana
Entidad territorial certificada	CUNDINAMARCA	Municipio Localidad SOACHA	Cargo Docente Básica Primaria
B. EVALUADOR			
Tipo de identificación	CC	No. 52027932	Nombres y apellidos PRISCILA BAREÑO BURGOS

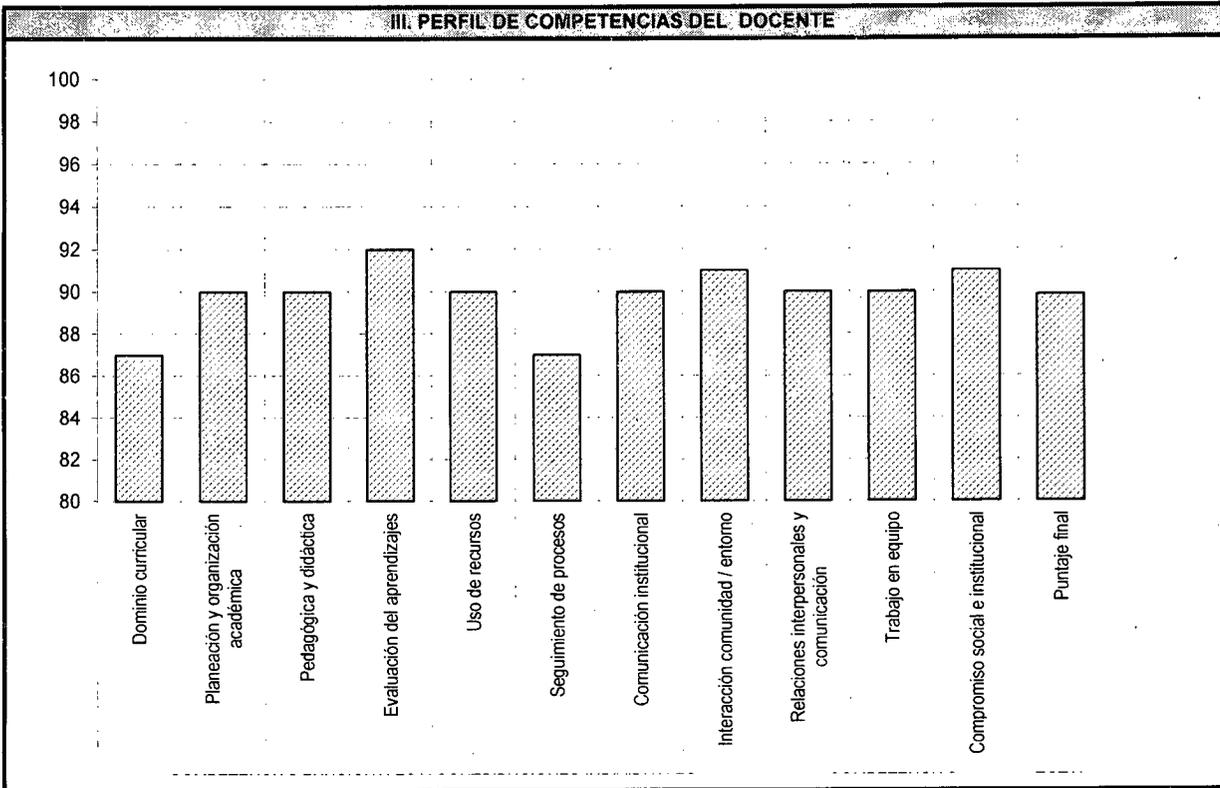
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS				
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)				
Año escolar	2016	Fecha inicio	11/01/2016	Fecha final 02/12/2016 # días licencias incapacidades 10
# TOTAL DÍAS VALORADOS				316

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje Prom.	Pond.	
Académica 40 %	Dominio curricular	Conocer el currículo e implementar los estándares básicos de competencia, lineamientos y DBA para las áreas y los grados asignados.	87.0	89.8	35.9
	Planeación y organización académica	Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos estableciendo reglas, normas y rutinas que mantengan un ambiente adecuado dentro y fuera del aula de clase.	90.0		
	Pedagógica y didáctica	Emplear estrategias de enseñanza teniendo en cuenta las necesidades individuales tanto cognitivas como sociales. Utilizar estrategias pedagógicas en diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza.	90.0		
	Evaluación del aprendizaje	Diseñar una programación con diferentes formas de evaluar y posteriormente socializarlas con los estudiantes y a la vez construir planes de mejoramiento con base en la evaluación formativa.	92.0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Utilizar los textos de PTA, PLAN SEMILLA y tablets de acuerdo con la planeación semanal.	90.0	88.5	13.3
	Seguimiento de procesos	Participar en las reuniones informativas, formativas con temas académicos, convivenciales, administrativos y de actualización pedagógica.	87.0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Socializar y garantizar, el cumplimiento del SIE y Manual de Convivencia teniendo en cuenta el debido proceso.	90.0	90.5	13.6
	Interacción comunidad / entorno	Orientar talleres, reuniones y Día E con padres. Mantener un diálogo permanente frente al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes	91.0		
70 %	Subtotal competencias funcionales			62.8	

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Relaciones interpersonales y comunicación	90.0	90.3	27.1
Trabajo en equipo	90.0		
Compromiso social e institucional	91.0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL 89.9

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	---	--



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 Noviembre /16 se le notifica a Gloria Holava Pinzon el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2016. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: <u>Gloria Holava Pinzon</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Priscila Bareño Burgos</u>
Firma y número de documento del docente evaluado: <u>Gloria Holava Pinzon. 39.660.515</u>	Firma y número de documento del evaluador: <u>Priscila Bareño Burgos 52027432</u>
Ciudad y fecha: <u>Soacha, Noviembre 30 /2016</u>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Interacción con la comunidad y el entorno	Elaboración y aplicación de talleres relacionados con Danza y folclor con estudiantes y padres padres de familia. Establecer relaciones formales con la oficina de cultura de la secretaría de educación, para gestionar actividades con comunidad.

Nombre completo del docente evaluado: <i>Gloria Habuiri Pinzon</i>	Nombre completo del evaluador: <i>Priscila Barenó Burgos</i>
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Gloria Habuiri Pinzon. 39.660.95</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Priscila Barenó Burgos 520274326</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <i>Diciembre 2/2016</i>	

162

HACE CONSTAR QUE:

1 - 49580

DEPARTAMENTO: BOGOT.#.D.C.

CIUDAD / MUNICIPIO:

BOGOTA D.C.

SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON

SEXO: FEMENINO

EDAD: 55 A-1 M-16 D

IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 39660515

PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA

AREA / ESPECIALIDAD: EDUCACION ARTISTICA

JORNADA: TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos día(s)

2 DIAS

PRORROGA: SI: NO: X

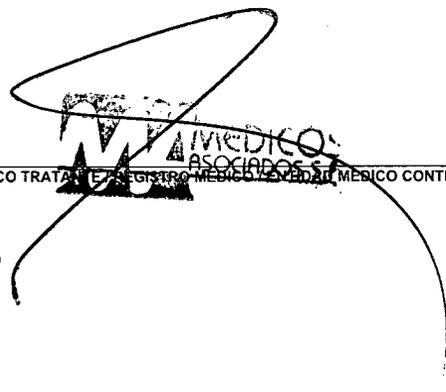
DESDE: 21 11 2016
DD MM AAAA

PERIODO COMPRENDIDO:

HASTA: 22 11 2016
DD MM AAAA

DIAGNOSTICO: L038 - CELULITIS DE OTROS SITIOS

CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL


ASOCIADOS
MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2016-11-22
USUARIO REGISTRO: 52188597 - SANDRA PATRICIA DAZA ALVARADO

Soacha, Agosto 3 de 2017
Señor Secretario de Educación
Homán Castellanos
E. S. D.



Respetuoso Saludo:

cordialmente me dirijo a Ud con el fin de comentar una situación de amenaza que tuve ayer en la Institución Educativa Ciudad Latina Sede A Tomada Tarde, en la cual laboro como Docente hace 12 años, en Básica Primaria.

Esta amenaza fue provocado por una docente que trabajo en este municipio, en dirección por un monto de 1.000.000 de pesos. Envié a 2 personas en una moto a la escuela en la tarde para preguntarle por mí en la puerta de la Institución, saliendo a abrir la puerta, la Señora Guarda cuyo nombre es Carmenza; ella les dijo que no podía interrumpir mi clase y ellos le dijeron que era de parte de la Profesora Ana Guacalo Rana y que si no le cancelaba el \$ por las buenas, entonces que tocaría por las malas. Además, al salir de mi colegio, lo llamé y me dijo que yo no era la única que le estaba debiendo de los docentes del Municipio, y que a todos les estaba cobrando así. Dejo este oficio, como prueba de la gran preocupación que tengo.

Agradecer me laboración
Licenciada: Gloria Salaver Pimón
C.C. 39.660.515

Gochoa, Agosto 4 de 2017

1164
7934

Señoras:

Secretaría de Educación de Gochoa
Dirección de Planta Docente,
E. S. D.



Cordial Saludo:

He dicho a Uds con el fin de comentar que el día de hoy, fui a la Fiscalía a gestionar la demanda de Amenaza, a la cual fui expuesta el día 2 de Agosto de 2017.

En dicha Entidad, la funcionaria que entrega los turnos, me comentó que por el nuevo código de Policía, la Fiscalía no recibe denuncias por Amenaza Personal. - me encargó a mí, Secretaría de Educación, comentar la situación y ellas me solicitaron redactar el presente oficio. Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente

Stania Melava Pinón
CE 39.660.515 de Gochoa
Correo: salsa61@hotmail.com
Teléfono: 3115641545
3177413407.

167-105



Soacha, Cundinamarca Agosto 8 de 2017.
SEM - D.A.F. - Oficio No. 0933

NIT: 929.831.0714
 PBX: 755 2126
 LIC. MINCOMUNICACIONES
 No. 2635 de 27 Diciembre de 2010.
 www.lanpostal.com.co

ALCALDIA DE SOACHA
 CP
 EDUCACION
 DESTINATARIO 0 13
 FISCAL GENERAL DE LA NACION
 KR 7N 17 21
 SOACHA 'S-129'
 ZONA: 9 6 17 10 8 17 11 8 17
 FECHA DE ENTREGA: 17/08/09
 Hora: 08:27:59
 VALOR \$ 2250882125

ENTREGADO
 BAJO PUERTA
 NO RECLAMADO
 DESCONOCIDO
 REHUSADO
 NO RESIDE
 DIRECCION ERRADA
 DIRECCION INCOMPLETA
 OTROS

Casa 1 Blanca Blanca Contador No.
 Edificio 2 Crema Negra RECIBIDO - NOMBRE COMPLETO - SELLO
 Negocio 3 Ladrillo Café
 Valor \$ 453 4 Amarillo Dorada
 PESO: 100gr. 5 Otro Otros
 GR. 2250882125

FECHA 17/08/09 HORA DE ADICION: 08:27:59 VALOR \$ 2250882125

Señora.
 (Claudia Andrea Correa) *Carmen Cecilia Flores*
FISCAL GENERAL DE LA NACION
 Carrera 7 No.17-21
 Seccional Soacha-Cundinamarca

ASUNTO: Amenazas a Docentes y Directivos Docentes.

De conformidad con el Decreto del 1782 del 20 de Agosto de 2013, "Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, y se dictan otras disposiciones" en especial lo estipulado en el Capítulo 2, Art 9, inciso 2, que a la letra dice, "recibida la solicitud, el Gobernador o Alcalde, o el servidor en quien haya sido delegada la respectiva función, remitirá a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, copia de la misma a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que adelante las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias".

Con base en lo anterior remitimos copia de amenaza en contra de la (el) licenciada (o) que a continuación se relaciona:

NOMBRE ORIENTADORA	No. CEDULA	PROFESION	INSTITUCION EDU. LABORA	DATOS DE UBICACION	NUMERO DE FOLIOS
Gloria MALAVER PINZON	39.660.515	DOCENTE PRIMARIA	I.E CIUDAD LATINA	Calle 30 No.1-165 Portal de Casa Linda San Mateo Soacha Celular 3115641545 Salsera61@hotmail.com	1

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA.
 Director Administrativo y Financiero.

Anexo: Radicado 7923 y 7934 de agosto 04 de 2017.

Proyectó: Cesar Cantor / Área de Planta
 Revisó: Carlos Horacio Hernández Triana/Profesional Universitario/Recursos Humanos.

T.F.
165
166

CARTA COPIA

NIT: 800.831.971-4
 PBX: 755 2126
 800014 B.C. 374728-32
 LIC. MINCOMUNICACIONES
 No. 2685 de 27 Diciembre de 2010.
 www.lanpostal.com.co

PBX: 755 2126
 800014 B.C. 374728-32
 LIC. MINCOMUNICACIONES
 No. 2685 de 27 Diciembre de 2010.
 www.lanpostal.com.co

2250950898
 RECEPTOR: ALCALDIA DE SOACHA
 6535
 EDUCACION CP

DESTINATARIO
 I E JULIO CESAR TUR
 FERNANDO ROA MORA
 TR. 9 ESTEN 45A 80
 SOACHA 'S-129'
 ZONA:

ENTREGADO BAJO PUERTA
 NO RECLAMADO
 DESCONOCIDO
 REHUSADO
 NO RESIDE
 DIRECCIÓN ERRADA
 DIRECCIÓN INCOMPLETA
 OTROS

FECHA DE ENTREGA: 17 08 17
 Hora: 16:06:15
 ZONA: S-129

Cortador No. 1
 RECIBIDO NOMBRE COMPLETO - SELLO
 FLORES QUIROZ
 3186059639
 TEL: 2250950898

FECHA: 17/08/17
 HORA DE ADMISION: 16:06:15
 VALOR \$ 564.34
 PESO: 100 GR.

NIT: 800.831.971-4
 PBX: 755 2126
 800014 B.C. 374728-32
 LIC. MINCOMUNICACIONES
 No. 2685 de 27 Diciembre de 2010.
 www.lanpostal.com.co

PBX: 755 2126
 800014 B.C. 374728-32
 LIC. MINCOMUNICACIONES
 No. 2685 de 27 Diciembre de 2010.
 www.lanpostal.com.co

2250882121
 RECEPTOR: ALCALDIA DE SOACHA
 6495
 EDUCACION CP

DESTINATARIO
 I E JULIO RINCON
 FERNANDO ROA MORA
 TR. 9 ESTEN 45A 80
 SOACHA 'S-129'
 ZONA:

ENTREGADO BAJO PUERTA
 NO RECLAMADO
 DESCONOCIDO
 REHUSADO
 NO RESIDE
 DIRECCIÓN ERRADA
 DIRECCIÓN INCOMPLETA
 OTROS

FECHA DE ENTREGA: 17 08 09
 Hora: 08:27:59
 ZONA: S-129

Cortador No. 9
 RECIBIDO NOMBRE COMPLETO - SELLO
 FLORES QUIROZ
 3186059639
 TEL: 2250882121

FECHA: 17/08/09
 HORA DE ADMISION: 08:27:59
 VALOR \$ 564.34
 PESO: 100 GR.

Licenciado:
FERNANDO ROA MORA

Presidente Subdirectiva Sindical Municipal del Magisterio "ADEC"
 Institución Educativa Julio Cesar Turbay Ayala
 Calle 3 No. 2A - 07 Barrio Julio Rincón
 Soacha

Flores Quiroz
 3186059639
 W. Carr. T. Cruz. 9 Este N° 45A - 80 Soacha

ASUNTO: Amenazas a Docentes y Directivos Docentes.

De conformidad con el Decreto del 1782 del 20 de Agosto de 2013, Emanado del Ministerio de Educación Nacional y "Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones"

Con base en lo anterior remitimos copia de amenaza en contra de la (el) licenciada (o) que a continuación se relaciona:

NOMBRE ORIENTADORA	No. CEDULA	PROFESION	INSTITUCION EDU. LABORA	DATOS DE UBICACION	NUMERO DE FOLIOS
GLORIA MALAVER PINZON	39.660.515	DOCENTE PRIMARIA	I.E CIUDAD LATINA	Calle 30 No.1-165 Portal de Casa Linda San Mateo Soacha Celular 3115641545 Salsera61@hotmail.com	1

Lo anterior, para lo de su competencia, según Art 9, inciso 4 "la solicitud de protección del educador será comunicada al sindicato que agrupa el mayor número de educadores en la entidad territorial certificada y a su Federación, a fin de que este ejerza la función de veeduría y seguimiento frente a la actuación que se adelanta para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto".

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,


MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA.
 Director Administrativo y Financiero.

Anexo: Radicado 7923 y 7934 de agosto 04 de 2017.

Proyectó: Cesar Cantor / Área de Planta
 Revisó: Carlos Horacio Hernández Triana/Profesional Universitario/Recursos Humanos.

ALCALDIA MUNICIPAL
SOACHA

Soacha, Cundinamarca Agosto 8 de 2017.
SEM - D.A.F. - Oficio No. 0935

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-MIN
Carrera 63 No.14 - 97
Bogotá D.C.

RECIBIDO 10 AGO 2017 **166-107**

Lana Postal NIT: 900.031.971-4 PBX: 755 2126 BOGOTÁ, D.C. Cra 37A # 25a - 52 LIC. MINCOMUNICACIONES No. 2885 de 27 Diciembre de 2010. www.lanapostal.com.co	Lana Postal PBX: 755 2126 KIC: 8013714 BOGOTÁ, D.C. Cra 37A # 25a - 52 LIC. MINCOMUNICACIONES No. 2885 de 27 Diciembre de 2010. www.lanapostal.com.co	REMITENTE: ALCALDIA DE SOACHA CP111611 6495
FECHA Y HORA DE ENTREGA: 6495	DESTINATARIO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION KR 63 14 97 'Z-0106' ZONA:	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
REMITENTE: ALCALDIA DE SOACHA	ENTREGADO: <input checked="" type="checkbox"/> ENTREGADO <input type="checkbox"/> BAJO PUERTA <input type="checkbox"/> NO RECLAMADO <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ERRADA <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INCOMPLETA <input type="checkbox"/> OTROS	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
DESTINATARIO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION KR 63 14 97	CONTADOR No. 1155 RECIBIDO - NOMBRE COMPLETO - SELLO RECIBIDO 10 AGO 2017	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION KR 63 14 97	INMUEBLE: <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Negocio <input type="checkbox"/> Conjunto	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
FECHA: BOGOTÁ 17/08/09' HORA DE ADMISION: VALOR: 08:27:59 PESO: 100gr. 'Z-0106' GR. 2250882122	COLOR: <input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Crema <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Amarillo <input type="checkbox"/> Dorada <input type="checkbox"/> Otros	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
	TEL: 155	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
	FECHA 17/08/09' HORA DE ADMISION: 2250882122	FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17

ASUNTO: Envío solicitud de Evaluación de Nivel de Riesgo Docente Amenazada (o).

Se envía para solicitud de Evaluación de nivel de riesgo presunta amenaza de la (el) licenciada (o) relacionada (o) a continuación, con el fin de dar cumplimiento del decreto No.1278 del 20 de Agosto de 2013, emanado del Ministerio de Educación Nacional y "Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones" en especial el Capítulo 2, Art 9, inciso 3.

Con base en lo anterior remitimos copia de amenaza en contra de la (el) licenciada (o) que a continuación se relaciona:

NOMBRE ORIENTADORA	No. CEDULA	PROFESION	INSTITUCION EDU. LABORA	DATOS DE UBICACION	NUMERO DE FOLIOS
GLORIA MALAVER PINZON	39.660.515	DOCENTE PRIMARIA	I.E CIUDAD LATINA	Calle 30 No.1-165 Portal de Casa Linda San Mateo Soacha Celular 3115641545 Salsera61@hotmail.com	5

Así mismo RELACIONO LOS DATOS básicos del docente en mención, esperando le sean útiles para lo de su competencia".

Mediante Resolución No.1882 de agosto 04 de 2017 se concedió Comisión de Servicios por el término de tres (03) meses para que la docente desempeñe sus funciones en la IE el Bosque, hasta tanto la UNP realice la evaluación del nivel del riesgo en los términos que establece el decreto 4912 de 2011.

Sin otro particular


MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA.
Director Administrativo y Financiero.

CODIGO_REGISTRO: EXT17-00061139
FECHA:10-ago.-2017 11:52:18
RADICADOR: Maldonado Ortuza, María del Carmen
DESTINO: Solicitudes de Protección
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Anexo: Radicado SAC-7923 de Agosto 04 de 2017.
Radicado SAC-7934 de Agosto 04 de 2017 donde informa que la Fiscalía ya no recibe denuncia por amenaza personal.
Formulario de Inscripción para el programa de Protección.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Proyectó: Cesar Cantor / Área de Planta
Reviso: Carlos Horacio Hernández Triana/Profesional Universitario/Recursos Humanos.

157 T.F.
158

ALCALDIA MUNICIPAL
SOACHA

Soacha, Cundinamarca Agosto 8 de 2017.
SEM - D.A.F. - Oficio No. 0936

ASPA
NIT: 900.001.9714
PBX: 755 2126
LIC. MINCOMUNICACIONES
No. 2655 de 27 Diciembre de 2010.
www.lanpostal.com.co

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 6495

REMITENTE:
ALCALDIA DE SOACHA

DESTINATARIO:
PROCURADURIA PROVINCIAL DE FUSAGASUGA OFICINA

FECHA: '17/08/09'
HORA DE ADMISION: 08:27:59
VALOR \$ 451
PESO: 10000 'GIA'
GR. 2250882123

ASPA
PBX: 755 2126
LIC. MINCOMUNICACIONES
No. 2655 de 27 Diciembre de 2010.
www.lanpostal.com.co

REMITENTE: ALCALDIA DE SOACHA 6495

EDUCACION: CP

DESTINATARIO: 0 11
PROCURADURIA PROVINCIAL DE KR 8N 6 49 OFICINA FUSAGASUGA 'CMA' ZONA:

FECHA DE ENTREGA: 9 8 17 10 8 17 11 8 17
Hora: 4 AGO 2017

CONTADOR No. 11
RECEBIDO - NOMBRE COMPLETO - SELLO
MILCARDO 8-20
TEL: 8075799

FECHA: '17/08/09' HORA DE ADMISION: 08:27:59 VALOR \$ 564.34 PESO 100 GR.

Señores.
PROCURADURIA PROVINCIAL DE FUSAGASUGA
Carrera 8 No.6-49 Oficina 605
Fusagasuga-Cundinamarca

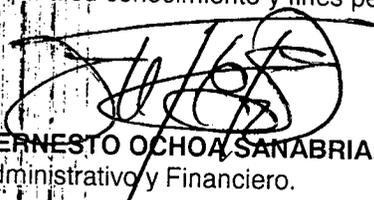
ASUNTO: Amenazas a Docentes y Directivos Docentes.

De conformidad con el Decreto del 1782 del 20 de Agosto de 2013, "recibida la solicitud, el Gobernador o Alcalde, o el servidor en quien haya sido delegada la respectiva función, remitirá a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, copia de la misma a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que adelante las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias".

Con base en lo anterior remitimos copia de amenaza en contra de la (el) licenciada (o) que a continuación se relaciona:

NOMBRE ORIENTADORA	No. CEDULA	PROFESION	INSTITUCION EDU. LABORA	DATOS DE UBICACION	NUMERO DE FOLIOS
GLORIA MALAVER PINZON	39.660.515	DOCENTE PRIMARIA	I.E CIUDAD LATINA	Calle 30 No.1-165 Portal de Casa Linda San Mateo Soacha Celular 3115641545 Salsera61@hotmail.com	1

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,


MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA.
Director Administrativo y Financiero.

Anexo: Radicado 7923 y 7934 de agosto 04 de 2017.

Proyectó: César Cantor / Área de Planta

Revisó: Carlos Horacio Hernández Triana/Profesional Universitario/Recursos Humanos.

Procuraduría General de la Nación
Provincial de Fusagasuga

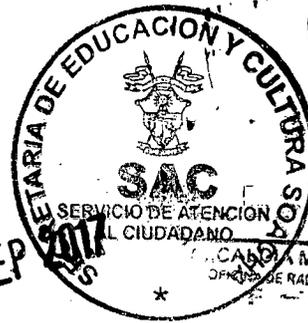
Fecha: 4 AGO 2017

Valor: 8-20 (2) Folios

Firma: MILCARDO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



1033
169
9206

Fusagasugá, 23 de agosto de 2017
Oficio No. PPF.-3033

06 SEP 2017

40052

CABO MUNICIPAL DE SOACHA
OFICINA DE RADICACIÓN Y CORRESPONDENCIA

05 SEP 2017

12-17

Doctor
MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero
Alcaldía Municipal de Soacha
Carrera 7 N. 14-62
Soacha - Cundinamarca

REF.: RADICADO INTERNO No.2058 de agosto 14 de 2017, queja docente Gloria Malaver Pinzón en contra de la docente Ana Graciela Reina

Respetado Doctor:

Atentamente me permito informar a usted, que el asunto de la referencia, se remitió por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Personería Municipal de Soacha Cundinamarca con Oficio PPF- N. 3032 de agosto 23 de 2017

Conforme a lo anterior y conocer el trámite y estado de su solicitud, debe dirigir a ese Despacho.

Cordial Saludo,

LUZ MERY ORTIZ R.
Funcionaria - Procuraduría Provincial

FEPP/lmo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No.2527
(14 de noviembre de 2017)

"Por la cual se traslada un (a) Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Decretos Nacionales Nos. 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decreto Municipal No. 324 del 28 de Julio del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 1882 del 04 de agosto de 2017 la Secretaria de Educación del Municipio de Soacha reconoció temporalmente una condición de amenazado y concedió una Comisión de Servicios al Docente MALAVER PINZON GLORIA identificado con C.C. No. 39.660.515 para desempeñar las funciones como Docente en la Institución Educativa EL BOSQUE.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016 en su Artículo 2.4.5.1.5. Indica *"Traslados no sujetos al proceso ordinario. Autoridad nominadora efectuará traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en...*

...3. Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo..."

Que mediante acta No 09 del 09 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudad Latina, en representación de la comunidad educativa, informó que "... es conveniente recomendar a la Secretaria de Educación el traslado de la docente a otra institución del Municipio.

Que el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece **Administración municipal de la educación**. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; (...).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No.2527
(14 de noviembre de 2017)

"Por la cual se traslada un (a) Docente"

Que esta Secretaría como entidad nominadora y con el fin de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra constitución y de proteger en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, considera procedente trasladar al (a) señor (a) **MALAVER PINZON GLORIA**, para que desempeñe el cargo de docente en la Institución Educativa **EL BOSQUE**, donde existe una vacante definitiva en el área de **PRIMARIA**.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

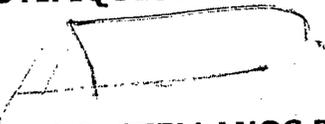
ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR al docente **MALAVER PINZON GLORIA** identificado con C.C. No. **39.660.515**, para que desempeñe sus funciones como docente del área de **PRIMARIA** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **EL BOSQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al área de nómina de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Educación y Cultura para su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los 14 de noviembre de 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Carlos Hernández / Profesional Universitario/ RRHH
Revisó: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria / Director Administrativo y Financiero



GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Despacho Secretaria Educación y Cultura
Copia 1: MALAVER PINZON GLORIA
Copia 2: Archivo hojas de vida
Nombre del Archivo Sistematizado: H/Año 2017/amenazas



SOACHA
Juntos Formando Ciudad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No.2527
(14 de noviembre de 2017)

"Por la cual se traslada un (a) Docente"

NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Soacha Cundinamarca, a los Veintiseis (14) días del mes de Noviembre del año 2017, se procedió a notificar personalmente el contenido de la Resolución N° 2527 de 14 de noviembre de 2017, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO(A) MALAVER PINZON GLORIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39.660.515

INSTITUCION EDUCATIVA: EL BOSQUE

AREA DE DESEMPEÑO: PRIMARIA

DIRECCION: Calle 30 N° 1-165 Sector Héroico

E-MAIL: soalseia64@hotmail.com

TELEFONOS FIJO: _____ **MOVIL:** 3185908940

FIRMA: Gloria Malaver Pinzón

DEPENDENCIA : DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-AREA DE PLANTA

QUIEN NOTIFICA: _____

2527
14
172

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA <i>«Formando Líderes Transformadores de Ambientes»</i>	REUNION	Fecha de Ajustes	VERSIÓN: 02
		Fecha de Vigencia: Año A2017	

ACTA N° 9	NIVEL: DIRECTIVO
------------------	-------------------------

Fecha	Lugar	Horario	Próxima Reunión
09 de Septiembre 2017	Institución Educativa Ciudad Latina.	11:32 a .m	Martes 17 de Septiembre

ASISTENCIA	
Asistentes	Ausentes
PRISCILA BAREÑO BURGOS <i>RECTORA</i> DEISY CASTIBLANCO <i>DOCENTE J.M. SEDE A</i> OSCAR RODRIGUEZ <i>DOCENTE PRIMARIA SEDE B</i> DANIEL CHAVERRA <i>ESTUDIANTE GRADO 1103 J.M</i> JAIRO BOCANEGRA <i>SECTOR PRODUCTIVO</i> CRISTIAN VELANDIA <i>REPRESENTANTE EGRESADOS</i>	ERIKA GONZALEZ PERALTA <i>REPRESENTANTE DE PADRES</i> SANDRA HERNÁNDEZ <i>REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA</i>

AGENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo. 2. Verificación del quórum. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Aprobación del acuerdo 005 del 9 de octubre 2017. 5. Análisis de caso de convivencia. 6. Análisis y aprobación de traslado de la docente Gloria Malaver. 7. Varios.
---------------	--

DESARROLLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La señora rectora da la bienvenida a los consejeros y verifica que existe quórum para la sesión. 2. Se verifica el quórum. Asisten seis integrantes del Consejo. 3. Se realiza lectura del acta anterior y su firma sin observaciones. 4. La señora rectora da lectura a la propuesta al Acuerdo 005 del 9 de octubre 2017, por la cual se realiza la adición al presupuesto de \$7.304.000, girados por el municipio se Soacha según resolución N° 2085 del 4 de septiembre de 2017 para servicios públicos. De acuerdo con esta propuesta, se distribuyen \$4000.000 para pago de energía eléctrica y \$3.604.000 para pago de acueducto y alcantarillado. El Consejo aprueba la propuesta y procede a la firma. 5. Se analiza el caso de convivencia del estudiante Cristian Felipe López del grado 1101, dejando en
--------------------	---

claro que madre y alumno cuestionan el plan de estudios de la institución, él comité y la señora rectora están de acuerdo con solicitar una reunión extraordinaria para una conciliación por parte de ambas partes el martes 17 de septiembre a las 11:30 am, se solicita al director de curso un informe del comportamiento académico y disciplinario del estudiante.

- 6. Teniendo en cuenta que la docente Gloria Malaver solicitó traslado por amenazas relacionadas con situaciones externas a la institución y que como comunicó Secretaría de Educación, dicho proceso no fue aceptado por la Fiscalía General, el Consejo Directivo, acorde con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, considera que teniendo en consideración que no existen evidencias para determinar que la condición de amenaza contra la docente haya cesado es conveniente recomendar a la Secretaría de Educación el traslado de la docente a otra institución del Municipio.
- 7. El docente Oscar Rodríguez comenta que la Docente Stella Betancourt solicita asignación académica para los grados 8º y 9º ya que la planeación del área de artes está dividido en tres ejes, plásticas, escénicas y música.

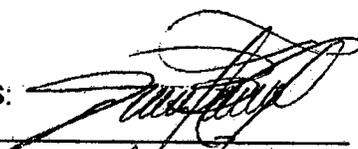
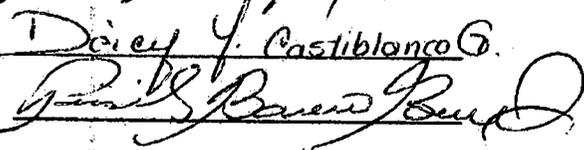
La señora rectora expresa que esta petición debe llegar primero al concejo académico para su análisis y aprobación. Este proceso de análisis del plan de estudio se viene adelantando en sesiones quincenales por parte del Consejo Académico y de él se dará informe al Consejo Directivo para su aprobación.

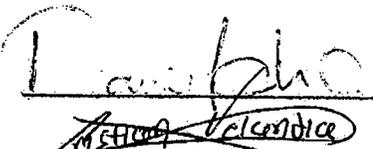
la señora rectora solicita a los docentes que lean la resolución 09317 del año 2016 del 6 de mayo, Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.

Se solicita por parte de la señora rectora al Concejo Directivo la aprobación de la jornada pedagógica a desarrollar en la jornada tarde y quito, el día 12 de octubre y en la jornada mañana el día 13 de octubre.

Siendo las 12: 35 p.m. se da por terminada la reunión.

FIRMAS:


 Dacey J. Castiblanco G.

 Genilys Barrantes


 Stella Betancourt

 Oscar Rodriguez



Ces 173
AM

OFI17-00029166

Bogotá D.C. lunes, 14 de agosto de 2017

Doctor
MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación de Soacha
Carrera 7 N° 14 – 62
Soacha – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Oficio Ref.: SEM-D.A.F.-Oficio N° 0935
Caso Docente Gloria Malaver Pinzón
- EXT17-00061139

Doctor Ochoa. Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, procedente de su despacho, mediante el cual pone en conocimiento la denuncia por amenaza de la señora Gloria Malaver Pinzón identificada con C.C. 39.660.515, me permito informar lo siguiente:

La situación de la señora Gloria se presentó en mes de agosto, al respecto indicó "el día 02 de agosto del presente año, llegaron a mi Institución Educativa Ciudad Latina, 2 individuos en moto, preguntando por mí. La señora Carmenza, guarda de seguridad, me comentó que habían dicho que iban de parte de la profesora Ana Graciela Reina, y que, si no le devolvía el dinero prestado por las buenas, lo cobrarían por las malas. (...) Esta situación se suscita debido a que yo le solicité un dinero prestado a esta docente hace varios años, aclarando que le he pagado intereses y que, por motivos ajenos a mi voluntad, no he podido devolver este monto".

Por lo anterior, una vez analizados los hechos manifestados por la educadora, se determinó la No viabilidad en el inicio de la Evaluación de Riesgo, toda vez que, las presuntas amenazas no se derivan de su condición de docente, sino de una situación de índole personal, en la cual se vio involucrada; por consiguiente, en este caso no se cumple principio de causalidad establecido en el Decreto 1066 de 2015, el cual establece que debe existir **conexidad directa entre el riesgo y el ejercicio de sus actividades, lo que es requisito indispensable para ser parte del Programa de la Unidad Nacional de Protección en el marco de los Decretos 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.3, Numeral 2 y 1066 de 2015 Artículo 2.4.1.2.2, Numeral 2, en concordancia de la Ley 418 de 1997.** (Negrita y subraya fuera de texto original), razón por la cual no se dará inicio al procedimiento ordinario del programa de protección descrito en el artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito informar que el caso de la señora Gloria fue remitido a la Policía Departamental de Cundinamarca mediante OFI17-00029165 del 14 de agosto de 2017, para que en el desarrollo de

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



la política general de convivencia y seguridad ciudadana, se determinen las medidas preventivas y proactivas que se estimen pertinentes, con el propósito de evitar la posible vulneración de bienes jurídicamente tutelados, que escapen de la competencia del programa especial de protección liderado por la UNP.

Finalmente, es de mencionar que la información suministrada y los documentos enviados tienen el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política; Artículo 27 de la Ley 594 de 2000; Numeral 2 del Artículo 24 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 1° del Decreto 4065 de 2011 por el cual se dispone el carácter de organismo nacional de seguridad de la Unidad Nacional de Protección; además de la Ley 418 de 1997 artículos 72, 81, 82 y 83. Lo que implica que la obligación de reserva de la información relativa a solicitantes y protegidos del Programa de Protección, es aplicable tanto a los funcionarios que la conozcan como a los beneficiarios de las medidas, por lo cual, estos documentos e información no deben formar parte de archivos que sean de acceso público.

Sin otro particular me despido cordialmente, no sin antes refrendar nuestra firme disposición en la atención de los diferentes requerimientos de los beneficiarios del Programa de Protección que lidera esta Unidad y renovar mis consideraciones de respeto.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER ARANA CONTRERAS
 Coordinador Grupo Solicitudes de Protección
 Unidad Nacional de Protección

Copia: GLORIA MALAVER PINZON, Docente; Calle 30 N° 1 – 165 Portal de Casalinda; San Mateo; Soacha - Cundinamarca.
 Correo: salsera61@hotmail.com.

Correo: correspondencia@unp.gov.co
 Tel: 4269800 Extensión: 9576
 Radicado: EXT17-00061139

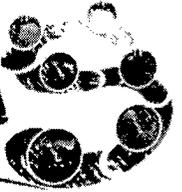
	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Liliana Lesmes – Asesora Grupo Solicitudes de Protección		14/08
Revisó	Diego Alexander Arana Contreras		
Aprobó	Diego Alexander Arana Contreras		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 SGI-FT-05 V3

~~39.660.815~~

SOACHA
Juntos Formando Ciudad



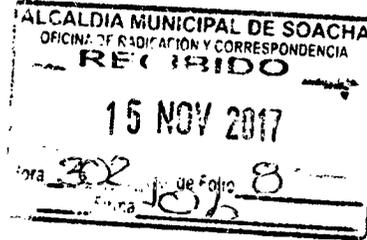
474
175

Soacha, 14 de Noviembre de 2017
Oficio SEM No. 644

05-53 21

Señora:
JOHANA ANDREA BULLA LUNA
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora Control Interno Disciplinario
Carrera 4 No 18-25 Piso 2 Barrio San Luis
Soacha

J.F.



REF: RESPUESTA SAC 12286
Oficio OACID No 1700

En atención al oficio de la Referencia le manifestamos lo siguiente:

1. Revisado el expediente que reposa en esta Secretaria de Educación y cultura de la docente **GLORIA MALAVER PINZON**, se envía copia de la queja presentada por la docente de fecha 03 de agosto de 2017 y copia del trámite surtido por este ente territorial. Esto en (10 folios)
2. Revisado el sistema y archivo documental de esta Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, **NO** se evidencia ningún tipo de vinculación con la señora **ANA GRACIELA REINA**.

Sin otro particular

Cordialmente,

EDISON FABIAN BAEZ GOMEZ
EDISON FABIAN BAEZ GOMEZ
Líder Área Jurídica SEM

Proyectó: **JENNIFER LOZANO ESCOBAR** Profesional Universitario- Área Jurídica SEM



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
 CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

175
176

HACE CONSTAR QUE:

1 - 89380

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

CIUDAD / MUNICIPIO:

BOGOTA D.C.

SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON

SEXO: FEMENINO

EDAD: 55 A-10 M-24 D

IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 39660515

PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

JORNADA: TARDE

AREA / ESPECIALIDAD: PRIMARIA

2 DIAS

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos dia(s)

PRORROGA: SI: NO: X

DESDE:	28	08	2017
	DD	MM	AAAA

PERIODO COMPRENDIDO:

HASTA:	29	08	2017
	DD	MM	AAAA

DIAGNOSTICO: R51X - CEFALEA

CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

MEDICOS ASOCIADOS S.A.

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2017-08-29
 USUARIO REGISTRO: 52188597 - SANDRA PATRICIA DAZA ALVARADO

176
177



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

1 - 90049

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

CIUDAD / MUNICIPIO:

BOGOTA D.C.

SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON

SEXO: FEMENINO

EDAD: 55 A-10 M-25 D

IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 39660515

PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD: PRIMARIA

JORNADA: TARDE

DÍAS DE INCAPACIDAD: Tres día(s)

3 DIAS

PRORROGA: Si: NO: X

DESDE: 29 08 2017
DD MM AAAA

PERIODO COMPRENDIDO:

HASTA: 31 08 2017
DD MM AAAA

DIAGNOSTICO: A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL



MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2017-09-01
USUARIO REGISTRO: 1015424852 - MIGUEL ARMANDO BERMUDEZ



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
 CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

177
178

HACE CONSTAR QUE:

1 - 93227

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.
 SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON
 IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
 PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
 AREA / ESPECIALIDAD: PRIMARIA
 DIAS DE INCAPACIDAD: Siete dia(s)
 PRORROGA: SI: NO: X

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 SEXO: FEMENINO
 EDAD: 55 A-11 M-14 D
 NUMERO: 39660515
 JORNADA: TARDE
 7 DIAS

PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE:	18	09	2017
	DD	MM	AAAA
HASTA:	24	09	2017
	DD	MM	AAAA

DIAGNOSTICO: Z763 - PERSONA SANA QUE ACOMPANA AL ENFERMO
 CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2017-09-19
 USUARIO REGISTRO: 52188597 - SANDRA PATRICIA DAZA ALVARADO



178
139

HACE CONSTAR QUE:

1 - 102853

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.
SEÑOR(A): GLORIA MALAVER PINZON
IDENTIFICADO(A) CON: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
PLANTEL EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD: PRIMARIA
DIAS DE INCAPACIDAD: Tres dia(s)
PRORROGA: SI: NO: X

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
SEXO: FEMENINO
EDAD: 56 A-1 M-3 D
NUMERO: 39660515

JORNADA: MAÑANA
3 DIAS

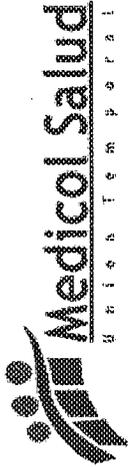
PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE:	07 DD	11 MM	2017 AAAA
HASTA:	09 DD	11 MM	2017 AAAA

DIAGNOSTICO: A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO
CONTINGENCIA: ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

MEDICO TRATANTE REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO: 2017-11-08
USUARIO REGISTRO: 52-88597 - SANDRA PATRICIA DAZA ALVARADO



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

8946

DEPARTAMENTO : Bogotá CIUDAD / MUNICIPIO : BOGOTÁ, D.C.
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 56 A-1 M-12D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : dos 2 DIAS
PRORROGA : SI : NO: X
PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 15 11 2017 YYY Y
HASTA : 16 11 2017 MM YYY Y
DD MM DD MM

DIAGNOSTICO : K529 - COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

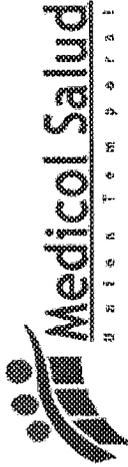
U.T. Medical Salud 2012
INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 16/11/2017 10:27

USUARIO REGISTRO : Andrea Soto

179
180



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

8945

DEPARTAMENTO : Bogotá CIUDAD / MUNICIPIO : BOGOTÁ, D.C.
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 56 A-1 M-12D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 396660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : uno 1 DIAS
PRORROGA : SI : NO : X
PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 10 11 2017 YYY
HASTA : 10 11 2017 YYY
DIAGNOSTICO : R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD NO PROFESIONAL



MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 16/11/2017, 10:23

USUARIO REGISTRO : Andrea Soto

181

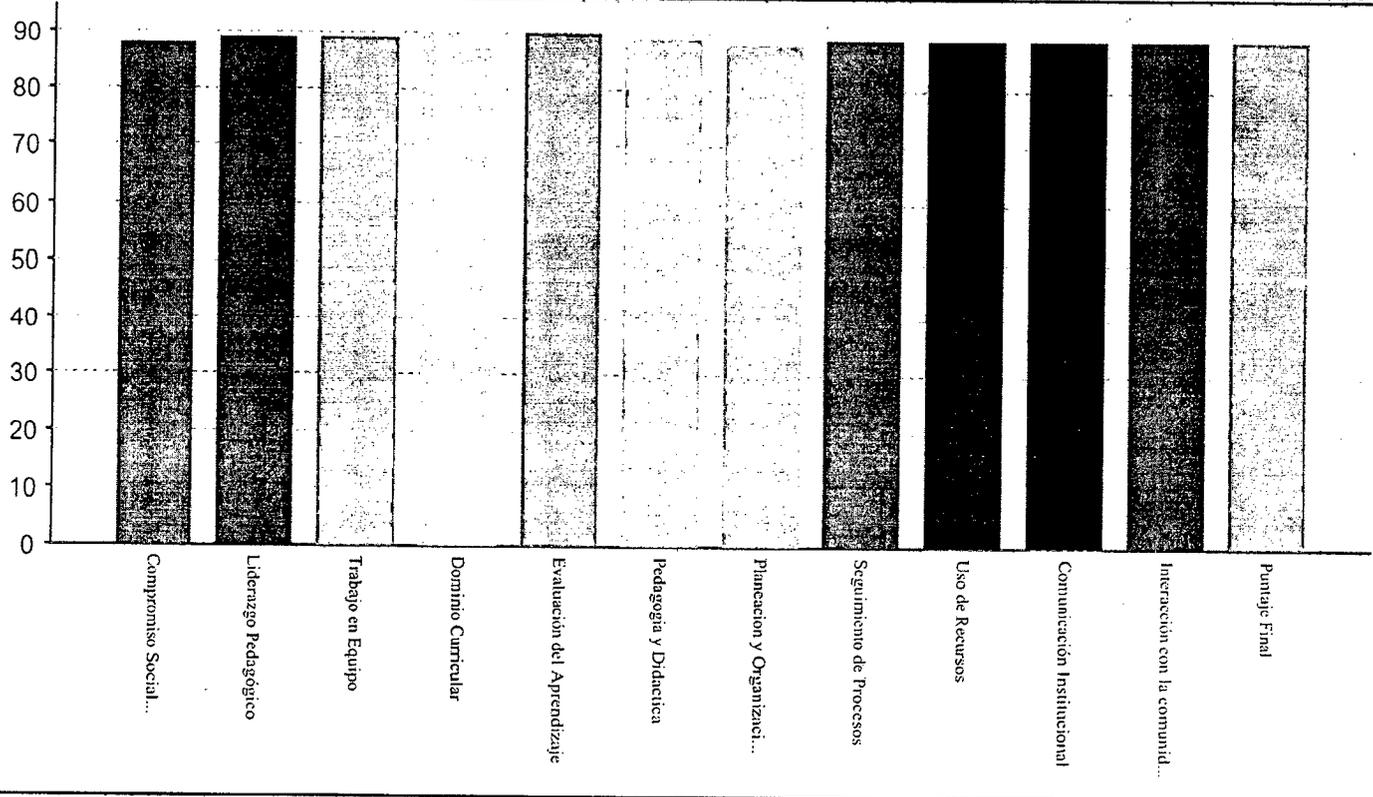
181
182

I. IDENTIFICACIÓN							
A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	CC	No.	39660515	Nombres, Apellidos	MALAVER PINZON GLORIA		
Establecimiento Educativo	IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL			Código DANE	125754002066	Zona	Urbana
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA		Municipio Localidad	Soacha (Cun)	Cargo	Docente	
B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	CC	No.	80270706	Nombres, Apellidos	CAMACHO PEÑA WILLIAM EDUARDO		
II. VALORACION DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año Escolar	2017	Fecha Inicio	09/01/2017	Fecha Final	03/12/2017	# Días Licencias Incapacidades	17
# TOTAL DÍAS VALORADOS							308
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)							
Area de Gestion	Competencia	Contribucion Individual	VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom	Pond		
Gestión Académica 30%	Dominio Curricular	Actualizar el plan de estudios de acuerdo a las políticas educativas actuales.	90	89.3	26.8		
	Evaluación del Aprendizaje	Hacer una valoración integral al estudiante mediante diferentes herramientas de evaluación para ofrecer una retroalimentación...	90				
	Pedagogía y Didáctica	Hacer uso de diversas herramientas tecnológicas que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje	89				
	Planeación y Organización Académica	Programar anticipada y sistemática el plan de clase por asignatura.	88				
Gestión Administrativa 30%	Seguimiento de Procesos	Participar activamente en las diferentes reuniones académicas y administrativas teniendo como fin un bien común	89	89	26.7		
	Uso de Recursos	Hacer uso adecuado y pertinente de los recursos del colegio, para reforzar el desarrollo de las actividades académicas...	89				
Gestión Comunitaria 10%	Comunicación Institucional	Mantener un buen canal de comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa	89	89	8.9		
	Interacción con la comunidad y el entorno	Informar acertada y oportunamente a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos	89				
70.0%	Subtotal Competencias Funcionales					62.4	
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)							
Competencia	FINAL						
	Puntaje	Prom	Pond				
Compromiso Social e Institucional	88	88.7	26.6				
Liderazgo Pedagógico	89						
Trabajo en Equipo	89						

183

C. RESULTADO TOTAL (100%)				FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL= S PONDERACIÓN PROMEDIOS				89
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO		NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	X SOBRESALIENTE

III. PÉRFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3-12-2017 se le notifica a MALAVER PINZON GLORIA el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2017. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado: MALAVER PINZON GLORIA	Nombre completo del evaluador: CAMACHO PEÑA WILLIAM EDUARDO
Firma y número de documento del evaluado: <i>Gloria Pinzon</i> 39.660.515	Firma y número de documento del evaluador: <i>William Peña</i> C.C. 80-270-706
Ciudad y fecha: Soacha, 3 Diciembre 2017	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado: MALAVER PINZON GLORIA	Nombre completo del evaluador: CAMACHO PEÑA WILLIAM EDUARDO
Firma y número de documento del evaluado: <i>Gloria Pinzon</i> 39.660.515	Firma y número de documento del evaluador: <i>William Peña</i> C.C. 80-270-706
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: Soacha Diciembre 3, 2017	

fiduprevisora

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: _____
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL



Practica 184 183

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	REPARACIÓN Y APLIACIÓN DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------

Radicado No. _____ Fecha de Radicación 20180625
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formato debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras.

06736

DATOS DEL EDUCADOR

1. Primer Apellido MAJAUER 2. Segundo Apellido PINZON
Primer Nombre GLORIA Segundo Nombre _____

2. Tipo de Documento CE Nombre Documento: 39660515 Soacha

3. Dirección de Residencia (o para correspondencia):
CALLE 30 N 1-165
Departamento: CUNDINAMARCA Ciudad o Municipio: SOACHA
Teléfono de Residencia (o donde se pueda ubicar): 3185908940 3115641545

4. Nombre del Establecimiento educativo donde labora: INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
Ciudad o Municipio: SOACHA Departamento: CUNDINAMARCA
Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5. Correo electrónico: SATSEHA61@hotmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITA

TIPO DE VINCULACIÓN
Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:
FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 1998-12-01

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes relacionadas con el régimen general de protección de datos personales, los titulares de los mismos sean afiliados, representantes legales o causahabientes, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos frente al encargado o responsable del tratamiento de los mismos.

Gloria M. Pinzon
FIRMA DOCENTE

FIRMA APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXAR PODER DEBIDAMENTE OTORGADO INDICANDO NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NÚMERO DE TARIETA PROFESIONAL

DESPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN

RADICADO No. _____ FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

185
137

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.660.515**

MALAVAR PINZON

APELLIDOS

GLORIA

NOMBRES

Gloria Malavar Pinzon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1961**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00280115-F-0039660515-20110208 0025688842A 2 1231141834



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 6736

HOJA No. 1	
I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
NIT ENTIDAD NOMINADORA: 800094755-7	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido: MALAVER	Segundo Apellido: PINZON
Primer Nombre: GLORIA	Segundo Nombre:
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 39660515
GRADO DE ESCALAFON: 2BE	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL	
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESSANTIAS	
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 8/12/2003 <input checked="" type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/>	Cual? <input type="checkbox"/>
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/>	Básica Secundaria <input type="checkbox"/>
5 ACTIVO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? <input type="checkbox"/>	
IV. HISTORIA LABORAL	
INGRESO	
Tipo Acto Administrativo: Decreto	Fecha Acto Administrativo: 12/07/2005
Fecha Posición: 18/07/2005	Numero Acto Administrativo: 769
NOVEBADES	
Tipo de Novedad: Ing. y Reing.	TIPO DE A.A: Nro. de A.A
Plantel Educativo: SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	FECHA A.A: d m y d m y
Municipio: Soacha (Cum)	12/07/2005
	769
	Decreto
	18/07/2005

2	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolucion	0689	21/03/2013	27/02/2013
	Plantel Educativo	IE CIUDAD LATINA - SEDE PRINCIPAL				
3	Municipio	Soacha (Cum)	Resolucion	1882	04/08/2017	04/08/2017
	Tipo de Novedad	Traslados				
	Plantel Educativo	IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL				
	Municipio	Soacha (Cum)				
TIEMPO TOTAL 10 - 11 - 12						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 10 - 11 - 12

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

COMIENZA

18/07/2005

FINALIZA

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

Hernan Castellanos Ramirez

Tipo de Documento

CC

X

CE

Numero de Documento

79155756

Cargo

Secretario de Educación y Cultura

27/06/2018

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA





**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 6736**

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE [CUNDINAMARCA] NIT ENTIDAD NOMINADORA: 800094755-7

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: MALAVER Segundo Apellido: PINZON

Primer Nombre: GLORIA Segundo Nombre: []

2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 39660515

GRADO DE ESCALAFON: 2BE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual Retroactivo

2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional Nacionalizado Vigencia 812/2003

3 CARGO: Docente Directivo Docente Cual? []

NIVEL: Preescolar Primaria Básica Secundaria

5 ACTIVO: S N

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad

Otro Cual? []

V. SALARIOS DEVENGADOS	
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2016
	HASTA: 31 - 12 - 2016
Asignacion Basica	2,255,989.00
Bonif. Mensual Docentes	45,120.00
Prima de Navidad	2,496,862.00
Prima de Servicios	1,150,554.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,198,494.00
TOTAL	7,147,019.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2017
	HASTA: 03 - 08 - 2017
Asignacion Basica	2,456,434.00
Bonif. Mensual Docentes	49,129.00
Prima de Servicios	1,252,782.00
TOTAL	3,758,345.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 04 - 08 - 2017
	HASTA: 30 - 12 - 2017
Asignacion Basica	2,456,434.00
Bonif. Mensual Docentes	44,216.00
Prima de Navidad	2,718,709.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,304,980.00

Elaboro: Lidy Soto A. Reviso: Hernán Castellanos R. Aprobo: 6736-26-06-2018

TOTAL 6,524,339.00

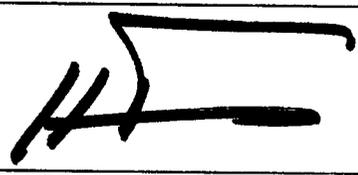
VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo
Hernán Castellanos R.

Tipo de Documento CC CE Numero de Documento 79155756

Cargo
Secretario de Educación

27/06/2018
FECHA EXPEDICIÓN


FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Elaboro: Luis Sirlev Zorro A

Reviso: Hernán Castellanos R

Aprobo: 6736-26-06-2018



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
- CUENTA ESPECIAL DE LA NACION -

CERTIFICA:

Que revisada la información contenida en la hoja de Vida, que reposa en el archivo de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, se encontró que a la docente, **GLORIA MALAVER PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.660.515, **NO** se le han efectuado reconocimientos en Cesantías.

La presente se expide a solicitud del interesado el 26 de junio de 2018, para efectos de tramite de **CESANTIAS PARCIALES**.

HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: John Alexander Rodríguez Guevara/ Profesional Universitario / Prestaciones Sociales.
Elaborado: Ludy Sirley Zorro A./Auxiliar Administrativo/ Prestaciones Sociales
Gestión Documental://Original: Expediente para estudio ante la Fidupervisora S.A.
Nombre Archivo Sistematizado h: \Técnico Operativo Prestaciones Sociales.



190
179

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema interno de la entidad, el (la) señor(a) GLORIA MALAVER PINZON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Número 39660515 nunca ha sido afiliado(a) al FNA.

El presente documento se expide de acuerdo con la resolución 055 de 2006.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de mayo de 2018.

División Comercial

Generado por : Juan Felipe Hernandez Orjuela

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter(@FNAahorro)
Nit: 899999 284-4



ACP-FO-077

{fiduprevisora}

EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTIAS
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S.A.

189
1/10

3/20/2018 11:46:59 AM

Cédula	39660515	Nombre	GLORIA MALAVER PINZON
Departamento	CUNDINAMARCA	Vinculación	MUNICIPAL
Municipio	SOACHA	Fuente de Recursos	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Plantel	COL AMERICA LATINA		

Saldo cruce de cuentas FNA

Valor	Observaciones
sin datos	sin datos

Cesantias que afectan la liquidación de intereses

Vinculación	Fuente Recursos	Prestación	Valor	Número Resolución	Fecha Pago
MUNICIPAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	CD	\$4,995,074	109	20070221

Intereses Pagados

Año	DIF*	Cesantias*	Acumulado	Intereses	Fecha	Estado
2006	6,56	\$992,468	\$992,468	\$65,106	20070920	PRESENTE PAGO
2006	6,56	\$0	(\$1,618,830)	(\$106,195)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2006	6,56	\$0	\$1,618,830	\$106,195	20070920	PRESENTE PAGO
2007	8,26	\$983,194	\$2,602,024	\$214,927	20080310	PRESENTE PAGO
2007	8,26	\$0	(\$626,362)	(\$51,738)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2008	10,04	\$1,185,115	\$3,787,139	\$380,229	20090406	PRESENTE PAGO
2008	10,04	\$0	(\$626,362)	(\$62,887)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2009	6,24	\$1,361,433	\$5,148,572	\$321,271	20100330	PRESENTE PAGO
2009	6,24	\$0	(\$626,362)	(\$39,085)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2010	3,88	\$1,490,710	\$6,639,282	\$257,604	20110622	PRESENTE PAGO
2010	3,88	\$0	(\$626,362)	(\$24,303)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2010	4,61	\$1,548,929	\$8,188,211	\$377,477	20120321	PRESENTE PAGO
2010	4,61	\$0	(\$626,362)	(\$28,875)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2012	5,85	\$1,626,377	\$9,814,588	\$574,153	20130327	PRESENTE PAGO
2012	5,85	\$0	(\$626,362)	(\$36,642)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2013	4,44	\$2,149,422	\$11,964,010	\$531,202	20140322	PRESENTE PAGO
2013	4,44	\$0	(\$626,362)	(\$27,810)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2014	4,46	\$2,278,195	\$14,242,205	\$635,202	20150318	PRESENTE PAGO
2014	4,46	\$0	(\$626,362)	(\$27,936)	20160312	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2015	5,13	\$2,460,697	\$16,076,540	\$824,727	20160312	PRESENTE PAGO
2016	7,52	\$2,704,934	\$18,781,474	\$1,412,367	20170317	PRESENTE PAGO

Pagos Realizados

Comprobante	Fecha Pago	Banco	Sucursal	Pago Neto
201603310069606	20160331	BANCOLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL ABIERTA	\$419,256
201703310067958	20170331	BANCOLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL ABIERTA	\$1,412,367

*Defensoría del Consumidor Financiero -Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Ofcity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias"

(fiduprevisora)

EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTIAS
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S.A.

3/20/2018 11:47:03 AM

191

Cédula	39660515	Nombre	GLORIA MALAVER PINZON
Departamento	CUNDINAMARCA	Vinculación	PROVISIONAL
Municipio	SOACHA	Fuente de Recursos	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Plantel	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN		

Saldo cruce de cuentas FNA

Valor	Observaciones
sin datos	sin datos

Cesantias que afectan la liquidación de intereses

Vinculación	Fuente Recursos	Prestación	Valor	Número Resolución	Fecha Pago
sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos

Intereses Pagados

Año	DTF	Cesantias	Acumulado	Intereses	Fecha	Estado
2004	8,13	\$1,153,097	\$1,153,097	\$93,747	20050907	PRESENTE PAGO
2005	7,19	\$465,733	\$1,618,830	\$116,394	20060313	PRESENTE PAGO

Pagos Realizados

Comprobante	Fecha Pago	Banco	Sucursal	Pago Neto
200509280012927	20050928	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$93,747
200603300045496	20060330	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$116,394
200710310011885	20071031	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$65,106
200710310011884	20071031	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$106,195
200803310072827	20080331	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$214,927
200904170083277	20090417	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$380,229
201004120098867	20100412	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$321,271
201107120017112	20110712	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$257,604
201205090103516	20120509	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$377,477
201304080065722	20130408	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	\$574,153
2014032800354551	20140328	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	\$531,202
201503270067975	20150327	BANCOLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL ABIERTA	\$635,202

191
192

EXAMEN

OTRO SI A LA PROMESA DE VENTA DEL BIEN INMUEBLE Apartamento
Trescientos Dos (302) Interior Cuatro (04) Bloque Seis (06) CONJUNTO RESIDENCIAL
PORTAL DE CASALINDA SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL,
distinguido en la nomenclatura urbana de la Carrera Segunda (2da.) No. 29 -A- 02
Soacha.

Entre los suscritos a saber, **HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.006.189 expedida en Bogotá D.C., y **LADY MARCELA SUAREZ MOTANA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.017.238 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casados, con sociedad conyugal vigente, quienes para los efectos del presente documento, obran como prometientes vendedores, de acuerdo con el contrato de promesa de compraventa de bien inmueble suscrito el día dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015) y de otra parte, **GLORIA MALAVER PINZON**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.660.515 de Soacha, de estado civil separada, en su calidad de prometiente compradora, de acuerdo con el contrato de promesa de compraventa suscrito día dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015) respecto del Apartamento Trescientos Dos (302) Interior cuatro (04) Bloque seis (06) que forma parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CASALINDA SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, distinguido en la nomenclatura urbana de la Carrera Segunda (2da.) No. 29 -A- 02 del municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, cuyos linderos, medidas y demás especificaciones se relacionaron en el documento arriba señalado, manifestamos que hemos acordado suscribir OTRO SI a dicha promesa, en cual se contrae en las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.006.189 expedida en Bogotá D.C., y **LADY MARCELA SUAREZ MONTANA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 53.017.238 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casados, con sociedad conyugal vigente, quienes para los efectos del presente contrato se denominarán los **PROMITENTES VENEDORES** y por la otra parte **GLORIA MALAVER PINZON**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.660.515 expedida en Soacha, de estado civil separada, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA PROMITENTE COMPRADORA**, hemos celebrado el presente Contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **SEGUNDA- OBJETO: LOS PROMITENTES VENEDORES HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO, y LADY MARCELA SUAREZ**



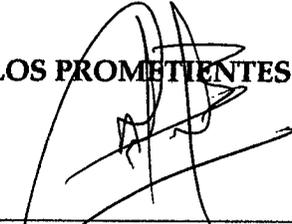
MONTAÑA, prometen transferir a favor de la **PROMITENTE COMPRADORA GLORIA MALAVER PINZÓN** quien adquiere a título de **COMPRA-VENTA**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión, que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: Apartamento numero Trescientos Dos (302), Interior cuatro (4), bloque seis (6), que forma parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CASALINDA SEGUNDA II ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL**, distinguido en la nomenclatura urbana de la **Carrera segunda (2da) numero veintinueve A - cero dos (No. 29 A - 02)** del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, cuyos linderos generales y especiales se encuentran descritos en la escritura pública número 8620 de fecha 19 de Julio de 2,013, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C. **PARAGRAFO.- UBICACIÓN Y LINDEROS:** Apartamento numero Trescientos Dos (302), Interior cuatro (4), bloque seis (6), que forma parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CASALINDA SEGUNDA II ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL**, está localizado en el Municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, ubicado en la Carrera Segunda (2da) número veintinueve A - cero dos (29 A-02), en el lote B, producto de la división de un lote en mayor extensión, distinguido en la nomenclatura urbana antes en la Avenida treinta (Av. 30) numero dos A cero nueve (No. 2 A-09), actualmente Carrera segunda (2da) numero veintinueve A- cero nueve (No. 29 A-09) del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca. La identificación cabida y linderos de este lote es la siguiente: **LOTE B:** Con un área de 6.955,46 M2, distinguido en la nomenclatura urbana antes en la Avenida treinta (av. 30) numero dos A cero nueve (No. 2 A-09), **actualmente: Carrera segunda (Cra. 2) numero veintinueve A cero nueve (No. 2 A-09)** del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca. Sus linderos generales tomados del título de adquisición, son: **POR EL NORTE:** Partiendo del punto M en línea recta al punto N en distancia de 49.51 mts al punto N en línea recta al punto O distancias de 3.57 mts y del punto O en línea recta al punto P en distancias de 13.39 mts. Del punto P el línea punto Q en distancias de 8.59 mts y del punto Q en línea recta del punto R en distancias de 10.70 mts con el lote A resultando de esta misma división. **POR EL ORIENTE:** Partiendo del punto R en línea recta al punto E en longitud de 113.51 mts con la Avenida 30 (Avenida San Mateo). **POR EL SUR:** Partiendo del punto E en línea recta al punto F, en longitud de 66.18 mts con el canal de aguas lluvias. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del punto F en línea recta al punto G en longitud de 41.43 mts con zona de cesión tipo A del punto G en línea recta al punto I en distancias de 3.51 mts del punto I en línea recta al punto J en distancias de 3.00 mts del punto J en línea recta al punto K en distancia de 33.79 mts, del punto K en línea recta al punto L en distancias de 10.41 mts del punto L en línea recta al punto M y encierra en distancias de 22.63 mts con el lote A resultante de esta misma división. A este lote le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40177989 y la cedula catastral en mayor extensión número 01-02-0692-0005-000. **LINDEROS ESPECIALES DEL APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS (No. 302) INTERIOR CUATRO (4) BLOQUE SEIS (6):** Tiene acceso antes por la Avenida

EDILBERTO MURIEL RAMIREZ, con cédulas de ciudadanía Nos. 52.773.657 y 79.362.874, respectivamente, mediante escritura pública número 8620 de fecha 19 de Julio de 2013, otorgada en la Notaría Veintinueve del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. en el folio 2013-77575. **CUARTA:** Que los contratantes certificamos que la prometiente compradora, señora **GLORIA MALAVER PINZON**, adeuda la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.000.000.)** a los prometientes vendedores señores: **HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO** y **LADY MARCELA SUAREZ MOTAÑA**, por concepto del precio acordado por el inmueble. **SEGUNDO:** Que la prometiente compradora, señora **GLORIA MALAVER PINZON**, manifiesta que cancelará dicha suma con el producto de las Cesantías Parciales provenientes del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, que serán tramitadas por la compradora ante dicha entidad y que desde ya se compromete a diligenciar. **QUINTA.- ENTREGA DEL INMUEBLE: LOS PROMITENTES VENDEDORES**, harán entrega real y material del inmueble objeto del presente contrato a la **PROMITENTE COMPRADORA**, en el estado en que se encuentra, con los servicios públicos en funcionamiento, el día 03 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los depósitos bancarios antes mencionados. **PARÁGRAFO TERCERO.-** La firma de la escritura pública se realizara el día 30 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), previa cancelación de la totalidad del valor del presente contrato. **SEXTA.- GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO:** Los gastos notariales que ocasionen la escritura pública de compraventa que perfeccione el presente contrato, serán cancelados por partes iguales entre **LOS PROMITENTES VENDEDORES** y **LA PROMITENTE COMPRADORA**, los impuestos de registro y derechos de registro serán cancelados por **LA PROMITENTE COMPRADORA**, la Retención en la Fuente por concepto de transferencia, será cancelada por **LOS PROMITENTES VENDEDORES**. **SEPTIMA.- ESCRITURACIÓN:** Las partes acuerdan, que la firma de la escritura pública que perfeccione el presente contrato, se llevará a cabo el día 30 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las **4.00 PM** en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, D.C. **NOVENA.- CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO:** Las partes pactan en el presente contrato las siguientes cláusulas en caso de incumplimiento: Como arras del negocio, **LA PROMITENTE COMPRADORA** entregará en esta fecha a **LOS PROMITENTES VENDEDORES** la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000)**, depositados a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. **223 157935 25**, a nombre de uno de los **PROMITENTES VENDEDORES**, en este caso a la señora Lady Marcela Suarez Montaña, la cual perderá en favor **DE LOS PROMITENTES VENDEDORES**, en caso de incumplimiento con cualquier de las cláusulas del presente contrato de compraventa, o se imputará al precio de la venta si ésta se perfecciona por medio de la escritura pública. Por parte de los **PROMITENTES VENDEDORES**, se establece como multa, en caso de incumplimiento de alguna de las

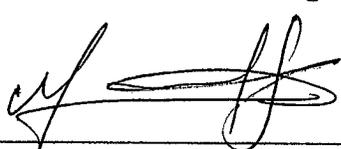
obligaciones del presente contrato, la suma de (\$10.000.000), además de la restitución del valor total de las arras entregadas a los **PROMETIENTES VENDEDORES. DECIMA:** Manifiestan los contratantes que las demás cláusulas de la **PROMESA DE VENTA DEL BIEN INMUEBLE** al que nos hemos referido se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en el municipio de Soacha, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), una vez leído y aceptado por las partes intervinientes.

LOS PROMETIENTES VENDEDORES:



HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO
C.C. No. 80.006.189 de Bogotá D.C.



LADY MARCELA SUAREZ MOTAÑA
C.C. No. 53.017.238 de Bogotá D.C

LA PROMETIENTE COMPRADORA:



GLORIA MALAVER PINZON.
C.C. No. 39.660.515 de Soacha

103
194

COLOMBIA
Cortes
Notario Encargado
73
17 SETEMBRO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



23551

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080006189 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



i89nq96m81x
03/05/2018 - 16:48:38:405



LADY MARCELA SUAREZ MONTAÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0053017238 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



8mef7o0pdx8i
03/05/2018 - 16:50:16:731



GLORIA MALAVER PINZON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039660515 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5j60aklkch84
03/05/2018 - 16:51:34:650



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de promesa de eventa y que contiene la siguiente información PROMESA DE VENTA .

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

197
73
NOTARIA 73
BOGOTÁ
D.C.
F. Cortes Di
ario En Barce
A SETENTA Y TRES

Héctor Fabio Cortés Díaz



HÉCTOR FABIO CORTÉS DÍAZ

Notario setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: i89nq96m81x*

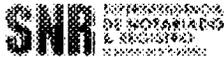


Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

[Faint, large, stylized signature or stamp area]

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

196-197
111



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180625805813420081

Nro Matrícula: 051-73302

Página 1

Impreso el 25 de Junio de 2018 a las 08:03:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 06-02-1996 RADICACIÓN: 1996-6953 CON: ESCRITURA DE: 18-01-1996

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40235871



DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 490 de fecha 18-01-96 en NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 INTERIOR # 4 BLOQUE # 6 con area de 45.71 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)

COMPLEMENTACION:

PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES KVH S.A. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 416 DEL 24-03-94 NOTARIA 47 BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050-40177989.-PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES K.V.H.S.A. ADQUIRIO EL LOTE OBJETO DE LA DIVISION MATERIAL, POR COMPRA A HIMMELSTERN RECHTER CARLOS Y KAPLAN ZONENCHAIN AVIVA, POR ESCRITURA #416 DEL 24-03-94 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-40132785.-ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA ACINGRA LTDA. POR LA ESCRITURA #3175 DEL 20-10-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA.-ESTA SOCIEDAD POR LA CITADA ESCRITURA #3175 REALIZO DIVISION MATERIAL Y ADQUIRIO POR COMPRA A PROFOMENTO URBANO LTDA. POR LA ESCRITURA #10038 DEL 02-11-1988 NOTARIA 5A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-1225021,-ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A HACIENDA DE TERRENOS LTDA. POR LA ESCRITURA #6356 DEL 08-10-1976 NOTARIA 5A. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE MARIA LUISA ROSIASCO VDA. DE RICUARTE, ANTONIO RICUARTE HERRERA, MATILDE RICUARTE CARRIZOSA, INES RICUARTE DE TAMAYO, LEONOR RICUARTE DE PARDO Y LA SOCIEDAD ENRIQUE LIEVANO HIJOS LTDA. POR LA ESCRITURA #1099 DEL 27-05-1959 NOTARIA 9A. DE BOGOTA.

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40177989

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) AVENIDA 30 #2 A-09 Y/O

2) CARRERA 2 #29 A-02

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 63315

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-01-1996 Radicación: 1996-6953

Doc: ESCRITURA 490 DEL 18-01-1996 NOTARIA 29 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES KVH S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-1997 Radicación: 1997-79443

197-198



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180625805813420081

Nro Matrícula: 051-73302

Pagina 2

Impreso el 25 de Junio de 2018 a las 08:03:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 6889 DEL 14-07-1997 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIEDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES K.V.H. S.A. NIT# 8605129968

A: CESPEDAS GASCA NABIL EMILIO CC# 79561757 X

A: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY CC# 52080266 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-09-1997 Radicación: 1997-79443

Doc: ESCRITURA 6889 DEL 14-07-1997 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDAS GASCA NABIL EMILIO CC# 79561757 X

DE: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY CC# 52080266 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-09-1997 Radicación: 1997-79443

Doc: ESCRITURA 6889 DEL 14-07-1997 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDAS GASCA NABIL EMILIO CC# 79561757 X

DE: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY CC# 52080266 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-09-2005 Radicación: 2005-70757

Doc: ESCRITURA 1760 DEL 13-05-2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 490 DEL 18-01-96. EN CUANTO A SOMETER EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE CASALINDA A LA LEY 675 DEL 03-08-01 UOVO REGIMEN DE P.H. Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE CASALINDA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-2005 Radicación: 2005-70760

Doc: ESCRITURA 3448 DEL 18-08-2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC 1760 DEL 13-05-05 REFORMA R.P.H. EN CUANTO A CITAR EL # DE LA ESCRITURA POR LA CUAL SE CONSTITUYO EL R.P.H. DE LA II ETAPA Y CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS. DE LA II ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

198 199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180625805813420081

Nro Matrícula: 051-73302

Página 3

Impreso el 25 de Junio de 2018 a las 08:03:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE CASALINDA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-07-2008 Radicación: 2008-63088

Doc: OFICIO 315 DEL 07-04-2008 JUZGADO 4 CIVIL MPAL. DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 2008-0074

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.

A: CESPEDES GASCA NABIL EMILIO

A: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-08-2010 Radicación: 2010-79211

Doc: OFICIO 1532 DEL 30-11-2009 JUZGADO 4 CIVIL MPAL. DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACIÓN: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.

A: CESPEDES GASCA NABIL EMILIO

A: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY

X

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-47486

Doc: ESCRITURA 5468 DEL 09-05-2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES GASCA NABIL EMILIO

CC# 79561757 X

DE: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY

CC# 52080266 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-47488

Doc: ESCRITURA 6118 DEL 20-05-2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: CESPEDES GASCA NABIL EMILIO

CC# 79561757 X

A: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY

CC# 52080266 X

199 200



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180625805813420081

Nro Matrícula: 051-73302

Página 4

Impreso el 25 de Junio de 2018 a las 08:03:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-06-2011 Radicación: 2011-56321

Doc: ESCRITURA 6339 DEL 26-05-2011 NOTARIA 29 DE IOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES GASCA NABIL EMILIO

CC# 79561757

DE: RAMIREZ CANTOR SHIRLEY

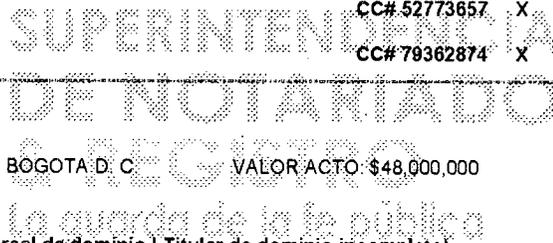
CC# 52080266

A: ARISTIZÁBAL MEJIA CRISTINA EUGENIA

CC# 52773657 X

A: MURIEL RAMIREZ EDILBERTO

CC# 79362874 X



ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-08-2013 Radicación: 2013-77575

Doc: ESCRITURA 8620 DEL 19-07-2013 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$48,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MEJIA CRISTINA EUGENIA

CC# 52773657

DE: MURIEL RAMIREZ EDILBERTO

CC# 79362874

A: MURIEL BARRETO HARMAN GONZALO

CC# 80006189 X

A: SUAREZ MONTA/A LADY MARCELA

CC# 53017238 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-12-2014 Radicación: 2014-115992

Doc: OFICIO 169547 DEL 12-12-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 03775 DEL 12-12-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: SUAREZ MONTA/A LADY MARCELA

CC# 53017238 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-03-2015 Radicación: 2015-22089

Doc: RESOLUCION 352 DEL 06-03-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO ASUNTO OFICIO 28517 DEL 06-03-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: SUAREZ MONTA/A LADY MARCELA

CC# 53017238 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180625805813420081

Nro Matrícula: 051-73302

Página 5

Impreso el 25 de Junio de 2018 a las 08:03:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-14882 Fecha: 19-11-2008
EN SECCION DOCUMENTO CIUDAD SOACHA CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-051-1-68082

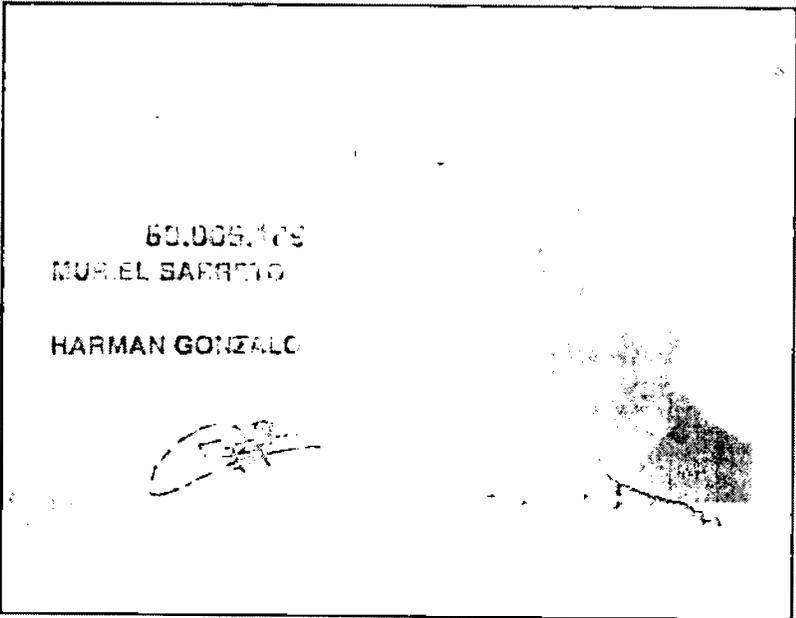
FECHA: 25-06-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA

151-202
207




FECHA DE NACIMIENTO: 16-AGO-1979
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 ESTATURA: 1.73 C S HH: A+ SEXO: M
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 06-NOV-1997 BOGOTA D.C.



A 1702150 00170044 M 0230206169 0 011.1 001E1

203
207

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.017.238**

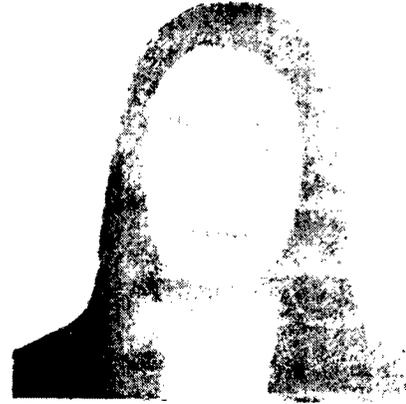
SUAREZ MONTAÑA

APELLIDOS

LADY MARCELA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPRESION DE DEDOS

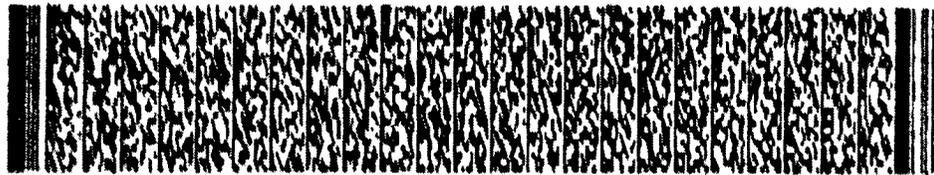
FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **A+** **F**
ESTATURA PESO SEXO

30-ABR-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR GENERAL DE LA
ALMAGRE DE BOGOTA



A-1500108 45130821 F 0053017238 20050807

0345805158B 02 104543374

203
204

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Fecha Consulta: 26/06/2018 06:47:27 a.m.

Ente: 25754 - SOACHA

Radicación: 2018-CES-594277

Docente:	CC - 39660515 - GLORIA MALAVER PINZON
Código Prestación completo:	CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL 9 - COMPRA PRESUPUESTO ORDINARIO 97 - TRAMITE NORMAL
Motivo Cesantia Parcial:4:	2 - COMPRA
Valor Solicitado:	\$ 14.000.000,00
Fuente Recursos:	8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculación:	4 - MUNICIPAL
Establecimiento:	INSTCN. EDUC. EL BOSQUE
Estado:	0 - Radicado_Ente
NVEZ:	1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido//No Recibido
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO
CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOBRE EL DESTINO DE LA HIPOTECA	NO
CERTIFICADO DE NO POSESION DE VIVIENDA O MANIFESTACION EXPRESA	NO
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
CERTIFICADO DEL MONTO DE LA DEUDA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CREDITICIA	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION CON ANOTACION DE EMBARGO	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION QUE ACREDITE QUE EL BIEN SALIO DE SU PATRIMONIO	NO
CONTRATO DE OBRA	SI
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE	SI
DOS DECLARACIONES EXTRAJUCIO DE CONVIVENCIA DE CONYUGE O COMPANERA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA O CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL MISMO	NO
PAZ Y SALVO DEL F.N.A.	SI
PROMESA DE VENTA DEL INMUEBLE QUE POSEE EL DOCENTE	NO
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O PARTIDA ECLECIASITICA PARA MATRIMONIOS ANTES DE JUNIO 11 DEL 38	NO
REPORTE DE AQOS FALTANTES	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES. COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	NO

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	26/06/2018 06:45:39 a.m.		Radicado_Ente

205



204

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
-CUENTA ESPECIAL DE LA NACION-

RESOLUCION No.
()

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, a GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515”

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 56 de la Ley No. 962 de 2005 y Decreto Nacional No. 2831 del 2005, y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación en la página web de la fiduciaria la PREVISORA S.A, bajo el número NURF 2018-CES-594277 del 26 de junio de 2018, se dio trámite a la solicitud presentada por la docente GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515, para el reconocimiento y pago de una CESANTIA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación MUNICIPAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, quien labora en la Institución Educativa EL BOSQUE del Municipio de Soacha - Cundinamarca.

Que según certificación expedida por el Director Administrativo de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, se constató que viene prestando sus servicios durante 12 años, 05 meses, 12 días, menos 00 días sin remuneración, para un total de 4.482, lapso comprendido del 18 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2017.

Que aportó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía del docente
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Certificado de anticipos de cesantías expedido por la entidad que los cancelaba
- Fotocopia legible del contrato de promesa de compraventa
- Certificado de Libertad y tradición del inmueble no mayor de tres meses.
- Constancias de no poseer vivienda.

2005-747.740 /
Tiempo de Servicio
2001-02-26 al 2017-12-12

2005-01-2005
Hoyseveril-56 p
Decreto 375/2003
DS 2164

Que los factores salariales que sirven como base para esta liquidación son:

REPORTE ANUAL DE CESANTIAS	VALOR
AÑO 2005	\$ 465.733
AÑO 2006	\$ 992.468
AÑO 2007	\$ 983.194
AÑO 2008	\$ 1.185.115
AÑO 2009	\$ 1.361.433
AÑO 2010	\$ 1.490.710
AÑO 2011	\$ 1.548.929
AÑO 2012	\$ 1.626.377
AÑO 2013	\$ 1.149.422
AÑO 2014	\$ 2.278.195
AÑO 2015	\$ 2.460.697
AÑO 2016	\$ 2.704.934
AÑO 2017	\$ 2.456.434
Total Cesantía Liquidada	\$ 20.703.641

Que según certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero se determina que a la docente NO se le han reconocido y cancelado avances en cesantías parciales por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio FOMAG.

Que el valor de la promesa de compraventa es por \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio mediante hoja de revisión sin número identificador con fecha de estudio de 2018 y fecha de recibido en esta Secretaria de Educación y Cultura el de 2018, indicando en sus observaciones que “()..



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
-CUENTA ESPECIAL DE LA NACION-

SOACHA
Cundinamarca

RESOLUCION No.
()

“Continuación de la resolución por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, a GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515”

Que la Fiduciaria La Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontara las sumas de dinero que sean ordenadas por Despachos Judiciales, en los porcentajes que estos determinen en los términos del artículo 2488 del Código Civil en concordancia con los artículos 154.155. y 156 del C.S.T., modificado por la Ley 11 de 1984 artículo 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

Que el pago podrá realizarse cuando exista la disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la ley 344 de 1996.

Que son normas aplicables entre otros la ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y reglamentos de cesantías Parciales emanados del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En virtud de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la docente GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515, la suma de \$20.703.641 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.), por concepto de liquidación parcial de cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponde por el tiempo de servicios como docente de vinculación MUNICIPAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar \$0 (CERO PESOS M/CTE), por concepto de cesantías parciales ya pagadas, quedando como saldo liquido un valor de \$20.703.641 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.), del cual se girará \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE), como anticipo de CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad fiduciaria a HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO con Cédula de Ciudadanía No. 80.006.189 el 50% y LADY MARCELA SUAREZ MONTAÑA con Cédula de Ciudadanía No. 53.017.238 el 50%, según acuerdo suscrito entre la Nación y esa entidad.

PARAGRAFO 1: El pago se realizará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Fiduciaria La Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontara las sumas de dinero que sean ordenadas por Despachos Judiciales, en los porcentajes que estos determinen en los términos del artículo 2488 del Código Civil en concordancia con los artículos 154.155. y 156 del C.S.T., modificado por la Ley 11 de 1984 artículo 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTICULO CUARTO: Dentro de los dos meses siguientes al pago se debe proceder a demostrar la inversión de las cesantías para el destino requerido en los términos del Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991, de lo contrario se dará aplicación al artículo 15 de la ley 344 de 1996.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha Cundinamarca.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Elaboro: Ludy Sirley Zorro Africano/Auxiliar Administrativo/Prestaciones Sociales

Reviso: John Alexander Rodríguez Guevara/Profesional Universitario Grado 03/Prestaciones Sociales

Reviso: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria/Director Administrativo y Financiero

Gestión Documental:/Original1: Despacho SE. Copia: Docente/Copia: Historia Laboral/Copia: Fiduprevisora y anexos para pago

Seccional de Prestaciones Sociales / Cesantías Definitivas Cundinamarca Calle 100 No. 100-100 Soacha Cundinamarca
Tel: (57) 320 55 00 Carrera 7 N.º 102 Soacha Cundinamarca
www.soachaeducativa.edu.co secceducación@soacha-cundinamarca.gov.co - psac.administrativa@soacha-cundinamarca.gov.co

296

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
-CUENTA ESPECIAL DE LA NACION-



RESOLUCION No. 1920
(10 AGO 2018)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, a GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515”

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 56 de la Ley No. 962 de 2005 y Decreto Nacional No. 2831 del 2005, y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación en la página web de la fiduciaria la PREVISORA S.A, bajo el número NURF 2018-CES-594277 del 26 de junio de 2018, se dio trámite a la solicitud presentada por la docente GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515, para el reconocimiento y pago de una CESANTIA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación MUNICIPAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, quien labora en la Institución Educativa EL BOSQUE del Municipio de Soacha - Cundinamarca.

Que según certificación expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, se constató que viene prestando sus servicios durante 12 años, 05 meses, 12 días, menos 00 días sin remuneración, para un total de 4.483, lapso comprendido del 18 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2017.

Que aportó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía del docente
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Certificado de anticipos de cesantías expedido por la entidad que los cancelaba
- Fotocopia legible del contrato de promesa de compraventa
- Certificado de Libertad y tradición del inmueble no mayor de tres meses.
- Constancias de no poseer vivienda.

Que los factores salariales que sirven como base para esta liquidación son:

REPORTE ANUAL DE CESANTIAS	VALOR
AÑO 2005	\$ 533.159
AÑO 2006	\$ 992.468
AÑO 2007	\$ 983.194
AÑO 2008	\$ 1.185.115
AÑO 2009	\$ 1.361.433
AÑO 2010	\$ 1.490.710
AÑO 2011	\$ 1.548.929
AÑO 2012	\$ 1.626.377
AÑO 2013	\$ 2.149.422
AÑO 2014	\$ 2.278.195
AÑO 2015	\$ 2.460.697
AÑO 2016	\$ 2.704.934
AÑO 2017	\$ 2.945.268
Total Cesantía Liquidada	\$ 22.259.901

Que según certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero se determina que a la docente NO se le han reconocido y cancelado avances en cesantías parciales por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio FOMAG.

Que el valor de la promesa de compraventa es por \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio mediante hoja de revisión sin número identificador con fecha de estudio 26 de julio de 2018 y fecha de recibido en esta Secretaría de Educación y



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
-CUENTA ESPECIAL DE LA NACION-



RESOLUCION No. 1920
(10 AGO 2018)

"Continuación de la resolución por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL para COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, a GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515"

Cultura el 03 de agosto de 2018, indicando en sus observaciones que "SE LIQUIDA LA PRESTACION SEGÚN REPORTE DE CESANTIAS PARA PAGO DE INTERESES SE ANEXA EXTRACTO. CORREGIR EN EL PROYECTO DE A.A. EL VALOR DE CESANTIAS PARA LOS AÑOS 2005 Y 2017 Y EL VAOLOR DEL TOTAL DE CESANTIAS. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL VALOR \$465.733 DEL AÑO 2005, CORRESPONDE AL TIEMPO DE SERVICIO 2001-02-26 AL 2005-07-12 PAGA EN LA CESANTIA DEFINITIVA RESOLUCION 109 DEL 05 DE FEBRERO DE 2007."

Que la Fiduciaria La Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontara las sumas de dinero que sean ordenadas por Despachos Judiciales, en los porcentajes que estos determinen en los términos del artículo 2488 del Código Civil en concordancia con los artículos 154.155. y 156 del C.S.T., modificado por la Ley 11 de 1984 artículo 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

Que el pago podrá realizarse cuando exista la disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la ley 344 de 1996.

Que son normas aplicables entre otros la ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y reglamentos de cesantías Parciales emanados del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En virtud de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la docente GLORIA MALAVER PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515, la suma de: \$22.259.901 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE.), por concepto de liquidación parcial de cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponde por el tiempo de servicios como docente de vinculación MUNICIPAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar \$0 (CERO PESOS M/CTE), por concepto de cesantías parciales ya pagadas, quedando como saldo liquido un valor de \$22.259.901 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE.), del cual se girará \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE), como anticipo de CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad fiduciaria a HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO con Cédula de Ciudadanía No. 80.006.189 el 50% y LADY MARCELA SUAREZ MONTAÑA con Cédula de Ciudadanía No. 53.017.238 el 50%, según acuerdo suscrito entre la Nación y esa entidad.

PARAGRAFO 1: El pago se realizará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveido.

ARTICULO TERCERO: Fiduciaria La Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontara las sumas de dinero que sean ordenadas por Despachos Judiciales, en los porcentajes que estos determinen en los términos del artículo 2488 del Código Civil en concordancia con los artículos 154.155. y 156 del C.S.T., modificado por la Ley 11 de 1984 artículo 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTICULO CUARTO: Dentro de los dos meses siguientes al pago se debe proceder a demostrar la inversión de las cesantías para el destino requerido en los términos del Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991, de lo contrario se dará aplicación al artículo 15 de la ley 344 de 1996.

HOJA DE REVISIÓN

PRESTACIÓN: CESANTIA PARCIAL

COMPRA PRESUPUESTO ORDINARIO TRAMITE NORMAL

COMPRA PRESUPUESTO ORDINARIO

MOTIVO: COMPRA

OFICINA REGIONAL: SOACHA

APELLIDOS: MALAVER PINZON

NRO. RADICACIÓN: 2018-CES-594277

NOMBRES: GLORIA

FECHA RADICACIÓN: 26-JUN-2018

DOCUMENTO: CC 39660515

FECHA RECIBO: 17-JUL-2018

VINCULACIÓN: MUNICIPAL

FECHA ESTUDIO: 26-JUL-2018

FTE RECURSOS: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

PLANTEL: INSTCN. EDUC. EL BOSQUE

VALOR LIQUIDADO: 22,259,901

ANTICIPOS PAGADOS: 0

VALOR A RECONOCER: 14,000,000

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	53017238	LADY MARCELA SUAREZ MONTAÑA	50	TERCERO	
CC	80006189	HARMAN GONZALO MURIEL BARRETO	50	TERCERO	

CESANTIAS REPORTADAS

CON	DEPTO	MUNICIPIO	PLANTEL EBU	VINCULACION	FUENTE	AÑO	VALOR NETO
4608681	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2005	533,159
2586816	CUNDINAMARCA	SOACHA	COL AMERICA LATINA	MUNICIPAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2006	992,468
2487896	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2006	0
1892550	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2007	983,194
1675563	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2008	1,185,115
2640984	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2009	1,361,433
2539298	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2010	1,490,710
2124272	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2011	1,548,929
1505597	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2012	1,626,377

CON	DEPTO	MÚNICIPIO	PLANTELEDU	VINCULACION	FUENTE	AÑO	VALORNETO
1211858	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2013	2,149,422
4237847	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2014	2,278,195
4608666	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2015	2,460,697
4608667	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2016	2,704,934
4608668	CUNDINAMARCA	SOACHA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	PROVISIONAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2017	2,945,268

TIEMPOS DE SERVICIO

FECHA INICIO	FECHA FIN	NIT	ENTIDAD	NUMERO DIAS	DIAS NO REMUNERADOS	TOTAL DIAS
18-JUL-2005	30-DEC-2017	8605251485	FIDUPREVISORA FIDEICOMISO FUNPRODEC HABITAT PROYECTO MI CASA YA	4483	0	4483

ESTADO: APROBADA

OBSERVACIONES:

SE LIQUIDA LA PRESTACION SEGUN REPORTE DE CESANTIAS PARA PAGO DE INTERESES SE ANEXA EXTRACTO. CORREGIR EN EL PROYECTO DE A.A. EL VALOR DE CESANTIAS PARA LOS AÑOS 2005 Y 2017 Y EL VALOR DEL TOTAL DE CESANTIAS. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL VALOR \$465733 DEL AÑO 2005, CORRESPONDE AL TIEMPO DE SERVICIO 2001-02-26 AL 2005-07-12 PAGADA EN LA CESANTIA DEFINITIVA RESOLUCION 109 DEL 05 DE FEBRERO DE 2007.
DMPR

Juan David Negrete Espitia

JUAN DAVID NEGRETE ESPITIA
FIRMA DEL REVISOR

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S.A.

CEDULA 39660515

NOMBRE GLORIA MALAYER PINZON

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO SOACHA
PLANTEL COL AMERICA LATINA

VINCULACION MUNICIPAL
FUENTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

VINCULACION		CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES		PRESTACION		VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
		FUENTE RECURSOS	INTERES	INTERESES PAGADOS	FECHA			ESTADO
AÑO	DTF	CESANTIA						
2005	7.19%	533,159	533,159	38,334	26 JUL 2018	PRESENTE PAGO		
2006	6.56%	992,468	992,468	65,106	20 SEP 2007	PRESENTE PAGO		
2006	6.56%	0	-1,618,830	-106,195	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2006	6.56%	0	533,159	34,975	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2006	6.56%	0	1,618,830	106,195	20 SEP 2007	PRESENTE PAGO		
2007	8.26%	983,194	2,602,024	214,927	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO		
2007	8.26%	0	-626,362	-51,738	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2007	8.26%	0	533,159	44,039	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2008	10.04%	1,185,115	3,787,139	380,229	06 APR 2009	PRESENTE PAGO		
2008	10.04%	0	-626,362	-62,887	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2008	10.04%	0	533,159	53,529	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2008	6.24%	1,361,433	5,148,572	321,271	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO		
2009	6.24%	0	-626,362	-39,085	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2009	6.24%	0	533,159	33,269	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2010	3.88%	1,490,710	6,639,282	257,604	22 JUN 2011	PRESENTE PAGO		
2010	3.88%	0	-626,362	-24,303	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2010	3.88%	0	533,159	20,687	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2011	4.61%	1,548,929	8,188,211	377,477	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO		
2011	4.61%	0	-626,362	-28,875	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2011	4.61%	0	533,159	24,579	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2012	5.85%	1,626,377	9,814,588	574,153	27 MAR 2013	PRESENTE PAGO		
2012	5.85%	0	-626,362	-36,642	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2012	5.85%	0	533,159	31,190	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2013	4.44%	2,149,422	11,964,010	531,202	22 MAR 2014	PRESENTE PAGO		
2013	4.44%	0	-626,362	-27,810	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2013	4.44%	0	533,159	23,672	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2014	4.46%	2,278,195	14,242,205	635,202	18 MAR 2015	PRESENTE PAGO		
2014	4.46%	0	-626,362	-27,936	12 MAR 2016	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2014	4.46%	0	533,159	23,779	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2015	5.13%	2,460,697	16,076,540	824,727	12 MAR 2016	PRESENTE PAGO		
2015	5.13%	0	533,159	27,351	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2016	7.52%	2,704,934	18,781,474	1,412,367	17 MAR 2017	PRESENTE PAGO		
2016	7.52%	0	533,159	40,094	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		
2017	6.37%	2,945,268	21,726,742	1,383,993	16 MAR 2018	PRESENTE PAGO		
2017	6.37%	0	533,159	33,962	26 JUL 2018	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO		

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO SOACHA
PLANTEL COL AMERICA LATINA

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
201603310069606	31 MAR 2016	BANCOLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL	419,256

Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FREDERICO CEPEDA GONZALEZ, Carrera 11 A. N. No. 51 Of. 203 edificio OFFICIN de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono 61001211 Ext. 2111 - Email: defensoriafiduprevisoras@fiduprevisorasbogota.com.co de
requiere informarse adicionalmente a la Defensoría del Consumidor Financiero, o directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias, las Funciones del Defensor del O
Las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Sin embargo de los consumidores financieros esta la institución. Dadas puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del consumidor en cualquiera agencia, presencial o
al público de la entidad, así como tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste facilite recomendaciones y propuestas, en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la fiduciaria y sus Consumi
Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o defectos que caus



FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S.A.

CEDULA 39660515

NOMBRE GLORIA MALAVER PINZON

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SOACHA

PLANTEL INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN

VINCULACION PROVISIONAL

FUENTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

VINCULACION		CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES			NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
		FUENTE RECURSOS	PRESTACION	VALOR		
		INTERESES PAGADOS				
AÑO	DTF	CESANTIA	INTERES	FECHA	ESTADO	
2004	8.13%	1,153,097	1,153,097	93,747 07 SEP 2005	PRESENTE PAGO	
2005	7.19%	465,733	1,618,830	116,394 13 MAR 2006	PRESENTE PAGO	

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

MUNICIPIO SOACHA

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

PLANTEL

INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
200509280012927	28 SEP 2005	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	93,747
03300045496	30 MAR 2006	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	116,394
200710310011884	31 OCT 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	106,195
200710310011885	31 OCT 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	65,106
200803310072827	31 MAR 2008	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	214,927
200904170083277	17 APR 2009	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	380,229
201004120098867	12 APR 2010	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	321,271
201107120017112	12 JUL 2011	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	257,604
201205090103516	09 MAY 2012	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	377,477
201304080065722	08 APR 2013	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	574,153
201403280064551	28 MAR 2014	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	531,202
201503270067975	27 MAR 2015	BANCO COLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL ABIERTA	635,202



SEM-PDF-PS -TELEGRAMA

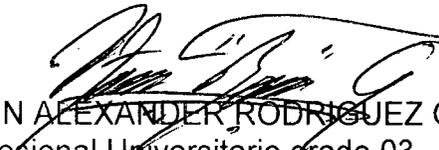
Soacha, 10 de agosto de 2018

Señor(a)
GLORIA MALAVER PINZON
Calle 30 1-16 sur celular 318 590 89 40
Soacha

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL. RESOLUCION No. 1920 del 10 de agosto de 2018. CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA. DOCENTE: GLORIA MALAVER INZON, con C.C.39660515.

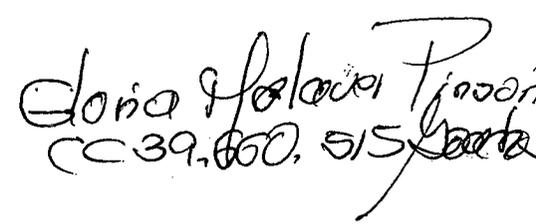
Sírvase comparecer inmediatamente a este Despacho ubicado en la carrera 7 No. 14-62 Piso de la Secretaria de Educación, con el fin de que se notifique de la resolución enunciada en la referencia.

De no comparecer en el término de ley, se procederá a efectuar la notificación por AVISO, conforme lo previsto en el artículo 69 del C.C.A. (ley 1437 de 2011).


JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GUEVARA
Profesional Universitario grado 03
Prestaciones Sociales

Elaboró: Ruth Mary Salazar /Técnico Operativo 

Gestión Documental: Original: El Docente y/o apoderado
Original 2: Expediente Administrativo.


Gloria Malaver Pinzon
C.C. 39.660.515

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Fecha Consulta: 29/06/2018 12:08:13 p.m.

Ente 25754 - SOACHA

Radicación: 2018-CES-594277

Docente:	CC - 39660515 - GLORIA MALAVER PINZON
Código Prestación completo:	CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL 9 - COMPRA PRESUPUESTO ORDINARIO 97 - TRAMITE NORMAL
Motivo Cesantia Parcial:4:	2 - COMPRA
Valor Solicitado:	\$ 14.000.000,00
Fuente Recursos:	8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculación:	4 - MUNICIPAL
Establecimiento:	INSTCN. EDUC. EL BOSQUE
Estado:	3 - Proceso_En_Transito
NVEZ	1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO
CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOBRE EL DESTINO DE LA HIPOTECA	NO
CERTIFICADO DE NO POSESION DE VIVIENDA O MANIFESTACION EXPRESA	NO
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
CERTIFICADO DEL MONTO DE LA DEUDA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CREDITICIA	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION CON ANOTACION DE EMBARGO	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION QUE ACREDITE QUE EL BIEN SALIO DE SU PATRIMONIO	NO
CONTRATO DE OBRA	SI
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE	SI
DOS DECLARACIONES EXTRAJUCIO DE CONVIVENCIA DE CONYUGE O COMPANERA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA O CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL MISMO	NO
PAZ Y SALVO DEL F.N.A.	SI
PROMESA DE VENTA DEL INMUEBLE QUE POSEE EL DOCENTE	NO
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O PARTIDA ECLECIASICA PARA MATRIMONIOS ANTES DE JUNIO 11 DEL 38	NO
REPORTE DE AQOS FALTANTES	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES. COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	NO

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	29/06/2018 10:30:10 a.m.		Proceso_En_Transito
	29/06/2018 10:00:26 a.m.		Enviado_Fiduciaria
	26/06/2018 06:45:39 a.m.		Radicado_Ente

712
213

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA



1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Gloria Malaver Pinzon
 IDENTIFICADO CON: CE C.E. T.I. N° 39.660.515 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 Pais Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Soacha
 Dirección Calle 30 N° 2A-09 Teléfonos 3115641545-3185908940

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Nataly Bibiana Lopez Malaver</u>	<u>1032.377.317</u>	<u>Hija</u>
<u>Paula Alejandra Lopez Malaver</u>	<u>1032.429.532</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>26.030.016</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>2.704.934</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ <u>28.734.950</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco de Colombia</u>	<u>Ahorros</u>		<u>Soacha</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

243
24

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	Crédito	3'000.000
Banco Pichincha	Tarjeta Crédito	1'000.000
Banco FOLABELLA	Tarjeta Crédito	1'700.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Doña Helguer Pinón

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Soacha, Cundinamarca 19 de julio de 2018

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

25606

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 56 A-5 M-19D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : tres 3 DIAS
PRORROGA : SI : NO : X
PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 21 DD 2018 YYYYYY
HASTA : 23 DD 2018 YYYYYY

DIAGNOSTICO : K529 - COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 23/03/2018 9:42

USUARIO REGISTRO : RUTH AVILA

**INCAPACIDADES
SOACHA**

2/5
7/14



HACE CONSTAR QUE

26402

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 56 A-5 M-30D

IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515

PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA

JORNADA : TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD : uno 1 DIAS

PRORROGA : SI : NO: X

PERIODO COMPRENDIDO :
DESDE : 2 4 2018 YYY
DD MM
HASTA : 2 4 2018 YYY
DD MM

DIAGNOSTICO : K635 - POLIPO DEL COLON

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

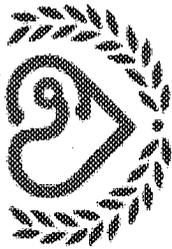
INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 03/04/2018 8:51

USUARIO REGISTRO : Andrea Soto

215
210



HACE CONSTAR QUE

26724

DEPARTAMENTO : Cundinamarca
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON

CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEXO : Femenino
EDAD : 56 A-6 M-
0D

IDENTIFICADO (A) CON : C.C NUMERO : 39660515

PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA

JORNADA : TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD : dos 2 DIAS

PRORROGA : SI : NO: X

DESDE : 4 4 2018
MM
YYYY

PERIODO COMPRENDIDO :

HASTA : 5 4 2018
DD
MM
YYYY

DIAGNOSTICO : A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 04/04/2018 11:07

USUARIO REGISTRO : Andrea Soto

217
216



218
7/17

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

74471

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 57 A-1 M-3D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : dos 2 DIAS
PRORROGA : SI : NO: X

DESDE :	6	11	2018
PERIODO COMPRENDIDO :	DD	MM	YYYY
HASTA :	7	11	2018
	DD	MM	YYYY

DIAGNOSTICO : A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 07/11/2018 13:29
USUARIO REGISTRO : Julian Camilo Ruiz Reyes



1392
Nº 12372



Oficio OACID 1579

Soacha, 12 de octubre de 2018



Doctor
MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero
Secretaria de Educación y Cultura
Alcaldía Municipal de Soacha
Soacha - Cundinamarca

**ASUNTO: Expediente 0180/2017
SOLICITUD**

Respetado Doctor:

Le comunico que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2018, se ordenó la práctica de pruebas dentro del expediente del asunto, razón por la cual le solicito respetuosamente se sirva expedir y allegar a esta oficina disciplinaria, certificación laboral de la Licenciada ANA GRACIELA REINA, indicando última dirección de residencia registrada en la hoja de vida, último sueldo devengado, antecedentes registrados y anexar copia de los actos administrativos de nombramiento.

Igualmente solicito se remitan las actuaciones surtidas, respecto de las presuntas amenazas realizadas por la Licenciada ANA GRACIELA REINA en contra de la Docente GLORIA MALAVER PINZÓN. ~~39660515~~

Lo anterior solicitud se realiza de acuerdo a lo previsto en el "(...) Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 que establece: Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14. (...)", a fin de que obre dentro del proceso de la referencia.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

JOHANNA ANDREA BULLA LUNA
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora Control Interno Disciplinario



Respuesta radicado 52768 SAC 12372 Expediente 0180/2017

2 de noviembre de 2018, 17:27

Carlos Horacio Hernández Triana <chernandez@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario <controldisciplinario@alcaldiasoacha.gov.co>

Soacha Cundinamarca, 01 de Noviembre de 2018
OFICIO - SEM - DAF 1392

Señora:
Johanna Andrea Bulla Luna
Auxiliar Administrativo Oficina Asesora Control Interno Disciplinario
Carrera 4 No 18-25 piso 2
Barrio San Luis
Soacha Cundinamarca

Asunto: Respuesta radicado 52768 SAC 12372 Expediente 0180/2017

Respetada Señora, Johanna.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura informa que revisado el inventario de Historias laborales no se evidencia persona alguna vinculada actual ni anteriormente a esta Secretaría que responda al nombre de ANA GRACIELA REINA, de igual manera se procedió a verificar el acta de entrega de docentes del departamento de Cundinamarca y tampoco se relaciona ninguna persona que responda a dicho nombre.

En cuanto al trámite adelantado por esta Secretaría de la denuncia presentada por la señora GLORIA MALAVER PINZON Identificada con CC 39.660.515, informamos que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 se reconoció temporalmente la condición de amenazada y se concedió una Comisión de Servicios para que desempeñara sus funciones como docente en otra Institución Educativa del Municipio mediante resolución No. 1882 del 04 de agosto de 2017.

De igual manera en su momento se ofició a la Fiscalía General de la Nación mediante DAF 0933 de 2017, Sindicato mediante DAF 0934 de 2017, Unidad Nacional de Protección mediante DAF 0935 y Procuraduría provincial de Fusagasugá mediante DAF 0936 quien informó a esta Secretaría mediante Oficio PPF 3033 de 23 de 2017 que nuestro oficio había sido trasladado por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la personería Municipal de Soacha Cundinamarca con Oficio PPF - N. 3032 de agosto 23 de 2017.

Soacha Cundinamarca, 01 de Noviembre de 2018
OFICIO - SEM - DAF 1392

Señora:
Johanna Andrea Bulla Luna
Auxiliar Administrativo Oficina Asesora Control Interno Disciplinario
Carrera 4 No 18-25 piso 2
Barrió San Luis
Soacha Cundinamarca

56312



Asunto: Respuesta radicado 52768 SAC 12372 Expediente 0180/2017

Respetada Señora, Johanna.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación y Cultura informa que revisado el inventario de Historias laborales no se evidencia persona alguna vinculada actual ni anteriormente a esta Secretaria que responda al nombre de ANA GRACIELA REINA, de igual manera se procedió a verificar el acta de entrega de docentes del departamento de Cundinamarca y tampoco se relaciona ninguna persona que responda a dicho nombre.

En cuanto al trámite adelantado por esta Secretaria de la denuncia presentada por la señora GLORIA MALAVER PINZON Identificada con CC 39.660.515, informamos que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 se reconoció temporalmente la condición de amenazada y se concedió una Comisión de Servicios para que desempeñara sus funciones como docente en otra Institución Educativa del Municipio mediante resolución No. 1882 del 04 de agosto de 2017.

De igual manera en su momento se ofició a la Fiscalía General de la Nación mediante DAF 0933 de 2017, Sindicato mediante DAF 0934 de 2017, Unidad Nacional de Protección mediante DAF 0935 y Procuraduría provincial de Fusagasugá mediante DAF 0936 quien informó a esta Secretaria mediante Oficio PPF 3033 de 23 de 2017 que nuestro oficio había sido trasladado por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la personería Municipal de Soacha Cundinamarca con Oficio PPF - N. 3032 de agosto 23 de 2017.

Posteriormente, mediante resolución No.2527 14 de noviembre de 2017 se realizó traslado definitivo de la docente Malaver a otra Institución Educativa del Municipio, teniendo en cuenta lo allegado por la Unidad Nacional de Protección mediante OFI17-00029166 el cual se adjunta.

Sin otro particular.

Cordialmente,


MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: CARLOS HORACIO HERNANDEZ TRIANA/Profesional Universitario/RRHH
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Control Interno Disciplinario Soacha
Copia 1: Historia laboral - VICTOR HUGO CASTELLANOS ANGEL
Nombre del Archivo Sistematizado: H/2018/Oficios

[Handwritten mark]



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

182 221
26/03

HACE CONSTAR QUE

94482

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 57 A-5 M-2D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : tres 3 DIAS
PRORROGA : SI : NO: X
PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 5 3 2019
DD MM YYYY
HASTA : 7 3 2019
DD MM YYYY
DIAGNOSTICO : J069 - INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

UT SERVISALUD SAN JOSE
MEDICINA LABORAL

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 06/03/2019 10:20

USUARIO REGISTRO : Tatiana Rojas

UT SERVISALUD SAN JOSE



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

91-2134
222
97598

HACE CONSTAR QUE

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 57 A-5 M-14D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : nueve 9 DIAS
PRORROGA : SI : NO: X

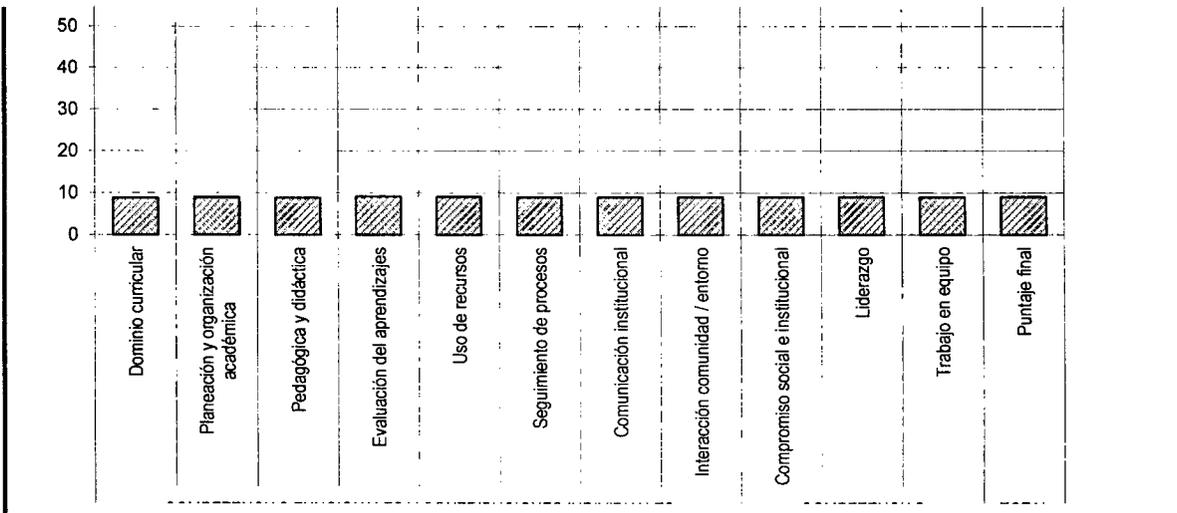
PERIODO COMPRENDIDO :
DESDE : 15 3 2019
DD MM YYYY
HASTA : 23 3 2019
DD MM YYYY

DIAGNOSTICO : F331 - TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO PRESENTE
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL



MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA **MEDICINA LABORAL**

FECHA REGISTRO : 18/03/2019 8:42
USUARIO REGISTRO : Camilo Agudelo



En la fecha 30 NOV se le notifica a Gloria Malaver Pinzon el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2018. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzon Nombre completo del evaluador: William Eduardo Camacho Peta

Firma y número de documento del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzon. 3960515 Firma y número de documento del evaluador: [Firma] 2 CC# 80'270.706

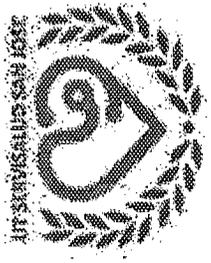
Ciudad y fecha: Soacha, 30 Noviembre de 2018

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
<p>Trabajo en equipo</p> <p>Liderazgo</p> <p>Compromiso social e institucional</p>	<p>Propiciar espacios de dialogo pedagógico con mis compañeros de los diferentes campos de pensamiento, que permitan fortalecer mi desempeño en diferentes ámbitos.</p> <p>Liderar más procesos académicos y pedagógicos que involucren otros agentes educativos, en especial docentes de otros campos de pensamiento.</p>

Nombre completo del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzon. 39.60515 Nombre completo del evaluador: William Eduardo Camacho Peta

Firma y número de documento del docente evaluado: Gloria Malaver Pinzon. Firma y número de documento del evaluador: [Firma] CC# 80'270.706

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: Soacha, 30 NOV 2018



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

108067

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
 SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 57 A-6 M-29D
 IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515
 PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
 AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
 DIAS DE INCAPACIDAD : uno 1 DIAS
 PRORROGA : SI : NO : X
 DESDE : 3 5 2019 YYY
 PERIODO COMPRENDIDO : DD MM
 HASTA : 3 5 2019 YYY
 DD MM

DIAGNOSTICO : R229 - TUMEFACCION, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

[Signature]
INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 03/05/2019 14:29

USUARIO REGISTRO : RUTH AVILA

DEPARTAMENTO: **OPIDINAMARCA**
 SENOR (A): **GLORIA MALAVER PINZON**
 IDENTIFICADO (A) CON: **OPIDINAMARCA**
 PLANTEL EDUCATIVO: **INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE**
 AREA / ESPECIALIDAD: **ATENCIÓN PRIMARIA**
 DIAS DE INCAPACIDAD:
 PRORROGA:
RECEPCION DE MUESTRAS

1. OBJETIVO

Garantizar el control y la calidad en los procedimientos de toma y transporte de las muestras de heces domiciliarios en la toma de muestras de los diferentes Centros Médicos.

2. ALCANCE

Aplica para todos los auxiliares de Laboratorio Clínico, personal de enfermería del MD y Jefe Laboratorio Clínico Servicios Ambulatorios.

3. REFERENCIA

Resolución 2003 de 2014

4. DEFINICIONES

Coprológico: Esta prueba consiste en el análisis cualitativo del contenido y características de las heces humanas. Generalmente se analiza el color, olor y forma de las evacuaciones, además se realizan pruebas de detección de sangre oculta en heces, presencia de comida no digerida, presencia de exceso de grasas fecales, presencia de glóbulos blancos (signo de inflamación), se cuantifica el grado de acidez y el contenido de agua de la evacuación y se reporta la presencia de bacterias parásitos.

Hemolisis: Es el fenómeno de la desintegración de los eritrocitos (glóbulos rojos o hematias). El eritrocito carece de núcleo y orgánulos, por lo que no puede repararse y muere cuando se «desgasta». Este proceso está muy influido por la tonicidad del medio en el que se encuentran los eritrocitos. Por ejemplo, en una solución hipotónica con respecto al eritrocito, éste pasa por un estado de turgencia (se hincha por el exceso de líquido) y luego esta célula estalla debido a la presión. Esto genera una menor cantidad de células que transporten oxígeno al cuerpo entre otros elementos como los anticuerpos. Aproximadamente un 85% de los eritrocitos se destruyen extravascularmente, es decir, sin liberar su hemoglobina al plasma. Se produce en el bazo y en menor medida en el hígado y la médula ósea. Se produce al final de la vida media de los eritrocitos, aproximadamente a los 120 días.

- **Embalaje:** Forma como se transportan las muestras preservando la calidad de la muestra y la bioseguridad del entorno.

FECHA REGISTRO: 03/05/2019 14:29

USUARIO REGISTRO: RUTH AVILA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

HACE CONSERVAR EN REFRIGERACION

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
 CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

Elaboró: John Jairo Melo	Revisó: Martha Elena Romero	Aprobó: Ruth Hernando Garzon
Cargo: Auxiliar de Laboratorio	Cargo: Jefe de Laboratorio Clínico	Cargo: Director Servicios Ambulatorios
Fecha: 2017-04	Fecha: 2017-05	Fecha: 2017-05

108057

276



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

136563

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 57 A-10 M-26D

IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515

PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA

JORNADA : TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD : uno 1 DIAS

PRORROGA : SI : NO : X

DESDE : 30 8 2019
DD MM YYYY

PERIODO COMPRENDIDO :

HASTA : 30 8 2019
DD MM YYYY

DIAGNOSTICO : K580 - SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 30/06/2019 13:35

USUARIO REGISTRO : GLORIA

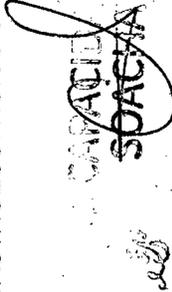
64

HACE CONSTAR QUE

149610

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 58 A-0 M-17D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE
DIAS DE INCAPACIDAD : dos 2 DIAS
PRORROGA : SI : NO : X
PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 21 10 2019 YYYYY
HASTA : 22 10 2019 YYYYY

DIAGNOSTICO : K219 - ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL


CAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 21/10/2019 9:48

USUARIO REGISTRO : GLORIA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1961

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O-

ESTATURA * G.S. RH

F

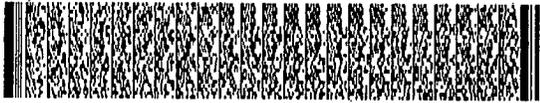
SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00280115-F-0039660515-20110208

0025688842A 2

1231141834

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.660.515

MALAYER PINZON

APELLIDOS

GLORIA

NOMBRES

Gloria Malaver Pinzon

FIRMA





HACE CONSTAR QUE

150979

DEPARTAMENTO : Cundinamarca

CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA

SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON

SEXO : Femenino EDAD : 58 A-0 M-21D

IDENTIFICADO (A) CON : C.C

NUMERO : 396660515

PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA

JORNADA : TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD : dos 2 DIAS

PRORROGA : SI: NO: X

DESDE :

23 10 2019

PERIODO COMPRENDIDO :

DD MM YYYY

HASTA :

24 10 2019

DD MM YYYY

DIAGNOSTICO : A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

INCAPACIDADES
SOACHA

3

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 25/10/2019 9:50

USUARIO REGISTRO : GLORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.660.515**
MALAVER PINZON

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Malaver Pinzon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1961**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O- F
ESTATURA # G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00280115-F-0039860515-20110208 002688842A 2 1231141834



229

I. IDENTIFICACION							
A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	39660515	Nombres y Apellidos	GLORIA MALAVER PINZON		
Establecimiento Educativo	IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL			Codigo DANE	125754002066	Zona	Urbana
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA		Municipio Localidad	Soacha (Cun)	Cargo	Docente	
B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	5344671	Nombres y Apellidos	BERNARDO JAVIER CALDERON DIAZ		

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2019	Fecha Inicio	07/01/2019	Fecha Final	01/12/2019	# días licencias incapacidades	0
# TOTAL DÍAS VALORADOS							325

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Gestión Académica 40 %	Dominio curricular	Fortalecer la prueba interna "Nuestros saberes"	92	91.50	36.60
	Planeación y organización académica	Diseñar mallas curriculares con base en las competencias específicas de la asignatura.	90		
	Evaluación del aprendizaje	Plantear planes de mejoramiento académico para reducir la reprobación a 2%	94		
	Pedagógica y didáctica	Planear las clases teniendo en cuenta el enfoque pedagógico aprendizaje significativo	90		
Gestión Administrativa 20 %	Uso de recursos	Cuidar del mobiliario y equipos a su disposición	95	93.50	18.70
	Seguimiento de procesos	Realizar seguimiento a estudiantes	92		
Gestión Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Comunicar políticas institucionales a estudiantes y padres de familia	92	92.00	9.20
	Interacción con la comunidad y el entorno	Vincular a los padres de familia a los procesos institucionales	92		
70 %				64.50	

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Liderazgo	95	93.67	28.10
Comunicación y relaciones interpersonales	93		
Trabajo en equipo	93		

C. RESULTADO TOTAL (100%)			
CALIFICACIÓN TOTAL = PONDERACIÓN PROMEDIOS			FINAL
			92.60
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
			X

80																				
70																				
60																				
50																				
40																				
30																				
20																				
10																				
0																				
	Dominio curricular	Planeación y organizaci...	Evaluación del aprendizaje	Uso de recursos	Seguimiento de procesos	Comunicación institucional	Interacción con ...	Pedagógica y didáctica	Liderazgo	Comunicación y relacion...	Trabajo en equipo									

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a MALAVER PINZON GLORIA el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2019. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
MALAVER PINZON GLORIA	CALDERON DIAZ BERNARDO JAVIER
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>Gloria Malaver Pinzon</i> 3966058	<i>[Firma]</i> 5344671
Ciudad y fecha:	
NOU 08/19.	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
MALAVER PINZON GLORIA	CALDERON DIAZ BERNARDO JAVIER
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>Gloria Malaver Pinzon</i>	<i>[Firma]</i> 5344671
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Soacha (Cun) -



HACE CONSTAR QUE

163476

DEPARTAMENTO : Cundinamarca
 SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON
 CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
 SEXO : Femenino
 EDAD : 58 A-4 M-2D
 IDENTIFICADO (A) CON : C.C
 NUMERO : 39660515
 PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
 AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA
 JORNADA : TARDE
 DIAS DE INCAPACIDAD : dos
 2 DIAS
 PRORROGA : SI : NO: X
 DESDE : 6 2 2020
 DD MM YYYY
 PERIODO COMPRENDIDO :
 HASTA : 7 2 2020
 DD MM YYYY

DIAGNOSTICO : N300 - CISTITIS AGUDAS
 CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

[Handwritten Signature]
 INCAPACIDADES
 SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 06/02/2020 9:38

USUARIO REGISTRO : GLORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.660.515

MALAVER PINZON

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Malaver Pinzon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1961

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O-

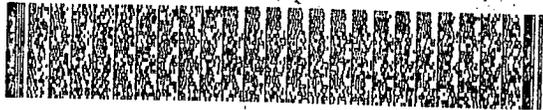
F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00280115-F-0039660515-20110208

0025688842A 2 * 1231141834



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

231
164852

DEPARTAMENTO : Cundinamarca
SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON
CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
SEXO : Femenino
EDAD : 58 A-4 M-8D
IDENTIFICADO (A) CON : C.C
NUMERO : 396660515
PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
JORNADA : TARDE
AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA
DIAS DE INCAPACIDAD : cuatro
4 DIAS
PRORROGA : SI: NO: X

PERIODO COMPRENDIDO :

DESDE : 8 2 2020
DD MM YYYY
HASTA : 11 2 2020
DD MM YYYY

DIAGNOSTICO : N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL
INCAPACIDADES
SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 12/02/2020 10:11

USUARIO REGISTRO : GLORIA

72



Constancia por Pérdida de Documentos



Imprimir constancia

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 11 mes 2 año 2020, a las 10:10 a. m. El(La) señor(a) GLORIA MALAVER PINZON identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 39660515 , reportó el extravío del(los) documento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Cedula de ciudadanía / ID	39660515	CEDULA DE CIUDADADNIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La presente constancia será publicada por un tiempo de seis (6) meses en la página web y se podrá verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 3966051529852421.

La presente certificación no constituye documento de identificación y no tiene la validez de una denuncia de tipo penal.

 Imprimir Constancia

14 232



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

174799

DEPARTAMENTO : Cundinamarca
 SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON
 CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
 SEXO : Femenino
 EDAD : 58 A-5 M-13D
 IDENTIFICADO (A) CON : C.C
 NUMERO : 39660515
 PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
 AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA
 JORNADA : TARDE
 DIAS DE INCAPACIDAD : dos
 2 DIAS
 PRORROGA : SI : NO: X
 PERIODO COMPRENDIDO :
 DESDE : 17 DD MM 2020
 HASTA : 18 DD MM 2020

DIAGNOSTICO : J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
 CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL


 INCAPACIDADES
 SOACHA

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 17/03/2020 10:03
 USUARIO REGISTRO : GLORIA

COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE



DOCUMENTO: D.D. DE CIUDADANÍA CLASE DE EXPEDICIÓN: DUPLICADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 99.660.515 GÉNERO: FEMENINO
NOMBRE: VER PINZÓN NOMBRES: GLORIA
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO: 23 DE NOVIEMBRE DE 1979
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 04 DE OCTUBRE DE 1961 - BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
LUGAR DE PREPARACIÓN: BOGOTÁ D.C. - CIUDAD BOLIVAR
NÚMERO Y FECHA DE PREPARACIÓN: 9912001237 - 22 DE FEBRERO DE 2020
OFICINA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO: BOGOTÁ D.C. - CIUDAD BOLIVAR
ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020



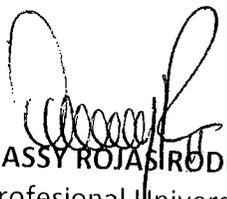
ACTA DE ENTREGA PARA ARCHIVO EN HISTORIAS LABORALES
Noviembre 2020

En atención al asunto descrito en el encabezado, y de acuerdo a su competencia, me permito anexar debidamente organizado por número de cédula y foliado, archivo que corresponde a las diferentes gestiones adelantadas por el área de Talento Humano, y que debe ser indexado en las diferentes historias laborales de acuerdo al documento Excel anexo.

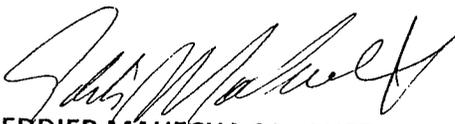
Referente a los documentos que corresponden a meses y años anteriores (2018-2019), es preciso indicar que en su mayoría corresponden a comunicaciones remitidas a universidades, en donde se solicita la validación de diplomas y actas de grado entregadas por los docentes como parte de su proceso de vinculación y seguimiento a casos reportados a entes de control.

También es importante señalar que dicha información se remite a historias laborales teniendo en cuenta que el área de Talento Humano realizó una jornada de depuración documental de los archivos encontrados, evidenciando que algunos documentos deben reposar en la historia laboral del servidor público y que corresponden a periodos anteriores.

Se firma en Soacha, el 27 de noviembre de 2020, por los acá intervinientes.


DASSY ROJAS RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Líder de Talento Humano


MAGDA JOHANNA CORDOBA C.
Dir. Administrativa y Financiera


EDDIER MAHECHA SANCHEZ
Técnico Operativo



M-DS-EB-AP-00-0

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 1882
(04 de agosto de 2017)

"Por la cual se reconoce temporalmente una condición de amenazado y se concede una Comisión de Servicios a un (a) Docente en Propiedad"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Decretos Nacionales Nos. 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decreto Municipal No. 324 del 28 de Julio del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el (a) docente **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **39660515**, mediante radicado **2017PQR2017PRQ7923 del 04 de agosto de 2017**, docente de la Institución Educativa **CIUDAD LATINA**, solicita traslado, teniendo en cuenta situación de riesgo por amenaza ocasionado en el lugar donde labora, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 2.4.5.2.2.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015 establece: "(...) En consecuencia de ello, le otorgará comisión de servicios para que desempeñe el cargo en otra institución educativa dentro de su jurisdicción, sin que por este motivo haya lugar a la solución de continuidad en la prestación del servicio. (...)".

Que revisada la hoja de vida del (a) docente **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.39660515**, se constata que es docente nombrado en **PROPIEDAD**, de la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de esta Secretaría de Educación y Cultura, asignado (a) a la Institución Educativa **CIUDAD LATINA**, área de **PRIMARIA**.

Que esta Secretaría como entidad nominadora y con el fin de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra constitución y de proteger en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, considera procedente y viable otorgar Comisión de Servicios al (a) señor (a) **MALAVER PINZON GLORIA**, para que desempeñe el cargo de docente en la Institución Educativa **EL BOSQUE**, donde existe una vacante definitiva en el área de **PRIMARIA**.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER temporalmente por un término de tres (3) meses la condición de **AMENAZADO**, al (a) Docente **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **39660515**, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO: Esta Secretaría podrá prorrogar la condición temporal de amenazado al (a) docente mencionado (a) por tres (3) meses más, en caso que no se haya recibido por parte de la Unidad Nacional de Protección la evaluación del riesgo al cual se encuentra sometido el educador oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conferir **COMISIÓN DE SERVICIOS** al (a) docente **MALAVER PINZON GLORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **39660515**, para que desempeñe sus funciones como Docente en el área de **PRIMARIA**, en la Institución Educativa **EL BOSQUE** por el tres (3) meses, contados a partir de su notificación.

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 1882
(04 de agosto de 2017)

17
235
195

"Por la cual se reconoce temporalmente una condición de amenazado y se concede una Comisión de Servicios a un (a) Docente en Propiedad"

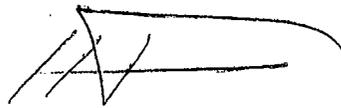
ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo al área de Nómina de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría de Educación y Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección Administrativa y Financiera realizará el procedimiento establecido en el artículo 2.4.5.2.2.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015, remitiendo la información a la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Unidad Nacional de Protección y Sindicato para lo de sus competencias.

ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución rige desde su expedición y surte efectos fiscales a partir de su notificación.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los **04 de agosto de 2017.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Carlos Hernández / Profesional Universitario / RRHH
Revisó: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria / Director Administrativo y Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Despacho Secretaría Educación y Cultura

Copia 1: MALAVER PINZON GLORIA

Copia 2: Archivo hojas de vida

Nombre del Archivo Sistematizado: H/Año 2017/amenazas



FR 236

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

176

RESOLUCION No. 1882
(04 de agosto de 2017)

"Por la cual se reconoce temporalmente una condición de amenazado y se concede una Comisión de Servicios a un (a) Docente en Propiedad"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Soacha Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año 2017, se procedió a notificar personalmente el contenido de la Resolución N° 1882 del 04 de agosto de 2017, emanada por la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, notificación que se realiza de conformidad con el artículo 67 de la Ley No. 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO(A): MALAVER PINZON GLORIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39660515

INSTITUCION EDUCATIVA: EL BOSQUE

AREA DE DESEMPEÑO: PRIMARIA

E-MAIL: salbera.g.l@hotmail.com

TELEFONOS FIJO: _____ **MOVIL:** 3115641545

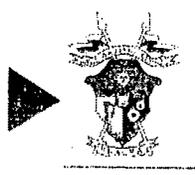
DIRECCION: Calle 30 N° 1-165 San Mateo

FIRMA Gloria Malaver Pinzon

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-AREA DE PLANTA

QUIEN NOTIFICA: [Signature]

7



ACTA DE ENTREGA PARA ARCHIVO EN HISTORIAS LABORALES
Noviembre 2020

En atención al asunto descrito en el encabezado, y de acuerdo a su competencia, me permito anexar debidamente organizado por número de cédula y foliado, archivo que corresponde a las diferentes gestiones adelantadas por el área de Talento Humano, y que debe ser indexado en las diferentes historias laborales de acuerdo al documento Excel anexo.

Referente a los documentos que corresponden a meses y años anteriores (2018-2019), es preciso indicar que en su mayoría corresponden a comunicaciones remitidas a universidades, en donde se solicita la validación de diplomas y actas de grado entregadas por los docentes como parte de su proceso de vinculación y seguimiento a casos reportados a entes de control.

También es importante señalar que dicha información se remite a historias laborales teniendo en cuenta que el área de Talento Humano realizó una jornada de depuración documental de los archivos encontrados, evidenciando que algunos documentos deben reposar en la historia laboral del servidor público y que corresponden a periodos anteriores.

Se firma en Soacha, el 27 de noviembre de 2020, por los acá intervinientes.



DASSY ROJAS RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Líder de Talento Humano



MAGDA JOHANNA CORDOBA C.
Dir. Administrativa y Financiera



EDDIER MAHECHA SANCHEZ
Técnico Operativo



FUNDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 FORMATO DE SOLICITUD PENSION

4 230

Radicado No. Fecha de Radicación

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formato debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

PARA USO DEL SOLICITANTE

JUBILACIÓN RETIRO POR VEJEZ JUBILACIÓN POR APORTES INVALIDEZ

1 Primer Apellido MALAVEYER 2 Segundo Apellido PINZON
 Primer Nombre ELORRIA Segundo Nombre

2 Tipo de Documento CE Nombre Documento: 39660515

3 Dirección Residencia (para correspondencia)
CARRERA 1 N° 30-90 INTERIOZA

Tercera Residencia (o donde se pueda ubicar)
3184434035

Ciudad o Municipio: SOACHA Departamento: CUNDINAMARCA

5 Nombre del Establecimiento educativo donde labora
INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

Ciudad o Municipio: SOACHA SAN MATEO Departamento: CUNDINAMARCA

Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

6 Correo Electrónico
saifefabg1@hotmail.com

SEÑOR BENEFICIARIO A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 11/01/1998

7 Activo al Servicio Docente a la fecha de fallecimiento Si No

Si estaba activo al Servicio Docente cotizó a otra entidad? Si No

Nombre de la Entidad a donde cotizó

Está pensionado por otra entidad Si No

Entidad que lo pensionó Fecha en la que se pensionó

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes relacionadas con el régimen general de protección de datos personales, los titulares de los mismos sean afiliados, representantes legales o causahabientes, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos frente al encargado o responsable del tratamiento de los mismos.

Stara Fabuati Pinos
 FIRMA DEL SOLICITANTE

 FIRMA APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXAR PODER DEBIDAMENTE OTORGADO INDICANDO NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NÚMERO DE TARIETA

DESPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN

RADICADO No. FECHA:

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIONES

SEÑOR EDUCADOR

Si la documentación no esta completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
Los términos empezarán a correr una vez se aporte la documentación requerida

Los documentos exigidos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.
Los documentos señalados con () n requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar.

DOCUMENTOS EXIGIDOS		PENSIÓN DE JUBILACIÓN	PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES	PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ	PENSIÓN DE INVALIDEZ
1	Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Fotocopia Ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de Junio de 1938.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud, debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administradas. Si ha laborado en otras entidades, anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos anteriores)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial (Debe contener el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, si hay extras certificarlas mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del estatus certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales. Este certificado debe indicar los aportes de Ley al Fondo del Magisterio. Dependiendo del tipo de Pensión el certificado de salarios a demás de la información anterior debe contener: *Para pensión de Jubilación o por Aportes el certificado de salarios debe ser de los últimos doce (12) meses de servicio a la fecha de status, en el evento de estar retirado del servicio de docente anexar certificados de salario de los últimos 12 meses a partir de la fecha de retiro * Para pensión de invalidez el certificado de salarios devengado a la fecha de la valoración o ultimo año a la fecha de valoración. *Para pensión de retiro por vejez el certificado de salarios expedido por la entidad pagadora donde conste el último salario devengado mensualmente a la fecha de retiro del servicio.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones firmado por la Gerencia Nacional de Operaciones (Válido para tramitar pensiones, debe contener número de afiliados al ISS, por cotizado a esa entidad, razón social del empleador, NIT y número patronal. Certificación con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Certificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentra o no pensionado. (En este caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Acto administrativo de retiro definitivo del servicio. (Donde se indique la fecha de los efectos fiscales. En caso de estar retirado del servicio)			<input checked="" type="checkbox"/>	
10	Copia autenticada del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias.			<input checked="" type="checkbox"/>	
11	Original del certificado médico de invalidez expedido por el la entidad prestadora de salud en el formato diseñado para tal efecto, donde se encuentre afiliado el docente. (En que conste: La causa de invalidante, la fecha de estructuración de la invalidez, porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral y la fecha de la calificación de la invalidez.)				<input checked="" type="checkbox"/>
12	Solicitud mediante la cual se solicita el recurso y/o la revocatoria directa (Para los docentes que apliquen al recurso de reposición)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Primera copia de la Sentencia - (Fallo contencioso art. 115 del C.P.C.) (Solo para prestaciones con Fallo contencioso)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Certificado de constancia de fecha ejecutoria de la sentencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

CUANDO HAYA TIEMPOS DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS TIEMPOS DOCENTES DEBE APORTARSE CERTIFICACIÓN LABORAL POR CADA ENTIDAD DONDE INDIQUE TIEMPO DE SERVICIO Y ENTIDAD A DONDE SE HICIERON LOS APORTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

228
239

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
-CUENTA ESPECIAL DE LA NACION.

DOCENTE: _____ CEDULA: _____

RESERVA: _____

DOCUMENTO APORTADO

DOCUMENTO APORTADO	N° FOLIO	SI	NO
Historia de la Cedula	01		
Registro Civil	02		
Certificados de Entidades Administrativas	03		
Desplazamiento Juramentado	04		

TOTAL FOLIOS

MA DOCENTE:

Stor...
39.660.515 Soacha

REVISOR:

II"

3 239
240



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1961**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

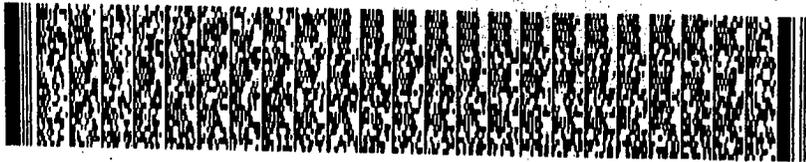
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 **O-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

RÉGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00280115-F-0039660515-20110208 0025688842A 2 1231141834

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.660.515**

MALAVÉ PINZÓN

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Malaver Pinzon

FIRMA





FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 3077

241
248

HOJA No. 1	
I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
NIT ENTIDAD NOMINADORA: 800094755-7	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido: MALAVER	Segundo Apellido: PINZON
Primer Nombre: GLORIA	Segundo Nombre:
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 39660515
GRADO DE ESCALAFON: 2BE	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL	
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESANTIAS	
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/> 3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> 4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> 5 ACTIVO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Provisionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 8/2/2003 <input checked="" type="checkbox"/>
2 REGIMEN DE PENSIONES	
IV. HISTORIA LABORAL	
INGRESO	
Tipo Acto Administrativo: Decreto	Fecha Acto Administrativo: 12/07/2005
Fecha Posesión: 18/07/2005	Numero Acto Administrativo: 769
NOVEDADES	
Tipo de Novedad: Ing. y Reing.	TIPO DE A.A
Plantel Educativo: SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	Nro. de A.A: 769
Municipio: Soacha (Cun)	FECHA A.A: 12/07/2005
	DESEDE: 18/07/2005

HOJA No. 2

2	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	0689	21/03/2013	27/02/2013
	Plantel Educativo	IE CIUDAD LATINA - SEDE PRINCIPAL				
3	Municipio	Soacha (Cum)	Resolución	1882	04/08/2017	04/08/2017
	Tipo de Novedad	Traslados				
	Plantel Educativo	IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL				
	Municipio	Soacha (Cum)				
TIEMPO TOTAL 0 - 8 - 14						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 0 - 8 - 14

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

COMIENZA

18/07/2005

FINALIZA

Fondo Prestacional del Magisterio

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN

Tipo de Documento

CC

X

CE

Numero de Documento

343 16932

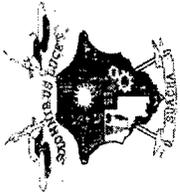
Cargo

Directora Administrativa y Financiera

17/03/2020

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 3077

242
241

HOJA No. 3

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 800094755-7

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: MALAVER
 Segundo Apellido: PINZON

Primer Nombre: GLORIA
 Segundo Nombre:

2 Tipo de Documento: CC CE
 Número de Documento: 39660515

GRADO DE ESCALAFON: 10

NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: IE MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Annual Retroactivo

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional Nacionalizado Vigencia 8/2/2003

3 CARGO: Docente
 Directivo Docente
 4 NIVEL: Preescolar
 Primaria
 Básica Secundaria

5 ACTIVO: SI NO
 Periodo de Prueba

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad Provisionalidad Otro Cual? X
 Planta Temporal

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo: Decreto
 Fecha Posesión: 26/02/2001
 Fecha Acto Administrativo: 09/02/2001
 Numero Acto Administrativo: 161

RETIRO

Tipo Acto Administrativo: Decreto
 Fecha Retiro: 12/07/2005
 Fecha Acto Administrativo: 12/07/2005
 Numero Acto Administrativo: 705
 Causa Retiro: Terminación Provisionalidad

NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE		
Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	d	m	y	d	m	y
I	Plantel Educativo						
	Municipio						
	Soacha (Cun)						
	IE MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL						
		Decreto			09/02/2001		26/02/2001
			0161				

HOJA No. 4

TIEMPO TOTAL 17-4-4

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 17-4-4

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

Fondo Prestacional del Magisterio

COMIENZA

26/02/2001

FINALIZA

12/07/2005

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN

Tipo de Documento CC CE

CC

CE

Numero de Documento

34316932

Cargo

Directora Administrativa y Financiera

17/03/2020

FECHA EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



202
203

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 3077

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA:	NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE	800094755-7
DEPARTAMENTO	
CUNDINAMARCA	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido	Segundo Apellido
MALAVAR	PINZON
Primer Nombre	Segundo Nombre
GLORIA	
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 39660515
GRADO DE ESCALAFON 2BE	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL	EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESANTIAS	2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>	Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> Cual? _____	
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Básica Secundaria <input type="checkbox"/>	
5 ACTIVO: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____
V. SALARIOS DEVENGADOS	
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2019
	HASTA: 03 - 06 - 2020
Asignacion Basica	2,834,135.00
Bonif. Mensual Docentes	85,025.00
Bonificacion Pedagogica	311,755.00
Prima de Navidad	3,195,125.00
Prima de Servicios	1,466,163.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,533,660.00
TOTAL	9,425,863.00
VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA	
Nombre Completo	MAGDA JOHANA CORDOBA C.
Tipo de Documento CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Numero de Documento 34316932
Cargo	DIRECTORA ADM. Y FINANCIERA
06/03/2020	
FECHA EXPEDICION	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

243244

RE
J DEL
ADO

Y A
R

En la República de Col Departamento de Cund

Municipio de Bo (corregimiento o vereda, etc.)

a 10 del mes de Octubre de mil novecientos 31

382

16 AGO. 1931

se presentó el señor Jose Isaac Malaver (nombre del declarante) mayor de

edad, de nacionalidad Col natural de Bo domiciliado

en Bo y declaró: Que el día 4

del mes de Octubre de mil novecientos 31 siendo las

de la 11 nació en El Magdalena (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bo República de Col un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Glenn

hijo leg del señor Jose Isaac Malaver de 32 años de edad

natural de Bo República de Col de profesión Empleado

y la señora Josefina Suarez de 26 años de edad, natural de

Guayaquil República de Col de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Isaac Malaver y Juana Castañeda

y abuelos maternos Bernardina Suarez y Jose Pinzon

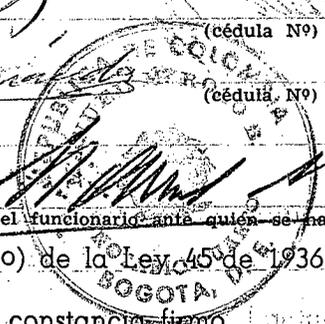
Fueron testigos Manuel Malaver y Rosenda Hernandez

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Jose Isaac Malaver (cédula N°) 84 005 hta

El testigo Manuel Malaver (cédula N°) 2918.793 hta

El testigo Manuel Hernandez (cédula N°) 87388 S



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2.º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, B.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA NOTARÍA AL SERIAL No _____ LIBRO 188

FOLIO 046 LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO
A PETICIÓN DEL INTERESADO "ARTICULO 116 DECRETO - LEY 1260 DE 1970
Y ARTICULO 1 DECRETO - LEY 279 DE 1972" DADA EN BOGOTÁ, D.C.

25 FEB 2020

HOY _____

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



25 FEB 2020

245
~~244~~

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **GLORIA MALAVER** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 39660515**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, CENTRAL, el día 27 de febrero de 2020.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Director(a) de Nómina de Pensionados

VEGILLADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

246
245



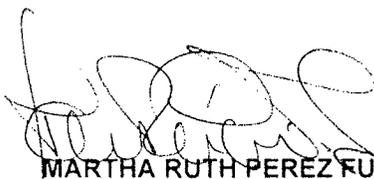
UAEPC - N°. CNP-0162-2020

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que consultadas las bases de datos y el sistema de nómina de pensionados del Departamento de Cundinamarca, actualmente administrado por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca-Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, según el reporte generado por el Administrador Fiduciario Consorcio Coldexpo Cundinamarca 2017, se verificó que el(a) señor(a) **GLORIA MALAVER PINZON** con documento de identificación **No 39.660.515 NO** registra como pensionado (a) del Departamento de Cundinamarca.

La presente se expide el día 07 de febrero de 2020, en Bogotá, D.C., a solicitud del (a) interesado(a).


MARTHA RUTH PEREZ FUENTES
Subdirectora (e)

LABORO: DIANA RODRIGUEZ
GERMAN BARRAGAN



Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Financiera y Contable
Codigo Postal: 111521 - Teléfono: 4913417
www.cundinamarca.gov.co



1800

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

Señora:

GLORIA MALAVER PINZON
salsera61@hotmail.com

Radicado: 2020180000645501



Asunto: CERTIFICADO DE NO PENSION/CC/39660515/GLORIA MALAVER PINZON

Respetada Señora:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – LA UNIDAD CERTIFICA que revisados los sistemas de información de la Entidad se encontró que la Señora GLORIA MALAVER PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.660.515, a la fecha NO cuenta con Pensión Reconocida por esta Entidad.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Cordial Saludo,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Director de Servicios Integrados de Atención
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

Elaboró: Cristian Tiboche
Revisó: Yurany Pardo

Recepción de correspondencia:
Avenida Carrera 68 No 13-37
(Bogotá, D.C.)

Centro de Atención al Ciudadano
Calle 19 No 68A – 18 (Bogotá)
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423
Línea fija en Bogotá: (1) 4926090
Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Hacienda

247
246

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
ACTA NO 01836

Yo, **GLORIA MALAVER PINZON**, mayor de 58 años de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.660.515 expedida en Soacha, domiciliada en la Carrera 64B No 57T - 92 Sur del Barrio Madelena de paso por Soacha Cundinamarca, con numero de teléfono 3184434035, de estado civil separada, de profesión u ocupación docente, bajo la gravedad del juramento **DECLARO**:

PRIMERO: Que soy titular de los generales de ley antes citados.

SEGUNDO: Declaro que en la actualidad no he sido pensionada de ninguna entidad publica ni privada.

ESTA DECLARACION SE RINDE CON DESTINO A: QUIEN CORRESPONDA.
Soacha, Cundinamarca, Marzo 05 de 2.020
DECLARANTE,

Gloria Malaver Pinzon
GLORIA MALAVER PINZON
C.C. NO. 39.660.515 Soacha



CERTIFICACION

La suscrita **NOTARIA PRIMERA** del Circulo de Soacha Certifica que **GLORIA MALAVER PINZON** a insistencia ha rendido declaración en estas diligencias, y ha constatado que ella reúne los Requisitos del Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, Artículos 203 y 222 Código General del Proceso.

Certificación que se expide en Soacha, Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2.020)
DERECHOS NOTARIALES \$13.600.00 Iva \$2.580.00



Elicy Giraldo Valencia

ELCY GIRALDO VALENCIA (E)
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA
CUNDINAMARCA

IMPORTANTE; LEA BIEN SU DECLARACION, UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI RECLAMOS.

248
249

SEM-DAF-PS-0283
Soacha, 13 de marzo de 2020

Señora
GLORIA MALAVER PINZÓN
Carrera 1 No. 30 – 90 Int. 4
Correo: salsera61@hotmail.com
Telefono: 318 443 40 35
Soacha.

ASUNTO: PENSIÓN DE JUBILACIÓN SAC SOA2020ER003077

Por medio de la presente me permito comunicarle que para dar trámite a la prestación enunciada en el asunto su tiempo de servicio a la docencia es del 09 de febrero de 2001 al 05 de marzo de 2020, de acuerdo a la documentación que reposa en su historia laboral, es de aclarar que con los tiempos reportados aún no cumpliría a cabalidad con los requisitos de pensión, por tanto, la solicitud de pensión sería negada.

Por consiguiente, le solicito presentar (Radicar en el SAC) en un término máximo de un (01) mes, ante la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha - Oficina de Prestaciones Económicas, ubicada en la Carrera 7 No. 14-62, Edificio Casa de la Cultura – piso 1 , el documento requerido (Certificado original de tiempos de servicio de otros Entes Territoriales o de la Secretaría de Educación de Soacha que correspondan a tiempos anteriores a la vinculación de 09 de febrero de 2001), caso contrario, se tomarán únicamente los tiempos evidenciados en la historia laboral.

Lo anterior sin perjuicio de que pueda hacer una nueva solicitud, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Mary Yaneth Yépez Ch. /profesional universitario grado 03/prestaciones sociales. *44*
Elaboró: Martha Rodríguez Técnico Operativo/ prestaciones sociales. *221*
Gestión Documental: Destinatario/ Copia: Expediente – Historia laboral.
Nombre Archivo Sistematizado documentos: Técnico Operativo/ Prestaciones Sociales/Observados.



249
250

Información Radicación

Fecha Radicación: 06/03/2020 9:16:32

Secretaria: SOACHA

Nro. Radicado:2020-PENS-003636

Docente: GLORIA MALAVER PINZON

Tipo ID:CC

Nro. Identificación:39660515

Prestación Principal: PENSION DE JUBILACION

Tipo Prestación:PENSIONES

Clasificación Global: TRAMITE NORMAL

Fuente Recursos: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

Tipo Vinculación: MUNICIPAL

Estado Actual: 2200993

Nvez: 1

Estados OnBase

<u>Estado</u>	<u>Fecha</u>
RADICADO ENTE	06/03/2020 9:16:32

Documentos Requeridos

<u>Documento</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Recibido (Si/No)</u>	<u>Recibido</u>
Acto Administrativo Retiro Definitivo	Donde se indique la fecha de efectos fiscales.		NO	0
Cedula de Ciudadania del docente			NO	0
Certificado de Entidades Administradoras de Pensión	En caso de hermanas mayores beneficiarias		NO	0
Certificado de Ingresos y Retenciones			NO	0
Certificado de Salarios	Sobre el último salario devengado. (Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certi...		NO	0
Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones	Firmado por la Gerencia Nacional de Operaciones		NO	0
Certificado de Tiempo de Servicios	Expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.		NO	0
Certificado Ejecutorio de Sentencia	(Fallo contencioso Art. 115 del C.P.C.)		NO	0
Certificado Medico de Invalidez	Expedido por el la entidad prestadora de salud en el formato diseñado para tal efecto, donde se encuentre afiliado el docente.		NO	0
Formato de Solicitud Prestación	Debidamente Diligenciado		NO	0
Manifestación				

expresa si devenga o no pensión			NO	0
Primera copia de la sentencia	(Fallo contencioso Art. 115 del C.P.C.)		NO	0
Proyecto de Resolución	Aplica para Cesantias tramitadas bajo decreto 1272		NO	0
Registro Civil de Nacimiento	En donde refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco, en caso que el educador fuese soltero		NO	0
Solicitud de recurso de reposición y/o la revocatoria directa			NO	0

RESOLUCIÓN No. 1310

(09 2020)

"Por medio de la cual se NIEGA una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN a favor de GLORIA MALAVER PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA

En nombre y representación de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en desarrollo de las facultades que le confiere la ley 91 de 1989, el Decreto 2831 de 2005 y el Decreto 1272 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación en la página web de Fiduprevisora S.A., bajo el número 2020-PENS-003636 del 06 de marzo de 2020, se dio trámite a la solicitud de la docente GLORIA MALAVER PINZON identificada con la cédula ciudadanía No. 39.660.515, para el reconocimiento y pago de una PENSION VITALICIA DE JUBILACIÓN como docente de vinculación NACIONAL – RECURSOS PROPIOS, quien labora en la Institución Educativa El Bosque del Municipio de Soacha - Cundinamarca.

Que aportó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del docente
- Registro Civil de Nacimiento.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Certificados de NO pensionado.
- Manifestacion expresa de no pensión.

Que según registro civil nacimiento, se establece que la docente nació el 04 de octubre de 1961 y cuenta con más de 55 años de edad.

Que mediante oficio SEM DAF PS No. 0283 del 13 de marzo de 2020 se informó a la docente que con los documentos aportados aun no cumple requisitos para trámite de pensión y a la vez se solicita allegar certificaciones de tiempo adicionales que le permitan cumplir con el requisito de tiempo

Que, la docente no aportó tiempos de servicios adicionales a los radicados mediante SAC SOA2020ER003077, de acuerdo a la certificación de tiempo de servicio allegadas y emitidas por esta Secretaria se establece que la educadora ha venido prestando sus servicios así:

FONPREMAG	Desde	26/02/2001	Hasta	12/07/2005
FONPREMAG	Desde	18/07/2005	Hasta	28/09/2020
TOTAL TIEMPO	AÑOS	19	MES(ES)	6
			DÍAS	28

MENOS 00 DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADA PARA UN TOTAL DE: 7.048 DÍAS.

Que el total de días laborados a la fecha de status: 7.048 días.

Que la docente NO ha adquirido el Status de jubilado, por cuanto no reúne a plenitud los requisitos para acceder a la pensión de jubilación, del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del

RESOLUCIÓN No. 1310

()

"Continuación de la Resolución por medio de la cual se NIEGA una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN a favor de GLORIA MALAVER PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515"

Magisterio ya que a la fecha de expedición de los certificados 28/09/2020 cuenta con un total de 19 años, 6 meses y 28 días de servicio oficial.

Que la pensión de jubilación, es un derecho vitalicio para los docentes afiliados al Fondo de prestaciones Sociales del Magisterio, que cumplan con los requisitos para su exigibilidad, es decir tiempo de servicio para hacerse acreedor de la misma.

Ahora bien, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 33 de 1985 *"El empleado oficial que sirva o haya servido veinte (20) años continuos o discontinuos y llegue a la edad de cincuenta y cinco (55) tendrá derecho a que por la respectiva Caja de Prevision se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio"*.

Que una vez, revisado los certificados aportados en el expediente pensional se evidencia que la docente GLORIA MALAVER PINZÓN, no cumple con el tiempo de servicio, para adquirir el derecho a la pensión de jubilación.

Que son normas aplicables Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Ley 91 de 1989, Decreto 1848 de 1960 (Derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015), Decreto 3135 de 1968, Decreto 3752 del 2003.

Que, en virtud de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR a la docente GLORIA MALAVER PINZON identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.660.515, una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACION, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educacion y Cultura de Soacha Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA ALVAREZ TOVAR
 Secretaria de Educación y Cultura

12 de 13 - 10/09/2020 - 11:50 - Directora administrativa y financiera
 13 de 13 - 10/09/2020 - 11:50 - Cuadro profesional universitario grado 04 prestaciones sociales.
 14 de 13 - 10/09/2020 - 11:50 - Despacho SE/Original 2, Docente/Topia Historia Laboral/Copia Eduprestaciones sociales
 15 de 13 - 10/09/2020 - 11:50 - Técnico Operativo / Prestaciones Sociales/resolución en apt. 10/09/2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA



Handwritten initials and a stamp in the top right corner.

RESOLUCIÓN No. 1310

(09 NOV 2020)

"Continuación de la Resolución por medio de la cual se NIEGA una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN a favor de GLORIA MALAVER PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.660.515"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Soacha Cundinamarca, a los _____ () días del mes de _____ del año _____, se procedió a notificar personalmente, el contenido de la Resolución No. 1310 de fecha 09 NOV 2020, emanada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL NOTIFICADO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

F-MAIL _____

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA _____

TELÉFONO FIJO _____ TEL.: CELULAR: _____

Recibo un juego original de la presente resolución y su respectiva notificación en _____ folios.

FIRMA _____

Renuncio a términos para interponer recursos del artículo 76 Ley 1437/11 SI () – NO()

FIRMA _____

Fecha de Ejecutoria _____

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – PRESTACIONES SOCIALES.

QUIEN NOTIFICA

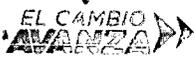
Mary Yaneth Yépez Chamorro
Profesional Universitario Grado 03



3/12/2020

Correo de Alcaldía Municipal de Soacha - NOTIFICACION RESOLUCION No. 1310 GLORIA MALAVER PINZON

25/11/20
10



Mary Janeth Yopez <myopez@alcaldiasoacha.gov.co>

NOTIFICACION RESOLUCION No. 1310 GLORIA MALAVER PINZON

1 mensaje

Mary Janeth Yopez <myopez@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: gloria malaver <salsera61@hotmail.com>

9 de noviemt

Cordial saludo respetado(a) licenciado(a)

Adjunto me permito notificarle el contenido de la Resolución No. 1310 de 09 noviembre de 2020 por medio de la cual se NIEGA una solicitud de pensión a favor de la dc MALAVER PINZON C.C. 39.660.515.

De acuerdo con el Decreto 491 de 2020 ARTÍCULO 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria de Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorizació

En este sentido, se presumirá que en su condición de destinatario del mensaje ha recibido la notificación cuando brinde respuesta de acuse de recibo o se pueda p (escrito o comunicación de respuesta) CONSTATAR el acceso del destinatario al mensaje.

Favor volver a la última hoja de notificación personal y remitir en formato pdf en respuesta a este correo.

De requerir mayor información favor comunicarse al 3146182172 Mary Janeth Yopez



Mary Yaneth Yopez Chamorro

Profesional Universitario
Secretaría Educación y Cultura
Tel: (57 1) 7305500
myopez@alcaldiasoacha.gov.co

Cra. 7a. N. 14-62. Soacha (Cundinamarca) ; Tel: (+57) (1)7305580

www.soachaeducativa.edu.co

Twitter: @SEM Soacha Facebook: /SEM Soacha

RES. 1310 GLORIA MALAVER PINZON.pdf
1115K

25
54



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA FORMATO
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DE MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE

193084

DEPARTAMENTO : Cundinamarca CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA

SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON SEXO : Femenino EDAD : 59 A-6 M-3D

IDENTIFICADO (A) CON : C.C. NUMERO : 39660515

PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE

AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA JORNADA : TARDE

DIAS DE INCAPACIDAD : ocho 8 DIAS

PRORROGA : SI : NO: X

PERIODO COMPRENDIDO : DESDE : 24 3 2021 YYYYY
DD MM
HASTA : 31 3 2021
DD MM

DIAGNOSTICO : K660 - ADHERENCIAS PERITONEALES

CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL



MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 30/03/2021 13:57

USUARIO REGISTRO : LINA MARIA SAENZ ROZO



255

ACTA DE ENTREGA PARA ARCHIVO EN HISTORIAS LABORALES

En atención al asunto descrito en el encabezado, y de acuerdo a su competencia, me permito anexar debidamente organizado en orden cronológico, archivo que corresponde a las diferentes gestiones adelantadas por el área de Talento Humano y que debe ser indexado en las diferentes historias laborales.

Es importante señalar que dicha información se remite a historias laborales, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021 se presentó represamiento en el archivo físico, debido a la Emergencia Sanitaria decretada por Covid 19.

Se firma en Soacha, el 15 de julio de 2021, por los acá intervinientes.

DASSY ROJAS RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Líder de Talento Humano

MAGDA JOHANNA CORDOBA C.
Dir. Administrativa y Financiera

EDDIER MAHECHA SANCHEZ
Técnico Operativo



M-DS-EB-AP-00-0



42
256

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	C.C. No.	39660515	Nombres y Apellidos		GLORIA MALAVER PINZON		
Establecimiento Educativo	IE EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL			Código DANE	125754002066	Zona	Urbana
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA		Municipio Localidad	Soacha (Cun)		Cargo	Docente

B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	C.C. No.	5344671	Nombres y Apellidos		BERNARDO JAVIER CALDERON DIAZ		

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2020	Fecha Inicio	06/01/2020	Fecha Final	06/12/2020	# días licencias incapacidades	0
# TOTAL DÍAS VALORADOS							331

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Gestión Académica 30 %	Dominio curricular	Elaborar y desarrollar la malla curricular del Área de Educación Física, para los grados de la Básica Primaria.	95	95.00	28.50
	Planeación y organización académica	Elaborar la planeación curricular basada las competencias específicas de la asignatura de Educación Física.	95		
	Evaluación del aprendizaje	Aplicar y desarrollar estrategias y actividades pedagógicas que fortalezcan el conocimiento y el proceso enseñanza-aprendizaje de los Estudiantes del Grado 204.	95		
	Pedagógica y didáctica	Aplicar y diseñar evaluaciones periódicas con base en los derechos básicos de aprendizaje implementados por el ministerio de educación	95		
Gestión Administrativa 20 %	Uso de recursos	Utilizar adecuadamente los recursos con los que se cuenta en la institución, con el fin de fortalecer el desarrollo del desarrollo integral de los Estudiantes.	90	91.50	18.30
	Seguimiento de procesos	Planear y ejecutar el seguimiento individual a mis Estudiantes, tanto en fortalezas como en debilidades dentro de su proceso cognitivo y social.	93		
Gestión Comunitaria 20 %	Comunicación institucional	Participar en reuniones institucionales para fortalecer el intercambio de saberes que propendan el mejoramiento de prácticas pedagógicas	93	94.00	18.80
	Interacción con la comunidad y el entorno	Desarrollar y ejecutar actividades de información institucional	95		
70 %					65.60

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

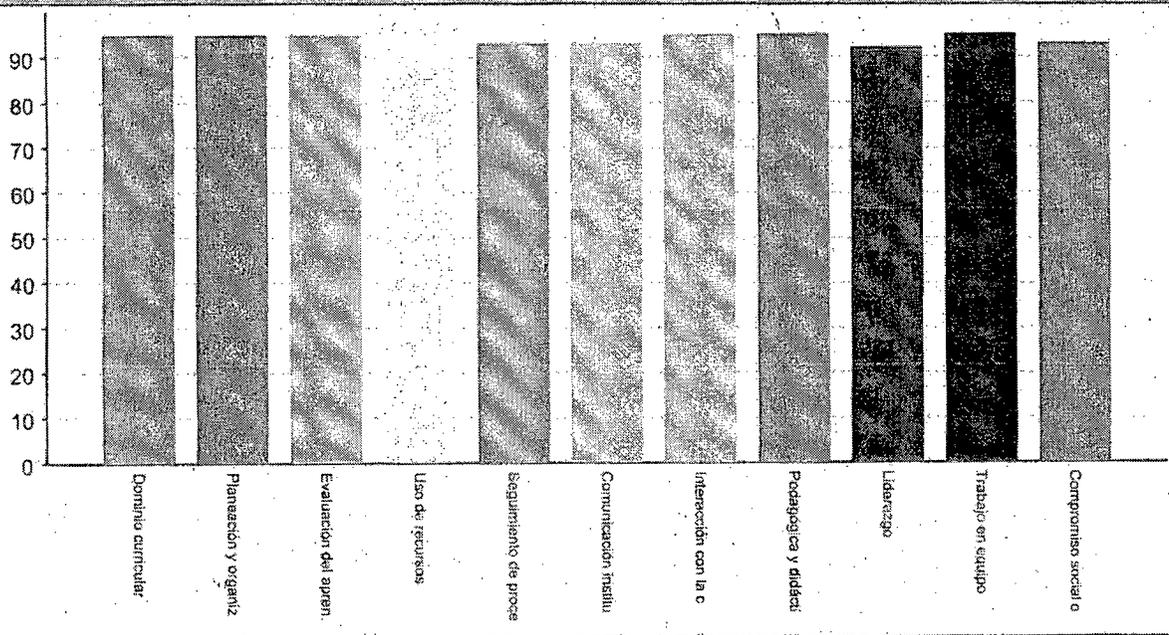
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Liderazgo	92	93.33	28.00
Trabajo en equipo	95		
Compromiso social e institucional	93		

C. RESULTADO TOTAL (100%)

CALIFICACIÓN TOTAL = PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL
	93.60

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a MALAVER PINZON GLORIA el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2020. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: MALAVER PINZON GLORIA	Nombre completo del evaluador: CALDERON DIAZ BERNARDO JAVIER
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Gloria Malaver Pinzon 39660515</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Bernardo Calderon Diaz 5344671</i>
Ciudad y fecha: <i>Soacha, Noviembre 23/20</i>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento: Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
--	---

Nombre completo del docente evaluado: MALAVER PINZON GLORIA	Nombre completo del evaluador: CALDERON DIAZ BERNARDO JAVIER
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Gloria Malaver Pinzon 39660515</i>	Firma y número de documento del evaluador: <i>Bernardo Calderon Diaz 5344671</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Soacha (Cun)



**PROSERVANDA
SG-SST S.A.S**

Nit. 830129499-8
Diagonal 45 D No 20- 22 Bogotá D.C.
Cel. 322 3075187 – 5103431
www.fundacionproservanda.com
comercial@proservanda.org



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 15.447

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
08 DÍA	03 MES	2021 AÑO	SOACHA (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) <small>Ciudad</small>		
			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR PERIODICO		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020			SECRETARIA EDUCACION SOACHA		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
MALAVER PINZON GLORIA		Genero FEMENINO	Edad 59 AÑOS 5 MESES 24 DÍAS	Documento de Identificación CC	39660515
Apellidos y Nombres		Teléfonos 3185908440		Tipo	Número
Cargo DOCENTE DE AULA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA					
Observaciones: <i>NO APLICA</i>					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) N/A					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
VISIOMETRIA		✓	TEST PSICOLÓGICO		✓
ESPIROMETRIA		✓	EXAMEN DE VOZ		✓
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR PERIODICO		✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : POR PATOLOGIAS DE BASE USAR CORRECCIÓN VISUAL : PERMANENTE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES		SVE VISUAL PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : REALIZAR PAUSAS ACTIVAS OSTEOMUSCULARES CADA 2 HORAS, DURANTE 10 MINUTOS. NO REALIZAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES EN FORMA CONTINUA, NI MANTENGA POSTURAS PROLONGADAS, TALES COMO FLEXION, ROTACION, ELEVACION, DESVIACION, GIROS. SVE OSTEOMUSCULAR OTROS : EVITE POSTURAS PROLONGADAS		HABITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR : GENERALIZADO HACER DEPORTE : DE BAJO IMPACTO DIETA BALANCEADA : BAJA EN GRASAS SATURADAS Y BAJA EN CARBOHIDRATOS	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO ESPECIALISTA : SE SUGIERE VALORACION POR FISIATRIA					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
SE RECOMIENDA USO DE PLANTILLAS DE SILICONA, CALZADO AMPLIO Y COMODO. EVITE USO DE TACONES ESPIROMETRIA NO REALIZADA POR DIRECTRIZ NACIONAL Y DE LA OMS POR PANDEMIA COVID 19 USO DE EPP: LOS REQUERIDOS PARA EL CARGO SEGÚN EXPOSICIÓN LABORAL CAPACITACION EN NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR PANDEMIA COVID 19 CUIDADOS DE CUERDAS VOCALES: HIDRATACIÓN CADA 20 A 30 MINUTOS CON SORBOS DE AGUA AL CLIMA, EVITE BEBIDAS MUY CALIENTES O MUY FRÍAS, NO CONSUMA BEBIDAS A BASE DE CAFEÍNA NI PRODUCTOS MENTOLADOS, EVITE EL CONSUMO DE CIGARRILLO O DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO GRITE. REALIZAR REPOSO VOCAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. EVITAR SOBRE ESFORZAR Y ABUSAR DE LA VOZ. SE RECOMIENDA REALIZAR EJERCICIOS DE TÉCNICA VOCAL ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL. EVITAR CARRASPEAR Y TOSER DE FORMA BRUSCA. SE SUGIERE INGRESAR EN EL SVE DE CUIDADO DE VOZ Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					

Médico



Aspirante o Trabajador

Gloria Malaver Pinzon

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: VARGAS DEL CASTILLO KISSI VANESA

Nombre: MALAVAR PINZON GLORIA

R. M.: 52218101 L.S.O.: 56950905-2014

CC: 39660515

852

39 660 515



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA, LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LA
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN - ADEC, OTORGA



MENCION DE HONOR A:

Malaver Pinzón Gloria

Por su destacada participación en el VI Encuentro Cultural, Musical y Danza folclorica del
Magisterio del Municipio



MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Secretario de Educación



HECTOR PEÑALOZA CANTOR
Director de Cultura

Manuel Linares Moreno
MAVEL LINARES MORENO

SRIA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN - ADEC

Soacha - 07 - junio del 2019

258
259



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 180 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDÍA DE SOACHA

Período a declarar

Desde 01-01-2020 Hasta 31-12-2020

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MALAVER PINZON GLORIA
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 39880515 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN CARRERA 64B # 57 T 92 SUR EDIFICIO 26 APARTAMENTO 302 MADELENA TELÉFONOS 3219362771
MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTÁ DEPARTAMENTO Cundinamarca PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
LOPEZ PAULA ALEJANDRA	CC 1032429532	Hijo (a)
LOPEZ MALAVER NATALI BIBIANA	CC 1032377317	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 180 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	32,095,057
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	12,365,210
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	0
TOTAL	44,460,267

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE COLOMBIA	Cuenta de Ahorros	22112734337		110,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
NINGUNO	NINGUNO	0

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO PICHINCHA	TARJETA DE CREDITO	815,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
CANAPRO	AFILIADO
COONACE	AFILIADO
NINGUNA	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. C.E. OTRO	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NINGUNA	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA

3. FIRMA

Glória Malaver Pinzón
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Boacota, Agosto 2/21
CIUDAD Y FECHA



HACE CONSTAR QUE

202787

DEPARTAMENTO : Cundinamarca
 SEÑOR (A) : GLORIA MALAVER PINZON
 CIUDAD / MUNICIPIO : SOACHA
 SEXO : Femenino
 EDAD : 59 A-10 M-14D
 IDENTIFICADO (A) CON : C.C
 NUMERO : 39660515
 PLANTEL EDUCATIVO : INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE
 AREA / ESPECIALIDAD : AREAS PRIMARIA
 JORNADA : TARDE
 DIAS DE INCAPACIDAD : tres
 3 DIAS
 PRORROGA : SI : NO: X
 PERIODO COMPRENDIDO :
 DESDE : 11 8 2021
 DD MM YYYY
 HASTA : 13 8 2021
 DD MM YYYY
 DIAGNOSTICO : R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
 CONTINGENCIA : ENFERMEDAD GENERAL

**MEDICINA
 LABORAL**

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO / ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

FECHA REGISTRO : 17/08/2021 12:31

USUARIO REGISTRO : LINA MARIA SAENZ ROZO

899
 7
 260